

|                                                                                                                                                                         |                                                                                                     |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>TRENES ARGENTINOS</b><br> <b>Secretaría de Transporte</b><br>Ministerio de Economía | <b>GERENCIA DE VÍA Y OBRAS</b>                                                                      |                       |
|                                                                                                                                                                         | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II</b><br><b>PREDIO RETIRO - LSM</b> | <i>SM-VO-ET-062</i>   |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                     | <i>Revisión 01</i>    |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                     | <i>Fecha: 05/2025</i> |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                     | <i>Página 1 de 34</i> |

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**OBRA:**

### ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II PREDIO RETIRO

**LÍNEA SAN MARTÍN**

**AÑO 2025**

|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   |                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <br><br><b>Secretaría de Transporte</b><br>Ministerio de Economía | <b>GERENCIA DE VÍA Y OBRAS</b>                                                                    |                       |
|                                                                                                                                                                                                                                    | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A<br/>TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br/>PREDIO RETIRO - LSM</b> | <i>SM-VO-ET-062</i>   |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Revisión 01</i>    |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Fecha: 05/2025</i> |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Página 2 de 34</i> |

## **INDICE DE CONTENIDOS**

|                      |                                                                                |           |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Artículo 1º.</b>  | <b>- Objeto.....</b>                                                           | <b>5</b>  |
| <b>Artículo 2º.</b>  | <b>- Alcance de los Trabajos.....</b>                                          | <b>5</b>  |
| <b>Artículo 3º.</b>  | <b>- Sistema de Contratación.....</b>                                          | <b>7</b>  |
| <b>Artículo 4º.</b>  | <b>- Forma de Cotización.....</b>                                              | <b>7</b>  |
| <b>Artículo 5º.</b>  | <b>- Requisitos de la Oferta Técnica y Exigencias Administrativas .....</b>    | <b>8</b>  |
| <b>Artículo 6º.</b>  | <b>- Plazo de Obra .....</b>                                                   | <b>9</b>  |
| <b>Artículo 7º.</b>  | <b>- Normas y Especificaciones a Considerar .....</b>                          | <b>9</b>  |
| <b>Artículo 8º.</b>  | <b>- Medidas de Seguridad en los Lugares de Trabajo .....</b>                  | <b>10</b> |
| <b>Artículo 9º.</b>  | <b>- Metodología de Trabajo.....</b>                                           | <b>10</b> |
| <b>9.1</b>           | <b>Depósito de materiales, herramientas y equipos .....</b>                    | <b>11</b> |
| <b>9.2</b>           | <b>Seguridad operativa.....</b>                                                | <b>11</b> |
| <b>9.3</b>           | <b>Alumbrado en los lugares de trabajo.....</b>                                | <b>11</b> |
| <b>9.4</b>           | <b>Limpieza, extracciones y remociones .....</b>                               | <b>11</b> |
| <b>9.5</b>           | <b>Materiales.....</b>                                                         | <b>12</b> |
| <b>9.6</b>           | <b>Equipos, máquinas y herramientas .....</b>                                  | <b>12</b> |
| <b>Artículo 10º.</b> | <b>Cerco, vallado, protecciones, pasarelas públicas, señalizaciones, etc..</b> | <b>12</b> |
| <b>Artículo 11º.</b> | <b>- Horario de Trabajo .....</b>                                              | <b>13</b> |
| <b>Artículo 12º.</b> | <b>- Control de los Trabajos.....</b>                                          | <b>13</b> |
| <b>Artículo 13º.</b> | <b>- Lugar de Ejecución de los Trabajos .....</b>                              | <b>14</b> |
| <b>Artículo 14º.</b> | <b>- Conocimiento de la Obra .....</b>                                         | <b>15</b> |
| <b>Artículo 15º.</b> | <b>- Manejo de los trabajos .....</b>                                          | <b>15</b> |
| <b>15.1</b>          | <b>Obrador y depósito .....</b>                                                | <b>15</b> |
| <b>15.2</b>          | <b>Manejo de Materiales .....</b>                                              | <b>16</b> |
| <b>15.3</b>          | <b>Abastecimiento de materiales .....</b>                                      | <b>16</b> |
| <b>15.4</b>          | <b>Movimiento de materiales .....</b>                                          | <b>16</b> |
| <b>15.5</b>          | <b>Marcas de materiales .....</b>                                              | <b>17</b> |

|                                                                                                                                                                                                           |                                                                                          |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <div><div>TRENES<br/>ARGENTINOS</div><div><div>Secretaría<br/>de Transporte<br/>Ministerio de Economía</div></div></div> | GERENCIA DE VÍA Y OBRAS                                                                  |                |
|                                                                                                                                                                                                           | ACCESO PARA TRANSITO PESADO A<br>TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br>PREDIO RETIRO - LSM | SM-VO-ET-062   |
|                                                                                                                                                                                                           |                                                                                          | Revisión 01    |
|                                                                                                                                                                                                           |                                                                                          | Fecha: 05/2025 |
|                                                                                                                                                                                                           |                                                                                          | Página 3 de 34 |

|               |                                                              |    |
|---------------|--------------------------------------------------------------|----|
| 15.6          | Trámites, gestiones y permiso .....                          | 17 |
| 15.7          | Iluminación y fuerza motriz.....                             | 17 |
| 15.8          | Autorización de los trabajos .....                           | 17 |
| 15.9          | Acta de Constatación .....                                   | 18 |
| 15.10         | Responsabilidad por elementos de la obra.....                | 18 |
| 15.11         | Andamios .....                                               | 18 |
| Artículo 16º. | - Representante Técnico de LA CONTRATISTA .....              | 19 |
| Artículo 17º. | - Limpieza de Obra .....                                     | 19 |
| 17.1          | Limpieza periódica de obra.....                              | 19 |
| 17.2          | Limpieza final de obra .....                                 | 19 |
| Artículo 18º. | - Documentación de Final de Obra.....                        | 20 |
| Artículo 19º. | - Garantía Técnica y Vicios Ocultos .....                    | 20 |
| 19.1          | Recepción Provisoria .....                                   | 21 |
| 19.2          | Recepción Definitiva .....                                   | 21 |
| Artículo 20º. | - Medición y Certificación.....                              | 21 |
| Artículo 21º. | - Descripción de los Trabajos .....                          | 22 |
| 21.1          | Tareas previas .....                                         | 23 |
| 21.1.         | 23                                                           |    |
| 21.1.1.       | Provisión e instalación de obrador y cartel de obra.....     | 23 |
| 21.1.2.       | Vallado y señalización .....                                 | 23 |
| 21.1.3.       | Acceso a pie de obra .....                                   | 24 |
| 21.1.4.       | Proyecto Ejecutivo y Memoria Técnica. Incluye replanteo..... | 24 |
| 21.2          | Ejecución de camino de acceso .....                          | 26 |
| 21.2.1        | Demolición de pavimento existente y excavación .....         | 27 |
|               | Excavación 27                                                |    |
|               | Zanjeos 28                                                   |    |
| 21.2.2        | Subrasante con estabilizante.....                            | 28 |
| 21.2.3        | Subbase con estabilizante .....                              | 28 |

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <div><div>TRENES ARGENTINOS</div><div><div>Secretaría de Transporte<br/>Ministerio de Economía</div></div></div> | GERENCIA DE VÍA Y OBRAS                                                               |                |
|                                                                                                                                                                                                   | ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br>PREDIO RETIRO - LSM | SM-VO-ET-062   |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Revisión 01    |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Fecha: 05/2025 |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Página 4 de 34 |

|                      |                                                             |           |
|----------------------|-------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>21.2.4</b>        | <b>Base con estabilizante.....</b>                          | <b>28</b> |
| <b>21.2.5</b>        | <b>Relleno lateral y compactación .....</b>                 | <b>29</b> |
| <b>21.2.6</b>        | <b>Capa de Rodamiento asfáltico e:5cm .....</b>             | <b>29</b> |
| <b>21.3</b>          | <b>Perfilado. Cordones, hidráulica .....</b>                | <b>29</b> |
| <b>21.3.1</b>        | <b>Ejecución de cordón cuneta de H°A° con desagües.....</b> | <b>30</b> |
| <b>21.3.2</b>        | <b>Caños PVC de 250mm .....</b>                             | <b>31</b> |
|                      | <b>Provisión y tendido de cañero.....</b>                   | <b>31</b> |
| <b>21.3.3</b>        | <b>Ejecución de Cámaras de Desagües 60x60cm .....</b>       | <b>32</b> |
| <b>21.4</b>          | <b>Varios .....</b>                                         | <b>32</b> |
| <b>21.4.1</b>        | <b>Conforme a Obra.....</b>                                 | <b>32</b> |
| <b>21.4.2</b>        | <b>Limpieza diaria de Obra.....</b>                         | <b>33</b> |
| <b>21.4.3</b>        | <b>Limpieza final de Obra.....</b>                          | <b>33</b> |
| <b>Artículo 22°.</b> | <b>Redeterminación de Precios.....</b>                      | <b>33</b> |
| <b>Anexos</b>        | <b>34</b>                                                   |           |



|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                     |                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <br><br><b>Secretaría de Transporte</b><br>Ministerio de Economía | <b>GERENCIA DE VÍA Y OBRAS</b>                                                                      |                       |
|                                                                                                                                                                                                                                    | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II</b><br><b>PREDIO RETIRO - LSM</b> | <i>SM-VO-ET-062</i>   |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                     | <i>Revisión 01</i>    |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                     | <i>Fecha: 05/2025</i> |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                     | <i>Página 5 de 34</i> |

### **Artículo 1º. - Objeto**

La presente documentación define las Especificaciones Técnicas de la Obra “**ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II - PREDIO RETIRO**”, las cuales junto a los demás documentos que conforman la presente contratación tienen por objeto regir y establecer el alcance, las condiciones y lineamientos a fin de dar una solución integral a todos los problemas existentes.

### **Artículo 2º. - Alcance de los Trabajos**

Los trabajos consisten en la adecuación de la vía de circulación aledaña al Taller de Locomotoras, la cual presenta anegaciones en ocasiones particulares, como lluvias intensas. Las tareas a realizar son las siguientes mínimamente:

- Tareas preliminares.
- Ingeniería ejecutiva y plan de trabajo, con la metodología a utilizar.
- Limpieza de desagües.
- Movimiento de suelos existentes, preparado de la sub-rasante y sub-base, y terminación superficial de rodamiento. Ejecución de pases bajo calzada.
- Limpieza de obra.

Este listado no es limitativo ni excluyente. Todos los trabajos requeridos deberán ser realizados conformes a su fin, para lo cual deberán considerarse incluidos la provisión de mano de obra, herramientas, equipos, medios y todos los materiales necesarios para la correcta y completa ejecución de los mismos, de acuerdo a las reglas del buen arte, y a total conformidad de la Inspección de Obra, respetando todas las reglamentaciones y normas vigentes, incluyendo además aquellos elementos, accesorios o tareas que aún sin estar expresamente especificados o indicados en los pliegos, sean necesarios para el correcto funcionamiento de la obra.

La calidad de los materiales, como así también sus características técnicas, quedan establecidas en el presente Pliego.

Ante diferencias de criterio con LA CONTRATISTA, será la Operadora Ferroviaria S.E., quien determinará, a través de su Inspección de Obra, la decisión a poner en práctica.

### **Personal de LA CONTRATISTA en Obra - Dotación**

LA CONTRATISTA deberá estar representada en obra permanentemente hasta la finalización total de sus obligaciones contractuales, por profesionales con incumbencia al tipo de obra a ejecutarse, inscriptos en los Colegios y/o Consejos Profesionales correspondientes.

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <div><div>TRENES ARGENTINOS</div><div><div>Secretaría de Transporte<br/>Ministerio de Economía</div></div></div> | GERENCIA DE VÍA Y OBRAS                                                               |                |
|                                                                                                                                                                                                   | ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br>PREDIO RETIRO - LSM | SM-VO-ET-062   |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Revisión 01    |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Fecha: 05/2025 |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Página 6 de 34 |

El **Representante Técnico** será responsable de avalar a LA CONTRATISTA en todos los aspectos técnicos, relacionados con las obras contratadas, así como refrendar todos los certificados de obra.

El **Jefe de Obra** será responsable de coordinar y dirigir las distintas especialidades (civil, eléctrica, mecánica, etc.); deberá atender todas las indicaciones que les sean impartidas por la Inspección de Obra. Recibir Órdenes de Servicio y tomar conocimiento de ellas; emitir Notas de Pedido de LA CONTRATISTA; suscribir Actas y Partes de Producción; llevar al día y en obra toda la documentación correspondiente, la cual estará a disposición de la Inspección de Obra cuando ésta así lo solicite. Será responsable de todos los aspectos de ejecución conforme a las Órdenes de Trabajo recibidas y los planos “Aprobados para Construcción”, desarrollo conforme a las reglas del arte y mantenimiento de las obras. Deberá tomar todas las medidas necesarias para la seguridad y protección de personas y bienes propios y de terceros.

El personal de LA CONTRATISTA deberá ser idóneo y suficiente para los trabajos a ejecutar, y la Inspección de Obra podrá solicitar el reemplazo de cualquier empleado de LA CONTRATISTA que considere incompetente, o su asignación a otra tarea. Asimismo, la Inspección de Obra podrá solicitar la desvinculación, a costa de LA CONTRATISTA, de todo empleado de la misma o sus Subcontratistas que faltare al orden, y la ampliación del plantel de personal cuando éste resultare insuficiente de acuerdo con el ritmo de avance de los trabajos.

El Jefe de Obra, o en su defecto, personal técnico calificado asignado por la CONTRATISTA y aprobado por la Inspección de Obra mediante Orden de Servicio, deberá estar presente en todo momento durante la ejecución de los trabajos.

### **Dotación mínima requerida**

LA CONTRATISTA deberá contar con una dotación mínima de personal debidamente capacitado teniendo en cuenta la magnitud, los plazos establecidos y el alcance de las tareas a realizar, según el siguiente cuadro:

| <b>Plazo de Obra</b> | <b>Representante Técnico</b> | <b>Jefe de Obra</b> | <b>Responsable Seguridad e Higiene</b> | <b>Capataz</b> | <b>Oficiales</b> | <b>Ayudantes</b> |
|----------------------|------------------------------|---------------------|----------------------------------------|----------------|------------------|------------------|
| <b>Días</b>          | <b>Nº</b>                    | <b>Nº</b>           | <b>Nº</b>                              | <b>Nº</b>      | <b>Nº</b>        | <b>Nº</b>        |
| 180                  | 1                            | 1                   | 1                                      | 1              | 2                | 3                |

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <div><div>TRENES ARGENTINOS</div><div><div>Secretaría de Transporte<br/>Ministerio de Economía</div></div></div> | GERENCIA DE VÍA Y OBRAS                                                               |                |
|                                                                                                                                                                                                   | ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br>PREDIO RETIRO - LSM | SM-VO-ET-062   |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Revisión 01    |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Fecha: 05/2025 |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Página 7 de 34 |

La dotación enunciada es la mínima requerida, quedando bajo responsabilidad de LA CONTRATISTA la incorporación de mayor personal en función de su estimación de recursos necesarios para dar cumplimiento al alcance en las condiciones de tiempo y calidad previstas en las presentes Especificaciones Técnicas.

Se podrá modificar la dotación a solicitud de la Inspección de Obra por necesidades operativas, debiéndose respetar en todo momento la cantidad mínima de operarios establecida en el cuadro precedente.

### **Artículo 3º. - Sistema de Contratación**

Los trabajos serán contratados por el sistema “Unidad de Medida” en función del itemizado establecido en la Planilla de Cotización.

#### Cantidades

Las cantidades a ejecutar de cada ítem se encuentran indicadas en la Planilla de Cotización. Dichas cantidades son estimadas y podrán variar en función de las necesidades operativas de la Línea al momento de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las instrucciones que oportunamente imparta la Inspección de Obra.

Sólo serán reconocidos, certificados y pagados aquellos trabajos efectivamente realizados a pedido de la Inspección de Obra, no estando obligada SOF S.E. a abonar la totalidad de los trabajos ofertados por la Contratista.

SOF S.E. sólo abonará los trabajos efectivamente realizados y debidamente certificados, sin que la Contratista tenga nada que reclamar cuando existan diferencias entre las cantidades ofertadas y las efectivamente requeridas y certificadas por SOF S.E.

### **Artículo 4º. - Forma de Cotización**

Cada Oferente cotizará los ítems correspondientes a los rubros especificados en la Planilla de Cotización, que se adjunta como Anexo I a la presente Especificación. Esto incluirá la mano de obra, la totalidad de los materiales necesarios para la realización de los trabajos, todo tipo de gastos derivados de la contratación de personal, obligaciones patronales, traslado del personal, etc., con excepción del Impuesto al Valor Agregado, el que será expresado en forma discriminada.

Toda prestación no ítemizada, pero necesaria para la ejecución de la obra conforme a su fin, de acuerdo con la presente Especificación, deberá ser abastecida o ejecutada por LA CONTRATISTA, entendiéndose que su costo está incluido en el valor total cotizado y prorrateado en los distintos rubros que integran su oferta.

|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   |                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <br><br><b>Secretaría de Transporte</b><br>Ministerio de Economía | <b>GERENCIA DE VÍA Y OBRAS</b>                                                                    |                       |
|                                                                                                                                                                                                                                    | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A<br/>TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br/>PREDIO RETIRO - LSM</b> | <i>SM-VO-ET-062</i>   |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Revisión 01</i>    |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Fecha: 05/2025</i> |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Página 8 de 34</i> |

### **Artículo 5°. - Requisitos de la Oferta Técnica y Exigencias Administrativas**

La oferta técnica contará indefectiblemente para su análisis con los siguientes elementos:

- Memoria descriptiva de los trabajos cotizados, con indicación de marca, modelo y características de todos los materiales ofertados.
- Planilla de Cotización completa según el modelo adjunto en el Anexo I, con indicación de los precios unitarios y totales. En todos los casos, los precios deberán expresarse discriminando el Impuesto al Valor Agregado y los límites fijados para el ítem TRABAJOS PRELIMINARES.
- Análisis de Precios completos, según planilla modelo adjunta en Anexos.
- Plan de Ejecución de las obras coherente con el plazo comprometido en el Cronograma de Obra (Gantt). Ver Artículo 6°. Las ofertas cuyo Plan de Trabajos no se ajuste al plazo máximo establecido en dicho Artículo serán consideradas no admisibles.
- Determinación del costo horario de la Mano de Obra por categoría según tabulador con vigencia de fecha 1 mes anterior a la fecha de apertura de ofertas.
- Nómina de Personal Técnico que estará afectado directamente a la obra (Representante Técnico, Jefe de Proyecto, Jefe de Obra y Responsable de Seguridad e Higiene), acompañado del currículum vitae que los habilite para la especialidad en la cual participen.
  - El Representante Técnico del OFERENTE deberá cumplir, al igual que el responsable de los trabajos, los siguientes requerimientos:  
Título Profesional: Ingeniero, Arquitecto o Maestro Mayor de Obras matriculado, que acredite conocimiento y capacidad para desarrollar esta actividad.
  - El Responsable de Higiene y Seguridad deberá presentar sus datos personales, matrícula y antecedentes que lo avalen para desempeñarse en esta contratación.
- Organigrama de Obra propuesto.
- Constancia de Visita de Obra.
- Antecedentes: El Oferente deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos administrativos, cuyo detalle deberá formar parte de su propuesta:  
Historial de obras de similar naturaleza, complejidad y volumen a la descrita en el presente Pliego, ejecutadas y en ejecución en los últimos diez (10) años, donde conste nombre de la obra, comitente, características técnicas mencionando principales tareas, plazo de ejecución, monto de obra, lugar de ejecución, fecha de comienzo y de recepción provisoria y/o definitiva.

La acreditación se efectuará mediante la presentación de documentación emitida por EL COMITENTE que dé cuenta de los antecedentes enumerados, es decir: órdenes de compra, último certificado de avance, certificado de Recepción

|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   |                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <br><br><b>Secretaría de Transporte</b><br>Ministerio de Economía | <b>GERENCIA DE VÍA Y OBRAS</b>                                                                    |                       |
|                                                                                                                                                                                                                                    | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A<br/>TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br/>PREDIO RETIRO - LSM</b> | <i>SM-VO-ET-062</i>   |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Revisión 01</i>    |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Fecha: 05/2025</i> |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Página 9 de 34</i> |

Provisoria o Definitiva de los trabajos, junto con el último certificado de obra o certificado de medición final. En todos los casos TRENES ARGENTINOS OPERACIONES se reserva el derecho de realizar las constataciones que considere necesarias.

Toda documentación emitida por LA CONTRATISTA con carácter de Ingeniería deberá estar firmada por su Representante Técnico y por un Profesional con incumbencias en el área que corresponda, ya sea eléctrica, civil, etc. y con matrícula habilitante, caso contrario la documentación carecerá de validez.

#### **Artículo 6º. - Plazo de Obra**

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos será de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos**, a computar conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares. El "Acta de Inicio de Obra" se suscribirá dentro los DIEZ (10) días hábiles de la notificación de la Orden de Compra.

#### **Artículo 7º. - Normas y Especificaciones a Considerar**

Los reglamentos y normas que regirán para la presente documentación se detallan a continuación:

- Características de los materiales Normas IRAM y Especificaciones Técnicas del I.N.T.I.
- Leyes, Decretos y Ordenanzas Nacionales y Municipales correspondientes.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19.587 y Decretos 351/79 y 911/96.
- Ley General de Ferrocarriles Nacionales y sus modificatorias.
- Reglamento de Ferrocarriles aprobado por Decreto 90.325/36 y actualizaciones. R.I.T.O.
- Normas para las conducciones eléctricas que cruzan o corren paralelas al Ferrocarril (Decreto 9.254/72 del 28/12/1972).
- Reglamento CIRSOC 201 "Proyecto, Cálculo y Ejecución de Estructuras de Hormigón Armado y Pretensado" | Edición Julio 1982, Actualización 2005.
- Procedimiento de Trabajo en Espacios Confinados, de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Operadora Ferroviaria S.E.

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <div><div>TRENES ARGENTINOS</div><div><div>Secretaría de Transporte<br/>Ministerio de Economía</div></div></div> | GERENCIA DE VÍA Y OBRAS                                                               |                 |
|                                                                                                                                                                                                   | ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br>PREDIO RETIRO - LSM | SM-VO-ET-062    |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Revisión 01     |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Fecha: 05/2025  |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Página 10 de 34 |

En la eventualidad de un conflicto entre las normas citadas, o entre las normas y los requerimientos de esta especificación, deberá considerarse la interpretación más exigente. A todos los efectos, las normas citadas se consideran como formando parte del presente Pliego y de conocimiento de la Empresa Contratista. Su cumplimiento será exigido por la Inspección de Obra.

### **Artículo 8º. - Medidas de Seguridad en los Lugares de Trabajo**

Se tomarán todas las medidas necesarias para prevenir accidentes del personal, obreros u otras personas relacionadas a la obra y/o terceros durante la ejecución. No se permitirá dejar zanjas o pozos abiertos fuera del horario de trabajo sin la debida cobertura, a fin de proteger la caída involuntaria de personas.

Se contará con personal responsable de seguridad e higiene debidamente matriculado cuyas visitas deberán quedar plasmadas en una planilla que estará a disposición en el obrador, tanto para la Inspección de Obra, como para personal de Seguridad e Higiene de la Operadora Ferroviaria S.E.

Se dispondrá de todos los elementos de protección personal (cascos, botines de seguridad, bandoleras, guantes, gafas, etc.) y de señalamiento reglamentario, banderines, farolas, sistemas de comunicación, etc.

Se respetará en todo el ámbito de la obra el R.I.T.O. (Reglamento Interno Técnico Operativo de FA) como así también las normas de seguridad vigentes:

- ETG 001 - Especificaciones Técnicas Generales Obras Civiles.
- P SEH 014/00 - Normas generales para el tránsito peatonal y los trabajos a realizar en zona de vías (Línea San Martín).
- PG HSMA 002 Requisitos para Empresas Contratistas.

LA CONTRATISTA tiene la obligación de presentar, antes de dar comienzo a los trabajos en la obra, el listado de documentación referida a la seguridad de la misma, firmada por profesional competente:

- PG HSMA 02, Programa de seguridad según Res. 51/97. Aprobado por ART.
- Aviso de Inicio de Obra.
- Constancia de capacitación en temas generales de la obra a ejecutar.
- Constancia de entrega de elementos de protección personal y ropa de trabajo.

### **Artículo 9º. - Metodología de Trabajo**

En todo momento, se tendrán perfectamente delimitadas las áreas de trabajo observando las normas de seguridad hacia el personal y el público usuario del servicio.

Se garantizará la continuidad de los servicios ferroviarios, tomándose las precauciones necesarias a fin de asegurar su operatividad.

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <div><div>TRENES ARGENTINOS</div><div><div>Secretaría de Transporte<br/>Ministerio de Economía</div></div></div> | GERENCIA DE VÍA Y OBRAS                                                               |                 |
|                                                                                                                                                                                                   | ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br>PREDIO RETIRO - LSM | SM-VO-ET-062    |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Revisión 01     |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Fecha: 05/2025  |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Página 11 de 34 |

### 9.1 Depósito de materiales, herramientas y equipos

Con el fin de afirmar la seguridad en la circulación y facilitar la vigilancia de los depósitos de materiales, herramientas, etc., en proximidad de las vías; se cumplirá con las prescripciones siguientes:

Las vías, los andenes y adyacencias deben quedar transitables; los depósitos provisorios de materiales a lo largo de la vía, si no pueden suprimirse, deben librar los gálibos y ser dispuestos de tal manera que librando el mismo no puedan ocasionar daños al personal o a los usuarios, o provocar inconvenientes en la señalización.

### 9.2 Seguridad operativa

El trabajo se ejecutará con el servicio ferroviario funcionando por lo que es necesario lograr un clima de cooperación y entendimiento entre las partes. LA CONTRATISTA tendrá como premisa garantizar la continuidad de los servicios ferroviarios y tomará las precauciones necesarias a fin de asegurar su operatividad. En todo momento, se tendrá perfectamente delimitada las áreas de trabajo observando las normas de seguridad hacia el personal del ferrocarril y el público en general, previendo la libre visibilidad de éstos respecto de la aproximación de los trenes.

### 9.3 Alumbrado en los lugares de trabajo

El alumbrado de los lugares de trabajo queda a cargo de LA CONTRATISTA. Se brindará un óptimo alumbrado de los lugares de trabajo, ya sea para evitar accidentes en sitios peligrosos, como para la ejecución de los trabajos nocturnos.

La iluminación será asegurada por un sistema admitido por el Ferrocarril, y ajustada a las normas de seguridad vigentes para ese tipo de instalación o equipamiento. El alumbrado de los lugares de trabajo queda a cargo de LA CONTRATISTA.

### 9.4 Limpeza, extracciones y remociones

LA CONTRATISTA limpiará y vallará de ser necesaria la zona donde se ejecutarán las tareas de acuerdo con las instrucciones de la Inspección.

Los materiales producidos de interés para la Operadora Ferroviaria S.E. serán indicados por la Inspección, transportados y depositados a costo de LA CONTRATISTA en el lugar indicado oportunamente.

El producido que no sea de interés para la Operadora Ferroviaria S.E., será retirado por LA CONTRATISTA fuera de la obra y de los límites del Ferrocarril a su exclusivo costo y de acuerdo con normativas vigentes, sin que ello ocasione daños o perjuicios a terceros.



|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <br><br><b>Secretaría de Transporte</b><br>Ministerio de Economía | <b>GERENCIA DE VÍA Y OBRAS</b>                                                                    |                        |
|                                                                                                                                                                                                                                    | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A<br/>TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br/>PREDIO RETIRO - LSM</b> | <i>SM-VO-ET-062</i>    |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Revisión 01</i>     |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Fecha: 05/2025</i>  |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Página 12 de 34</i> |

## 9.5 Materiales

Los materiales a emplear en la ejecución de la obra cumplirán con las Normas IRAM correspondientes y serán, en todos los casos, de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca reconocida. LA CONTRATISTA pondrá a consideración de la Inspección de Obra, para su aprobación, las marcas y modelos de la totalidad de los materiales a emplear en la presente obra.

LA CONTRATISTA deberá acopiar en obrador todos los materiales necesarios para los trabajos diarios programados.

## 9.6 Equipos, máquinas y herramientas

Los equipos, máquinas y herramientas requeridas para el manipuleo de los materiales, y para ejecutar todos los trabajos necesarios para la obra, deberán reunir las características que aseguren la obtención de la calidad exigida, permitan alcanzar los rendimientos mínimos para cumplir con el Plan de Trabajos y realizar las operaciones en condiciones de seguridad para la obra y el personal afectado.

### **Artículo 10º. Cerco, vallado, protecciones, pasarelas públicas, señalizaciones, etc.**

A fin de delimitar la zona de obras e impedir el ingreso de toda persona ajena a la misma y garantizar la operatividad ferroviaria se colocarán cercos, vallados, protecciones, pasarelas para el usuario y las señalizaciones necesarias, serán diseñadas para su rápida remoción en el caso de trabajos que se realicen en diferentes sectores y afecten la seguridad de las personas.

Los cercos serán metálicos, de chapa con nervaduras longitudinales, conformando una altura no menor a 2,50 m. Contarán con parantes intermedios cada 3 m como refuerzo y con portones metálicos de acceso para el personal afectado a la obra. Será rechazado todo cerco que no guarde las normas de seguridad para el trabajo, o que presente montajes desprolijos o defectuosos, y todo otro vicio incompatible al sólo juicio de la Inspección de Obra. El sistema de cercos previsto deberá ser verificado estructuralmente, previendo los posibles estados de carga y vientos. La Inspección de Obra podrá solicitar el plotteo de imágenes institucionales en los cercos de obra.

LA CONTRATISTA deberá proveer, instalar, mantener y retirar oportunamente todos los carteles que resulten necesarios para anunciar las obras en ejecución. Los carteles de anuncio de obra se emplazarán en cada una de las vías de acceso ferroviarias, viales o peatonales a la zona de obra con la anticipación y dimensiones que resulten necesarias para su correcta visualización.



|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <div><div>TRENES ARGENTINOS</div><div><div>Secretaría de Transporte<br/>Ministerio de Economía</div></div></div> | GERENCIA DE VÍA Y OBRAS                                                               |                 |
|                                                                                                                                                                                                   | ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br>PREDIO RETIRO - LSM | SM-VO-ET-062    |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Revisión 01     |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Fecha: 05/2025  |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Página 13 de 34 |

Los textos, colores y tipografías de los carteles de anuncio de obra serán aprobados por la Inspección de Obra. La sujeción de los carteles será la apropiada, pudiendo exigir la Inspección de Obra medidas de sujeción adicionales. Cuando la circulación nocturna lo amerite, la Inspección de Obra podrá ordenar la iluminación de los carteles, la que correrá por cuenta de LA CONTRATISTA.

### **Artículo 11º.- Horario de Trabajo**

Las distintas tareas se ejecutarán en horario diurno de lunes a viernes y de ser necesario, en ventanas programadas de fin de semana, coordinadas previamente con la Inspección de la Operadora Ferroviaria S.E.

Si por alguna circunstancia especial debiera invadirse el gálibo ferroviario, se coordinará con la Inspección de Obra con la antelación suficiente, a fin de realizar el trabajo bajo las modalidades operativas (precauciones de vía, ventanas de trabajo, etc.) que garanticen la seguridad.

Los trabajos que impliquen invasión de gálibo o interfieran con la normal operación del servicio deberán realizarse en horario nocturno o fines de semana.

### **Artículo 12º.- Control de los Trabajos**

LA CONTRATISTA implementará y mantendrá los sistemas de información de la obra actualizados, de forma que posibiliten a la Inspección llevar un control sistemático de la misma.

Producirá a expresa solicitud de la Inspección toda la información que ésta considere necesaria ya sea de carácter técnico, administrativo u operativo, estando siempre disponible para su consulta.

La Inspección tendrá libre acceso a los lugares del obrador y talleres donde se esté construyendo, instalando, fabricando, montando o reparando toda obra o material, para proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de las tareas realizadas.

Cuando dichas tareas fueran efectuadas por terceros Subcontratistas, o en establecimiento de terceros proveedores, LA CONTRATISTA tomará los recaudos necesarios para que la Inspección tenga libre acceso a esos lugares y cuente con todas las facilidades para llevar adelante su cometido.

Cuando la Inspección constatará defectos, errores, mala calidad de los materiales o deficientes procedimientos de trabajo, podrá ordenar a LA CONTRATISTA la reparación o el reemplazo de lo defectuoso, quedando a cargo de LA CONTRATISTA el reemplazo del mismo.

Si la Inspección no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o trabajos defectuosos, no estará implícita la aceptación de estos, y podrá ordenar las

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <div><div>TRENES ARGENTINOS</div><div><div>Secretaría de Transporte<br/>Ministerio de Economía</div></div></div> | GERENCIA DE VÍA Y OBRAS                                                               |                 |
|                                                                                                                                                                                                   | ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br>PREDIO RETIRO - LSM | SM-VO-ET-062    |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Revisión 01     |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Fecha: 05/2025  |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Página 14 de 34 |

correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo de LA CONTRATISTA el costo correspondiente.

Las comunicaciones entre LA CONTRATISTA y la Inspección se realizarán por medio del libro de "Notas de Pedido", y entre la Inspección de Obra y LA CONTRATISTA por medio del libro de "Ordenes de Servicio", ambos libros serán provistos por LA CONTRATISTA, estarán conformados por folios triplicados numerados correlativamente y permanecerán a disponibilidad de la Inspección de Obra.

La CONTRATISTA elaborará partes de producción, los cuales deberán ser entregados a la Inspección de SOFSE a través de "Nota de Pedido" firmada por el Jefe de Obra. La periodicidad de elaboración y entrega será determinada por dicha Inspección. Los partes deberán contener todos los eventos relevantes de las jornadas de trabajo, incluyendo: trabajos realizados en correlación con los ítems de certificación, listado de personal con horas trabajadas, listado de equipos utilizados, materiales consumidos, stock de materiales, listado de materiales producidos, presencia de responsable de seguridad e higiene, listado de subcontratistas presentes, condiciones climáticas, inspecciones de terceros y horas trabajadas.

Mensualmente la CONTRATISTA deberá presentar un informe en el que se asentará lo siguiente:

1. Tareas desarrolladas en el mes, en relación al cronograma aprobado.
2. Consumo de materiales realizado.
3. Utilización de equipos.
4. Cantidad de personal.
5. Avances en la fabricación, reparación o instalación de equipos.
6. Cantidad y tipo de materiales producidos y lugar de acopio.
7. Detalles de las tareas en que se manifestaron problemas, o potencialmente conflictivas, y medidas adoptadas o a adoptar.
8. Días de lluvia y comprobantes de partes meteorológicos.
9. Todo otro tipo de datos que sirvan para un mejor entendimiento, seguimiento y control de los trabajos.
10. Recopilación de Partes de Producción.

### **Artículo 13º.- Lugar de Ejecución de los Trabajos**

Los trabajos se realizarán en el predio de Retiro de la Línea San Martín, ubicado en el barrio homónimo de la Ciudad de Buenos Aires, puntualmente sobre la calle interna Eduardo Coutture, desde Empalme Gallo.

Independientemente de lo indicado, en función de las necesidades operativas y bajo expresa instrucción de la Inspección de Obra podrá solicitarse la ejecución de trabajos en sectores diferentes a los adjudicados, siempre dentro de la Línea San Martín.

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <div><div>TRENES ARGENTINOS</div><div><div>Secretaría de Transporte<br/>Ministerio de Economía</div></div></div> | GERENCIA DE VÍA Y OBRAS                                                               |                 |
|                                                                                                                                                                                                   | ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br>PREDIO RETIRO - LSM | SM-VO-ET-062    |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Revisión 01     |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Fecha: 05/2025  |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Página 15 de 34 |

#### **Artículo 14º.- Conocimiento de la Obra**

Los Oferentes deberán inspeccionar las características y estado de las instalaciones, así como la magnitud de índole de las tareas que eventualmente se pudieran realizar.

Se considera que, en su visita al lugar de la obra, los Oferentes han podido conocer el estado en que se encuentra la misma y que por lo tanto su oferta incluye todas las tareas necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente contratación.

Los Oferentes deberán tomar las previsiones necesarias a los efectos de tener un cabal conocimiento del estado en que puede encontrarse las instalaciones y los edificios operativos de la línea. Este conocimiento de la obra es fundamental dado que en base al mismo se deberá ejecutar la oferta. Todo Oferente deberá obtener una constancia que acredite su visita a la obra, dicho certificado deberá adjuntarse a las ofertas que se presenten en la propuesta licitatoria.

#### **Artículo 15º.- Manejo de los trabajos**

LA CONTRATISTA estará obligada a utilizar métodos, equipos, herramientas y enseres que a juicio de la Inspección de Obra aseguren la buena calidad de los trabajos y su correcta terminación.

Asimismo, empleará mano de obra calificada para cada tipo de tarea a desarrollar. La Inspección de Obra queda facultada para solicitar, a su solo juicio, la sustitución de cualquier equipo, herramienta, material, operario y/o técnico que no garantice el resultado del trabajo y/o la adecuada salvaguarda de las partes originales de los sitios existentes.

##### **15.1 Obrador y depósito**

LA CONTRATISTA preverá el montaje de los obradores y depósitos que el desarrollo de la obra requiera, obligándose a mantenerlos en buenas condiciones de conservación y limpieza.

El costo de la provisión y/o construcción de los obradores y depósitos provisionales estará a exclusivo cargo de LA CONTRATISTA, que deberá presentar a la Inspección de Obra la documentación de detalle que permita su evaluación y eventual aprobación previa.

No se autoriza el uso de otros sectores o edificios distintos al obrador y/o depósito para colocar materiales, equipos o instalaciones.

LA CONTRATISTA será única responsable de la seguridad en todos los ámbitos destinados a obradores y depósitos. El depósito de materiales contará con un área especial destinada al guardado de materiales originales retirados de la obra (carpinterías, etc.) que deban ser intervenidos y/o recolocados durante los trabajos. Siendo plena y única

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <div><div>TRENES ARGENTINOS</div><div><div>Secretaría de Transporte<br/>Ministerio de Economía</div></div></div> | GERENCIA DE VÍA Y OBRAS                                                               |                 |
|                                                                                                                                                                                                   | ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br>PREDIO RETIRO - LSM | SM-VO-ET-062    |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Revisión 01     |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Fecha: 05/2025  |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Página 16 de 34 |

responsable por la salvaguarda de los elementos y materiales allí colocados y haciéndose cargo de su reposición, al margen de las multas que pudieran corresponderle.

En el interior del depósito se evitará la acumulación de residuos, la incidencia de la luz solar directa, la humedad, las filtraciones y toda situación que pueda dañar a cualquiera de los materiales guardados allí.

## 15.2 Manejo de Materiales

Todos los materiales por utilizarse en los trabajos mencionados responderán a las especificaciones técnicas incluidas en cada uno de los rubros correspondientes y consecuentemente a las Normas IRAM.

La calidad y eficacia de los materiales, elementos y equipos cumplirán con las condiciones de perfecta funcionalidad y de acabado, no admitiéndose deficiencias de ningún tipo por eventuales omisiones, errores o discrepancias en la documentación respectiva. La responsabilidad sobre dichos términos correrá a cargo de LA CONTRATISTA.

La totalidad de los materiales que ingresen a la obra deberán estar reconocibles y LA CONTRATISTA se hará responsable por su calidad. En todos los casos en que sea posible deberá identificar procedencia, fecha de elaboración y/o de adquisición, marca, características y vencimiento de estos. Tan pronto como ingresen a la obra serán guardados en el depósito correspondiente.

Las pinturas, removedores, solventes, aditivos y demás productos químicos, se mantendrán en sus envases originales, tapados herméticamente y conservando los módulos de fábrica, donde se los identifique claramente.

Los productos combustibles o corrosivos se guardarán tomando las precauciones del caso e identificándolos claramente a efectos de advertir a los operarios y a terceros del peligro que representan. Las condiciones de guardado y manipulación de los mismos se ajustarán a lo previsto en las normas de seguridad vigentes para la obra.

## 15.3 Abastecimiento de materiales

LA CONTRATISTA tendrá siempre en obra la cantidad de materiales que se requieran para el buen desarrollo del trabajo. La Inspección de Obra queda facultada para solicitar la ampliación del stock en el momento que lo considere necesario.

## 15.4 Movimiento de materiales

El desplazamiento de materiales dentro de la obra se realizará exclusivamente a través de los lugares expresamente autorizados por la Inspección de Obra.

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <div><div>TRENES ARGENTINOS</div><div><div>Secretaría de Transporte<br/>Ministerio de Economía</div></div></div> | GERENCIA DE VÍA Y OBRAS                                                               |                 |
|                                                                                                                                                                                                   | ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br>PREDIO RETIRO - LSM | SM-VO-ET-062    |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Revisión 01     |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Fecha: 05/2025  |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Página 17 de 34 |

### 15.5 Marcas de materiales

Los materiales por utilizar deberán ser de primera calidad a criterio de la Inspección de la Operadora Ferroviaria S.E. y se deberá indicar para cada caso que corresponda, la marca, el modelo y las características técnicas del producto que se cotiza.

En los casos en que en el presente Pliego se mencionan marcas, se hace al solo efecto de señalar las características generales y tipologías de referencia del objeto pedido. LA CONTRATISTA podrá ofrecer artículos de calidad superior de marcas alternativas, quedando la última decisión respecto a aprobación de los materiales a cargo de la Inspección de Obra.

### 15.6 Trámites, gestiones y permiso

Por su parte, LA CONTRATISTA realizará las gestiones que fuesen necesarias ante las empresas de telefonía, electricidad, gas y otros para el retiro y/o reacomodamiento de las redes del edificio a intervenir. A su vez, todos los trámites, habilitaciones ante prestadoras de servicios y demás trabajos que importe la conexión del agua, luz, etc. a las redes públicas están a cargo de LA CONTRATISTA.

### 15.7 Iluminación y fuerza motriz

La obtención y el consumo de la energía para la ejecución de la obra y la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propios y/o de los Subcontratistas, serán costeados por LA CONTRATISTA, a cuyo cargo estará el tendido de las líneas provisionarias necesarias, con ajuste a las exigencias de carácter técnico reglamentarias para dichas instalaciones.

LA CONTRATISTA deberá proveer los tableros de obra (Gabinete metálico, con pedestal-soporte metálico, IP65, con las protecciones adecuadas a cada circuito; mínimo cinco circuitos por tablero, con conexión a tierra, con jabalina provisionaria; salidas con borneras. De utilizarse tomacorrientes, el conjunto de toma y su ficha serán estancos). Todo el material será normalizado y deberá aprobarse previo a su uso, por la Inspección de Obra. Será rechazada toda instalación que no guarde las normas de seguridad para el trabajo, o que presente tendidos desprolijos o iluminación defectuosa, y todo otro vicio incompatible al sólo juicio de la Inspección de Obra.

### 15.8 Autorización de los trabajos

Al comenzar los trabajos, LA CONTRATISTA presentará la documentación de detalle (planos, fotografías, memorias, etc.) en la que se indique el tipo de trabajo que ha previsto realizar en cada sector y/o elemento de obra.

|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <br><br><b>Secretaría de Transporte</b><br>Ministerio de Economía | <b>GERENCIA DE VÍA Y OBRAS</b>                                                                    |                        |
|                                                                                                                                                                                                                                    | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A<br/>TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br/>PREDIO RETIRO - LSM</b> | <i>SM-VO-ET-062</i>    |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Revisión 01</i>     |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Fecha: 05/2025</i>  |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Página 18 de 34</i> |

Dicho trabajo se ajustará a las especificaciones del presente Pliego y se considerarán incluidos en la oferta oportunamente realizada, no dando lugar a reclamos contractuales o económicos.

La Inspección de Obra revisará dicha documentación pudiendo solicitar las modificaciones que crea convenientes a efectos de cumplir con el objeto del presente Pliego. Una vez que sea expresamente aprobada por la Inspección de Obra, LA CONTRATISTA podrá iniciar los trabajos de que se trate.

#### 15.9 Acta de Constatación

Antes de iniciar cualquier trabajo (incluyendo obrador, protecciones, etc.) y a efectos de deslindar toda responsabilidad entre LA CONTRATISTA y/o terceros que ocupen el edificio a refaccionar, LA CONTRATISTA deberá hacer un relevamiento del estado de conservación de las partes interiores y exteriores de los sectores a intervenir. Contará con los planos, croquis, memorias descriptivas y/o fotografías que se requieran para dar cuenta de las situaciones encontradas.

Dicho relevamiento deberá contar con la firma de LA CONTRATISTA y la Inspección de Obra. LA CONTRATISTA queda obligada a entregar los originales de toda Acta de Constatación o inventario de elementos o de estado de situación que se realice en el curso de la obra, a la Inspección de Obra, guardando copia para sí.

#### 15.10 Responsabilidad por elementos de la obra

LA CONTRATISTA será responsable por la totalidad de las instalaciones existentes en los sectores donde se ejecutará la obra y los elementos que se encuentren en ellos (adheridos o no), tanto al momento de iniciar la obra, como durante la misma. Por lo expresado, deberá hacerse cargo de roturas, faltantes, o pérdidas, estando a su exclusivo cargo la reposición de los elementos en cuestión, independientemente de las sanciones que por tales hechos pudieran caberle.

#### 15.11 Andamios

Para la realización de los trabajos que requieran el uso de andamios, se utilizarán de tipo fijo pre armados o de caño y nudo. El uso de uno u otro quedará sujeto a la propuesta de LA CONTRATISTA y a la aprobación de la Inspección de Obra. Queda expresamente prohibido el uso de silletas o de balancines manuales.

Los andamios fijos o móviles deberán permitir el acceso fácil, cómodo y seguro a todas y cada una de las partes a intervenir. Podrán ser móviles, con ruedas de goma. En cualquier caso, cumplirán con las normas de seguridad vigentes.

Los andamios contarán con una cobertura vertical completa, realizada con rafia plástica o tela media sombra al 80%. Solo se usará material nuevo. La cobertura se tomará al



|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <div><div>TRENES ARGENTINOS</div><div><div>Secretaría de Transporte<br/>Ministerio de Economía</div></div></div> | GERENCIA DE VÍA Y OBRAS                                                               |                 |
|                                                                                                                                                                                                   | ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br>PREDIO RETIRO - LSM | SM-VO-ET-062    |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Revisión 01     |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Fecha: 05/2025  |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Página 19 de 34 |

andamio mediante precintos plásticos colocados de modo tal que se garantice la integridad de los amarres.

La pantalla de seguridad tendrá un tramo horizontal y uno inclinado, ambos sin solución de continuidad. Serán construidos con terciado fenólico de un espesor no menor a 20 mm, y se fijarán mediante tornillos a la estructura de madera (tirantes) que se tomará a los parantes de los andamios.

Durante los trabajos, los pisos de tablones se mantendrán libres de escombros, desechos, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar.

### **Artículo 16º.- Representante Técnico de LA CONTRATISTA**

El Representante Técnico de LA CONTRATISTA en la obra deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Título Profesional: Ingeniero o Arquitecto que acredite conocimiento y capacidad para desarrollar esta actividad y matrícula vigente.

LA CONTRATISTA deberá contar, además, con un Responsable Matriculado en Seguridad e Higiene en el Trabajo, cuyos datos personales, matrícula y antecedentes se acreditarán al comenzar la obra.

### **Artículo 17º.- Limpieza de Obra**

#### **17.1 Limpieza periódica de obra**

Es obligación de LA CONTRATISTA mantener permanentemente la obra y el obrador libre de residuos y con una limpieza adecuada a juicio de la Inspección, evitándose así inconvenientes al personal operativo y a usuarios del servicio ferroviario.

Al finalizar la jornada, LA CONTRATISTA deberá retirar todo el material producido, dejando las instalaciones limpias y ordenadas.

No se permitirá la acumulación en zonas operativas de material producido, escombros, basura, materiales y herramientas, dejando permanentemente libres los sectores mencionados.

#### **17.2 Limpieza final de obra**

Se realizará con eficacia la limpieza final de obra retirando todas las máquinas, herramientas, vallados, cercos, carteles, etc. y restableciendo las zonas aledañas intervenidas a su estado original previo al inicio de la obra, quedando libres de escombros o residuos.

|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <br><br><b>Secretaría de Transporte</b><br>Ministerio de Economía | <b>GERENCIA DE VÍA Y OBRAS</b>                                                                    |                        |
|                                                                                                                                                                                                                                    | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A<br/>TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br/>PREDIO RETIRO - LSM</b> | <i>SM-VO-ET-062</i>    |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Revisión 01</i>     |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Fecha: 05/2025</i>  |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Página 20 de 34</i> |

Los materiales producidos resultantes de la obra serán retirados fuera de los límites de esta; los que resulten de utilidad serán depositados en predios de la Operadora Ferroviaria S.E. indicados por la Inspección de Obra. Los materiales producto de demoliciones ya sean escombros y/o chatarra serán depositados fuera de la zona ferroviaria. Todos los traslados de materiales resultantes de la obra serán a cargo de LA CONTRATISTA.

### **Artículo 18º.- Documentación de Final de Obra**

Conjuntamente con la finalización de los trabajos y previo a la solicitud del Acta de Recepción Provisoria, LA CONTRATISTA entregará a la Inspección de Obra dos copias en papel firmadas por el profesional correspondiente y otras dos en formato digital (una en PDF y otra en AutoCAD editable) mediante memoria USB (pendrive), de la totalidad de la documentación final correspondiente a los trabajos realizados consistente en planos conforme a obra e información:

- Planos de traza definitiva (Plantas, Cortes y Vistas).
- Planos de detalles constructivos de soportes fabricados y método de fijación.
- Entrega de manuales, garantías, certificados, documentación de insumos, etc.

Esta documentación indicará dimensiones, tipo y código de materiales utilizados. Los entregables deberán estar firmados por Representante Técnico y por el profesional matriculado de cada especialidad. No se realizarán recepciones provisionales sin la correspondiente entrega de documentación conforme a obra, ni las pruebas de las instalaciones.

### **Artículo 19º.- Garantía Técnica y Vicios Ocultos**

LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad de los materiales utilizados y de los trabajos realizados por los deterioros y/o fallas que puedan sufrir por causa propia o cualquier otra que resulte de la operación normal del servicio ferroviario. Se debe incluir en el alcance del suministro la totalidad de los insumos y consumibles necesarios para el funcionamiento de la instalación durante el período de garantía.

El plazo durante el cual se otorgará la garantía será de seis (6) meses, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones. Durante este período, la reparación de los deterioros y/o fallas será hecha por LA CONTRATISTA a su costa. Si la Inspección interpretara que la aparición de deterioros y/o fallas ha tenido origen en algún defecto de fabricación, ejecución o instalación, se entenderá que hay vicio oculto y será de aplicación lo establecido en el artículo correspondiente con más las responsabilidades establecidas en el Código Civil y Comercial.

En caso de incumplimiento de LA CONTRATISTA de su obligación de reparar los deterioros y/o fallas que se produjeran durante el período de garantía en el tiempo previsto,



|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <br><br><b>Secretaría de Transporte</b><br>Ministerio de Economía | <b>GERENCIA DE VÍA Y OBRAS</b>                                                                    |                        |
|                                                                                                                                                                                                                                    | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A<br/>TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br/>PREDIO RETIRO - LSM</b> | <i>SM-VO-ET-062</i>    |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Revisión 01</i>     |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Fecha: 05/2025</i>  |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Página 21 de 34</i> |

la Operadora Ferroviaria S.E. tendrá el derecho a efectuar la reparación por sí o por intermedio de terceros, recuperando los costos de todo tipo que por tal razón hubiese asumido, mediante compensación por cualquier suma que adeudare a LA CONTRATISTA por cualquier motivo, o del Fondo de Reparos; ello además de aplicar la multa que corresponda. Luego de la Recepción Definitiva LA CONTRATISTA será responsable en los términos de los Art. N° 1.273, 1.274, 1.275 y 1.277 del Código Civil y Comercial de la Nación aprobado por la Ley N° 26.994, vigente desde el 1° de agosto de 2015.

#### 19.1 Recepción Provisoria

Una vez terminados los trabajos, se realizará una visita conjunta entre LA CONTRATISTA y la Inspección de Obra y de no mediar defectos, ni imperfecciones o vicios aparentes en la ejecución de los trabajos contratados de acuerdo con la presente documentación, se procederá a recibir provisoriamente la ejecución de los trabajos mediante la firma del “ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA”.

#### 19.2 Recepción Definitiva

Una vez transcurrido el plazo de garantía y de no observarse defectos, ni imperfecciones o vicios aparentes o/y ocultos, se procederá a recibir definitivamente la ejecución de los trabajos mediante la firma del “ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA”.

### **Artículo 20°.- Medición y Certificación**

Las mediciones de los trabajos ejecutados y la consecuente certificación se harán mensualmente, en base al Plan de Trabajos y a los precios ofertados por LA CONTRATISTA, debiéndose presentar los mismos en el lugar que la Operadora Ferroviaria S.E. establezca.

Dentro de los últimos cinco (5) días de cada mes, LA CONTRATISTA preparará un Acta de Medición, para ser revisada por la Inspección de Obra.

Los certificados mensuales liquidarán los valores aprobados según el Acta de Medición y precios unitarios de contrato, deduciéndose el Fondo de Reparos y adicionándose el Impuesto al Valor Agregado.

Los documentos que integran el certificado de obra son los siguientes:

- **Certificado Básico por triplicado:** se dividirá por ítems de cada trabajo, transcribiendo y numerando los ítems que figuran en la Planilla de Cotización de la oferta; ésta indicará el avance porcentual y el avance en pesos para cada uno de los ítems, de acuerdo a la cantidad de trabajo ejecutado.

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <div><div>TRENES ARGENTINOS</div><div><div>Secretaría de Transporte<br/>Ministerio de Economía</div></div></div> | GERENCIA DE VÍA Y OBRAS                                                               |                 |
|                                                                                                                                                                                                   | ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br>PREDIO RETIRO - LSM | SM-VO-ET-062    |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Revisión 01     |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Fecha: 05/2025  |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Página 22 de 34 |

- **Curva de Avance por triplicado:** gráfico comparativo entre trabajo proyectado y trabajo ejecutado.
- **Acta de Medición por triplicado:** se dividirá por ítems de cada trabajo, transcribiendo y numerando los ítems que figuran en la planilla de cómputo y presupuesto de la oferta; ésta indicará el avance porcentual para cada uno de los ítems, de acuerdo con la cantidad de trabajo ejecutado.
- **Informe Mensual por triplicado:** descripción cualitativa del trabajo ejecutado para cada ítem de la planilla de medición, acompañado por el correspondiente relevamiento fotográfico que ilustrará el estado de la infraestructura antes y después de la ejecución de los trabajos certificados.
- **Partes Diarios (dos copias) (en caso de corresponder):** recopilación de partes emitidos en el mes firmados por el Jefe de Obra de acuerdo con lo expresado en el Artículo - Control de los Trabajos.

LA CONTRATISTA solicitará a la Inspección de Obra el modelo de “Acta de Medición” para su confección, el cual será posteriormente firmado por la Inspección de Obra y el Representante Técnico de LA CONTRATISTA.

### **Artículo 21º.- Descripción de los Trabajos**

Los trabajos consisten en la adecuación del camino vehicular comprendido entre el acceso del Empalme Gallo y el Taller de Locomotoras de Retiro.

El camino de acceso al Taller de Locomotoras, presenta inundaciones en días de lluvia haciendo el camino inestable y causando la anegación del predio e imposibilidad de acceso de camiones (que incluyen por ejemplo provisiones para el sector).

Un inconveniente que se adicionó a esta situación es la imposibilidad del acceso al predio cuando se están torneando formaciones completas en el taller de Torno Bajo Piso, debido al cambio de traza por la obra del muro de cerramiento del Barrio Padre Mugica; es por ello que se propone un cambio de traza para poder liberar esa Vía.

Los trabajos incluyen la provisión y colocación de nuevos colectores en las inmediaciones del Taller, para poder evitar así que el agua entre en la zona de depósito y oficinas, como así también la limpieza de todas las cunetas de la zona, las colectoras y cámaras de captación de agua, etc.

La descripción del alcance de las tareas a desarrollar por LA CONTRATISTA que se realiza a continuación, no es taxativa, debiendo ésta llevar a cabo todos los trabajos necesarios para cumplir con el fin de la obra, dentro de los niveles de calidad y terminación requeridos, estén o no mencionados en el presente Pliego.

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <div><div>TRENES ARGENTINOS</div><div><div>Secretaría de Transporte<br/>Ministerio de Economía</div></div></div> | GERENCIA DE VÍA Y OBRAS                                                               |                 |
|                                                                                                                                                                                                   | ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br>PREDIO RETIRO - LSM | SM-VO-ET-062    |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Revisión 01     |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Fecha: 05/2025  |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Página 23 de 34 |

## 21.1 Tareas previas

Este artículo no deberá superar el 5% del valor total de la oferta.

### 21.1.1. Provisión e instalación de obrador y cartel de obra

#### Cartel de Obra

LA CONTRATISTA deberá proveer y colocar un cartel de obra, según el diseño estimativo adjunto.

El Cartel deberá ser retirado por LA CONTRATISTA en instancia de Recepción Provisoria.

#### Obrador

La CONTRATISTA proveerá y pondrá a disposición permanente para uso de SOF S.E. desde el inicio de la obra los siguientes elementos:

- Una (1) oficina tipo container para la Inspección de Obra. La misma deberá contar con mobiliario y equipamiento para 2 puestos de trabajo, incluyendo:
  - Una biblioteca
  - 2 escritorios
  - 4 sillas
  - 1 dispenser de agua fría/caliente
  - 1 Equipo de Aire acondicionado
  - Servicios de luz
- Sanitario portátil de uso exclusivo de la Inspección de Obra. Incluye como mínimo 3 servicios de limpieza semanales.

LA CONTRATISTA deberá proveer estos servicios referidos dentro de los 10 días desde la firma del Acta de Inicio y hasta la suscripción de la Recepción Provisoria de la obra sin observaciones, momento en que serán devueltos a la CONTRATISTA.

### 21.1.2. Vallado y señalización

Todas las áreas afectadas por estos trabajos, deberán ser valladas por LA CONTRATISTA a fin de evitar el ingreso del público en las mismas. El sistema de vallado deberá contar con la aprobación de la Inspección de Obra, que tendrá en cuenta la adaptabilidad del mismo a su función, su seguridad, su limpieza y su estética.

Asimismo, deberá proveer y asegurar el uso de los elementos de protección por parte tanto de su personal como de cualquier otra persona afectada a las tareas de la obra de conformidad a las normativas y a las mejores prácticas en la materia.

Vallado y Señalética deberán cumplimentar las especificaciones realizadas en el Artículo 9.7 del presente pliego.

|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <br><br><b>Secretaría de Transporte</b><br>Ministerio de Economía | <b>GERENCIA DE VÍA Y OBRAS</b>                                                                    |                        |
|                                                                                                                                                                                                                                    | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A<br/>TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br/>PREDIO RETIRO - LSM</b> | <i>SM-VO-ET-062</i>    |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Revisión 01</i>     |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Fecha: 05/2025</i>  |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Página 24 de 34</i> |

### **21.1.3. Acceso a pie de obra**

Previo a ejecutar cualquier tarea se procederá al retiro de todo elemento que se encuentre en el área destinada a nuevas obras.

Se deberán retirar montículos de tierra y/o escombros que pudieran encontrarse.

Se incluye retiro, extracción de desechos, basura, carga, transporte y disposición final del material a descartar, de todos los sectores de trabajo, de manera de permitir el desarrollo de los mismos.

Aquellos elementos que pudieran ser de interés para SOFSE, se seleccionarán y se pondrán a disposición para ser transportados a su nuevo destino dentro del Predio Ferroviario.

### **21.1.4. Proyecto Ejecutivo y Memoria Técnica. Incluye replanteo.**

Previo al inicio de los trabajos, la CONTRATISTA deberá presentar el Proyecto Ejecutivo de las tareas a ejecutar. Para ello, deberá realizar un relevamiento pormenorizado del estado actual de los lugares a intervenir, de manera tal de adecuar la Memoria Descriptiva presentada en instancia de Oferta a las singularidades que se evidencien.

La CONTRATISTA realizará el proyecto ejecutivo, la Ingeniería básica y de detalle, la provisión de todos los materiales, los equipos para el montaje, la mano de obra, la puesta en servicio y todas las tareas necesarias para que la obra cumpla con su fin, respetando todas las Normas y Reglamentaciones vigentes, expresamente indicadas para la instalación de los sistemas propuestos, de forma de obtener una instalación confiable y segura.

La CONTRATISTA deberá ejecutar el proyecto de ingeniería, estudios geotécnicos y cálculos necesarios para la ejecución de la obra en su totalidad. Los cálculos serán presentados debidamente firmados por profesional matriculado y representante técnico de la empresa contratista.

Toda documentación emitida por LA CONTRATISTA con carácter de Ingeniería deberá estar firmada por su Representante Técnico y por un Profesional con incumbencias en el área que corresponda, ya sea eléctrica, civil, etc. y con matrícula habilitante, caso contrario la documentación carecerá de validez.

#### Planos:

- Planos de relevamiento de la zona.
- Plano de desagües, con niveles y pendientes de caños.
- Cortes con niveles, perfiles, etc.

#### Replanteo

|                                                                                                                                                                                                           |                                                                                          |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <div><div>TRENES<br/>ARGENTINOS</div><div><div>Secretaría<br/>de Transporte<br/>Ministerio de Economía</div></div></div> | GERENCIA DE VÍA Y OBRAS                                                                  |                 |
|                                                                                                                                                                                                           | ACCESO PARA TRANSITO PESADO A<br>TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br>PREDIO RETIRO - LSM | SM-VO-ET-062    |
|                                                                                                                                                                                                           |                                                                                          | Revisión 01     |
|                                                                                                                                                                                                           |                                                                                          | Fecha: 05/2025  |
|                                                                                                                                                                                                           |                                                                                          | Página 25 de 34 |

LA CONTRATISTA realizará el replanteo de la obra, para ello notificará con tres (3) días de anticipación a la Inspección de Obra para que ésta última se encuentre presente durante la ejecución del mismo. Todos los elementos, equipos y personal necesarios para el replanteo serán provistos por LA CONTRATISTA a su costo y cargo.

Con la correspondiente antelación, LA CONTRATISTA deberá presentar a la aprobación de la Inspección de Obra un plano de replanteo en una escala adecuada, (sin la aprobación del mismo no se podrán iniciar las tareas en obra).

Deberá presentar un plan de trabajos a aprobar por la Inspección de Obra, en donde se definirán los sectores a intervenir y las etapas a realizar.

#### Errores de replanteo:

La presencia de la Inspección de Obra durante las tareas de replanteo, no libera a LA CONTRATISTA de la responsabilidad sobre el relevamiento ejecutado, ante el supuesto caso de un trabajo mal trazado, o errores de medición, ubicación, etc., cualquiera sea el origen del mismo, deberá ser corregido o en caso contrario demolido y reconstruido por cuenta y costo de LA CONTRATISTA.

No se dará inicio a ningún trabajo sin previa autorización por parte de la Inspección de Obra.

#### Interferencias:

La CONTRATISTA deberá realizar todos los cateos necesarios y a pedido de la Inspección de Obra para localizar en forma precisa cada una de las interferencias, si las hubiere, de modo de evitar cualquier tipo de accidente que ponga en riesgo la operatividad, seguridad del servicio y/o de terceros, de modo que esté verificado antes de iniciar el replanteo y la posterior apertura de excavaciones.

Deberán identificarse todas las interferencias existentes, ya sean instalaciones ferroviarias (líneas de fuerza, catenarias, de señalamiento, etc.) o de terceros (luz, agua, fibra óptica, etc.). Será responsabilidad de LA CONTRATISTA recabar de los diferentes organismos estatales y prestatarios de servicios, las características y ubicación planialtimétrica de las instalaciones existentes, como complemento de la información proporcionada por el Comitente.

#### Procedimiento

LA CONTRATISTA deberá presenta la descripción del procedimiento y logística para la remoción de la calzada existente, en donde también se deberá agregar un Plan de Paso Provisorio a lo largo de la traza de la obra, para los vehículos que ingresen al Sector del Taller de Locomotoras, tanto en la demolición de la calzada existente, como en la construcción del nuevo camino. Previo a la ejecución de los trabajos la contratista deberá presentar un plan de trabajos destinado a minimizar el impacto de la obra sobre el ingreso de vehículos al taller, el mismo quedará sujeto a la aprobación por parte de la inspección de obra.

|                                                                                                                                                                                         |                                                                                       |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <div>TRENES ARGENTINOS</div> <div><div>Secretaría de Transporte<br/>Ministerio de Economía</div></div> | GERENCIA DE VÍA Y OBRAS                                                               |                 |
|                                                                                                                                                                                         | ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br>PREDIO RETIRO - LSM | SM-VO-ET-062    |
|                                                                                                                                                                                         |                                                                                       | Revisión 01     |
|                                                                                                                                                                                         |                                                                                       | Fecha: 05/2025  |
|                                                                                                                                                                                         |                                                                                       | Página 26 de 34 |

El Contratista presentara con una semana de antelación al menos el programa de los trabajos a realizar en la siguiente semana para poder efectuar las notificaciones pertinentes a los usuarios del lugar.

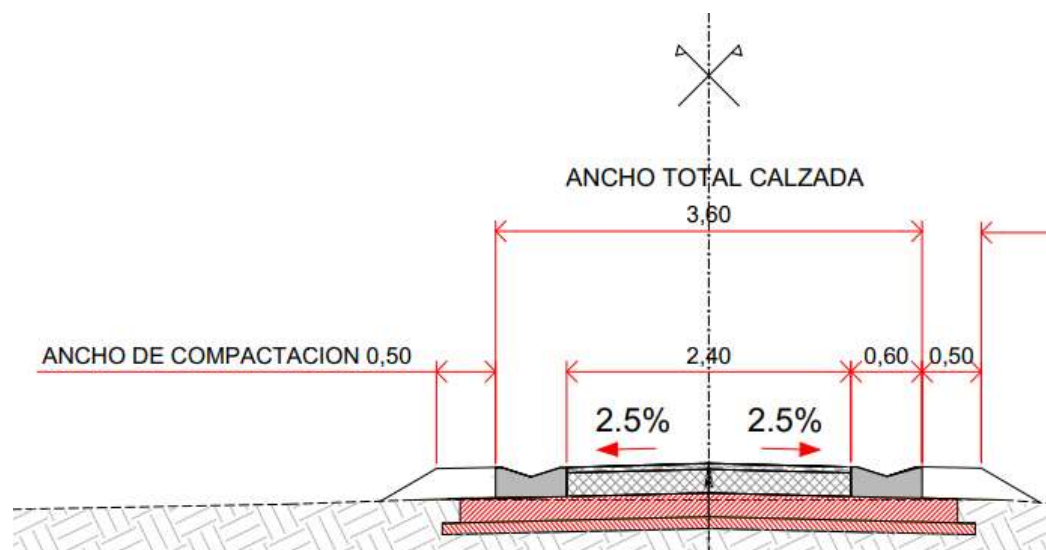
## 21.2 Ejecución de camino de acceso

### Generalidades

La nueva calzada se ejecutará de acuerdo al siguiente paquete estructural, considerándose un ancho variable de acuerdo a la topografía del sitio, siendo el mínimo de 3.60 mts con cunetas incluidas.

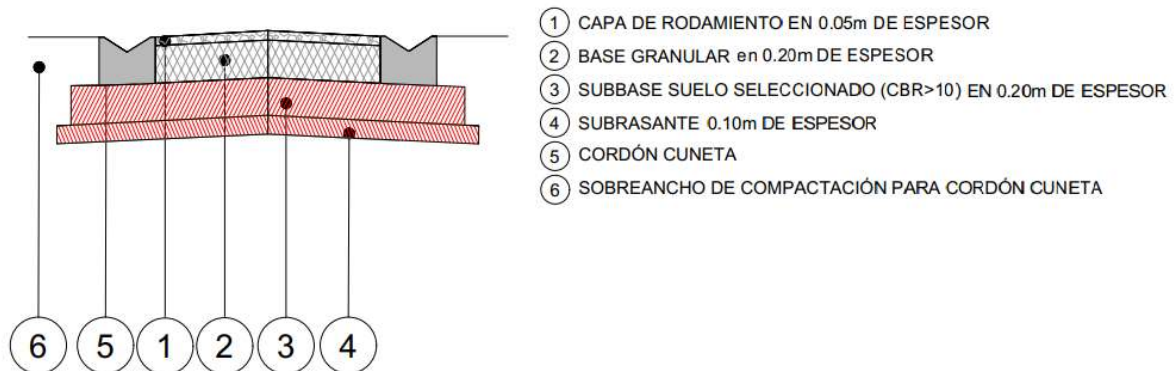
El paquete de la base estabilizada se deberá proyectar utilizando estabilizante de suelo con el fin de mejorar su comportamiento mecánico, elevando el valor del CBR (Índice de Soporte California), lo que permite resistir cargas como las generadas por locomotoras y vehículos pesados, pasando de 20TN a 50TN, cumpliendo de esta manera con la capacidad de carga requerida, considerándose compactación de carga al nivel Proctor Stándar del 95%.

La base estabilizada comprende la Subrasante, la Subbase y la Base granular. Se considerarán únicamente los m3 de base estabilizada terminados, ya compactados.





|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <div><div>TRENES ARGENTINOS</div><div><div>Secretaría de Transporte<br/>Ministerio de Economía</div></div></div> | GERENCIA DE VÍA Y OBRAS                                                               |                 |
|                                                                                                                                                                                                   | ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br>PREDIO RETIRO - LSM | SM-VO-ET-062    |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Revisión 01     |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Fecha: 05/2025  |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Página 27 de 34 |



### 21.2.1 Demolición de pavimento existente y excavación

Los trabajos de demoliciones necesarios para ejecutar la nueva calzada, deberán realizarse con todos los elementos necesarios para este tipo de tareas. Los escombros de la carpeta asfáltica removida, deberán acopiarse en áreas fuera de la zona de obras fijadas por la inspección, de manera que no interfieran con el normal desenvolvimiento de los trabajos. Posteriormente estos residuos se retirarán fuera del ámbito del ferrocarril, por cuenta y cargo de La empresa contratista de los trabajos. No podrán realizarse acopios de suelo durante más de una semana. Dichos acopios deberán estar protegidos de su lavado por lluvias, evitando que se dispersen y alcancen los canales de desagües pluviales existentes. Los restos de suelo sobrante que a juicio de la inspección de obras no sean reutilizables, se retirarán fuera del ámbito del FFCC por cuenta y cargo de LA CONTRATISTA.

### Excavación

Se desmontará el suelo existente, se retirará y se movilizará hasta su disposición final.

La profundidad de la excavación será de 0.55m mínimo.

LA CONTRATISTA será la encargada de realizar la limpieza, extracción de desechos, basura y vegetación de los sectores de trabajos, de manera de permitir el desarrollo de los mismos.

En caso de excavar por debajo del límite inferior indicado por la Inspección de Obra, el contratista rellenará el exceso por su cuenta y riesgo, relleno que será propuesto al Inspector de Obra y aprobado por este antes y después de su realización.

Se incluye el retiro, carga, transporte y disposición final del material desmontado.



|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <br><br><b>Secretaría de Transporte</b><br>Ministerio de Economía | <b>GERENCIA DE VÍA Y OBRAS</b>                                                                    |                        |
|                                                                                                                                                                                                                                    | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A<br/>TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br/>PREDIO RETIRO - LSM</b> | <i>SM-VO-ET-062</i>    |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Revisión 01</i>     |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Fecha: 05/2025</i>  |
|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                   | <i>Página 28 de 34</i> |

## Zanjeos

Comprende todos los trabajos de excavación para poder colocar pases por debajo de la vía y calzada, además de excavación de nuevas zanjas y reperfilado de zanjas existentes. Los trabajos podrán ser ejecutados en diferentes clases de terreno.

Los materiales sobrantes de la excavación serán trasladados y acumulados en los lugares indicados por la Inspección de Obra, aun cuando estuvieran fuera de los límites de la obra, para su posterior transporte a los botaderos establecidos por cuenta y cargo de la Contratista.

Una vez terminada la excavación, se limpiará la tierra suelta. Las excavaciones terminadas deberán presentar superficies sin irregularidades.

Cuando las excavaciones demanden la construcción de entibados y apuntalamientos, estos deberán ser proyectados por el contratista y revisados y aprobados por la Inspección de Obra. Esta aprobación no eximirá al contratista de las responsabilidades que hubiera lugar en caso de fallas las mismas.

Al excavar, el ángulo de aproximación a la vía será de 90°, pudiendo excepcionalmente y por trazado llegar a 45°.

### 21.2.2 Subrasante con estabilizante

#### Subrasante con estabilizante:

Espesor: 0.10 m x un ancho de 4.5m, como mínimo. Material: Suelo seleccionado. Se eliminará, el suelo con alta humedad y se reemplaza por suelo apto del sitio.

### 21.2.3 Subbase con estabilizante

Espesor: 0.20 m x un ancho de 4.2m, como mínimo. Material: Tosca tratada con estabilizante

Este ítem amplía la capacidad portante y de la conformación de la estructura, siendo el nexo con la subrasante y la base, teniendo una superficie mayor de apoyo, con respecto a la base granular. Esta será tratada con el aditivo estabilizante para suelos, con la dosificación recomendada por el fabricante.

Escarificado de la superficie y disqueado para distribuir la humedad entre un 3% y 4% por debajo de la humedad óptima.

### 21.2.4 Base con estabilizante

Espesor: 0.20 m x un ancho de 2.4m, como mínimo. Material: Tosca seleccionada con aporte de estabilizador. Se implementa la base de soporte de carga, para recibir las cargas

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <div><div>TRENES ARGENTINOS</div><div><div>Secretaría de Transporte<br/>Ministerio de Economía</div></div></div> | GERENCIA DE VÍA Y OBRAS                                                               |                 |
|                                                                                                                                                                                                   | ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br>PREDIO RETIRO - LSM | SM-VO-ET-062    |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Revisión 01     |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Fecha: 05/2025  |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Página 29 de 34 |

pertinentes, manteniendo los niveles de compactación de Proctor estándar. Siendo esta también, combinada con estabilizante para suelo.

Escarificado igual a la subbase de la superficie y disqueado para distribuir la humedad entre un 3% y 4%, dentro del parámetro de humedad óptima.

Para la ejecución de la base estabilizada, se deberá considerar la utilización de maquinaria convencional necesaria para lograr el alto rendimiento mencionado, una motoniveladora de 160 HP con escarificador trasero, una rastra de discos 28" - 30" vial pesada tirada con tractor de 100 HP o mayor, un rodillo pata de cabra autopropulsado vibrante pesado, un rodillo liso autopropulsado vibrante o un rodillo neumático pesado y camión regador de 10 m<sup>3</sup> de capacidad.

### 21.2.5 Relleno lateral y compactación

Se realizará el relleno y compactación de suelo seleccionado.

La nivelación estará a cargo de la CONTRATISTA, y deberá garantizar su alto tránsito, por lo que deberá tomar las medidas de ejecución necesarias para cumplir con este requisito.

### 21.2.6 Capa de Rodamiento asfáltico e:5cm

Espesor: 0.05 m x un ancho de 2.4m, como mínimo.

Piedra triturada 6/20 mm para mayor adherencia y resistencia superficial a la erosión.

Capa de recubrimiento, para evitar la erosión temprana de la capa base.

### 21.3 Perfilado. Cordones, hidráulica

Serán tratados en toda la extensión de los sectores donde la obra influya.

- **Drenajes:** Se realizará proyecto hidráulico del emplazamiento de la nueva traza del camino. Dicho proyecto hidráulico deberá contemplar los siguientes puntos a mencionar:
  - Relevamiento Topográfico
  - Evaluación y Diagnostico del actual sistema de drenaje.
  - Se buscará como primera medida en relevar el sistema existente y recuperar en lo posible o en su defecto de realizar las obras necesarias para su correcta funcionalidad del sistema de desagües y drenajes.

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <div><div>TRENES ARGENTINOS</div><div><div>Secretaría de Transporte<br/>Ministerio de Economía</div></div></div> | GERENCIA DE VÍA Y OBRAS                                                               |                 |
|                                                                                                                                                                                                   | ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br>PREDIO RETIRO - LSM | SM-VO-ET-062    |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Revisión 01     |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Fecha: 05/2025  |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Página 30 de 34 |

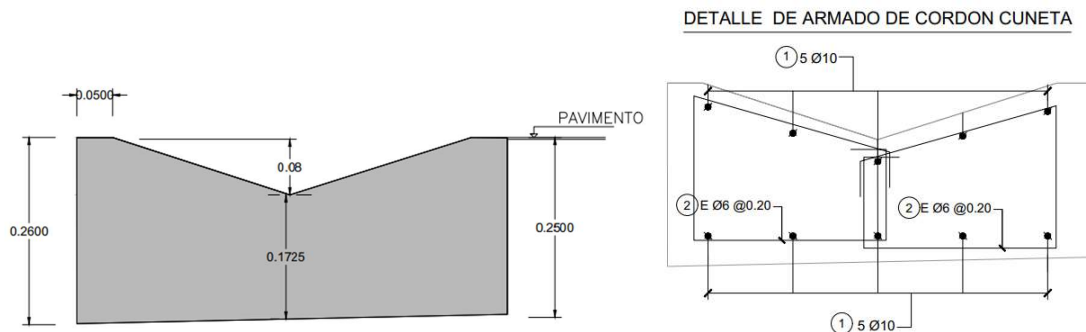
- Diseño y dimensionamiento de componentes de la red de drenaje para prevenir y evitar inundaciones en sector de vías y caminos.
- Tipos de dispositivos de captación y evacuación del agua.

### 21.3.1 Ejecución de cordón cuneta de H°A° con desagües

Se solicita la ejecución de cordones cunetas de hormigón armado para resolver el encausamiento y evacuación de aguas pluviales superficiales, en función de las características hidrológicas del sitio, las cunetas serán perfiladas y establecidas en proyecto ejecutivo a ser elaborado por la CONTRATISTA.

Las cunetas de H°A°, de 0.60 cm de ancho, contarán con puntos de descarga ubicados en cámaras predimensionadas para tal fin, permitiendo la confluencia con el sistema existente en el sitio. Estas conexiones se diseñarán con pendientes adecuadas que aseguren el escurrimiento por gravedad, optimizando la eficiencia del sistema y evitando acumulaciones superficiales.

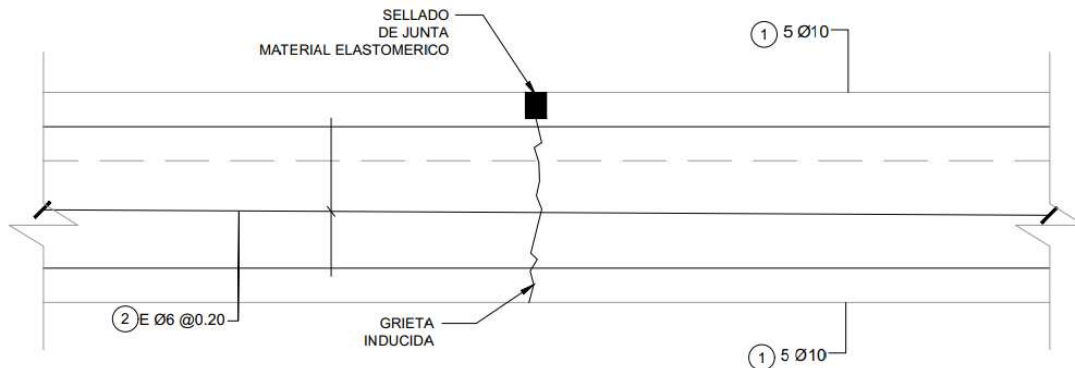
A continuación, se presenta un detalle como anteproyecto, el mismo deberá calcularse y verificarse en el Proyecto Ejecutivo:



Se deberá incluir la realización de juntas de contracción, como mínimo cada 6 metros, según el siguiente detalle:

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <div><div>TRENES ARGENTINOS</div><div><div>Secretaría de Transporte<br/>Ministerio de Economía</div></div></div> | GERENCIA DE VÍA Y OBRAS                                                               |                 |
|                                                                                                                                                                                                   | ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br>PREDIO RETIRO - LSM | SM-VO-ET-062    |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Revisión 01     |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Fecha: 05/2025  |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       | Página 31 de 34 |

#### DETALLE JUNTAS



Y se deberá incluir el diseño y ejecución de juntas de dilatación, ya sea por longitud o geometría, a definir ubicaciones en el proyecto ejecutivo.

#### 21.3.2 Caños PVC de 250mm

Los caños de drenajes tendrán que ser PVC Ø 250mm clase 10 mínimo, con aro de goma. Los caños de conexión a sumideros existentes o zanjas serán PVC Ø 250mm clase 10 mínimo, con aro de goma, los que deberán contener piedra balasto nueva a su alrededor.

Pendiente mínima de 0,2 % y máxima de 0,5 %.

- Si debiera cruzarse bajo vías y/o ADV de acuerdo a Proyecto, los caños deberán soportar cargas ferroviarias de (22 Tn/eje).
- El contratista proveerá todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución de la obra de desagües/drenajes/cámaras.

#### Provisión y tendido de cañero

Luego de ejecutar los zanjeos, se realizará el tendido del cañero.

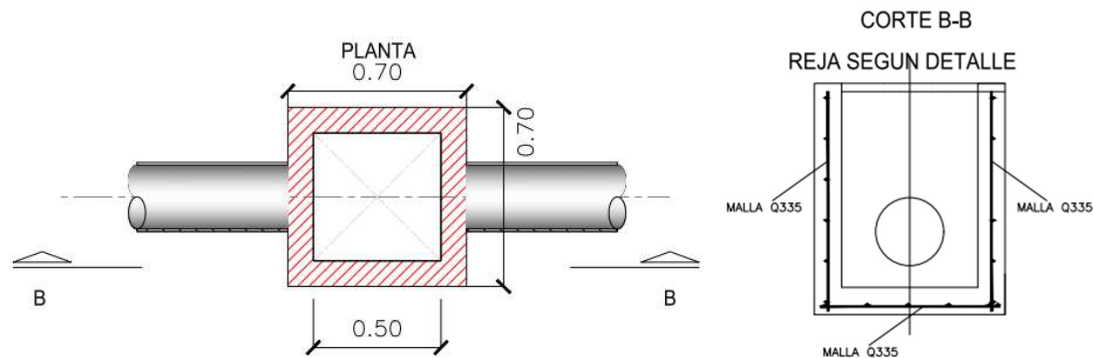
Será imprescindible señalizar el cruce con estacas 0,08 x 0,08 m de base y 0,60 m de alto, debiendo ser colocadas de manera que sobresalgan de la tierra aproximadamente 0,30 m.

Todo cruce debe respetar las NORMAS PARA LAS CONDUCCIONES ELECTRICAS QUE CRUZAN O CORREN PARALELAS AL FERROCARRIL.

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                          |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <div><div>TRENES ARGENTINOS</div><div><div>Secretaría de Transporte<br/>Ministerio de Economía</div></div></div> | GERENCIA DE VÍA Y OBRAS                                                                  |                 |
|                                                                                                                                                                                                   | ACCESO PARA TRANSITO PESADO A<br>TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br>PREDIO RETIRO - LSM | SM-VO-ET-062    |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                          | Revisión 01     |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                          | Fecha: 05/2025  |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                          | Página 32 de 34 |

### 21.3.3 Ejecución de Cámaras de Desagües 60x60cm

LA CONTRATISTA proveerá, e instalará cámaras de desagüe nuevas, que serán de hormigón armado en su totalidad, incluyendo tapa; podrán ser prefabricadas o ejecutadas in situ. En ambos casos deberá acompañarse su memoria de cálculo, planos, etc. Sus dimensiones serán de 0.70m x 0.70m, y su altura mínima será de 1,00m. Dado que esta última dimensión -por la longitud de la cañería y sus pendientes- puede resultar variable, en las cámaras prefabricadas se podrán utilizar anillos intermediarios para alcanzar su mayor profundidad.



Esta tarea incluye la excavación, para su instalación.

A la cámara se deberá incluir una reja galvanizada, según el siguiente detalle:

#### REJA

50 cm x 50cm, Galvanizada, Con marco cuadrado.

Rejilla con refuerzos anti-tracción

A (Ancho externo del marco): 50 cm x 50 cm

B (Ancho de la rejilla sin marco): 48 cm x 48 cm

C (Luz libre entre refuerzos): 3,3 cm

D (Utilidad del desagüe): 39,8 cm

Peso aprox. 40,65kg

Cantidad de refuerzos: 2

#### Material:

Planchuela 1 3/4" x 3/8"

Ángulo 2" x 3/16"

Insertos 1 1/4" x 3/16"

Anti-tracción planchuela 1/2" x 1/8"



## 21.4 Varios

### 21.4.1 Conforme a Obra

Se realizarán todas las pruebas, ensayos y verificaciones necesarias luego de ejecutados los trabajos.

|                                                                                                               |                                                                                                   |                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>TRENES ARGENTINOS</b><br> | <b>GERENCIA DE VÍA Y OBRAS</b>                                                                    |                        |
|                                                                                                               | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A<br/>TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br/>PREDIO RETIRO - LSM</b> | <i>SM-VO-ET-062</i>    |
|                                                                                                               |                                                                                                   | <i>Revisión 01</i>     |
|                                                                                                               |                                                                                                   | <i>Fecha: 05/2025</i>  |
|                                                                                                               |                                                                                                   | <i>Página 33 de 34</i> |

Los trabajos se presentarán en carpetas en un formato estándar y en formato digital. Se deberán presentar a la inspección de obra para su aprobación y recepción.

#### **21.4.2 Limpieza diaria de Obra**

Al finalizar la jornada, la Contratista deberá retirar todo el material producido, dejando las instalaciones limpias y ordenadas.

No se permitirá la acumulación en zonas operativas de material producido, escombros, basura, materiales y herramientas, dejando permanentemente libres los sectores mencionados.

#### **21.4.3 Limpieza final de Obra**

Se realizará con eficacia la limpieza final de obra retirando todas las máquinas, herramientas, vallados, cercos, carteles, etc. y restableciendo las zonas aledañas intervenidas a su estado original previo al inicio de la obra, quedando libres de escombros o residuos.

### **Artículo 22º. Redeterminación de Precios**

El contrato estará sujeto a la redeterminación de sus precios, en caso de ser solicitada por la CONTRATISTA y debidamente autorizada por SOF S.E.

En tal sentido, se adjunta a la presente como Anexo VIII el Manual para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras, Provisión de Bienes y Servicios, aprobado por Acta de Directorio N° 306 de fecha 11 de agosto de 2020, siendo las fórmulas para el cálculo de la Redeterminación de Precios las que se especifican en el Manual mencionado y se detallan en el Anexo IX.

|                                                                                                                                                                             |                                                                                                     |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>TRENES ARGENTINOS</b><br><br> <b>Secretaría de Transporte</b><br>Ministerio de Economía | <b>GERENCIA DE VÍA Y OBRAS</b>                                                                      |                        |
|                                                                                                                                                                             | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II</b><br><b>PREDIO RETIRO - LSM</b> | <i>SM-VO-ET-062</i>    |
|                                                                                                                                                                             |                                                                                                     | <i>Revisión 01</i>     |
|                                                                                                                                                                             |                                                                                                     | <i>Fecha: 05/2025</i>  |
|                                                                                                                                                                             |                                                                                                     | <i>Página 34 de 34</i> |

#### Anexos

- Anexo I: Planilla de Cotización
- Anexo II: Planilla Modelo de Análisis de Precios
- Anexo III: Diseño Cartel de Obras
- Anexo IV: Procedimiento 002 16 PG HSMA Requisitos para Empresas Contratistas
- Anexo V: P SEH 014/00 Normas generales para el tránsito peatonal y los trabajos a realizar en zona de vías
- Anexo VI: Especificaciones Técnicas Generales para Obras Civiles
- Anexo VII: Informe de transferencias
- Anexo VIII – Manual de Redeterminación de Precios
- Anexo IX – Fórmula de Redeterminación de Precios



|                                                                                                                   |                                                                                             |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>TRENES ARGENTINOS</b><br><br> | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                                                              |                     |
|                                                                                                                   | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A<br/>TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br/>PREDIO RETIRO</b> | Revisión 00         |
|                                                                                                                   |                                                                                             | <b>SM-VO-ET-062</b> |
|                                                                                                                   |                                                                                             | Fecha: 05/2025      |
|                                                                                                                   |                                                                                             | Página 1 de 1       |

**OBRA:**

**ACCESO PARA TRANSITO PESADO A  
TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II  
PREDIO RETIRO**

***LÍNEA:***

**SAN MARTIN**

**ANEXO I**

**Planilla de Cotización**

| OBRA: ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS ETAPA II -<br>Línea San Martín |                                                           |          |          |                 |       | TRENES<br>ARGENTINOS                                                                                                                      |   |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------|----------|-----------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| PLANILLA DE COTIZACION                                                                   |                                                           |          |          |                 |       |  Secretaría<br>de Transporte<br>Ministerio de Economía |   |
| Artículo                                                                                 | DESCRIPCION                                               | U/Medida | Cantidad | Precio Unitario | Total | Subtotal Rubro                                                                                                                            |   |
| 21.1                                                                                     | TAREAS PREVIAS (hasta el 5% del monto total de la oferta) |          |          |                 |       | \$                                                                                                                                        | - |
| 21.1.1.                                                                                  | Provisión e instalación de Obrador y Cartel de Obra       | Gl.      | 1,0      |                 |       |                                                                                                                                           |   |
| 21.1.2                                                                                   | Vallado y señalización                                    | Gl.      | 1,0      |                 |       |                                                                                                                                           |   |
| 21.1.3                                                                                   | Acceso a pie de obra                                      | m2       | 500,0    |                 |       |                                                                                                                                           |   |
| 21.1.4                                                                                   | Proyecto Ejecutivo y Memoria Técnica. Incluye replanteo   | Gl.      | 1,0      |                 |       |                                                                                                                                           |   |
| 21.2                                                                                     | EJECUCION DE CAMINO DE ACCESO                             |          |          |                 |       | \$                                                                                                                                        | - |
| 21.2.1                                                                                   | Demolición y excavación                                   | m3       | 1052,0   |                 |       |                                                                                                                                           |   |
| 21.2.2                                                                                   | Subrasante con estabilizante                              | m3       | 175,0    |                 |       |                                                                                                                                           |   |
| 21.2.3                                                                                   | Subbase con estabilizante                                 | m3       | 329,0    |                 |       |                                                                                                                                           |   |
| 21.2.4                                                                                   | Base con estabilizante                                    | m3       | 204,0    |                 |       |                                                                                                                                           |   |
| 21.2.5                                                                                   | Relleno lateral y compactación                            | m3       | 142,0    |                 |       |                                                                                                                                           |   |
| 21.2.6                                                                                   | Capa de rodamiento asfáltico e:5cm                        | m2       | 1210,0   |                 |       |                                                                                                                                           |   |
| 21.3                                                                                     | PERFILADO, CORDONES, HIDRAULICA                           |          |          |                 |       |                                                                                                                                           |   |
| 21.3.1                                                                                   | Ejecución de cordón cuneta de H°A° con desagües           | m3       | 114,0    |                 |       |                                                                                                                                           |   |
| 21.3.2                                                                                   | Caños PVC de 250mm                                        | ml       | 164,0    |                 |       |                                                                                                                                           |   |
| 21.3.3                                                                                   | Cámara de 60x60cm                                         | Un       | 15,0     |                 |       |                                                                                                                                           |   |
| 21.4                                                                                     | VARIOS                                                    |          |          |                 |       | \$                                                                                                                                        | - |
| 21.4.1                                                                                   | Conforme a Obra                                           | Gl.      | 1,0      |                 |       |                                                                                                                                           |   |
| 21.4.2                                                                                   | Limpieza diaria de obra                                   | Gl.      | 1,0      |                 |       |                                                                                                                                           |   |
| 21.4.3                                                                                   | Limpieza final de obra                                    | Gl.      | 1,0      |                 |       |                                                                                                                                           |   |
| TOTAL (en pesos, sin IVA)                                                                |                                                           |          |          |                 |       | \$                                                                                                                                        | - |
| IVA (en pesos)                                                                           |                                                           |          |          |                 |       | \$                                                                                                                                        | - |
| TOTAL (en pesos, con IVA)                                                                |                                                           |          |          |                 |       | \$                                                                                                                                        | - |

|                                                                                                                   |                                                                                             |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>TRENES ARGENTINOS</b><br><br> | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                                                              |                     |
|                                                                                                                   | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A<br/>TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br/>PREDIO RETIRO</b> | Revisión 00         |
|                                                                                                                   |                                                                                             | <b>SM-VO-ET-062</b> |
|                                                                                                                   |                                                                                             | Fecha: 05/2025      |
|                                                                                                                   |                                                                                             | Página 1 de 1       |

**OBRA:**

**ACCESO PARA TRANSITO PESADO A  
TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II  
PREDIO RETIRO**

***LÍNEA:***

**SAN MARTIN**

**ANEXO II**

**Planilla Modelo de Análisis de Precios**

|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                  |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>TRENES ARGENTINOS</b><br> <b>Secretaría de Transporte</b><br>Ministerio de Economía | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                                                                                   |                |
|                                                                                                                                                                         | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS – ETAPA II</b><br><b>PREDIO RETIRO - Línea San Martín</b> | Revisión 00    |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                  | SM-VO-ET-062   |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                  | Fecha: 06/2025 |

## ANEXO II – PLANILLA MODELO ANALISIS DE PRECIO

| Rubro       | ITEM                           |                  |          |                       |                      |                    |
|-------------|--------------------------------|------------------|----------|-----------------------|----------------------|--------------------|
| Unidad Item |                                |                  |          |                       |                      |                    |
| Código      | Descripción                    | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (ARS) | Precio Parcial (ARS) | Precio Total (ARS) |
| 1           | 2                              | 3                | 4        | 5                     | 6=4*5                | 7                  |
| <b>A</b>    | <b>MATERIALES</b>              |                  |          |                       |                      | <b>0,00</b>        |
|             |                                |                  |          |                       | 0,00                 |                    |
|             |                                |                  |          |                       | 0,00                 |                    |
|             |                                |                  |          |                       | 0,00                 |                    |
|             |                                |                  |          |                       | 0,00                 |                    |
|             |                                |                  |          |                       | 0,00                 |                    |
| <b>B</b>    | <b>MANO DE OBRA</b>            |                  |          |                       |                      | <b>0,00</b>        |
|             |                                |                  |          |                       | 0,00                 |                    |
|             |                                |                  |          |                       | 0,00                 |                    |
|             |                                |                  |          |                       | 0,00                 |                    |
|             |                                |                  |          |                       | 0,00                 |                    |
|             |                                |                  |          |                       | 0,00                 |                    |
| <b>C</b>    | <b>TRANSPORTE</b>              |                  |          |                       |                      | <b>0,00</b>        |
|             |                                |                  |          |                       | 0,00                 |                    |
|             |                                |                  |          |                       | 0,00                 |                    |
| <b>D</b>    | <b>EQUIPOS</b>                 |                  |          |                       |                      | <b>0,00</b>        |
|             |                                |                  |          |                       | 0,00                 |                    |
|             |                                |                  |          |                       | 0,00                 |                    |
|             |                                |                  |          |                       | 0,00                 |                    |
|             |                                |                  |          |                       | 0,00                 |                    |
|             |                                |                  |          |                       | 0,00                 |                    |
| <b>E</b>    | <b>SUBCONTRATOS</b>            |                  |          |                       |                      | <b>0,00</b>        |
|             |                                |                  |          |                       | 0,00                 |                    |
|             |                                |                  |          |                       | 0,00                 |                    |
|             |                                |                  |          |                       | 0,00                 |                    |
|             |                                |                  |          |                       | 0,00                 |                    |
| <b>F</b>    | <b>COSTO COSTO (A+B+C+D+E)</b> |                  |          |                       |                      | <b>0,00</b>        |
| <b>G</b>    | Gastos Generales ( # %)(%F)    |                  |          |                       |                      | 0,00               |
| <b>H</b>    | <b>COSTO (F+G)</b>             |                  |          |                       |                      | <b>0,00</b>        |
| <b>I</b>    | Beneficio ( # %)(%H)           |                  |          |                       |                      | 0,00               |
| <b>J</b>    | Gastos Financieros( # %)(%H)   |                  |          |                       |                      | 0,00               |
| <b>K</b>    | <b>PRECIO SIN IVA (H+I+J)</b>  |                  |          |                       |                      | <b>0,00</b>        |

|                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                  |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <br> <b>Secretaría de Transporte</b><br>Ministerio de Economía | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                                                                                   |                |
|                                                                                                                                                                                                                                  | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS – ETAPA II</b><br><b>PREDIO RETIRO - Línea San Martín</b> | Revisión 00    |
|                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                  | SM-VO-ET-062   |
|                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                  | Fecha: 06/2025 |

## MANO DE OBRA

Determinación del Costo Horario de la Mano de Obra por Categoría

Convenio U.O.C.R.A. Zona

### ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS – ETAPA II - Línea San Martín

|    |                                                     | Oficial<br>Especializado | Oficial     | Medio Oficial | Ayudante    |
|----|-----------------------------------------------------|--------------------------|-------------|---------------|-------------|
| 1  | Sueldo Básico x hora                                |                          |             |               |             |
| 2  | Adicional por hora trabajada s/Acuerdo              |                          |             |               |             |
| 3  | Sueldo Básico x mes                                 | 180 hs / mes             | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 4  | Adicional Antigüedad                                | 1%                       | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 5  | Adicional Asistencia                                | 15%                      | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 6  | Viáticos                                            | ___ \$ / día             |             |               |             |
| 7  | Horas extras 50%                                    |                          | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 8  | Horas extras 100%                                   |                          | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 9  | <b>Total Bruto</b>                                  |                          | <b>0.00</b> | <b>0.00</b>   | <b>0.00</b> |
| 10 | Jubilación                                          | 11%                      | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 11 | Ley 19.032                                          | 3%                       | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 12 | A.N.S.S.A.L.                                        | 0.45%                    | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 13 | Obra Social                                         | 2.55%                    | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 14 | Seguro de Vida                                      |                          | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 15 | <b>Sueldo Neto</b>                                  |                          | <b>0.00</b> | <b>0.00</b>   | <b>0.00</b> |
| 16 | Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones       | 10.17%                   | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 17 | I.N.S.S.J.P.                                        | 1.50%                    | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 18 | Asignaciones familiares                             | 4.44%                    | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 19 | Fondo Nacional de Empleo                            | 0.89%                    | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 20 | Sistema Nacional de Obras Sociales                  | 6%                       | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 21 | Fondo de Desempleo                                  | 8%                       | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 22 | Régimen Nacional de la Industria de la Construcción | 0.2%                     | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 23 | Feriados pagos                                      | 6.46%                    | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 24 | Ley de Riesgos de Trabajo                           | 13%                      | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 25 | Vacaciones pagas                                    | 7%                       | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 26 | Enfermedades inculpables                            | 3%                       | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 27 | Licencias especiales                                | 0.80%                    | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 28 | S.A.C.                                              | 10.94%                   | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 29 | <b>Sueldo Bruto</b>                                 |                          | <b>0.00</b> | <b>0.00</b>   | <b>0.00</b> |
| 30 | Otros costos (*)                                    |                          | 0.00        | 0.00          | 0.00        |
| 31 | <b>Costo Total Mensual</b>                          |                          | <b>0.00</b> | <b>0.00</b>   | <b>0.00</b> |
| 32 | <b>Costo Horario Empresario</b>                     | 180 hs / mes             | <b>0.00</b> | <b>0.00</b>   | <b>0.00</b> |

Observaciones: (\*) En el rubro Otros Costos se consideraron: Premio a la producción, asignación por vestimenta y elementos de seguridad, examen preocupacional y post-preocupacional, mediación por despido, liquidación de haberes y transporte.

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                    |                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <div><div>TRENES ARGENTINOS</div><div><div>Secretaría de Transporte<br/>Ministerio de Economía</div></div></div> | GERENCIA DE VIA Y OBRAS                                                                            |                |
|                                                                                                                                                                                                   | ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS – ETAPA II<br>PREDIO RETIRO - Línea San Martín | Revisión 00    |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                    | SM-VO-ET-062   |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                    | Fecha: 06/2025 |

## HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Determinación del Costo Horario de la Mano de Obra por Categoría

Convenio U.O.C.R.A. Zona "A"

### ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II- Línea San Martín

| N° | Código | Equipo | Potencia | Costo Actual | Valor Residual | Vida Util | Uso Anual | Amortización e Intereses (A/I) | Reparaciones y Repuestos (R/R) | Combustibles |                 |           |                | Lubricantes      | Combustibles y Lubricantes |
|----|--------|--------|----------|--------------|----------------|-----------|-----------|--------------------------------|--------------------------------|--------------|-----------------|-----------|----------------|------------------|----------------------------|
|    |        |        |          |              |                |           |           |                                |                                | Tipo         | Precio Unitario | Consumo   | Costo          |                  |                            |
|    |        | 1      | HP<br>2  | 3            | 4=20%x3        | h<br>5    | h<br>6    | \$h<br>7                       | \$h<br>8=70%x7                 | 9            | \$h<br>10       | lsh<br>11 | 4h<br>12=10x11 | \$h<br>13=30%x12 | \$h<br>14=12+13            |
| 1  |        |        |          |              | 0              | 10,000    | 2,000     | 0.00                           | 0.00                           | Gas Oil      |                 |           | 0.00           | 0.00             | 0.00                       |
| 2  |        |        |          |              | 0              | 10,000    | 2,000     | 0.00                           | 0.00                           | Gas Oil      |                 |           | 0.00           | 0.00             | 0.00                       |
| 3  |        |        |          |              | 0              | 10,000    | 2,000     | 0.00                           | 0.00                           | Gas Oil      |                 |           | 0.00           | 0.00             | 0.00                       |
| 4  |        |        |          |              | 0              | 10,000    | 2,000     | 0.00                           | 0.00                           | Gas Oil      |                 |           | 0.00           | 0.00             | 0.00                       |
| 5  |        |        |          |              | 0              | 10,000    | 2,000     | 0.00                           | 0.00                           | Gas Oil      |                 |           | 0.00           | 0.00             | 0.00                       |
| 6  |        |        |          |              | 0              | 10,000    | 2,000     | 0.00                           | 0.00                           | Gas Oil      |                 |           | 0.00           | 0.00             | 0.00                       |
| 7  |        |        |          |              | 0              | 10,000    | 2,000     | 0.00                           | 0.00                           | Gas Oil      |                 |           | 0.00           | 0.00             | 0.00                       |
| 8  |        |        |          |              | 0              | 10,000    | 2,000     | 0.00                           | 0.00                           | Gas Oil      |                 |           | 0.00           | 0.00             | 0.00                       |
| 9  |        |        |          |              | 0              | 10,000    | 2,000     | 0.00                           | 0.00                           | Gas Oil      |                 |           | 0.00           | 0.00             | 0.00                       |
| 10 |        |        |          |              | 0              | 10,000    | 2,000     | 0.00                           | 0.00                           | Gas Oil      |                 |           | 0.00           | 0.00             | 0.00                       |
| 11 |        |        |          |              | 0              | 10,000    | 2,000     | 0.00                           | 23.20                          | Gas Oil      |                 |           | 0.00           | 0.00             | 0.00                       |
| 12 |        |        |          |              | 0              | 10,000    | 2,000     | 0.00                           | 0.00                           | Gas Oil      |                 |           | 0.00           | 0.00             | 0.00                       |
| 13 |        |        |          |              | 0              | 10,000    | 2,000     | 0.00                           | 0.00                           | Gas Oil      |                 |           | 0.00           | 0.00             | 0.00                       |
| 14 |        |        |          |              | 0              | 10,000    | 2,000     | 0.00                           | 0.00                           | Gas Oil      |                 |           | 0.00           | 0.00             | 0.00                       |
| 15 |        |        |          |              | 0              | 10,000    | 2,000     | 0.00                           | 0.00                           | Gas Oil      |                 |           | 0.00           | 0.00             | 0.00                       |
| 17 |        |        |          |              | 0              | 10,000    | 2,000     | 0.00                           | 0.00                           | -            |                 |           | 0.00           | 0.00             | 0.00                       |

Observaciones: El valor del Gas Oil adoptado surge de adicionar al precio del mismo (2,88 \$/lt) el costo de almacenamiento y distribución (0,40 \$/lt)

Donde:

**Costo Actual:** Valor corriente de mercado del equipo.

**Valor Residual:** Valor de reventa del equipo al final del período de vida útil. Por convención cuando se utiliza el sistema de amortización lineal se considera del 20%.

**Vida Útil:** Es el período que el equipo tiene garantía, donde presenta un rendimiento óptimo y homogéneo. Se mide en horas de uso.

**Uso Anual:** Es la cantidad de horas que efectivamente trabaja por año el equipo.

n: Período de vida útil medido en años, siendo:  $n = VU / UA$ . Donde VU: Vida útil y UA: Uso Anual.

$A = (CA - VR) / VU$  donde CA: Costo Anual y VR: Valor Residual.

$I = [(CA - VR) \times ((n+1) / 2n) \times 0,10] / UA$

$A/I = A + I$

R/R = Reparación y Repuestos, por convención se considera el 70% del total de amortización e intereses

**Combustibles:** Precio por unidad de medida, sin impuestos, multiplicado por la cantidad consumida.

**Lubricantes:** Se estima por convención que se incurre en un costo de lubricantes del 30% del valor del combustible.

|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                  |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>TRENES ARGENTINOS</b><br> <b>Secretaría de Transporte</b><br>Ministerio de Economía | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                                                                                   |                |
|                                                                                                                                                                         | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS – ETAPA II</b><br><b>PREDIO RETIRO - Línea San Martín</b> | Revisión 00    |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                  | SM-VO-ET-062   |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                  | Fecha: 06/2025 |

| LISTADO DE MATERIALES                                                             |                                                                                                            |                                  |                  |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------|-----------------------|
| Determinación de Codigos de materiales según el rubro al que pertenecen           |                                                                                                            |                                  |                  |                       |
|                                                                                   |                                                                                                            |                                  |                  |                       |
|                                                                                   |                                                                                                            |                                  |                  |                       |
| ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS – ETAPA II - Línea San Martín |                                                                                                            |                                  |                  |                       |
|                                                                                   |                                                                                                            |                                  |                  |                       |
| Nº                                                                                | Código                                                                                                     | Descripcion                      | Unidad de medida | Costo Actual          |
|                                                                                   | Ingresar Codigos de material Indec tantos como sean necesarios                                             | Ingresar descripcion de material | Ingresar UM      | Ingresar Costo Actual |
| Rubro 1                                                                           | Combustibles                                                                                               |                                  |                  |                       |
|                                                                                   |                                                                                                            |                                  |                  |                       |
| Rubro 2                                                                           | Maderas                                                                                                    |                                  |                  |                       |
|                                                                                   |                                                                                                            |                                  |                  |                       |
| Rubro 3                                                                           | Pinturas                                                                                                   |                                  |                  |                       |
|                                                                                   |                                                                                                            |                                  |                  |                       |
| Rubro 4                                                                           | Revestimientos                                                                                             |                                  |                  |                       |
|                                                                                   |                                                                                                            |                                  |                  |                       |
| Rubro 5                                                                           | Aislantes                                                                                                  |                                  |                  |                       |
|                                                                                   |                                                                                                            |                                  |                  |                       |
| Rubro 6                                                                           | Materiales Genrales                                                                                        |                                  |                  |                       |
|                                                                                   |                                                                                                            |                                  |                  |                       |
| Rubro 7                                                                           | Materiales Genrales                                                                                        |                                  |                  |                       |
|                                                                                   |                                                                                                            |                                  |                  |                       |
| Rubro 8                                                                           | Piedras y aridos                                                                                           |                                  |                  |                       |
|                                                                                   |                                                                                                            |                                  |                  |                       |
| Rubro 9                                                                           | Hierros para Construcccion                                                                                 |                                  |                  |                       |
|                                                                                   |                                                                                                            |                                  |                  |                       |
| Rubro 10                                                                          | Varios: polimeros, pretensados, chapa galvanizada, poliestirenos, polietilenos, telas y vidrios            |                                  |                  |                       |
|                                                                                   |                                                                                                            |                                  |                  |                       |
| Rubro 11                                                                          | Aberturas                                                                                                  |                                  |                  |                       |
|                                                                                   |                                                                                                            |                                  |                  |                       |
| Rubro 12                                                                          | Materiales Sanitarios, Incendio y Gas                                                                      |                                  |                  |                       |
|                                                                                   |                                                                                                            |                                  |                  |                       |
| Rubro 13                                                                          | Materiales Electricos                                                                                      |                                  |                  |                       |
|                                                                                   |                                                                                                            |                                  |                  |                       |
| Rubro 14                                                                          | Maquinas y equipos                                                                                         |                                  |                  |                       |
|                                                                                   |                                                                                                            |                                  |                  |                       |
| Rubro 15                                                                          | Indices Varios: Alquileres, Ascensores, maquinas y equipos, informatica, Muebles y productos industriales. |                                  |                  |                       |
|                                                                                   |                                                                                                            |                                  |                  |                       |
| Rubro 16                                                                          | Transporte y comunicaciones                                                                                |                                  |                  |                       |
|                                                                                   |                                                                                                            |                                  |                  |                       |



|                                                                                                                                                                      |                                                                                             |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>TRENES ARGENTINOS</b><br><br> Secretaría de Transporte<br>Ministerio de Economía | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                                                              |                     |
|                                                                                                                                                                      | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A<br/>TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br/>PREDIO RETIRO</b> | Revisión 00         |
|                                                                                                                                                                      |                                                                                             | <b>SM-VO-ET-062</b> |
|                                                                                                                                                                      |                                                                                             | Fecha: 05/2025      |
|                                                                                                                                                                      |                                                                                             | Página 1 de 1       |

**OBRA:**

**ACCESO PARA TRANSITO PESADO A  
TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II  
PREDIO RETIRO**

***LÍNEA:***

**SAN MARTIN**

**ANEXO III**

**Diseño de Cartel de Obras**

# Cartel de Obra

## Manual de aplicación

### Diagrama Técnico de la estructura del cartel

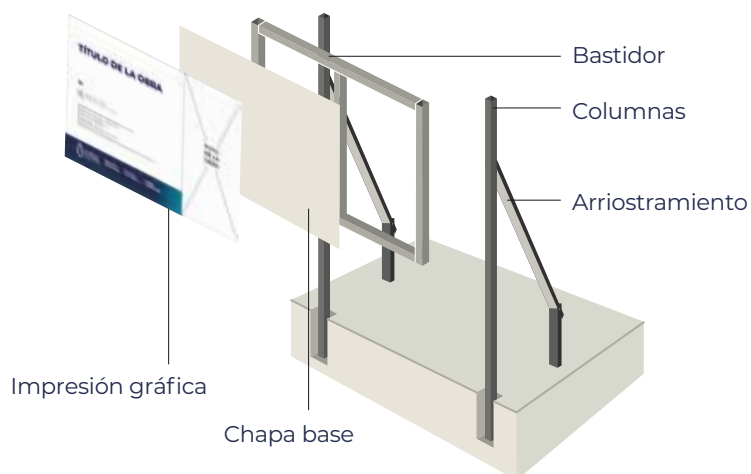
#### Requisitos

- Cartel de chapa de hierro BWG n deg \* 24 sobre estructura de perfiles de hierro o bastidores de madera.
- Tratamiento de doble mano de pintura antióxida en su totalidad.
- Dimensión: 300 x 200 cm.  
\* En caso de requerirse un cartel de obra de mayor tamaño, las medidas previstas son de 450 x 300 cm o 600 x 400 cm. Ello será oportunamente informado al contratista para su ejecución y tendrá que ser validado previamente con Presidencia.
- Placa soporte de la gráfica en zinc de 0,5 mm.
- Vientos de sujeción reforzados de acuerdo a las características de la zona.
- Apoyo de hormigón de 1 m de profundidad como mínimo.
- Lona tensada sobre bastidor o gráfica en vinilo autoadhesivo avery o similar (garantía: 3 años).



#### Nota

- La distancia de la base del cartel al piso debe ser de 2 m.
- El lugar de instalación debe ser verificado y revisado por personal de Trenes Argentinos.
- Se debe cumplir con todos los requisitos de calidad.
- La gráfica del cartel debe solicitarse a la Gerencia de Relaciones Institucionales y Prensa.



# Cartel de Obra

## Dimensiones del cartel (estándar)



# Cartel de Obra

## Grilla constructiva

10x

TÍTULO DE LA OBRA

Expediente N° XXXX

Contratación Directa N° XXXX

Resolución legal de adjudicación: XXXXXXXX

Monto de inversión: \$ XXXXXXXX

Puestos de trabajo: XXX

Contratista: XXXXXX

Responsable técnico: XXXXXXXX

Asistencia técnica económica y financiera: XXXXXXXXXX

FOTO DE LA OBRA

3x



Presidencia de la Nación

República Argentina



Ministerio de Economía



Secretaría de Transporte



TRENES ARGENTINOS

30x

10x

20x

3x

Módulo base de 10x10 cm.

Presidencia de la Nación  
República Argentina

Ministerio de Economía

Secretaría de Transporte

TRENES ARGENTINOS

|                                                                                                                   |                                                                                             |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>TRENES ARGENTINOS</b><br><br> | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                                                              |                     |
|                                                                                                                   | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A<br/>TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br/>PREDIO RETIRO</b> | Revisión 00         |
|                                                                                                                   |                                                                                             | <b>SM-VO-ET-062</b> |
|                                                                                                                   |                                                                                             | Fecha: 05/2025      |
|                                                                                                                   |                                                                                             | Página 1 de 1       |

**OBRA:**

**ACCESO PARA TRANSITO PESADO A  
TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II  
PREDIO RETIRO**

***LÍNEA:***

**SAN MARTIN**

**ANEXO IV**

**Procedimiento 002 16 PG HSMA Requisitos para  
Empresas Contratistas**

|                                                                                                                                                                                             |                                            |                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
|  <p>Gcia. Centro de Operaciones<br/>Ferroviarias<br/>Sub Gcia. Higiene, Seguridad y<br/>Medio Ambiente</p> | PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA                  | Emisión:<br><b>21/10/2016</b>                         |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Vigencia:<br><b>Nov - 2016</b>                        |
|                                                                                                                                                                                             | “REQUISITOS PARA EMPRESAS<br>CONTRATISTAS” | Actualización:<br><b>Revisión RV 02<br/>Mayo 2021</b> |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Página 1 de 21                                        |

# REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

|                  |                     |                                               |
|------------------|---------------------|-----------------------------------------------|
| Elaborado por:   | Controlado por:     | Aprobado por:                                 |
| SUBGERENCIA HSMA | CONTROL DE TERCEROS | Gerencia Centro de<br>Operaciones Ferroviaria |

|                                                                                                                                                                                             |                                            |                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
|  <p>Gcia. Centro de Operaciones<br/>Ferroviarias<br/>Sub Gcia. Higiene, Seguridad y<br/>Medio Ambiente</p> | PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA                  | Emisión:<br><b>21/10/2016</b>                         |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Vigencia:<br><b>Nov - 2016</b>                        |
|                                                                                                                                                                                             | “REQUISITOS PARA EMPRESAS<br>CONTRATISTAS” | Actualización:<br><b>Revisión RV 02<br/>Mayo 2021</b> |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Página 2 de 21                                        |

## INDICE

|                                                                     |         |
|---------------------------------------------------------------------|---------|
| 1. Objetivo                                                         | Pág. 3  |
| 2. Alcance                                                          | Pág. 3  |
| 3. Definiciones                                                     | Pág. 3  |
| 4. Referencias                                                      | Pág. 3  |
| 5. Responsabilidades                                                | Pág. 4  |
| 6. Flujograma de comunicación                                       | Pág. 5  |
| 7. Desarrollo                                                       | Pág. 7  |
| 7.1 Ingresos catalogados como “Visitas y Otros”                     | Pág. 7  |
| 7.2 Tareas catalogadas como obras.                                  | Pág. 7  |
| 7.3 Obligados a la presentación de documentación.                   | Pág. 7  |
| 7.4 Documentación para presentar.                                   | Pág. 7  |
| 7.5 Criterios Generales.                                            | Pág. 11 |
| 7.6 Ingresos de Emergencia                                          | Pág. 15 |
| 8. Auditorias                                                       | Pág. 15 |
| 9. Anexos                                                           |         |
| 9.1 Anexo I – Constancia de entrega de normas internas de seguridad | Pág. 18 |
| 9.2 Anexo II – DDJJ SUBCONTRATISTAS                                 | Pág. 19 |
| 9.3 Anexo III – DDJJ Ingreso de Emergencia                          | Pág. 20 |
| 9.4 Anexo IV – Reunión de Inicio                                    | Pág. 21 |

|                  |                     |                                            |
|------------------|---------------------|--------------------------------------------|
| Elaborado por:   | Controlado por:     | Aprobado por:                              |
| SUBGERENCIA HSMA | CONTROL DE TERCEROS | Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria |

|                                                                                                                                                                                             |                                            |                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
|  <p>Gcia. Centro de Operaciones<br/>Ferroviarias<br/>Sub Gcia. Higiene, Seguridad y<br/>Medio Ambiente</p> | PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA                  | Emisión:<br><b>21/10/2016</b>                         |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Vigencia:<br><b>Nov - 2016</b>                        |
|                                                                                                                                                                                             | “REQUISITOS PARA EMPRESAS<br>CONTRATISTAS” | Actualización:<br><b>Revisión RV 02<br/>Mayo 2021</b> |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Página 3 de 21                                        |

### 1. Objetivo:

Este Procedimiento tiene como objetivo principal establecer los requerimientos mínimos de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente que deben cumplir las Empresas Contratistas, Subcontratistas y Empresas que brinden servicios en todo el Ámbito de la **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**.

### 2. Alcance:

De aplicación general en la **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** y en forma particular para los sectores con responsabilidad en la contratación y/o el control de Empresas Contratistas, Subcontratistas y de Servicios.

En ningún caso el contenido del presente es excluyente, por lo cual puede ser complementado con otras directivas de la Gerencia de Recursos Humanos emitidas por la Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente y por la Gcia. de Contratos en base a sus normas y/o procedimientos internos.

### 3. Definiciones:

- ATS: Análisis de Tarea Segura.
- PST: Procedimiento Seguro de Trabajo.
- EPP: Elementos de Protección Personal.

### 4. Referencias:

- Ley 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo – Decreto Reglamentario Nº 351/79; Decreto 1338/96, Anexos, Modificaciones, Ampliaciones, Resoluciones y Disposiciones Vigentes.
- Ley 24.557 Riesgos del Trabajo – Decreto Reglamentario 659/96. Anexos, Modificaciones, Ampliaciones, Resoluciones y Disposiciones Vigentes.
- Decreto 911/96 Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción. Resolución S.R.T. 231/96; Res. S.R.T. 35/98; Res. S.R.T. 51/97; Res. S.R.T. 319/99, Anexos, Modificaciones, Ampliaciones, Resoluciones y Disposiciones Vigentes.
- Res. S.R.T. 37/2010 Exámenes médicos en salud – Anexo I – Inc. V.
- Res. S.R.T. 299/2011 Constancia de entrega de Ropa de Trabajo y Elementos y Equipos de Protección Personal.
- Ley 20.744 Ley de Contrato de Trabajo.
- Ley 24.051 de Residuos Peligrosos – Decreto Reglamentario 831/93, Anexos, Modificaciones, Ampliaciones, Resoluciones y Disposiciones Vigentes.
- Normas internas aplicables de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.
- Res. C.N.R.T. 404/13 Controles Psicofísicos de Aptitud.
- Manual interno de Normas de Seguridad e Higiene de la Coordinación de HSMA de Línea.
- PG HSMA 007 – Procedimiento de Registro de Actividades.
- Anexo I – Constancia de entrega de Normas Internas de Seguridad
- Anexo II – Constancia de Capacitación
- Anexo III – Modelo de Declaración Jurada (DDJJ)

|                       |                        |                                            |
|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------|
| <b>Elaborado por:</b> | <b>Controlado por:</b> | <b>Aprobado por:</b>                       |
| SUBGERENCIA HSMA      | CONTROL DE TERCEROS    | Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria |



|                                                                                                                                                                                      |                                            |                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <br>Gcia. Centro de Operaciones<br>Ferroviarias<br>Sub Gcia. Higiene, Seguridad y<br>Medio Ambiente | PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA                  | Emisión:<br><b>21/10/2016</b>                         |
|                                                                                                                                                                                      |                                            | Vigencia:<br><b>Nov - 2016</b>                        |
|                                                                                                                                                                                      | “REQUISITOS PARA EMPRESAS<br>CONTRATISTAS” | Actualización:<br><b>Revisión RV 02<br/>Mayo 2021</b> |
|                                                                                                                                                                                      |                                            | Página 4 de 21                                        |

**5. Responsabilidades del Personal de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO y Empresas Contratistas, Subcontratistas y de Servicios:**

Este Procedimiento General deberá ser dado a conocer y lo deberá cumplir todo el personal involucrado en contrataciones, licitaciones y supervisión de empresas que desarrollen sus actividades dentro de cualquiera de los ámbitos afectados a la gestión de la **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**.

**El responsable del sector interesado en la contratación deberá incluir dentro de la confección de los pliegos técnicos o de condiciones particulares el cumplimiento del presente procedimiento de acuerdo con la actividad que desee contratar.**

El responsable del sector solicitante del trabajo será encargado de todo el control del trabajo contratado, consultas, modificaciones, etc.

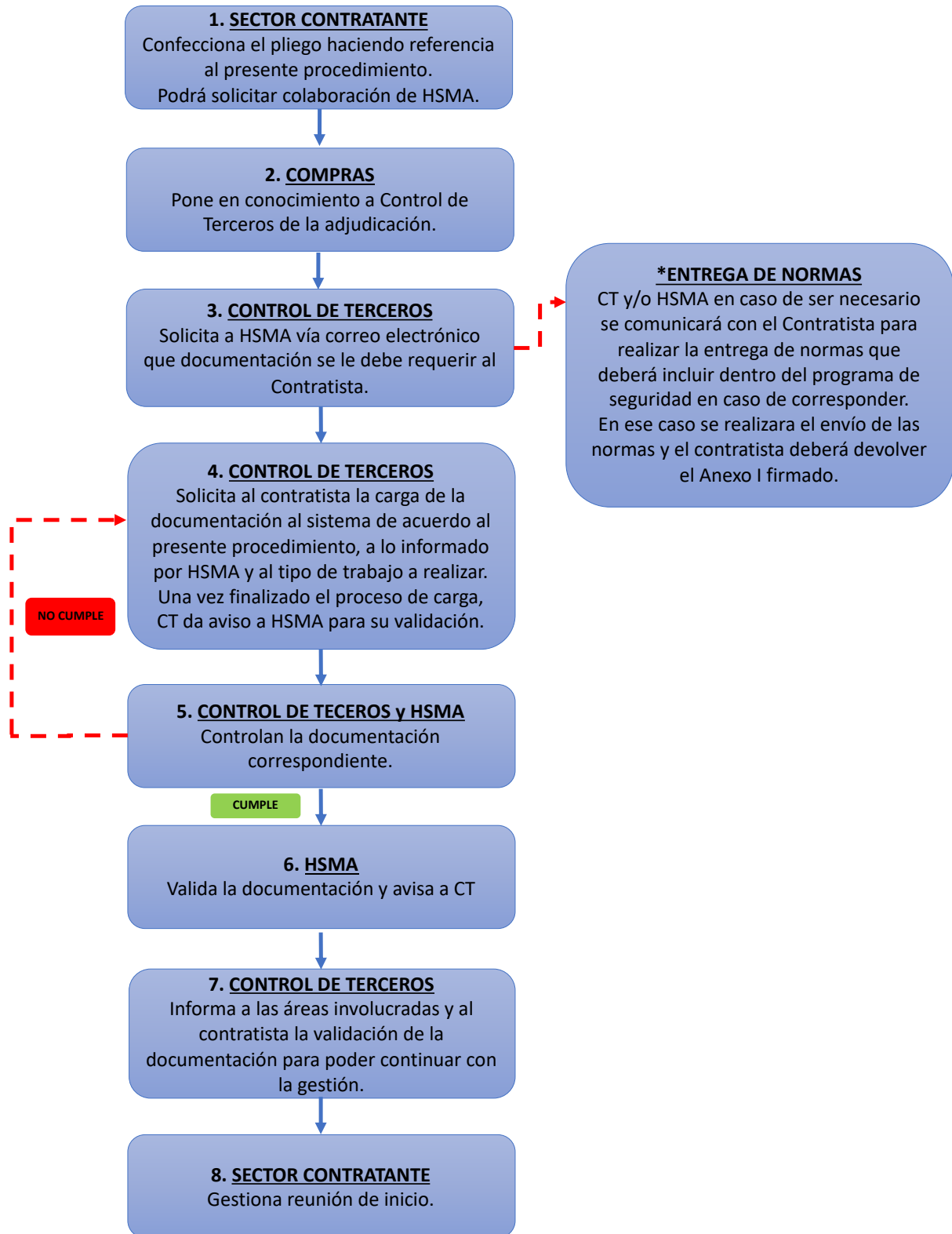
Además, informará en forma fehaciente a los distintos sectores afectados por el accionar del contratista, por el medio que corresponda.

También tendrá la tarea de Coordinar con la Gerencia de Compras y consecuentemente con Control de Terceros y con las Coordinaciones de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de cada una de las líneas según corresponda, las medidas preventivas de cada caso y colaborar con la Supervisión desde el punto de vista de seguridad, el trabajo del contratista y su personal.

|                       |                        |                                            |
|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------|
| <b>Elaborado por:</b> | <b>Controlado por:</b> | <b>Aprobado por:</b>                       |
| SUBGERENCIA HSMA      | CONTROL DE TERCEROS    | Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria |

|                                                                                                                                                                                             |                                            |                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
|  <p>Gcia. Centro de Operaciones<br/>Ferroviarias<br/>Sub Gcia. Higiene, Seguridad y<br/>Medio Ambiente</p> | PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA                  | Emisión:<br><b>21/10/2016</b>                         |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Vigencia:<br><b>Nov - 2016</b>                        |
|                                                                                                                                                                                             | “REQUISITOS PARA EMPRESAS<br>CONTRATISTAS” | Actualización:<br><b>Revisión RV 02<br/>Mayo 2021</b> |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Página 5 de 21                                        |

## 6. Flujograma de comunicación:



|                  |                     |                                            |
|------------------|---------------------|--------------------------------------------|
| Elaborado por:   | Controlado por:     | Aprobado por:                              |
| SUBGERENCIA HSMA | CONTROL DE TERCEROS | Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria |

|                                                                                                                                                                                             |                                            |                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
|  <p>Gcia. Centro de Operaciones<br/>Ferroviarias<br/>Sub Gcia. Higiene, Seguridad y<br/>Medio Ambiente</p> | PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA                  | Emisión:<br><b>21/10/2016</b>                         |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Vigencia:<br><b>Nov - 2016</b>                        |
|                                                                                                                                                                                             | “REQUISITOS PARA EMPRESAS<br>CONTRATISTAS” | Actualización:<br><b>Revisión RV 02<br/>Mayo 2021</b> |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Página 6 de 21                                        |

- 1. SECTOR CONTRATANTE:** Deberá incluir el presente procedimiento en la confección del Pliego Técnico para poner en conocimiento al oferente de los requisitos a presentar dependiendo el tipo de trabajo. En caso necesario podrá solicitar colaboración de HSMA.
- 2. COMPRAS:** Pone en conocimiento a Control de Terceros de la adjudicación en el momento que se le comunica al oferente.
- 3. CONTROL DE TERCEROS:** Solicita a HSMA vía correo electrónico que documentación se le debe requerir al Contratista.  
  
**\*ENTREGA DE NORMAS:** En el caso de que el tipo de trabajo lo requiera, CT y/o HSMA se pondrá en contacto con el contratista para entregar las normas correspondientes. Estas normas deberán ser incorporadas dentro del programa de seguridad presentado.  
El contratista deberá devolver firmado el **Anexo I** como constancia de recepción de las normas.
- 4. CONTROL DE TERCEROS:** Solicita al contratista la carga de la documentación en el sistema informático de control de contratistas de acuerdo con el presente procedimiento y lo informado por HSMA a través de la solicitud de contratación o en los pliegos técnicos y/o de condiciones particulares dependiendo de la actividad a contratar de acuerdo con los exigido en el punto 7.3. Comunica a HSMA para la verificación de la documentación.
- 5. CONTROL DE TERCEROS y HSMA:** Controlan la documentación cargada.
- 6. HSMA:** Valida la documentación en el sistema informático de control de contratistas y da aviso a CT de las novedades.
- 7. CONTROL DE TERCEROS:** Informa al Contratista, a HSMA, a la Gerencia de Seguridad y Prevención, al área requirente y a cualquier otra área que crea conveniente, la validación de la documentación en el sistema para que se pueda proseguir con la gestión de ingreso.
- 8. SECTOR CONTRATANTE:** El sector que contrata el trabajo gestionara, una reunión de inicio para ultimar detalles respecto a los trabajos a realizar y efectuar cualquier tipo de capacitación faltante por parte de HSMA. Luego de dicha reunión se firmará el **Anexo IV**.  
Se deberá involucrar en esta reunión a todas las áreas intervinientes y al personal del Contratista. (Por la Empresa Contratista concurrirá: Director y/o Jefe de Obra; Supervisor de Obra; Responsable de Higiene y Seguridad).

|                  |                     |                                            |
|------------------|---------------------|--------------------------------------------|
| Elaborado por:   | Controlado por:     | Aprobado por:                              |
| SUBGERENCIA HSMA | CONTROL DE TERCEROS | Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria |

|                                                                                                                                                                                      |                                            |                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <br>Gcia. Centro de Operaciones<br>Ferroviarias<br>Sub Gcia. Higiene, Seguridad y<br>Medio Ambiente | PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA                  | Emisión:<br><b>21/10/2016</b>                         |
|                                                                                                                                                                                      |                                            | Vigencia:<br><b>Nov - 2016</b>                        |
|                                                                                                                                                                                      | “REQUISITOS PARA EMPRESAS<br>CONTRATISTAS” | Actualización:<br><b>Revisión RV 02<br/>Mayo 2021</b> |
|                                                                                                                                                                                      |                                            | Página 7 de 21                                        |

## 7. Desarrollo del Procedimiento:

### 7.1. Ingresos especiales catalogados como “Visitas y Otros”

En los siguientes casos se podrá dar autorización a ingresos eventuales:

- Recorrida informativa por dependencias.
- Recorrida para la confección de presupuestos en donde no se encuentren involucrados trabajos de riesgo.

En los casos enumerados se deberá presentar la Constancia de nomina cubierta por la ART y Seguro de Vida Obligatorio (para el personal en relación de dependencia del contratista y de sus Subcontratados) o Póliza de seguro de Accidentes Personales (para el personal que no estuviese en relación de dependencia).

Las personas ingresantes deberán estar en todo momento acompañados por personal de Trenes Argentinos Operaciones.

### 7.2. Tareas catalogadas como “OBRAS”:

Cuando las tareas a realizar tengan alguna de las particularidades enunciadas a continuación:

- Excavación;
- Demolición;
- Construcciones que indistintamente superen los UN MIL METROS CUADRADOS (1000 m<sup>2</sup>) de superficie cubierta o los DOS METROS (2 m) de altura a partir de la cota CERO (0);
- Tareas sobre o en proximidades de líneas o equipos energizados con Media o Alta Tensión, definidas MT y AT según el Reglamento del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (E.N.R.E.);
- En aquellas obras que, debido a sus características, **SOFSE** lo requiera.

### 7.3. ¿QUIENES DEBEN PRESENTAR DOCUMENTACIÓN?

Estos requisitos aplican para todas las empresas que deban ingresar a cualquier locacion de SOFSE para la realización de tareas.

- Contratistas que deban realizar obras.
- Proveedores de servicios: seguridad, limpieza, comedor, electricidad, Servicio Médico, mantenimiento general, personal externo, etc.
- Proveedores de piezas, equipos, materias primas e insumos.
- Operadores y transportistas de residuos.

### 7.4. ¿QUE DOCUMENTACION DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS CON TRABAJADORES EN RELACION DE DEPENDENCIA O AUTONOMOS?

**Observaciones:** Si el Trabajador Autónomo posee personal no autónomo se considera que posee personal en relación de dependencia y debe constituir un contrato con una ART.

Toda empresa Contratista deberá presentar con carácter obligatorio la documentación que determina el presente Procedimiento, teniendo en cuenta que la falta de presentación, falsedad en su contenido o

|                  |                     |                                            |
|------------------|---------------------|--------------------------------------------|
| Elaborado por:   | Controlado por:     | Aprobado por:                              |
| SUBGERENCIA HSMA | CONTROL DE TERCEROS | Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria |

|                                                                                                                                                                                      |                                            |                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <br>Gcia. Centro de Operaciones<br>Ferroviarias<br>Sub Gcia. Higiene, Seguridad y<br>Medio Ambiente | PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA                  | Emisión:<br><b>21/10/2016</b>                         |
|                                                                                                                                                                                      |                                            | Vigencia:<br><b>Nov - 2016</b>                        |
|                                                                                                                                                                                      | “REQUISITOS PARA EMPRESAS<br>CONTRATISTAS” | Actualización:<br><b>Revisión RV 02<br/>Mayo 2021</b> |
|                                                                                                                                                                                      |                                            | Página 8 de 21                                        |

presentación incompleta de la misma, generará la imposibilidad de iniciar o de continuar desarrollando las tareas.

Asimismo, y en aquellos casos en que el Contratista subcontrate con terceros la realización de determinadas tareas, será responsabilidad del Contratista Principal hacer cumplir con esta obligación a las empresas Subcontratistas, debiendo para ello verificar e informar a SOFSE con carácter de Declaración Jurada, que las empresas Subcontratistas cumplen y han presentado la documentación requerida.

A continuación, se detalla la documentación que obligatoriamente deberá presentarse ante las Coordinaciones de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente / Control de Terceros / Servicio Medico de cada una de las líneas, según corresponda:

| Nº     | Documentación                                                                                  | Obras<br>(7.1) | Proveedores de<br>Servicio | Proveedores de<br>insumos | Operadores y<br>Transportistas de<br>residuos |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------|
| 7.4.1  | Programa de Seguridad aprobado por la ART                                                      | X              |                            |                           |                                               |
| 7.4.2  | AST                                                                                            |                | X                          |                           |                                               |
| 7.4.3  | Constancias de capacitación                                                                    | X              | X                          |                           | X                                             |
| 7.3.4  | Constancia de entrega de EPP y Ropa de trabajo                                                 | X              | X                          |                           | X                                             |
| 7.4.5  | Constancia de nomina cubierta por la ART o Póliza de seguro de accidentes personales           | X              | X                          | X                         | X                                             |
| 7.4.6  | Certificado de correcta instalación y/o funcionamiento – Constancia de validez del certificado | X              | X                          |                           |                                               |
| 7.4.7  | Certificados de Verificación Técnica de los vehículos o maquinas según corresponda             | X              | X                          | X                         | X                                             |
| 7.4.8  | Certificados de aptitud del personal según la tarea                                            | X              | X                          |                           |                                               |
| 7.4.9  | Constancias de capacitación especial según corresponda                                         | X              | X                          | X                         | X                                             |
| 7.4.10 | Habilitaciones particulares según actividad                                                    | X              | X                          | X                         | X                                             |
| 7.4.11 | Ficha de datos de seguridad de los productos a utilizar según SGA.                             | X              | X                          | X                         |                                               |

#### 7.4.1 Copia del Programa de Seguridad aprobado por la ART + Aviso de obra

La Empresa Contratista y Subcontratistas en caso de realizar “Obras”, deberá presentar el correspondiente Programa de Seguridad APROBADO por su ART, acorde con lo establecido y según corresponda: Resolución S.R.T. 35/98; Resolución S.R.T. 51/97; Resolución S.R.T. 319/99.

Además, deberá adjuntar al programa el Aviso de Obra sellado por su ART.

|                  |                     |                                            |
|------------------|---------------------|--------------------------------------------|
| Elaborado por:   | Controlado por:     | Aprobado por:                              |
| SUBGERENCIA HSMA | CONTROL DE TERCEROS | Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria |

|                                                                                                                                                                                      |                                                    |                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <br>Gcia. Centro de Operaciones<br>Ferroviarias<br>Sub Gcia. Higiene, Seguridad y<br>Medio Ambiente | <b>PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA</b>                   | Emisión:<br><b>21/10/2016</b>                         |
|                                                                                                                                                                                      |                                                    | Vigencia:<br><b>Nov - 2016</b>                        |
|                                                                                                                                                                                      | <b>“REQUISITOS PARA EMPRESAS<br/>CONTRATISTAS”</b> | Actualización:<br><b>Revisión RV 02<br/>Mayo 2021</b> |
|                                                                                                                                                                                      |                                                    | Página 9 de 21                                        |

Dentro del Programa de Seguridad será obligatorio incluir “**TODOS**” los riesgos generales y particulares, según la etapa de cada actividad, teniendo en cuenta los plazos de ejecución y las tareas a desarrollar; por cada riesgo general o particular deberá detallarse las Medidas Preventivas de cada caso.

#### 7.4.2 AST – Análisis Seguro de Tareas

En el caso de que la Contratista o Subcontratista realice actividades no catalogados como “Obras” o sea personal autónomo, deberá presentar un Análisis Seguro de Tareas formado por un profesional de Higiene y Seguridad con matrícula habilitante.

Dentro del AST, será obligatorio incluir “**TODOS**” los riesgos generales y particulares, según la etapa de cada actividad, teniendo en cuenta los plazos de ejecución y las tareas a desarrollar; por cada riesgo general o particular deberá detallarse las Medidas Preventivas de cada caso.

#### 7.4.3 Constancias de Capacitación

Se deberá presentar copia de las constancias de entrenamiento en materia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente firmado por un profesional habilitante con una vigencia dentro de los 12 meses del inicio de las actividades.

#### 7.4.4 Constancia de entrega de ropa de trabajo y EPP

Se deberá presentar copia de las constancias de entrega de ropa de trabajo y EPP de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución S.R.T. 299/2011, para todo el personal afectado a las tareas.

#### 7.4.5 Constancia de nomina cubierta por la ART y Seguro de Vida Obligatorio (para el personal en relación de dependencia del contratista y de sus Subcontratados) o Póliza de seguro de Accidentes Personales (para el personal que no estuviere en relación de dependencia):

**LO CORRESPONDIENTE A ESTE PUNTO ES DE RENOVACION MENSUAL HASTA LA FINALIZACION DE LA OBRA / SERVICIO.**

Se deberá presentar una constancia de cobertura emitida por la ART en donde se encuentre todo el personal afectado a las actividades. **(Copia de la presentada a Gerencia de Contratos)**

##### a) Seguros del Personal en relación de dependencia del Contratista y de sus Subcontratistas:

Deberá presentar una constancia de cobertura emitida por la ART y del Seguro de Vida Obligatorio en donde conste:

- Todo el personal afectado a las actividades. (Copia de la presentada a Gerencia de Contratos)
- Clausula de NO repetición a favor de SOFSE, FASE, ADIFSE, Ministerio de Transporte y Estado Nacional.
- Clausula de Anulación: La póliza adquirida no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días

##### b) Seguro del Personal contratado que NO se encuentre en relación de dependencia del Contratista y de sus Subcontratistas:

|                  |                     |                                            |
|------------------|---------------------|--------------------------------------------|
| Elaborado por:   | Controlado por:     | Aprobado por:                              |
| SUBGERENCIA HSMA | CONTROL DE TERCEROS | Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria |

|                                                                                                                                                                                      |                                            |                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <br>Gcia. Centro de Operaciones<br>Ferroviarias<br>Sub Gcia. Higiene, Seguridad y<br>Medio Ambiente | PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA                  | Emisión:<br><b>21/10/2016</b>                         |
|                                                                                                                                                                                      |                                            | Vigencia:<br><b>Nov - 2016</b>                        |
|                                                                                                                                                                                      | “REQUISITOS PARA EMPRESAS<br>CONTRATISTAS” | Actualización:<br><b>Revisión RV 02<br/>Mayo 2021</b> |
|                                                                                                                                                                                      |                                            | Página 10 de 21                                       |

**Póliza de Seguro de Accidentes Personales (Copia de la presentada a Gerencia de Contratos) donde conste:**

- Nombre y Apellido completo del Asegurado
- D.N.I.
- La suma asegurada exigida en la contratación.
- Cláusula por cobertura médico-farmacéutica.
- Cobertura por muerte o incapacidad total o parcial
- Contener cobertura para los tipos de riesgos a que se expondrá.
- Designación de SOFSE como beneficiaria en primer término por cualquier obligación legal que pudiera existir.
- Clausula de NO repetición a favor de SOFSE, FASE, ADIFSE, Ministerio de Transporte y Estado Nacional
- Clausula de Anulación: La póliza adquirida no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días

***Es necesario especificar en la Póliza que cubrirá los riesgos existentes en los trabajos a realizar en las distintas tareas, Por Ejemplo: Que cubre caídas desde la altura en que se realizan las tareas, Trabajos en zona de Vías, Trabajos en zona de Vías Electrificadas, etc.***

#### **7.4.6 Certificado de correcta instalación y/o funcionamiento – Constancia de validez del certificado**

- Equipos de levantamiento de carga
- Equipos móviles de levantamiento, excavación y/o transporte de cargas.

Para el tiempo de duración de las tareas.

#### **7.4.7 Certificados de Verificación Técnica – Constancia de validez del certificado.**

Para el tiempo que duren las tareas y en caso de corresponder se deberá presentar:

- Todos los vehículos afectados a las tareas (Cargadoras, Retroexcavadoras, Grúas, Vehículos Ferroviarios, Camiones, Camionetas, etc.).
- Certificación de los Equipos de Izaje y sus elementos (fajas, eslingas, grilletes, etc.) por Bureau Veritas, IRAM, etc.
- Al inicio de la tarea o cambio de equipo de izaje.

#### **7.4.8 Certificados de Aptitud**

Para el tiempo que duren las tareas y en caso de corresponder se deberá presentar:

- Aptos médicos para la realización de las tareas que puedan significar riesgos para si, terceros o instalaciones
  - Trabajos en altura;
  - Espacios confinados;
  - Conductor de Automotores;
  - Grúas;
  - Autoelevadores;

|                       |                        |                                            |
|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------|
| <b>Elaborado por:</b> | <b>Controlado por:</b> | <b>Aprobado por:</b>                       |
| SUBGERENCIA HSMA      | CONTROL DE TERCEROS    | Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria |

|                                                                                                                                                                                             |                                            |                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
|  <p>Gcia. Centro de Operaciones<br/>Ferroviarias<br/>Sub Gcia. Higiene, Seguridad y<br/>Medio Ambiente</p> | PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA                  | Emisión:<br><b>21/10/2016</b>                         |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Vigencia:<br><b>Nov - 2016</b>                        |
|                                                                                                                                                                                             | “REQUISITOS PARA EMPRESAS<br>CONTRATISTAS” | Actualización:<br><b>Revisión RV 02<br/>Mayo 2021</b> |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Página 11 de 21                                       |

***Dando cumplimiento a la Resolución S.R.T. 37/2010 Exámenes médicos en salud – Anexo I – inc. V para ser acreditados en el Servicio Médico de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, según la Línea que corresponda.***

- Choferes (Carnet de Conductor) emitidos por la Autoridad Competente correspondiente.
- Operadores de Grúas y equipos de levantamiento de carga e izaje.
- Conductores de Vehículos Ferroviarios emitidos por la Autoridad de Aplicación Competente correspondiente.

#### **7.4.9 Capacitación especial actualizada**

En el caso de corresponder según la actividad a realizar se deberá presentar lo siguiente:

- Choferes, Conductores y/u operadores de equipos.
- Licencia de Conductor Habilitante y/o Psicofísico según la Categoría.
- Certificado de Bureau Veritas, IRAM, etc. para operadores de grúas y/o equipos de izaje.

#### **7.4.10 Habilitaciones particulares según actividad**

Según corresponda se deberá presentar las habilitaciones correspondientes según actividad. Ej. Habilitación para el transporte de residuos, habilitación para el tratamiento de residuos, habilitación para el transporte de productos químicos o combustibles, etc.

#### **7.4.11 Ficha de datos de seguridad**

En el caso de utilizar un producto químico, se deberá presentar la ficha de datos de seguridad correspondiente para su posterior autorización. La documentación deberá estar en un todo de acuerdo con la Resolución SRT 801/15.

### **7.5 CRITERIOS GENERALES**

#### **7.5.1 NORMA DE SEGURIDAD:**

**7.5.1.1** Adjudicado el trabajo, el No cumplimiento de las Normas de Seguridad por parte del contratista y/o su personal (el presente Procedimiento aplica también para todos aquellos Subcontratistas del Contratista Principal en caso de corresponder), dará lugar a la suspensión parcial o total de las tareas o del personal.

Las demoras que se puedan generar por causa de este pedido de relevo, correrán por exclusiva cuenta del contratista sancionado. Cuando se ponga en peligro por acción u omisión del contratista a personas, instalaciones y/o equipamientos de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, podrá llegar a detenerse la realización de la obra o trabajo, hasta tanto el mismo proceda a normalizar la situación, eliminando a criterio de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO o su Representante Autorizado todo riesgo para las personas, bienes, instalaciones, etc., corriendo por cuenta del Contratista el tiempo de demora y sus eventuales consecuencias.

|                       |                        |                                            |
|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------|
| <b>Elaborado por:</b> | <b>Controlado por:</b> | <b>Aprobado por:</b>                       |
| SUBGERENCIA HSMA      | CONTROL DE TERCEROS    | Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria |



|                                                                                                                                                                                             |                                            |                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
|  <p>Gcia. Centro de Operaciones<br/>Ferroviarias<br/>Sub Gcia. Higiene, Seguridad y<br/>Medio Ambiente</p> | PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA                  | Emisión:<br><b>21/10/2016</b>                         |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Vigencia:<br><b>Nov - 2016</b>                        |
|                                                                                                                                                                                             | “REQUISITOS PARA EMPRESAS<br>CONTRATISTAS” | Actualización:<br><b>Revisión RV 02<br/>Mayo 2021</b> |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Página 12 de 21                                       |

La provisión de Uniformes de Trabajo – Ropa de Trabajo – y Elementos y Equipos de Protección Personal, corre por cuenta del Contratista. Su uso será Obligatorio durante la jornada laboral de acuerdo con lo estipulado en los análisis de riesgo y deberá contar con identificación legible de su razón social.

Asimismo, será responsabilidad del Contratista, reponer aquellos elementos deteriorados o en malas condiciones de conservación.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente llevará el Casco de Seguridad, Calzado de Seguridad y Ropa de trabajo con material visible o dotado con otro elemento de alta visibilidad, en todas las Áreas de la Empresa (chaleco reflectivo / bandolera reflectiva, etc.)

**7.5.1.2** El Contratista debe dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo y Decretos, Resoluciones y Disposiciones que al respecto se emitan.

**7.5.1.3** El Contratista deberá cumplir además con lo dispuesto por la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y sus Decretos Reglamentarios 351/79, 911/96, 1338/96, Resoluciones y Disposiciones vigentes al respecto.

**7.5.1.4** La Empresa Contratista ***contará con un Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, con una afectación de “Horas Profesionales” acorde con lo normado en el Decreto 1338/96, modificatorio de lo establecido en el Decreto 351/79 al respecto y a la Resolución S.R.T. 231/96.***

El Servicio de Higiene y Seguridad de la Empresa Contratista deberá contar con personal Auxiliar en Higiene y Seguridad en el Trabajo (Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo matriculado) en base a lo dispuesto por la legislación vigente, ***siendo atribución de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO teniendo en cuenta la complejidad de los trabajos y los riesgos asociados, el requerimiento de un Auxiliar en Higiene y Seguridad en el Trabajo en forma permanente, dependiendo también de los frentes de obra abiertos.***

**7.5.1.5** Todo trabajador de Empresa Contratista deberá respetar las Normas Internas de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

**7.5.1.6** Está terminantemente prohibido accionar, conducir, manipular y/o activar, por parte del trabajador Contratista, cualesquiera de los equipos, aparatos, vehículos o sistemas de la Empresa OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, sin previa autorización del personal Jerárquico de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO y estar capacitado para tal fin.

**7.5.1.7** En caso que se trate de obras e instalaciones, que por sus características impliquen un riesgo para las personas y/o equipos que puedan transitar por las mismas, estas deberán estar debidamente señalizadas, con materiales acordes a cada caso, con colores y formas identificatorios y visibles, tanto de día como en horario nocturno. Se establece como normativa para el desarrollo de la señalización lo que establezca el IRAM.

|                  |                     |                                            |
|------------------|---------------------|--------------------------------------------|
| Elaborado por:   | Controlado por:     | Aprobado por:                              |
| SUBGERENCIA HSMA | CONTROL DE TERCEROS | Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria |

|                                                                                                                                                                                             |                                                    |                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
|  <p>Gcia. Centro de Operaciones<br/>Ferroviarias<br/>Sub Gcia. Higiene, Seguridad y<br/>Medio Ambiente</p> | <b>PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA</b>                   | Emisión:<br><b>21/10/2016</b>                         |
|                                                                                                                                                                                             |                                                    | Vigencia:<br><b>Nov - 2016</b>                        |
|                                                                                                                                                                                             | <b>“REQUISITOS PARA EMPRESAS<br/>CONTRATISTAS”</b> | Actualización:<br><b>Revisión RV 02<br/>Mayo 2021</b> |
|                                                                                                                                                                                             |                                                    | Página 13 de 21                                       |

**7.5.1.8** OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO se reserva el derecho de solicitar a la Supervisión o Personal Jerárquico de la Empresa Contratista, la suspensión, remoción o llamado de atención de cualquier trabajador a su cargo que no cumpla con lo dispuesto en este Procedimiento y/o Normas referenciadas.

**7.5.1.9** Es obligación de la Empresa Contratista ofrecer al personal a su cargo que trabaje para la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO la capacitación sobre Prevención de Riesgos Laborales necesaria para su trabajo seguro.

Dentro de esta capacitación se deberán incluir temas generales como: Seguridad básica contra incendios, uso adecuado de los elementos de protección personal, primeros auxilios, etc. y las Normativas Internas de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO – inherente a las Normas de Seguridad de la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Línea que corresponda.

**7.5.1.10** Toda Empresa Contratista proporcionará Número de Teléfono de Emergencia para llamar, en caso que un trabajador suyo se accidentara dentro de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

A su vez el personal de la contratista accidentado será acompañado principalmente por su Capataz, Supervisor o Responsable de la Empresa a la cual pertenece, para llevar a cabo su traslado y atención del accidentado.

La Empresa Contratista notificará del hecho dentro de las 24 hs de ocurrido el accidente a la Coordinación de HSMA de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO de la Línea correspondiente.

Elevará a dicha Coordinación el Informe definitivo de Investigación de Accidente de acuerdo al Método del Arbol de Causas (Circular S.R.T. G.P. y C. Nº 001/2004 – Informe de Investigación de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales)

**7.5.1.11** Todos los trabajadores de Empresas Contratistas deberán utilizar cuidadosamente las instalaciones de la Empresa como así también preservar la higiene dentro de la misma.

**7.5.1.12** Está prohibido por parte de la Empresa Contratista encender fuegos o quemar elementos varios en los predios de la Empresa OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

**7.5.1.13** Está prohibido realizar trabajos en caliente o que generen chispas en cercanías de zonas de almacenamiento de combustibles, despacho de combustibles, etc. o en cercanías o próximo a elementos de fácil combustión. Para ello deberá informar al Inspector / Responsable de Obra de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO a cargo de la obra para que realice las solicitudes de autorización correspondientes.

**7.5.1.14** Está prohibido el ingreso sin autorización a CENTROS DE MEDIA TENSION; SUB ESTACIONES DE ENERGIA; SALA DE TRANSFORMADORES; etc., sin la correspondiente Autorización de la Sub Gerencia de Infraestructura correspondiente a cada línea (Coordinación / Dpto. Energía / Catenaria, según corresponda a la designación por línea).

|                       |                        |                                            |
|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------|
| <b>Elaborado por:</b> | <b>Controlado por:</b> | <b>Aprobado por:</b>                       |
| SUBGERENCIA HSMA      | CONTROL DE TERCEROS    | Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria |

|                                                                                                                                                                                             |                                            |                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
|  <p>Gcia. Centro de Operaciones<br/>Ferroviarias<br/>Sub Gcia. Higiene, Seguridad y<br/>Medio Ambiente</p> | PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA                  | Emisión:<br><b>21/10/2016</b>                         |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Vigencia:<br><b>Nov - 2016</b>                        |
|                                                                                                                                                                                             | “REQUISITOS PARA EMPRESAS<br>CONTRATISTAS” | Actualización:<br><b>Revisión RV 02<br/>Mayo 2021</b> |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Página 14 de 21                                       |

**7.5.1.15** Está prohibido realizar trabajos en techos, cobertizos, puentes peatonales, etc., próximos o no a Líneas energizadas / Vías energizadas sin la previa Autorización de la Sub Gerencia de Infraestructura correspondiente a cada línea (Coordinación / Dpto. Energía / Catenaria, según corresponda a la designación por línea).

**7.5.1.16** La Empresa Contratista deberá mantener limpio y ordenado todos los lugares que utilice, ya sean de trabajo o las de servicios personales.

**7.5.1.17** Los pasillos de circulación y vías de evacuación no deben estar obstruidos.

**7.5.1.18** Todo lo que sea basura o desperdicio deberá depositarse en los recipientes distribuidos para tal fin.

**7.5.1.19** La Empresa Contratista será responsable del orden y limpieza de los sectores de trabajo como así también de los obradores o paños.

Los lugares antes mencionados deberán estar libres de todo desecho, basura, escombros, restos de materiales o desperdicios que pudieran generar riesgos de accidentes, incendios y/o entorpecer la libre circulación del sector.

**7.5.1.20** Los Residuos Peligrosos y/o Especiales que se generen durante la actividad desarrollada por la Empresa Contratista, deberá gestionar su disposición según Legislación Vigente en la Materia, a cargo del contratista, y acreditará la documentación referente al transporte, tratamiento y disposición final ante la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Línea que corresponda.

**7.5.1.21** No circularán ni permanecerán debajo de cargas suspendidas.

**7.5.1.22** El personal dependiente de las Empresas Contratistas se encontrará comprendido dentro de los alcances de la Resolución C.N.R.T. 404/13 Controles Psicofísicos de Aptitud (Alcoholemia, Narcotest, Atención, etc.) en lo que hace a la realización de exámenes psicofísicos de control aleatorio a realizarse por personal destacado por la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO. En caso de presentarse novedades en dichos controles, el personal involucrado deberá ser relevado de inmediato.

**7.5.1.23** En todo momento se deberá respetar la Prohibición de Fumar en todos aquellos lugares donde así está señalado.

**7.5.1.24** La Empresa Contratista deberá proveer de un Botiquín de Primeros Auxilios conteniendo elementos básicos para las primeras intervenciones.

**7.5.1.25 PROTECCION CONTRA INCENDIO:** La Empresa Contratista contará con equipos de extinción de fuegos (Portátiles). Los mismos serán como mínimo de 10 Kg. Polvo Químico Triclase (ABC). Estos estarán identificados con el Nombre de la Empresa Contratista, además cumplirán con Normas IRAM y tendrán sus respectivas tarjetas de identificación actualizadas.

|                       |                        |                                            |
|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------|
| <b>Elaborado por:</b> | <b>Controlado por:</b> | <b>Aprobado por:</b>                       |
| SUBGERENCIA HSMA      | CONTROL DE TERCEROS    | Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria |

|                                                                                                                                                                                             |                                            |                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
|  <p>Gcia. Centro de Operaciones<br/>Ferroviarias<br/>Sub Gcia. Higiene, Seguridad y<br/>Medio Ambiente</p> | PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA                  | Emisión:<br><b>21/10/2016</b>                         |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Vigencia:<br><b>Nov - 2016</b>                        |
|                                                                                                                                                                                             | “REQUISITOS PARA EMPRESAS<br>CONTRATISTAS” | Actualización:<br><b>Revisión RV 02<br/>Mayo 2021</b> |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Página 15 de 21                                       |

La cantidad de extintores dependerá del tipo de trabajo a realizar y a los riesgos de incendio, contando como mínimo con uno por cada frente de obra abierto.

Los extintores se colocarán en lugares visibles y en cercanías de la zona de trabajo, obradores, pañoles, etc. El personal estará debidamente capacitado para su uso.

En el caso de tener que realizar un trabajo en caliente, se deberá solicitar el permiso correspondiente.

## 7.6 Ingresos de Emergencia

En los siguientes casos se permitirá el ingreso de contratistas de forma emergencial:

**Cuando se den las siguientes situaciones:**

1. Riesgo de Seguridad de personas de SOFSE y/o público en general.
2. Riesgo de seguridad en bienes y/o servicios tanto propios como de terceros.
3. Riesgo operativo.

**El sector contratante deberá informar al sector de Administración de Contratos/Control de Terceros la necesidad de la contratación de forma emergencial de acuerdo con las situaciones descriptas anteriormente. Este tipo de comunicación se realizará vía GDE sin excepción.**

El ingreso de emergencia no exime al contratista de presentar la documentación detallada en el presente procedimiento, solo acelera el ingreso para que pueda dar respuesta inmediata.

Para ello el contratista deberá firmar el **Anexo IV – DDJJ Ingreso de Emergencia y presentar sin excepción lo requerido en el punto 7.3.5 del presente, además de la firma de los Anexos I, II y III.**

Antes del comienzo de los trabajos y sin excepción, el contratista mantendrá una reunión con la Coordinación de HSMA y las áreas involucradas, en donde recibirá las normas correspondientes y la indicación de las medidas de seguridad a tomar para la realización de los trabajos, en donde se firmará el **ANEXO I**.

Así mismo se compromete a presentar la documentación correspondiente en un lapso de **5 días hábiles** al inicio de los trabajos.

## 8 Auditorías

**8.1** Las Coordinaciones de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, por intermedio del personal Prevencionista de cada Línea, realizará de forma planificada o aleatoria visitas / auditorías durante la ejecución de obras y/o prestación de servicios, incluyendo obradores y/o frentes de obra de las Empresas Contratistas, dejando información documentada con los hallazgos al Coordinador de Obra y/o Supervisor de Obra de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO de la Línea que corresponda, con copia al Supervisor de Obra de la Empresa Contratista, según PG HSMA 007 – Registro de Actividades.

**8.2** El hecho o la circunstancia que la Coordinación de Higiene y Seguridad de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO visite / audite la ejecución de las obras o la prestación de los servicios de la

|                  |                     |                                            |
|------------------|---------------------|--------------------------------------------|
| Elaborado por:   | Controlado por:     | Aprobado por:                              |
| SUBGERENCIA HSMA | CONTROL DE TERCEROS | Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria |

|                                                                                                                                                                                      |                                                     |                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <br>Gcia. Centro de Operaciones<br>Ferroviarias<br>Sub Gcia. Higiene, Seguridad y<br>Medio Ambiente | <b>PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA</b>                    | Emisión:<br><b>21/10/2016</b>                          |
|                                                                                                                                                                                      |                                                     | Vigencia:<br><b>Nov - 2016</b>                         |
|                                                                                                                                                                                      | <b>“REQUISITOS PARA EMPRESAS<br/> CONTRATISTAS”</b> | Actualización:<br><b>Revisión RV 02<br/> Mayo 2021</b> |
|                                                                                                                                                                                      |                                                     | Página 16 de 21                                        |

Empresa Contratista y/o eventuales Subcontratistas, no implica ni podrá interpretarse como asunción de parte de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO responsabilidad alguna sobre el particular.

- 8.3** Para el caso en que se detectaran desvíos importantes, estos serán informados fehacientemente desde la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente a la Coordinación de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, encargada de supervisar a la Contratista como también a Control de Terceros en caso de incumbir en cuanto a responsabilidades legales referentes a Higiene y Seguridad, otorgándose plazos para su adecuación.
- 8.4** Las visitas / auditorías serán efectuadas con el fin de comprobar no sólo el cumplimiento del marco legal de Higiene y Seguridad, sino también el de las Normas Internas de Seguridad aplicables a cada Línea. La periodicidad de las visitas quedará determinada a criterio de la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, según los riesgos y actividades que desarrolle la Contratista.
- 8.5** En caso de detectar en los hallazgos desviaciones graves que presenten un riesgo inminente para las personas o las instalaciones, la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente suspenderá la obra notificando fehacientemente a la Coordinación de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, encargada de supervisar a la Contratista como también a Control de Terceros en caso de incumbir en cuanto a responsabilidades legales referentes a Higiene y Seguridad, hasta tanto se adecúen las desviaciones mencionadas.

El contratista arbitrará los medios para adoptar las medidas correctivas para la continuidad de la obra o prestación del servicio, una vez realizadas las adecuaciones / mejoras requeridas informará al Coordinador de la Obra quien solicitará una nueva auditoría a la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente para verificar que las desviaciones detectadas han sido corregidas, a los efectos de dar continuidad a las tareas.

|                       |                        |                                            |
|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------|
| <b>Elaborado por:</b> | <b>Controlado por:</b> | <b>Aprobado por:</b>                       |
| SUBGERENCIA HSMA      | CONTROL DE TERCEROS    | Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria |

|                                                                                                                                                                                      |                                            |                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <br>Gcia. Centro de Operaciones<br>Ferroviarias<br>Sub Gcia. Higiene, Seguridad y<br>Medio Ambiente | PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA                  | Emisión:<br><b>21/10/2016</b>                         |
|                                                                                                                                                                                      |                                            | Vigencia:<br><b>Nov - 2016</b>                        |
|                                                                                                                                                                                      | “REQUISITOS PARA EMPRESAS<br>CONTRATISTAS” | Actualización:<br><b>Revisión RV 02<br/>Mayo 2021</b> |
|                                                                                                                                                                                      |                                            | Página 17 de 21                                       |

## 9 ANEXOS

### 9.1 ANEXO I – Constancia de entrega de Normas Internas de Seguridad

### 9.2 ANEXO II – Declaración Jurada (DDJJ) - SUBCONTRATISTAS

En todos aquellos casos que el Contratista Principal subcontrate con otras empresas la realización de determinadas tareas deberá presentar una nota con carácter de Declaración Jurada en donde manifieste que ha verificado el efectivo cumplimiento por parte de los terceros Subcontratistas del presente Procedimiento, y que éstos han presentado la documentación requerida.

La falta de cumplimiento del presente o la falsedad de la información consignada con carácter de DDJJ dará derecho a SOFSE a tomar las medidas legales que estime pertinente de acuerdo con la magnitud del incumplimiento.

#### EMPRESAS SUBCONTRATISTAS CON PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA

- a. COPIA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD COMPLETO APROBADO POR LA ART
- b. AVISO DE INICIO DE OBRA - DECLARACION DE INICIO DE OBRA ANTE LA ART
- c. CONSTANCIA DE CAPACITACION
- d. CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL
- e. NOMINA DEL PERSONAL Y SEGUROS (Según 7.3.5)
- f. CERTIFICADO DE CORRECTA INSTALACION Y/O FUNCIONAMIENTO - CONSTANCIA DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO (Según 7.3.6)
- g. CERTIFICADOS DE VERIFICACION TECNICA - CONSTANCIA DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO (Según 7.3.7)
- h. CERTIFICADOS DE APTITUD (Según 7.3.8)
- i. CAPACITACION ESPECIAL ACTUALIZADA (Según 7.3.9)

### 9.3 ANEXO III – DDJJ INGRESO DE EMERGENCIA

### 9.4 ANEXO IV – REUNION DE INICIO

|                  |                     |                                            |
|------------------|---------------------|--------------------------------------------|
| Elaborado por:   | Controlado por:     | Aprobado por:                              |
| SUBGERENCIA HSMA | CONTROL DE TERCEROS | Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria |

|                                                                                                                                                                                             |                                            |                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
|  <p>Gcia. Centro de Operaciones<br/>Ferroviarias<br/>Sub Gcia. Higiene, Seguridad y<br/>Medio Ambiente</p> | PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA                  | Emisión:<br><b>21/10/2016</b>                         |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Vigencia:<br><b>Nov - 2016</b>                        |
|                                                                                                                                                                                             | “REQUISITOS PARA EMPRESAS<br>CONTRATISTAS” | Actualización:<br><b>Revisión RV 02<br/>Mayo 2021</b> |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Página 18 de 21                                       |

## ANEXO I – CONSTANCIA DE ENTREGAS DE NORMAS INTERNAS DE SEGURIDAD

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de..... 20.....

Señores:

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)

Dirección: .....

REF: (detallar OC / Tipo de trabajo)

.....  
.....

Por la presente, ..... CUIT..... declaro **BAJO JURAMENTO** haber recibido, leído y aceptado las Normas que a continuación se detallan por parte de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

- Norma de Seguridad Nº....., correspondiente a la línea.....
- Norma de Seguridad Nº....., correspondiente a la línea.....
- Norma de Seguridad Nº....., correspondiente a la línea.....
- Norma de Seguridad Nº....., correspondiente a la línea.....

Así mismo, manifiesto poner en conocimiento de estas a todo el personal involucrado perteneciente a mi empresa y a mis subcontratistas.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

SELLO O CARGO EN LA EMPRESA:.....

|                  |                     |                                            |
|------------------|---------------------|--------------------------------------------|
| Elaborado por:   | Controlado por:     | Aprobado por:                              |
| SUBGERENCIA HSMA | CONTROL DE TERCEROS | Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria |

|                                                                                                                                                                                             |                                            |                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
|  <p>Gcia. Centro de Operaciones<br/>Ferroviarias<br/>Sub Gcia. Higiene, Seguridad y<br/>Medio Ambiente</p> | PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA                  | Emisión:<br><b>21/10/2016</b>                         |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Vigencia:<br><b>Nov - 2016</b>                        |
|                                                                                                                                                                                             | “REQUISITOS PARA EMPRESAS<br>CONTRATISTAS” | Actualización:<br><b>Revisión RV 02<br/>Mayo 2021</b> |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Página 19 de 21                                       |

## ANEXO II – DECLARACION JURADA (DDJJ) - SUBCONTRATISTAS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de..... 20.....

Señores:

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)

Dirección: .....

REF: (detallar OC / Tipo de trabajo)

.....  
.....

Por la presente, ..... CUIT..... declaro BAJO JURAMENTO que la Empresa Subcontratista .....CUIT .....que ejecutará tareas o prestará servicios, presentó toda la documentación solicitada de acuerdo con el PGHSMA 02/16 la cual fue verificada y controlada conforme a lo solicitado en dicho procedimiento y en un todo de acuerdo con la legislación vigente.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

SELLO O CARGO EN LA EMPRESA:.....

|                  |                     |                                            |
|------------------|---------------------|--------------------------------------------|
| Elaborado por:   | Controlado por:     | Aprobado por:                              |
| SUBGERENCIA HSMA | CONTROL DE TERCEROS | Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria |



|                                                                                                                                                                                      |                                            |                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <br>Gcia. Centro de Operaciones<br>Ferroviarias<br>Sub Gcia. Higiene, Seguridad y<br>Medio Ambiente | PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA                  | Emisión:<br><b>21/10/2016</b>                         |
|                                                                                                                                                                                      |                                            | Vigencia:<br><b>Nov - 2016</b>                        |
|                                                                                                                                                                                      | “REQUISITOS PARA EMPRESAS<br>CONTRATISTAS” | Actualización:<br><b>Revisión RV 02<br/>Mayo 2021</b> |
|                                                                                                                                                                                      |                                            | Página 20 de 21                                       |

### ANEXO III – DDJJ INGRESO DE EMERGENCIA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de..... 20....

Señores:

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)

Dirección: .....

REF: (detallar OC / Tipo de trabajo)

.....  
.....

Por la presente, ..... CUIT..... solicito el ingreso de emergencia para poder satisfacer vuestras necesidades de acuerdo con el riesgo existente.

Así mismo me comprometo presentar toda la documentación exigida en el procedimiento PG HSMA 002 en un lapso máximo de 5 días hábiles.

Declaro haber recibido las normas e indicaciones correspondientes por parte de la Coordinación de HSMA y me comprometo a cumplir las mismas.

Junto con la presente se adjunta lo requerido en el punto 7.3.5.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

SELLO O CARGO EN LA EMPRESA:.....

|                       |                        |                                            |
|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------|
| <b>Elaborado por:</b> | <b>Controlado por:</b> | <b>Aprobado por:</b>                       |
| SUBGERENCIA HSMA      | CONTROL DE TERCEROS    | Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria |

|                                                                                                                                                                                             |                                            |                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
|  <p>Gcia. Centro de Operaciones<br/>Ferroviarias<br/>Sub Gcia. Higiene, Seguridad y<br/>Medio Ambiente</p> | PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA                  | Emisión:<br><b>21/10/2016</b>                         |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Vigencia:<br><b>Nov - 2016</b>                        |
|                                                                                                                                                                                             | “REQUISITOS PARA EMPRESAS<br>CONTRATISTAS” | Actualización:<br><b>Revisión RV 02<br/>Mayo 2021</b> |
|                                                                                                                                                                                             |                                            | Página 21 de 21                                       |

#### ANEXO IV – REUNION DE INICIO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de..... 20.....

Razón Social:

REF: (detallar OC / Tipo de trabajo)

.....  
.....

Por la presente se deja constancia de la reunión de inicio del trabajo de referencia, en la misma se hacen presentes:

Por SOFSE (Apellido, Nombre y Cargo):

Por Contratista (Apellido, Nombre y Cargo):

Temas tratados:

FIRMAS (Aclarar):

|                  |                     |                                            |
|------------------|---------------------|--------------------------------------------|
| Elaborado por:   | Controlado por:     | Aprobado por:                              |
| SUBGERENCIA HSMA | CONTROL DE TERCEROS | Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria |

|                                                                                                                   |                                                                                             |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>TRENES ARGENTINOS</b><br><br> | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                                                              |                     |
|                                                                                                                   | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A<br/>TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br/>PREDIO RETIRO</b> | Revisión 00         |
|                                                                                                                   |                                                                                             | <b>SM-VO-ET-062</b> |
|                                                                                                                   |                                                                                             | Fecha: 05/2025      |
|                                                                                                                   |                                                                                             | Página 1 de 1       |

**OBRA:**

**ACCESO PARA TRANSITO PESADO A  
TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II  
PREDIO RETIRO**

***LÍNEA:***

**SAN MARTIN**

**ANEXO V**

**P SEH 014/00 Normas generales para el tránsito  
peatonal y los trabajos a realizar en zona de vías**

|                                                                                   |                                                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>P SEH 014/00</p> <p>Normas generales para el tránsito peatonal y los trabajos a realizar en zona de vías</p> |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

## Normas generales para el tránsito peatonal y los trabajos a realizar en zona de vías

| REVISÓ | AUTORIZÓ |
|--------|----------|
|        |          |

|                                                                                   |                                                                                                                                                         |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>P SEH 014/00</b><br/> <b>Normas generales para el tránsito peatonal y los trabajos a realizar en zona de vías</b></p> |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos básicos, destinados a preservar la seguridad de las personas, que debe observar el personal de la LÍNEA SAN MARTÍN, de empresas contratistas y de terceros, cuando se encuentran transitando en zona de vías, ya sea para la ejecución de una tarea específica, para ingresar al área de trabajo o salir de ella.

## 2. ALCANCE

Gerencia de Operaciones  
Transporte  
Material rodante  
Infraestructura  
Seguridad de bienes y personas  
Contratistas y terceros

## 3. DESARROLLO

### 3.1. Consideraciones generales

3.1.1. Sin perjuicio de lo aquí establecido, se debe dar cumplimiento a todo lo establecido en el “Reglamento Interno Técnico Operativo” (R.I.T.O.) respecto a permisos, autorizaciones y otras disposiciones.

3.1.2. Asimismo, esta Norma no restringe el dictado de otras Normas, Procedimientos Seguros de Trabajo y Análisis Seguro de Trabajo (AST) de mayor especificidad para las respectivas tareas.

3.1.3. Todos ellos complementarán el presente documento y bajo ninguna circunstancia lo dejarán sin efecto, ya sea en todo o en parte.

### 3.2. Prácticas a respetar

3.2.1. La circulación del personal se hará, siempre que sea posible, en sentido opuesto a la circulación del tren.

3.2.2. En los casos en que esto no fuera posible, se deberá verificar en todo momento el acercamiento de trenes, permaneciendo constantemente en alerta.

3.2.3. Cuando existan senderos se utilizarán de modo preferencial, si no los hubiera, se caminará sobre los durmientes y si no fuera posible sobre el balasto prestando atención a los desniveles e irregularidades.

3.2.4. Está prohibido circular sobre los rieles y sobre los canales de señales.

3.2.5. Mientras el personal circula en zona de vías, no usará protección auditiva ni se tapará las orejas con abrigo.

3.2.6. Está prohibido el uso de auriculares de cualquier tipo.

|                                                                                   |                                                                                                                                                              |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>P SEH 014/00</b><br/> <b>Normas generales para el tránsito peatonal y<br/> los trabajos a realizar en zona de vías</b></p> |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

3.2.7. No está permitido correr en zona de vías ni saltar a las mismas desde plataformas o formaciones.

3.2.8. Cuando se aproxime un tren, quien se encuentre dentro de las medidas del gálibo del tren rodante, deberá colocarse fuera de la zona de vías.

3.2.9. Antes de ingresar a puentes o túneles, se deberá verificar que no haya formaciones aproximándose a los mismos.

3.2.10. No retirar con la mano objetos que se encuentren entre rieles y agujas de cambios comandados a distancia, sin previamente haber coordinado el trabajo con el señalero que pudiera operar el cambio.

3.2.11. Para ingresar a zona de vías el personal deberá utilizar los elementos de protección personal y de señalización descriptos en el punto 4.

### **3.3. Señalamiento personal**

3.3.1. Diurno: Bandolera o chaleco reflectivo.

3.3.2. Nocturno: Se agregará, a lo especificado en 3.3.1., una baliza personal destellante.

### **3.4. Elementos de protección personal**

3.4.1. El personal deberá usar casco, botines de seguridad y demás elementos que, según la actividad a realizar, se indiquen en el procedimiento "P SEH 002 Vestimenta y elementos de protección para el personal".

### **3.5. Protección del lugar de trabajo**

3.5.1. En horarios nocturnos o sin luz natural se deberá colocar una baliza destellante con luz amarilla a la izquierda de la vía en el sentido de circulación de los trenes y a 200 metros del lugar de trabajo de forma tal que pueda ser observada por los conductores de trenes que se aproximen al mismo. La baliza destellando tendrá el mismo significado que el tablero de precaución amarillo y negro. En el caso de tareas en donde se encuentren trabajando uno, dos o tres agentes, se deberá cumplir con lo descripto en el punto 3.3.

3.5.2. En horarios diurnos o con luz natural se deberá proteger el lugar de trabajo según lo establecido en el R.I.T.O., colocando tableros de precaución, tableros de reducción de velocidad y/u otros elementos acordes a las tareas que se lleven a cabo, de los permisos solicitados o a las emergencias que puedan surgir.

3.5.3. En casos especiales, cuando el responsable del área lo considere necesario, designará una persona, cuya única función, será la de alertar, con un silbato y/o una banderilla, sobre la aproximación de trenes.

3.5.4. Cuando las tareas en zona de vías, sean llevadas a cabo por parejas y/o temas, el encargado

|                                                                                   |                                                                                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>P SEH 014/00</b><br/> <b>Normas generales para el tránsito peatonal y<br/> los trabajos a realizar en zona de vías</b></p> |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

de verificar la protección de la zona de trabajo, el uso de EPP y de señalamiento personal será el agente de mayor categoría dentro del grupo de trabajo. En caso de tratarse de una sola persona, ésta deberá velar por su propia seguridad prestando atención a la circulación de los trenes.

### **3.6. Autorización para el ingreso a zona de vías**

3.6.1. El personal que ingrese a zona de vías, sea de la LÍNEA SAN MARTÍN, de contratistas o de terceros, sin importar la cantidad, requerirá del Puesto de Control de Trenes (PCT) la autorización para transitar y trabajar en zona de vías.

3.6.2. Esta solicitud de autorización, juntamente con el requerimiento de protección adicional que se necesiten, deberá efectuarse antes de las 16.00 horas del día anterior a efectos de posibilitar que se tomen los recaudos pertinentes y se cursen los avisos que correspondan.

3.6.3. Sólo quedan excluidas de este plazo de antelación, aquellas tareas eventuales, no previstas, que pudiesen surgir, las cuales no obstante, deberán coordinarse con el PCT.

3.6.4. La zona deberá especificarse mediante la identificación del sitio exacto y los límites del área a proteger.

3.6.5. El Puesto de Control de Trenes otorgará dicha autorización, salvo que lo impidan razones reglamentarias o de emergencia operativa.

3.6.6. El PCT deberá informar al personal de conducción acerca de la presencia, en el sector, del personal mencionado.

|                                                                                                                   |                                                                                             |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>TRENES ARGENTINOS</b><br><br> | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                                                              |                     |
|                                                                                                                   | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A<br/>TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br/>PREDIO RETIRO</b> | Revisión 00         |
|                                                                                                                   |                                                                                             | <b>SM-VO-ET-062</b> |
|                                                                                                                   |                                                                                             | Fecha: 05/2025      |
|                                                                                                                   |                                                                                             | Página 1 de 1       |

**OBRA:**

**ACCESO PARA TRANSITO PESADO A  
TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II  
PREDIO RETIRO**

***LÍNEA:***

**SAN MARTIN**

**ANEXO VI**

**Especificaciones Técnicas Generales  
para Obras Civiles**





|                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                               |                                   |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                    |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | <b>Revisión 03</b>                |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | Fecha: 05/2016<br>Página 2 de 143 |

## INDICE DE CONTENIDOS

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES OBRAS CIVILES**

#### **1 CONDICIONES GENERALES**

##### **1.1 Servicios Provisorios**

- 1.1.1 General
  - Energía Eléctrica
  - Agua de Construcción
- 1.1.2 Desagües temporarios
  - Equipos y Herramientas
- 1.1.3 Seguridad de obra

##### **1.2 Construcciones Provisorias**

- 1.2.1 General
  - Exigencias del obrador
  - Locales para acopio y depósito de materiales
  - Locales para depósito de inflamables
- 1.2.2 Ejecución
  - Cerco perimetral y vallados internos
  - Protecciones y andamios

##### **1.3 Replanteo de las Obras**

- 1.3.1 General
  - Información
- 1.3.2 Productos
  - Instrumental
- 1.3.3 Ejecución
  - Alcance y coordinación
  - Replanteo

##### **1.4 Limpieza**

|                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                               |                                   |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                    |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | <b>Revisión 03</b>                |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | Fecha: 05/2016<br>Página 3 de 143 |

#### 1.4.1 Ejecución

Limpieza Diaria

Limpieza Final

#### 1.4.2 General

Alcance

### 1.5 Condiciones Especiales

## 2. OBRAS EN EL EMPLAZAMIENTO

### 2.1 Demoliciones

#### 2.1.1 General

Información a suministrar

Alcance

Normas, Reglamentos e Instrucciones a cumplir

#### 2.1.2 Productos

Materiales

#### 2.1.3 Ejecución

Desarrollo de los trabajos

Instalaciones existentes

### 2.2 Movimiento de suelos

#### 2.2.1 General

Alcance

Ítems Relacionados

#### 2.2.2 Productos

Materiales de relleno

#### 2.2.3 Ejecución

Niveles

Condiciones de las excavaciones

Equipos

|                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                               |                                   |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                    |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | <b>Revisión 03</b>                |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | Fecha: 05/2016<br>Página 4 de 143 |

### 3. HORMIGON

#### 3.1 Estructuras de Hormigón colado en obra

##### 3.1.1 General

Alcance

Secciones relacionadas

Normas de referencia

Condiciones del proyecto

Entrega, almacenamiento y manipulación

Requisitos ambientales

##### 3.1.2 Productos

Materiales

##### 3.1.3 Ejecución

Colocación y construcción

Requerimientos especiales

Ensayos

#### 3.2 Contrapisos y carpetas

##### 3.2.1 General

Secciones relacionadas

Normas de referencia

Entrega, almacenamiento y manipulación

##### 3.2.2 Productos

Materiales

##### 3.2.3 Ejecución

Construcción de contrapisos y carpetas

Construcción de contrapisos sobre losas

Construcción de carpetas

### 4. MAMPOSTERIA

#### 4.1 Tabiques de mampostería

##### 4.1.1 General

Secciones relacionadas

|                                                                                                                                                     |                                                               |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  <b>TRENES ARGENTINOS</b><br>Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                                |                                   |
|                                                                                                                                                     | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/> GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                    |
|                                                                                                                                                     |                                                               | <b>Revisión 03</b>                |
|                                                                                                                                                     |                                                               | Fecha: 05/2016<br>Página 5 de 143 |

Normas de referencia

Presentaciones

Entrega, almacenamiento y manipulación

4.1.2 Productos

Materiales

4.1.3 Ejecución

Colocación y construcción

#### **4.2 Tabiques de placa de roca de yeso**

4.2.1 General

Alcance

Secciones relacionadas

Normas de referencia

Presentaciones

Entrega, almacenamiento y manipulación

4.2.2 Productos

Materiales

4.2.3 Ejecución

Colocación y construcción

Colocación de marcos y refuerzos

Instalaciones

Terminaciones

### **5. METALES**

#### **5.1 Barandas y pasamanos**

5.1.1 General

Alcance

Secciones relacionadas

Descripción del sistema

Presentaciones

Entrega, almacenamiento y manipulación

5.1.2 Productos

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                   |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                    |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 6 de 143 |

Materiales

5.1.3 Ejecución

Construcción en el taller

Inspección

Colocación de las barandas y pasamanos

## 6. PROTECCIONES TERMICAS E HIDROFUGAS

### 6.1 Aislaciones para la humedad

6.1.1 General

Alcance

Secciones relacionadas

Presentaciones

Entrega, almacenamiento y manipulación

6.1.2 Productos

Cemento

Arenas

Film de polietileno

Tratamiento para tabiques y losas de hormigón

6.1.3 Ejecución

Condiciones generales de ejecución

Aislación hidrófuga horizontal y vertical

Aislación hidrófuga de conductos para instalaciones

## 7. CARPINTERIA, PUERTAS Y VENTANAS

### 7.1 Carpintería

7.1.1 General

Alcance

Secciones relacionadas

Normas de referencia

Descripción del proyecto

Presentaciones

Entrega, almacenamiento y manipulación

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                   |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                    |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 7 de 143 |

#### 7.1.2 Productos

Materiales

#### 7.1.3 Ejecución

Construcción en taller

Colocación en obra

Inspecciones

### 7.2 Puertas y ventanas

#### 7.2.1 General

Alcance

Secciones relacionadas

Normas de referencia

Descripción del proyecto

Presentaciones

Entrega, almacenamiento y manipulación

#### 7.2.2 Productos

##### 7.2.2.1 Obras Nuevas

Puerta de acceso

Puerta placas interiores

Puerta para baño de discapacitados

Puerta para baño

Ventanas

Portones de acceso

## 8. TERMINACIONES

### 8.1 Revestimientos

#### 8.1.1 General

Alcance

Secciones relacionadas

Normas de referencia

Coordinación con las instalaciones

Presentaciones

|                                                                                                                                                     |                                                               |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  <b>TRENES ARGENTINOS</b><br>Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                                |                                   |
|                                                                                                                                                     | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/> GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                    |
|                                                                                                                                                     |                                                               | <b>Revisión 03</b>                |
|                                                                                                                                                     |                                                               | Fecha: 05/2016<br>Página 8 de 143 |

Entrega y almacenamiento

#### 8.1.2 Materiales

Mosaicos, cerámicos, porcellanatos, mármoles y baldosas

Pastina y otros materiales

#### 8.1.3 Ejecución

Preparación

Colocación de revestimientos de mosaicos

Colocación de pastinas

Limpieza y protección

### 8.2 Pisos y Zócalos

#### 8.2.1 General

Alcance

Secciones relacionadas

Normas de referencia

Presentaciones

Entrega y almacenamiento

#### 8.2.2 Productos

##### 8.2.2.1. Pisos comerciales

Mortero de fijación

Pastina y otros materiales

##### 8.2.2.2. Cemento alisado

##### 8.2.2.3. Pisos de goma

#### 8.2.3 Ejecución

Preparación y colocación

Colocación de pastinas

Limpieza y protección

### 8.3 Cielorrasos de placas de roca de yeso

#### 8.3.1 General

Alcance

Secciones relacionadas



|                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                               |                                   |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                    |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | <b>Revisión 03</b>                |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | Fecha: 05/2016<br>Página 9 de 143 |

Normas de referencia

Presentaciones

Entrega, almacenamiento y manipulación

8.3.2 Productos

Materiales

8.3.3 Ejecución

Colocación y construcción

Colocación de marcos y refuerzos

Instalaciones

Terminaciones

#### **8.4 Revoques**

8.4.1 General

Alcance

Secciones relacionadas

Normas de referencia

Presentaciones

Entrega, almacenamiento y manipulación

8.4.2 Productos

Materiales

8.4.3 Ejecución

Preparación y construcción

Grueso bajo revestimiento de mosaicos

Repaso de revoques existentes

#### **8.5 Pinturas**

8.5.1 General

Alcance

Secciones relacionadas

Normas de referencia

Presentaciones

Entrega, almacenamiento y manipulación

|                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                               |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | Fecha: 05/2016<br>Página 10 de 143 |

#### 8.5.2 Productos

Materiales

#### 8.5.3 Ejecución

Generalidades

Secado de las superficies pintadas

Látex acrílico en cielorrasos

Esmalte sintético

Esmalte epoxi sobre barandas y metales

Esmalte epoxi sobre metales existentes

### 9. INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACION

#### 9.1 Instalación eléctrica, iluminación normal y de emergencia

##### 9.1.1 General

Alcance

Alimentación de energía eléctrica a la obra

Secciones relacionadas

Normas de referencia

##### 9.1.2 Productos

Tablero Principal

Tablero Seccional

Cañerías, cajas y accesorios

Conductores aislados y cables

Bandejas porta cables y soportes

Iluminación exterior

Iluminación interior

##### 9.1.3 Ejecución

Canalizaciones

Instalación de conductores aislados y cables de interior

Puestas a tierra

Iluminación

#### 9.2 Iluminación de emergencia

|                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                               |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | Fecha: 05/2016<br>Página 11 de 143 |

#### 9.2.1 General

Alcance

Secciones relacionadas

Normas de referencia

#### 9.2.2 Productos

Instalación eléctrica

#### 9.2.3 Ejecución

General

### 10. INSTALACION SANITARIA

#### 10.1 Instalación cloacal, pluvial y distribución de agua

##### 10.1.1 General

Alcance

Secciones relacionadas

Normas de referencia

##### 10.1.2 Productos

Cañerías

Artefactos

Grifería

Depósitos

Accesorios

Baño para discapacitados

##### 10.1.3 Ejecución

Colocación de cañerías

Protección de cañerías

Fijación de cañerías

Uniones de cañerías

Inspecciones y pruebas

Colocación de artefactos

### 11. VIDRIOS Y POLICARBONATOS

#### 11.1. Vidrios

|                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                               |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | Fecha: 05/2016<br>Página 12 de 143 |

## **11.2. Policarbonatos**

## **12. PLANILLA DE MEZCLAS**

## **13. REPAVIMENTACION DE ANDENES Y PASILLOS PEATONALES**

### **13.1. Materiales bituminosos**

### **13.2. Materiales**

### **13.3. Equipos**

### **13.4. Método constructivo**

- 13.4.1. Acondicionamiento de la base a imprimir
- 13.4.2. Barrido y soplado
- 13.4.3. Aplicación de material bituminoso imprimador
- 13.4.4. Clausura y librado al público
- 13.4.5. Desvío del tránsito de público
  - 13.4.5.1. Ejecución de la imprimación por partes
  - 13.4.5.2. Provisión de mezcla bituminosa
- 13.4.6. Conservación
- 13.4.7. Ejecución de la base negra
  - 13.4.7.1. Especificaciones generales

### **13.5. Ejecución de pavimento asfáltico**

- 13.5.1. Especificaciones generales
- 13.5.2. Reparación de baches poco profundos
- 13.5.3. Reparación de baches o depresiones profundas
- 13.5.4. Cómputo y certificación

## **14. CONSTRUCCION DE CERRAMIENTOS DENTRO DEL AREA OPERATIVA**

- 14.1. General
- 14.2. Alcance de los trabajos

|                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                               |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | Fecha: 05/2016<br>Página 13 de 143 |

Alcance general de las tareas a realizar

Normas y especificaciones a referencia

#### 14.3 Cerco HN Cerco Olímpico con Losetas de HºAº

Descripción

Retiro de restos del alambrado existente.

Excavación de fundaciones

Colocación de postes de hormigón

Alambre galvanizado liso

Alambre de púas.

Postes.

Placas de Hormigón premoldeado.

Hormigón para fundación de postes

Torniquetes al aire

Encuentro entre el nuevo cerco y muros existentes.

#### 14.4 CERCO ENTREVÍAS

Características

#### 14.5. CERCO NEW JERSEY

Características

Retiro de restos del alambrado existente.

Encuentro entre el nuevo cerco y muros existentes.

Pruebas y ensayos

#### 14.6. CERCO DE ALAMBRADO OLIMPICO

Características

Retiro de restos del cerramiento existente.

Excavación de fundaciones

Colocación de postes de hormigón

Materiales

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 14 de 143 |

Postes de Hormigón Armado

Accesorios:

Hormigón para fundación de postes

## 15. CRUCE DE INSTALACIONES BAJO VIA

### ANEXO 1. Medidas de seguridad adicionales

|                                                                                                                                                     |                                                      |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  <b>TRENES ARGENTINOS</b><br>Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                     | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                     |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                     |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 15 de 143 |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**

|                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                               |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | Fecha: 05/2016<br>Página 16 de 143 |

## ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

### 1. CONDICIONES GENERALES

#### 1.1 SERVICIOS PROVISORIOS

##### 1.1.1. GENERAL

#### Energía eléctrica

A- La energía eléctrica para uso de obra y el valor de su consumo será por cuenta y cargo de LA CONTRATISTA la que tramitará su conexión e instalará medidores para tal efecto.

B-LA CONTRATISTA tendrá a su cargo las siguientes tareas e instalaciones, que podrán ser modificadas previa aprobación de la Inspección de Obra:

Provisión y colocación del Tablero General de Obra.

- a) La acometida de alimentación desde el lugar de entrada provisto por la Inspección de Obra.
- b) Una vez finalizados los trabajos, LA CONTRATISTA retirará todas las instalaciones provisorias, dejando la obra en las condiciones originales previo al inicio del trabajo. La instalación y posterior retiro del servicio eléctrico provisorio, se hará en coordinación con la Inspección de Obra.

C- Tablero General de Obra

- a) El Tablero General de Obra será un gabinete metálico de chapa BWG Nº 16 y las características constructivas serán para montaje exterior de medidas mínimas para contener los elementos necesarios.
- b) Todos los dispositivos de protección y seguridad que se requieran para los servicios provisorios, así como el mantenimiento de los mismos para todas las conexiones, estarán a cargo de LA CONTRATISTA.

D- Tendidos

- a) Estará a cargo de LA CONTRATISTA la provisión, montaje de los tendidos necesarios para la ejecución de la obra.
- b) En lo que respecta a los conductores a utilizar, los mismos deberán ser del tipo Sintenax, o



|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 17 de 143 |

calidad superior, o bien pre-ensamblados de secciones acorde a la potencia a utilizar en la Obra.

- c) Se deberá tener en cuenta el vano máximo admisible entre fijaciones.
- d) Si se debieran ejecutar derivaciones para alimentación a distintos sectores de las obras, se realizarán mediante cajas estancas y borneras adecuadas en el caso de conductor tipo Sintenax, o calidad superior, y con conectores de derivación en el caso de conductores pre-ensamblados.
- e) Todos los elementos y características descriptas son de seguridad mínima. Cabe destacar que LA CONTRATISTA deberá contemplar la provisión, montaje y conexión de todas las instalaciones complementarias para la seguridad y funcionalidad de la distribución de energía eléctrica de obra en la totalidad de las áreas afectadas.

#### E- Puesta a Tierra de Seguridad.

- a) Todas las instalaciones deberán tener una puesta a tierra para protección de la instalación eléctrica provisoria de obra.
- b) La puesta a tierra propuesta deberá ser aprobada por la Inspección de Obra.
- c) La resistencia máxima entre los elementos protegidos y el sistema de puesta a tierra de obra no deberá superar los 5 (cinco) ohm.
- d) Iluminación de Obra
  - a. Se realizara la iluminación de las distintas áreas afectadas a los trabajos a desarrollarse en la obra.
  - b. Deberá asegurarse una iluminación general interior de un nivel mínimo de 200 lux (plano general / plano de trabajo).
  - c. En las áreas que permanecerán habilitadas al uso público, se deberá garantizar una iluminación exactamente igual a la existente.

F- Una vez finalizada de la obra, los materiales usados serán retirados y quedarán en propiedad de LA CONTRATISTA.

#### Agua de construcción

La provisión estará a cargo de LA CONTRATISTA, instalando a tal efecto un medidor y tramitando la toma a su cargo.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 18 de 143 |

- A. La conexión para el agua de construcción a las redes existentes será a cargo de LA CONTRATISTA, según instrucciones de la Inspección Obra y tramitando la conexión a su cargo.
- B. Si fuera necesario, las conexiones de los desagües cloacales y del bombeo pluvial deberán ser solicitadas por LA CONTRATISTA a la empresa de servicios correspondiente y además tendrá a su cargo la construcción y puesta en funcionamiento.
- C. Al producirse la Recepción Provisional de la obra, LA CONTRATISTA deberá verificar el estado de las conexiones y su adecuación al proyecto definitivo de las instalaciones.
- D. Estará también a cargo de LA CONTRATISTA, la instalación de la red interna que fuera necesaria para uso de obra, con canillas de servicio suficientes.
- E. Si fuera necesario, será a su cargo y costo la instalación de tanques provisorios de agua, previa aprobación de la Inspección de Obra.

### 1.1.2 Desagües temporarios

A LA CONTRATISTA implementará el sistema de desagües temporarios del obrador y las obras durante su ejecución y construirá a su cargo las canalizaciones, cámaras y pozos y bombeos que fueran necesarios.

### Equipos y herramientas de obra

- A. LA CONTRATISTA proveerá todas las herramientas comunes y especiales, equipos, máquinas y vehículos de todo tipo, que sean necesarias para la ejecución correcta de las tareas previstas en su contrato. El listado ilustrativo comprende pero no se limita a: automotores, grúa fija o móvil, guinche, cortadoras y dobladoras de hierro, mesas de sierra circular, perforadoras, vibradores, volquetas, hormigoneras, moledoras, mezcladoras, bombas, balancines con cable, cortadora de mosaicos, soldadoras, compresores y martillos neumáticos, puntales, soleras y tableros metálicos, etc.
- B. Todos los equipos, máquinas y herramientas deberán ser conservados en condiciones de uso apropiadas para terminar los trabajos en los plazos previstos.
- C. LA CONTRATISTA no podrá proceder al retiro total o parcial de las máquinas y/o equipos mientras los trabajos se encuentren en ejecución, salvo aquellos para los cuales la Inspección de Obra extienda autorización por escrito.
- D. Cuando se observen deficiencias o mal funcionamiento de máquinas o equipos durante la

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 19 de 143 |

ejecución de los trabajos, la Inspección de Obra podrá ordenar el retiro y su reemplazo por otros en buenas condiciones de uso.

- E. El emplazamiento y funcionamiento de las máquinas y equipos, se convendrá con La Inspección de Obra.

### 1.1.3 Seguridad de Obra

Estará a cargo de LA CONTRATISTA el resguardo, vigilancia y reposición de todos los materiales, herramientas y equipos que se depositen y utilicen para la obra y puestos en obra, ya sean propiedad de LA CONTRATISTA o materiales y equipos suministrados para la obra, durante el tiempo ininterrumpido que transcurra la misma, hasta el momento de realizar la entrega formal de obra (Recepción Provisoria). En caso de faltantes LA CONTRATISTA realizará la denuncia policial correspondiente y entregará copia de la misma por Nota de Pedido a la Inspección. Será responsabilidad de LA CONTRATISTA la contratación de personal de vigilancia en horarios nocturnos o en momentos donde no se ejecutan tareas en la obra, como ser: días no laborales, fines de semanas, feriados, etc.

Durante las interrupciones de la jornada, todo equipo, herramienta o material que por sus características no sea de fácil traslado podrá quedar en sitio, convenientemente agrupado, protegido y vigilado.

## 1.2. CONSTRUCCIONES PROVISORIAS

### 1.2.1. GENERAL

#### Exigencias de obrador

A.- Antes de iniciar todo tipo de trabajo en la obra, LA CONTRATISTA ejecutará el edificio obrador correspondiente, consultando con la Inspección de Obra su dimensión, diseño, características, instalaciones a suministrar y su ubicación definitiva.

B.- El obrador será desmontable, de construcción sólida y segura, brindara imagen de orden y limpieza, contará con baños, duchas, vestuario para el personal y se ubicará en coordinación con la inspección, de modo que no interfiera con la actividad ferroviaria. Asimismo con la instalación del obrador se realizarán los trabajos para provisión de electricidad y agua

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 20 de 143 |

necesarios para el normal desarrollo de los trabajos, a cargo de LA CONTRATISTA, cumpliendo en todo momento las reglamentaciones vigentes para tal fin, en un todo de acuerdo al pliego de especificaciones generales.

C.- El obrador cumplirá con toda la reglamentación vigente en relación a la de Higiene y Seguridad de Trabajo, Normativas y Reglamentos internos ferroviarios, las Normas de Salud y Seguridad en la Construcción.

D.- En el Obrador estará a disposición permanente de la Inspección de Obra, un juego completo y actualizado de la documentación ejecutiva de obra.

E.- Queda entendido que el costo del tendido, remoción y/o desplazamiento de las instalaciones para servicio de obrador como así su mantenimiento, están incluidos en los precios unitarios y totales de los trabajos y a exclusivo cargo de LA CONTRATISTA.

F.- A la terminación de la obra, antes de la recepción provisoria y previa autorización de la Inspección de Obra, el Obrador será desmontado y retirado por LA CONTRATISTA a su exclusivo cargo.

G.- LA CONTRATISTA implementará el sistema de desagües pluviales del obrador y las construcciones y ejecutará a su cargo las canalizaciones, alcantarillas, cámaras y pozos de bombeo pluvial que fueran necesarios.

#### **Locales para acopio y depósito de materiales**

- A. No se permitirá la estiba a la intemperie y/o con recubrimientos de emergencia, de aquellos materiales que puedan deteriorarse, o disminuir la consistencia o cambiar de aspecto, etc.
- B. Para depositar o preservar tales materiales perecederos, deben construirse locales cerrados bien resguardados, al abrigo de toda posible inclemencia del tiempo.

#### **Locales para depósito de inflamables**

- A. Los materiales inflamables deberán ser depositados en locales apropiados, donde no corran peligro de entrar en combustión, ni provocar riesgos al personal ni a la obra en sí misma.
- B. Cumplirán con las disposiciones vigentes del Municipio y Bomberos de la zona.
- C. En las inmediaciones donde se emplacen estos materiales se proveerán los elementos contra incendio que exigen las disposiciones nacionales y municipales vigentes.

### **1.2.2. EJECUCION**

|                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                               |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | Fecha: 05/2016<br>Página 21 de 143 |

### **Cerco perimetral y vallados internos**

- A. Al comenzar los trabajos, LA CONTRATISTA deberá proponer el cerco perimetral y construir los portones de acceso en el área de las obras y tendrá a su cargo el mantenimiento permanente de los mismos en perfectas condiciones de uso.
- B. Cuando sea necesario por el desarrollo de la obra, demoler los cercos mencionados en el punto anterior y construir otros provisorios, éstos cumplirán con las normas municipales vigentes.
- C. Estos vallados cumplirán con el fin de delimitar el sector en su totalidad, deberán ser estructuralmente resistentes al uso propuesto, y serán pintados de color uniforme. Incluirán todas las señalizaciones necesarias.
- D. Deberán incluir la señalización adecuada para circulación y medios de salida, que a propuesta de LA CONTRATISTA deberá ser aprobada por la Inspección de Obra.
- E. LA CONTRATISTA podrá proponer otro sistema de vallado, siempre sujeto a la aprobación previa de la Inspección de Obra.
- F. Los espacios que permanezcan para el uso público deberán conservarse en perfecto estado de limpieza, sin que en los mismos se puedan depositar ni materiales, ni herramientas ni ningún otro objeto de uso en obra o no.

### **Protecciones y andamios**

- A. LA CONTRATISTA deberá efectuar las protecciones determinadas por las normas vigentes de Higiene y Seguridad de Trabajo, las Normas de Salud y Seguridad en la Construcción y las reglamentaciones municipales establecidas por los Municipios de la zona.
- B. De todos modos, la aprobación de la estructura y calidad de los andamiajes respecto de sus condiciones de seguridad y protección, queda librado a juicio de la Inspección de Obra y será a cargo de LA CONTRATISTA obtener la habilitación municipal de corresponder.

## **1.3.- REPLANTEO DE LAS OBRAS**

### **1.3.1.- GENERAL**

#### **Información**

- A. Reglas de medición

Quando deban efectuarse mediciones y cálculos métricos, éstos se regirán por las normas

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 22 de 143 |

establecidas por la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Nación o el organismo que la reemplace, en “Normas para la medición de estructuras en la construcción de edificios”, que se encuentre en vigencia.

#### B. Verificaciones

La documentación que integra el llamado tiene carácter de ante-proyecto y todas las dimensiones, cotas y niveles serán - indefectiblemente - verificadas por cuenta y cargo de LA CONTRATISTA, al efectuar el replanteo de obra tanto en las áreas de trabajo interiores como exteriores.

#### C. Tareas incluidas

Los replanteos incluyen, pero no se limitan, a: estructuras, muros y tabiques, cerramientos y cubiertas, locales y terminaciones, carpinterías, instalaciones de todo tipo, obras exteriores del proyecto que se adjunta. Por lo tanto, ninguna diferencia dará lugar a costos adicionales ni prorrogas del plazo de obra.

#### D. Niveles

Los niveles a proyectar en la obra harán referencia a una base tomando como punto el nivel del hongo de riel más próximo. Se respetará sobre los locales a ejecutar un nivel de piso terminado superior a 0,10 m. del nivel de terreno natural.

### 1.3.2. PRODUCTOS

#### Instrumental

El instrumental que deberá aportar LA CONTRATISTA para la tarea de replanteo y posteriores verificaciones, será la totalidad necesaria en cantidad, calidad y especificidad en función de las necesidades de la obra y la dificultad de cada una de las tareas.

### 1.3.3. EJECUCION

#### Alcance y coordinación

LA CONTRATISTA tendrá a su cargo la ejecución del replanteo de los trabajos, en base a los planos de ingeniería de construcción preparados por ella misma, estando bajo su responsabilidad la

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 23 de 143 |

exactitud de esas operaciones.

A tal efecto deberá estar presente y coordinar los replanteos con la Inspección de Obra y los ejecutados por sus Subcontratistas, haciéndose responsable del resultado de los mismos.

## Replanteo

Una vez en posesión del lugar, LA CONTRATISTA ejecutará el relevamiento del mismo en el perímetro total del proyecto y efectuará las observaciones que pudieran corresponder en un plano conforme a lo verificado.

Durante el desarrollo de tareas contractuales, LA CONTRATISTA realizará todos los replanteos que surjan como necesarios, hayan sido o no previstos.

Para fijar un plano de comparación en la determinación de niveles en las construcciones, LA CONTRATISTA adoptará un sistema apto y fácilmente verificable, aprobado por la Inspección de Obra y referidas a una coordenada local.

## 1.4 LIMPIEZA

### 1.4.1. EJECUCION

#### Limpieza diaria

Es obligación de LA CONTRATISTA mantener permanentemente la Obra y el Obrador con una limpieza adecuada a juicio de la Inspección de Obras y libre de residuos y material producido.

Al finalizar la jornada, LA CONTRATISTA deberá retirar todo el material producido, dejando las instalaciones limpias y ordenadas. No se permitirá la acumulación en zonas operativas del eventual material generado como ser escombros, chatarra, basura, como así libres de materiales y equipos (caso andamios), dejando permanentemente despejados los sectores mencionados.

Los materiales que se retiren cargados en camiones, deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a efectos de impedir la caída de materiales durante el transporte.

El uso de volquetes en la vía pública deberá cumplir con los requisitos exigibles según normas municipales vigentes.

LA CONTRATISTA deberá asegurar la ventilación temporaria de las áreas cerradas, para facilitar el curado de los materiales, disipar la humedad y evitar la acumulación de polvo, humos, vapores y gases.

Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos,



|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 24 de 143 |

carpetas y capas aisladoras. En locales cerrados deberá aspirarse antes de comenzar las tareas de terminaciones, especialmente pinturas.

No se permitirá quemar materiales combustibles en ningún lugar de la obra.

Se deberá tomar el mayor cuidado para proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras húmedas. No podrán retirarse las protecciones originales de las carpinterías hasta la finalización de las tareas contractuales y la ejecución de la limpieza final.

Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, escaleras, instalaciones, artefactos, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final, y en muchos casos están especificadas en las distintas Secciones de este pliego.

### **Limpieza final**

Al completar los trabajos inherentes a su contrato, LA CONTRATISTA retirará todos sus desperdicios y desechos del lugar de la obra y el entorno de la misma. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante, dejando la obra limpia "a escoba" o su equivalente. Entre sus tareas se incluye el retiro de todos los desperdicios y desechos depositados en los lugares especificados en la obra.

Todos los trabajos se realizarán por cuenta de LA CONTRATISTA, quien también proveerá las herramientas y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución de las citadas tareas.

LA CONTRATISTA será responsable por los deterioros de cualquier parte de las obras ejecutadas o por la pérdida de cualquier equipo, elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos de limpieza, como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido. En este caso LA CONTRATISTA repondrá y/o reconstruirá a su cargo todos aquellos elementos existentes que hayan sido afectadas a consecuencia de la realización de los trabajos.

### **1.4.2. GENERAL**

#### **Alcance**

LA CONTRATISTA deberá organizar los trabajos de saneamiento inicial de la obra y de limpieza diaria y final, de modo que los residuos provenientes de todas las tareas correspondientes a su contrato, sean retirados inicial, periódica y finalmente del área de las obras para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos y dificultades en la circulación de los pasajeros. A tal



|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 25 de 143 |

efecto se fijarán lugares específicos para la acumulación de desperdicios y materiales desechables. Al finalizar los trabajos se procederá a la limpieza final y definitiva, con el retiro de desperdicios y materiales desechables.

La forma y los horarios de retiro de residuos y materiales provenientes de la limpieza serán coordinados con la Inspección de Obra y se efectuarán respetando las normas municipales vigentes.

#### 1.4.3. CONDICIONES ESPECIALES

1. Los Capataces y el personal especializado con que contará LA CONTRATISTA deberán ser idóneos en trabajos contratados.
2. LA CONTRATISTA tendrá en cuenta que deberá programar los trabajos en forma tal de no afectar el servicio ferroviario ni a los usuarios, salvo por el establecimiento de cortes de vía y/o precauciones indispensables en la vía que cuenten con la conformidad de la Inspección de Obra, en un todo de acuerdo a lo prescrito en el presente Pliego. La metodología de trabajo a emplear tendrá en cuenta que el servicio de pasajeros no sufrirá alteraciones, salvo las programadas para la autorización de ocupaciones de vía.
3. Para poder ocupar Subcontratistas en la ejecución de la obra, LA CONTRATISTA deberá contar con la conformidad de La Inspección de Obra, quien decidirá al respecto luego de evaluar si procede dicha decisión y si los antecedentes de la firma propuesta son satisfactorios. La aceptación de Subcontratistas por parte de La Inspección, no disminuye ni modifica las responsabilidades contractuales de LA CONTRATISTA.
4. LA CONTRATISTA deberá cumplir con la Ley de Ferrocarriles N° 2873, el Reglamento Interno Técnico Operativo y el Reglamento para la Circulación y Conducción de equipos (de propiedad particular) autopropulsados para trabajos de vía de corresponder, actualmente vigente y cualquier modificación que en el mismo se realizara o en la normativa citada.
5. También deberá cumplirse con las demás normas Reglamentarias e Instrucciones que se detallan en el presente Pliego.
6. Deberán establecerse las precauciones en la zona de trabajo de acuerdo al Pliego o a las instrucciones de la Inspección de Obra. Correrán por cuenta de LA CONTRATISTA la provisión del personal para tal fin que estos resulten necesarios y/o correspondan para el cumplimiento del R.I.T.O. (Reglamento Interno Técnico Operativo) con toda la implementación que el mismo indique y la adicional que resulte necesaria. También de

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 26 de 143 |

corresponder proveerá los carteles de precaución según el R.I.T.O.

7. LA CONTRATISTA será responsable de dejar los alambrados en los sectores de trabajo en condiciones similares a la encontrada, para la seguridad del servicio de trenes y de las personas, en particular en correspondencia con sectores de Pasos a Nivel y/o peatonales.
8. Deberán establecerse las precauciones en la zona de trabajo de acuerdo al Pliego o a las instrucciones de la Inspección de Obra. LA CONTRATISTA dispondrá la colocación de personal acorde a los trabajos de señalización, comunicación y/o banderilleros que resulten necesarios y/o correspondan para el cumplimiento del R.I.T.O. con toda la implementación que el mismo indique y la adicional que resulte necesaria. Dichas tareas se considerarán incluidas dentro del precio total cotizado.
9. Los trabajos que requieran construcciones provisorias estarán a cargo y costo de LA CONTRATISTA y quedará bajo su responsabilidad mantener dichas instalaciones, cerramiento, iluminación y toda otra medida necesaria. Dichas instalaciones o construcciones deberán ser desarmadas y retiradas al finalizar los trabajos.
10. En la ejecución de los trabajos debe cuidarse no afectar las condiciones ambientales, debiendo adoptarse los recaudos necesarios a tal fin. Deberá evitarse la producción de ruido, polvo, olores, etc. tomando las medidas necesarias para que no constituyan molestias sensibles a los transeúntes o vecinos del lugar, tanto se trate de lugares públicos o predios privados.

## **2. OBRAS EN EL EMPLAZAMIENTO**

### **2.1.- DEMOLICIONES**

#### **2.1.1.- GENERAL**

##### **Información a suministrar**

LA CONTRATISTA deberá presentar una Memoria detallada de los trabajos de demolición, explicitando la secuencia de los trabajos, para su posterior revisión por parte de la Inspección de Obra, no se dará inicio a los trabajos relaciones a este rubro sin la previa autorización de la Inspección de Obra.

##### **Alcance**

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 27 de 143 |

- A. Los trabajos especificados en esta Sección comprenden las demoliciones indicadas en la documentación, con la provisión completa de mano de obra, materiales, equipos y herramientas, andamios y protecciones, fletes y toda otra prestación necesaria para la ejecución de los trabajos de acuerdo a su fin.
- B. Incluye, pero no se limita, a:
- La totalidad de las construcciones de todo tipo en las áreas involucradas.
  - Estructuras de hormigón armado.
  - Pavimentos.
  - Veredas.
  - Redes de servicios propios y/o públicos involucrados, etc.
- C. Esta lista puede omitir algunas demoliciones que sean necesarias para dejar el lugar en condiciones para iniciar las nuevas obras. Esta circunstancia no da derecho alguno a LA CONTRATISTA para reclamo de pagos adicionales.
- D. Por tal motivo será obligatoria la visita a la obra y el relevamiento minucioso de la misma.
- E. Los trabajos incluyen el retiro de la totalidad de los productos de las demoliciones y materiales y/o elementos desechables fuera del lugar.
- F. Se considerarán incluidos en los precios unitarios todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos como mano de obra, equipos de todo tipo, carga y transporte.

### **Normas, Reglamentos e Instrucciones a cumplir**

LA CONTRATISTA deberá cumplir y/o tener conocimiento de las siguientes disposiciones:

- Ley Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo N° 19.587/72 y su Decreto 351/79.
- Decreto N° 911/96.
- R.I.T.O. - Reglamento Técnico Operativo.
- Normas Operativas de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de SOFSE S.E.
- Ley 24.557: Riesgos de Trabajo, y sus Decretos Reglamentarios.
- Accidente de Trabajo: Decreto 84/96 - Obligatoriedad del procedimiento de conciliación.
- C.I.R.S.O.C.
- I.R.A.M.
- D.I.N.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 28 de 143 |

- Y toda normativa vigente de aplicación.

## **2.1.2.- PRODUCTOS**

### **Materiales**

Todos los materiales provenientes de las demoliciones serán retirados de la obra inmediatamente de producidos. A tal efecto, LA CONTRATISTA deberá tomar las disposiciones necesarias, para evitar la acumulación de los mismos dentro del perímetro de la obra y el entorpecimiento de las otras tareas en ejecución.

## **2.1.3.- EJECUCION**

### **Desarrollo de los trabajos**

- Antes de iniciar los trabajos, LA CONTRATISTA deberá verificar el estado general y particular del lugar, ya que no se reconocerá ningún costo adicional por la ejecución de las tareas de demolición, según lo explicitado en 2.1.
- LA CONTRATISTA ejecutará todas las demoliciones de acuerdo a lo prescripto en el punto 2.1.
- Independientemente de ello, queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad de LA CONTRATISTA la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que como consecuencia del trabajo pudieran acaecerle al personal de la obra y/o terceros.

### **Instalaciones existentes**

El corte de servicios existentes que sean necesarios y/o según las instrucciones de la Inspección de Obra, cumplirá con las prescripciones del punto **2.1**.

## **2.2.- MOVIMIENTO DE SUELOS**

### **2.2.1.- GENERAL**

#### **Alcance**

- El movimiento de suelos incluye, pero no se limita, a:
  - Excavaciones a cielo abierto.
  - Excavaciones en túnel.
  - Excavaciones para posibles tendidos de cañerías y conductos y posterior relleno.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 29 de 143 |

- d) Retiro y/o reubicación de tendidos de servicios públicos y de infraestructura, particularmente red cloacal y cañería de gas de alta presión.
  - e) Rellenos compactados con suelo seleccionado.
  - f) Provisión de tierra negra y plantas para cantero.
  - g) Carga y retiro de tierra sobrante.
- B. LA CONTRATISTA deberá presentar, antes del comienzo de los trabajos y con la debida anticipación, una Memoria detallada del movimiento de suelos, para ser aprobada por la Inspección de Obra previamente al comienzo de los trabajos. Dicha memoria incluirá los trabajos a efectuar y su secuencia, con indicación de los criterios a seguir y precauciones a adoptar.
- C. LA CONTRATISTA deberá gestionar ante las autoridades municipales responsables del tránsito, las autorizaciones pertinentes e instrucciones para ejecución de los trabajos que eventualmente afecten la circulación de vehículos y personas en calles y veredas.

### Ítems relacionados

La coordinación de los trabajos incluye, pero no se limita, con todos o alguno de las siguientes:

- a) Replanteo de las Obras.
- b) Limpieza.
- c) Hormigón.
- d) Instalaciones de Vías.
- e) Instalaciones Eléctricas.
- f) Instalaciones de Señalamiento.
- g) Instalaciones de Telecomunicaciones.

### 2.2.2.- PRODUCTOS

#### Materiales de relleno

- A. Para los rellenos se utilizarán el material apto proveniente de las excavaciones.
- B. En caso de ser necesario aporte de suelo seleccionado, será por cuenta y cargo de LA CONTRATISTA, su provisión, acopio en obra y utilización. Dicho suelo será aprobado por la Inspección de Obra.

### 2.2.3.- EJECUCION

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 30 de 143 |

## Niveles

- A. Se ejecutará un punto de nivel fijo (mojón de obra) del cual se hará referencia a toda la obra, este se coordinará con la Inspección de Obra y estará vigente sobre todo el lapso que dure la misma.
- B. LA CONTRATISTA mantendrá todas las marcas de niveles, debiendo restablecerlos en lugares seguros cuando se requiera.
- C. Si existiesen discrepancias entre los planos y las condiciones reales en el sitio, la Inspección de Obra se reserva el derecho de efectuar los ajustes menores que sean necesarios, para cumplir con la intención de la documentación contractual, sin que esta circunstancia represente ningún incremento del costo.

## Condiciones de las excavaciones

- A. El fondo de las excavaciones será completamente plano y horizontal y sus taludes bien verticales, debiéndose proceder a su contención por medio de apuntalamiento y tablestacas apropiadas, si el terreno no se sostuviera por sí en forma conveniente.
- B. No se iniciará obra alguna en ninguna excavación, sin antes haber sido observado su fondo por la Inspección de Obra.
- C. La excavación se realizará por etapas sucesivas, según el mencionado plan, realizando los apuntalamientos correspondientes a cada nivel alcanzado.
- D. LA CONTRATISTA será responsable, en todos los casos, de las consecuencias de desmoronamientos y/o daños.
- E. Correrán por cuenta de LA CONTRATISTA los gastos que ello origine, así como los achiques de agua procedentes de filtraciones que contuvieran las excavaciones en general y cualquier clase de contención necesaria.
- F. Queda establecido por el presente que LA CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a cualquier pedido de la Inspección de Obra sobre ejecución de apuntalamientos secundarios no previstos y que a su solo juicio sean necesarios, corriendo todos los gastos por cuenta de LA CONTRATISTA. Particularmente aquellos apuntalamientos que deriven de la contemporaneidad de las demoliciones y la ejecución de estructuras nuevas.
- G. Si durante la excavación se encontrasen estructuras, elementos de cualquier tipo, instalaciones de servicios de FF.AA. o públicos que afecten la zona del terreno que será excavada, LA CONTRATISTA propondrá el método de su demolición y retiro – según

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 31 de 143 |

corresponda - a la Inspección de Obra.

- H. En el caso particular de instalaciones que afecten el espacio público, tendrá a su cargo las gestiones ante organismos públicos y/o privados para su remoción, modificación de ubicación, cambio de recorridos, etc. que sean necesarios.

### Equipos

- A. LA CONTRATISTA dispondrá de equipos mecánicos adecuados para los trabajos de excavación y rellenos y en tipo, cantidad y capacidad acorde con las condiciones del lugar donde se efectuarán los trabajos, el volumen de las excavaciones y el plazo de ejecución de obra.
- B. El equipamiento propuesto y detallado en un listado, deberá contar con aprobación de la Inspección de Obra, comprometiéndose LA CONTRATISTA a aceptar cualquier observación que al respecto se le formule, sin que ello dé lugar a derecho a indemnización alguna.
- C. Los equipos deben ser conservados en buenas condiciones. Si se observan deficiencias o mal funcionamiento de alguno de ellos durante la ejecución de los trabajos, la Inspección de Obra podrá ordenar su retiro o su reemplazo por otro de igual capacidad en buenas condiciones.

## 3. HORMIGÓN

### 3.1.- ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN COLADO EN OBRA

#### 3.1.1.- GENERAL

##### Alcance:

- A. El suministro comprende la ejecución de la estructura de hormigón armado para que la misma cumpla el fin para la que fue proyectada. Los trabajos de estructura de hormigón armado incluyen, pero no se limitan, a:
- Fundaciones de hormigón armado.
  - Losas de hormigón armado.
  - Tabiques de hormigón armado.
  - Ejecución de refuerzos sobre estructuras existentes a modificar.
  - Coordinación con otras tareas: trabajos accesorios.
- B. Se considerarán incluidos en los precios unitarios todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos como apuntalamientos, mano de obra, equipos, andamiajes,

|                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                               |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | Fecha: 05/2016<br>Página 32 de 143 |

provisión, descarga, elevación y transporte de materiales, y demás trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos o en esta especificación, sean necesarios para ejecutar las estructuras de hormigón armado.

#### **Secciones relacionadas:**

Dado que los trabajos incluidos en la presente sección guardan íntima relación con tratamientos incluidos en otras secciones, LA CONTRATISTA tendrá en cuenta la complementación de especificaciones respectivas.

- a) Limpieza.
- b) Demoliciones.
- c) Movimiento de Suelos.
- d) Aislaciones para la Humedad.
- e) Instalaciones Mecánicas.
- f) Instalaciones Eléctricas.

#### **Normas de referencia:**

Serán de aplicación obligatoria los siguientes reglamentos y normas:

- C.I.R.S.O.C.
- I.R.A.M.
- D.I.N.
- Normas que dispongan las empresas de servicios cuyas instalaciones deban ser tratadas.

Los valores característicos, tolerancias, análisis y métodos de ensayo de los materiales necesarios requeridos para los trabajos que se refiere esta sección, así como las exigencias constructivas, se ajustarán a las normas IRAM respectivas, siempre y cuando no se opongan a las especificaciones contenidas en el presente, ni se contradigan o sean reemplazadas con otras normas que expresamente sean citadas en el mismo.

#### **Condiciones del proyecto:**

LA CONTRATISTA asumirá la responsabilidad integral como constructor de la estructura y además deberá efectuar el cálculo estructural, los planos de encofrado. Deberá elaborar las planillas de



|                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                               |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | Fecha: 05/2016<br>Página 33 de 143 |

doblado de armaduras, planos de detalles estructurales y constructivos y toda otra documentación necesaria a tal fin.

La documentación entregada por LA CONTRATISTA, no significará delegación de responsabilidades en la Inspección de Obra, siendo LA CONTRATISTA el único responsable por la ingeniería, cálculo y ejecución de las estructuras.

#### **Entrega, almacenamiento y manipulación:**

Todos los materiales serán entregados en la obra y almacenados hasta su uso en el lugar previsto con la Inspección de Obra.

Todo el cemento se entregará en bolsas enteras, en buena condición y peso completo, que serán almacenadas en depósitos a resguardo de la intemperie.

Los agregados deberán almacenarse en lugares adecuados, que eviten la mezcla con materiales de deshecho.

El acero deberá colocarse fuera de contacto con el suelo, evitando deformaciones de las barras y oxidación excesiva.

#### **Requisitos ambientales:**

Teniendo en cuenta que la obra se hará mayormente a cielo abierto, LA CONTRATISTA tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras de las condiciones climáticas que puedan comprometer la calidad y la eficacia de los trabajos, los materiales o las actividades que se desarrollen en la obra.

### **3.1.2.- PRODUCTOS**

#### **Materiales:**

- A. Se registrarán y verificarán por CIRSOC 201, Capítulo 6 y Anexos.
- B. Cemento: Se utilizarán cementos portland normales de acuerdo a la norma IRAM 1503, de fabricación nacional y de marca aprobadas oficialmente.
- C. Agregado fino: Se utilizarán agregados finos de densidad normal, de acuerdo a lo especificado en el art. 6.3.1.1. del reglamento CIRSOC 201.
- D. Agregado grueso: Se utilizarán agregados gruesos de densidad normal, de acuerdo a lo especificado en el art. 6.3.1.2. del reglamento CIRSOC 201.
- E. Agua de amasado y curado: Cumplirá con lo especificado en el artículo 6.5 de reglamento CIRSOC 201.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 34 de 143 |

F. Aditivos: Cumplirán con lo especificado en el artículo 6.4 del reglamento CIRSOC 201. No se aceptará la utilización de aceleradores de fragüe, excepto con expresa autorización de la Inspección de Obra.

G. Acero para armaduras: Se utilizarán barras de acero del tipo ADN-420.

H. Alambre: Todas las barras deberán ser firmemente unidas mediante ataduras de alambre Nº16.

### 3.1.3.- EJECUCION

#### Colocación y construcción.

##### A. Encofrados

- Los encofrados cumplirán las exigencias del anexo 12.4 del reglamento CIRSOC201.
- Si se utiliza aceite o desencofrante sobre las tablas se deberá evitar que se ensucie la armadura.
- Se asegurará la limpieza y el mojado abundante desde 24 horas antes del hormigonado. Las juntas de hormigonado se limpiarán con aire comprimido a satisfacción de la Inspección de Obra.
- El desencofrado se efectuará no antes de lo establecido en el artículo 12.3.3. del reglamento CIRSOC 201.

##### B. Armaduras

- La colocación, recubrimiento, atadura y empalme se efectuarán de acuerdo al reglamento CIRSOC 201.
- Se asegurará la correcta ejecución respetando las medidas y formas de planos y planillas, cuidando los radios mínimos de doblado que exige el CIRSOC 201. Se dispondrán separadores de plásticos o de concreto para asegurar recubrimientos en todos los elementos, cuidando la prolijidad, las separaciones, longitudes de anclaje y empalme, separación entre barras en las armaduras para que cuele adecuadamente el hormigón.

##### C. Hormigón

- Los hormigones a utilizar en obra tendrán una resistencia característica de acuerdo al cálculo estructural, obtenida de acuerdo a lo especificado en el art. 6.6.2.1. del reglamento CIRSOC 201, tratándose por lo tanto de hormigones del grupo H-II. Se deberá cumplir con lo

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 35 de 143 |

especificado en el reglamento CIRSOC 201, art. 6.6.3

- b) El hormigón tendrá agregado un aditivo hidrófugo del tipo Sika Hidrófugo o equivalente.
- c) Mezclado y elaboración del hormigón: se regirán y verificarán por CIRSOC 201, 9.1 a 9.4 y anexos.
- d) Hormigonado y curado se efectuará de acuerdo al capítulo 10 del reglamento CIRSOC 201.
- e) Reparación superficial: CIRSOC 201, 12.3 al 12.3.5 y anexos
- f) Requisitos para tiempo frío: CIRSOC 201, II y anexos.
- g) En caso que se produzcan defectos de hormigonado se seguirán los procedimientos establecidos en el reglamento CIRSOC 201, artículos 12.4, 12.5 anexos.
- h) Se aceptará el empleo de hormigón elaborado, de acuerdo a los requisitos establecidos en la norma IRAM 16666.

#### **Relación entre la clase de hormigón, su resistencia característica, su resistencia media y la cantidad mínima de cemento.**

Hormigón clase según C.I.R.S.O.C.

Resistencia característica a la edad de 28 días o  $\sigma_{bk}$  en kg/cm<sup>2</sup> Resistencia media de c/serie de 3 ensayos secuenciales  $\sigma_{bm}$  en kg/cm<sup>2</sup>.

Cantidad mínima de cemento (kg/m<sup>3</sup>):

H 4 40 70 200

H 8 80 120 250

H 13 130 175 320

H 17 170 215 340

H 21 210 260 360

#### **D. Desencofrado**

En ningún caso se permitirá el desencofrado antes de los plazos establecidos en el artículo 12.3.3. del reglamento CIRSOC 201.

#### **Requerimientos especiales:**

- A. De acuerdo a las secuencias de construcción las uniones de coladas se realizarán con

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 36 de 143 |

adhesivos hormigón nuevo con hormigón fraguado, del tipo de lechada de adherencia con resinas acrílicas del tipo Sikatop Modul o equivalente.

- B. LA CONTRATISTA deberá verificar la totalidad de la documentación de las instalaciones, a fin de efectuar todos los pases necesarios indicados. De todas formas está obligado a efectuar todos aquellos, que aunque no estén expresamente indicados, sean necesarios a los fines de la obra, sin que estas tareas representen costo adicional alguno.
- C. Las juntas de trabajo y de dilatación se materializarán con productos especiales, tipo Water Stop de Sika o equivalente, que garanticen una absoluta estabilidad y estanqueidad.

#### **Ensayos:**

- A. Todos los trabajos incluidos en esta sección están sometidos a todos los ensayos previstos en las normas vigentes (Reglamentos CIRSOC 201 y concordantes).
- B. Los ensayos a efectuar sobre el hormigón se efectuarán en las condiciones y cantidad especificadas en el reglamento CIRSOC 201, art. 6.6.II y 7.4.
- C. Se efectuarán los ensayos sobre el hormigón fresco en oportunidad de cada colada de acuerdo al artículo 7.4.4. del citado reglamento.
- D. Si se indicaran ensayos sobre hormigón endurecido se efectuarán de acuerdo a los artículos 6.6.3.II y 7.4.5 del mismo reglamento.
- E. En los casos en que el hormigón utilizado no cumpla con los requisitos mecánicos exigidos en el art. 6.6.3.II del CIRSOC 201 y las presentes de especificaciones técnicas, se procederá a demoler la estructura en la zona que no cumple, retirándose de la obra el producto de la demolición. Luego, se procederá a la reconstrucción de dicha zona.
- F. Se deja constancia que todos los costos relacionados con estos estudios complementarios y las eventuales tareas de demolición y reconstrucción, corren por cuenta de LA CONTRATISTA.
- G. Asimismo, LA CONTRATISTA no podrá reclamar prórroga de plazos invocando esta causa.
- H. Si durante las inspecciones se comprobara la existencia de materiales, de piezas o procedimientos deficientes, LA CONTRATISTA será el responsable y encargado de corregir tal anormalidad, sin costo adicional alguno.

### **3.2.- CONTRAPISOS Y CARPETAS**

#### **3.2.1.- GENERAL**

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 37 de 143 |

La sección incluye:

El suministro y la ejecución de todos los trabajos de contrapisos y carpetas cementicias a ejecutarse bajo diversos tipos de solados o por debajo o encima de las aislaciones hidrófugas, indicados en los planos, planillas y en estas especificaciones. Los trabajos de contrapisos y carpetas cementicias incluyen, pero no se limitan, a:

- .a) Contrapisos sobre losas del túnel.
- .b) Contrapisos en veredas exteriores.
- .c) Reparación de pavimentos existentes.
- .d) Carpetas para recibir los solados.
- .e) Carpetas bajo pedadas y alzadas de escaleras.
- .f) Reparaciones varias que surjan del ajuste de áreas existentes y nuevas.
- .g) Coordinación con otras tareas: trabajos accesorios.

Se considerarán incluidos en los precios unitarios todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos como mano de obra, equipos, andamiajes, provisión, descarga, elevación y transporte de materiales, y demás trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos o en esta especificación, son necesarios para ejecutar los contrapisos y carpetas, de la presente Obra.

#### **Secciones relacionadas:**

Dado que los trabajos incluidos en la presente sección guardan íntima relación con tratamientos incluidos en otras secciones, LA CONTRATISTA tendrá en cuenta la complementación de especificaciones respectivas.

- .a) Replanteo de las Obras.
- .b) Limpieza
- .c) Estructura de Hormigón Colado en Obra
- .d) Aislaciones para la Humedad.
- .e) Instalaciones Sanitarias.
- .f) Revoques
- .g) Pisos y zócalos
- .h) Revestimientos
- .i) Instalaciones Eléctricas.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 38 de 143 |

### Normas de referencia

Los valores característicos, tolerancias, análisis y métodos de ensayo de los materiales necesarios requeridos para los trabajos que se refiere esta sección, así como las exigencias constructivas, se ajustaran a las normas IRAM respectivas, siempre y cuando no se opongan a las especificaciones contenidas en el presente, ni se contradigan o sean reemplazadas con otras normas que expresamente sean citadas en el mismo.

### Entrega, almacenamiento y manipulación

Todos los materiales serán entregados en la obra y almacenados hasta su uso.

Todo el cemento y la cal se entregarán en bolsas enteras, en buena condición y en peso completo.

Las bolsas dañadas o de peso fraccional serán rechazadas.

Todas las bolsas deberán ser conservadas en obra, dentro de los locales adecuados al abrigo de la humedad y de la intemperie, estibadas sobre tarimas o pisos de materiales no higroscópicos.

### 3.2.2.- PRODUCTOS

#### Materiales

##### A. Cascotes de ladrillos

- Los cascotes que se utilicen en contrapisos, provendrán de ladrillos (o parte de los mismos), debiendo ser bien cocidos, colorados, limpios y angulosos y absolutamente libres de cal. Su tamaño variará entre 2 a 4 cm. aproximadamente y esta granulometría del agregado grueso se deberá adecuar al espesor del contrapiso.

##### B. Cales

- La cal aérea, hidratada, en polvo para construcción responderá a la norma IRAM 1626.
- La cal hidráulica hidratada en polvo para la construcción responderá a las Normas IRAM 1508 y 1516.

##### C. Cemento

- El cemento Portland será el normal común, aprobado y conformará con las normas IRAM 1503, 1504, 1505, 1612, 1617, 1619, 1643, 1685 y 1679.

##### D. Arenas

- Deberán ser limpias, del grano adecuado a cada caso y no contendrán sales, sustancias

|                                                                                                                                                                                                                            |                                                                    |                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <br> <b>Ministerio de Transporte</b><br><b>Argentina</b> | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                                     |                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                            | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b><br><b>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                                   |
|                                                                                                                                                                                                                            |                                                                    | <b>Revisión 03</b>                               |
|                                                                                                                                                                                                                            |                                                                    | <i>Fecha: 05/2016</i><br><i>Página 39 de 143</i> |

orgánicas, ni arcilla adherida a sus granos. Deberá cumplir las normas IRAM 1509, 1512, 1520, 1525, 1633 y 1682.

**E. Agua**

- a) El agua a utilizar será limpia y libre de sustancias perjudiciales para morteros.
- b) El agua para el amasado de los morteros será potable y cumplirá con la norma IRAM 1601

### **3.2.3.- EJECUCION**

#### **Construcción de contrapisos y carpetas.**

- A. Todos los trabajos de ejecución de los contrapisos y las carpetas cementicias deberán efectuarse de acuerdo a las indicaciones de los planos generales, de detalle, y estas especificaciones debiendo LA CONTRATISTA considerar dentro de sus obligaciones, el efectuar todos aquellos trabajos que aunque no se indiquen en la documentación mencionada resulten necesarios para una correcta ejecución al sólo juicio de la Inspección de Obra.
- B. Los espesores y pendientes serán los mencionados en planos. Serán de 10 cm. mínimo sobre losas, y 15 cm mínimo sobre terreno natural, con los ajustes necesarios para mantener los niveles de proyecto y que surjan de los niveles replanteados en obra.
- C. En general, previamente a la ejecución de los contrapisos y carpetas, se procederá a la limpieza de materiales sueltos y al eventual rasqueteo de incrustaciones extrañas, mojando con agua antes de comenzar.
- D. Si los contrapisos y carpetas se ejecutaran sobre aislaciones hidrófugas, se extremarán los cuidados para no dañar dichas aislaciones, disponiendo cualquier protección que sea necesaria sólo a juicio de la Inspección de Obra para evitar asentamientos, inconvenientes, punzonado, infiltraciones o cualquier otro deterioro que pueda afectar las aislaciones.
- E. Se ejecutarán las juntas de dilatación necesarias formando paños no mayores de 36 m2.
- F. Los intersticios correspondientes a juntas de dilatación se deben rellenar con una plancha de polietileno expandido de 2 cm. de espesor, que se sellarán material elástico tipo Elasticem PU o equivalente. En caso de diferirse el llenado y sellado de estos intersticios, se concederá especial atención a la clausura transitoria de las ranuras para garantizar su limpieza.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 40 de 143 |

- G. Se deberá mantener la humedad a fin de asegurar un correcto curado hasta el completo fragüe del contrapiso.

#### **Construcción de contrapisos sobre losas.**

LA CONTRATISTA deberá cumplir con lo exigido el acápite anterior y además con lo siguiente:

- A. Antes de ejecutar los contrapisos, LA CONTRATISTA verificará que se hayan ejecutado las instalaciones con sus correspondientes protecciones, que deban quedar involucradas en la masa del contrapiso. Por eso, antes de ejecutar el contrapiso, se recabará la autorización de la Inspección de Obra la que comprobará que las tareas previas se hayan efectuado correctamente.
- B. Antes de colar los contrapisos, se procederá luego al humectado de la superficie mediante riego con agua y a la ejecución de las fajas de nivel.
- C. El hormigón de los contrapisos se efectuará con una mezcla de cemento portland, arena mediana y cascotes de ladrillo en relación (1:4:6). Los contrapisos que deban ser armados, serán con malla de acero soldada ( $\varnothing$  4.2 mm, separación 15 x 15 cm).

#### **Construcción de carpetas.**

A LA CONTRATISTA deberá cumplir con lo exigido en acápites anteriores en cuanto corresponda y además con lo siguiente:

- A. Se realizarán sobre el contrapiso y se aplicarán bajo solados que más adelante se especifican.
- B. Las carpetas serán perfectamente lisas y niveladas. Previamente a la aplicación de la carpeta se procederá a limpiar esmeradamente y a fondo las superficies que reciban la misma, liberándolas de toda adherencia floja y materiales extraños (grasa, polvo, residuos, pinturas, etc.) y luego se les aplicará una lechada de cemento puro diluido en agua.
- C. El grado de adherencia y lisura superficial deberá ser tal que permita una correcta colocación de los solados especificados en las planillas de locales. En caso de que la superficie no



|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 41 de 143 |

quede todo lo lisa que es necesario a los efectos de cumplir con el fin para el que ha sido proyectada, se deberá pulir a máquina hasta obtener la superficie requerida.

- D. En caso de ser necesario, se ejecutarán puentes de adherencia con materiales tipo Sikalátex o similar.
- E. Sobre las superficies tratadas como estipula el párrafo b), y estando aún húmeda la lechada de cemento prescripta, se extenderá una capa de mortero constituido por una mezcla de cemento y arena fina en proporción uno a dos (1:3), con un espesor mínimo de dieciocho (18) mm., sobre la que antes del fragüe se aplicará un enlucido de dos (2) mm. Constituido por una mezcla de cemento y arena fina en proporción uno a dos (1:2), terminados a la llana.
- F. Los morteros a emplear en las carpetas se amasarán con un mínimo de cantidad de agua y una vez extendidos, se los comprimirá y alisará hasta que el agua comience a fluir sobre la superficie.
- G. Una vez transcurridas seis horas después de la terminación del alisado superficial, se regará abundantemente cubriéndolo luego con una capa de arena que se mantendrá humedecida, o por una membrana de polietileno. Esta protección se mantendrá durante cuatro días como mínimo.
- H. Se dispondrán juntas de dilatación de 10 mm. de ancho por todo el espesor de la carpeta en profundidad, formando paños en correspondencia con las de los respectivos contrapisos. Dichas juntas se rellenarán con polietileno expandido y se sellarán con Elasticem PU o similar.

#### **4.- MAMPOSTERÍA**

##### **4.1.- TABIQUES DE MAMPOSTERIA**

##### **4.1.1.- GENERAL**

##### **La sección incluye**

Suministro y ejecución de todos los tabiques de mampostería, indicados en los planos y en estas especificaciones. Los trabajos de tabiques de mampostería incluyen, pero no se limitan, a:

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 42 de 143 |

.a) Tabiques divisorios de Locales.

.b) Coordinación con otras tareas: trabajos accesorios.

Se considerarán incluidos en los precios unitarios todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos como mano de obra, equipos, andamiajes, provisión, descarga y transporte de materiales, colocación de marcos y sujeciones para instalaciones, ejecución de pases para alojar cañerías, nichos, amure de grapas, colocación de tacos y demás elementos de sujeción necesarios para la fijación de diversos tipos de elementos y otros trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos o en esta especificación técnica, sean necesarios para ejecutar los tabiques de la obra.

### Secciones relacionadas

Dado que los trabajos incluidos en la presente sección guardan íntima relación con tratamientos incluidos en otras secciones, LA CONTRATISTA tendrá en cuenta la complementación de especificaciones respectivas.

- a) Replanteo de las Obras
- b) Limpieza
- c) Estructuras de Hormigón colado en Obra
- d) Aislaciones
- e) Revestimientos de Baldosas
- f) Revoques
- g) Contrapisos y Carpetas
- h) Instalaciones Sanitarias
- i) Instalaciones Eléctricas
- j) Carpintería
- k) Cielorrasos de placa de roca de yeso

Será de particular importancia que LA CONTRATISTA tenga en cuenta el tendido de cualquier tipo de instalación eléctrica y/o de cualquier otro tipo que deba pasar por el tabique.

### Normas de referencia

Los valores característicos, tolerancias, análisis y métodos de ensayo de los materiales necesarios requeridos para los trabajos que se refiere esta sección, así como las exigencias constructivas, se ajustarán a las normas IRAM respectivas, siempre y cuando no se opongan a las especificaciones

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 43 de 143 |

contenidas en el presente, ni se contradigan o sean reemplazadas con otras normas que expresamente sean citadas en el mismo.

Los trabajos de albañilería se ejecutarán de acuerdo a las disposiciones que establecen las prescripciones del Código de Edificación de la Municipalidad local.

### **Presentaciones**

Muestras: Si la Inspección de Obra lo requiere, se deberán presentar muestras de todos los materiales a ser utilizados.

Tramos de muestra: Si la Inspección de Obra lo requiere, se deberán realizar, previamente a la ejecución de los tabiques, tramos de muestra (parte del tabique: módulo o tramo completo) con el fin de determinar el nivel de terminación deseado.

Una vez aprobadas las muestras, se conservarán con el único objeto de poder compararlas en caso de duda.

### **Entrega, almacenamiento y manipulación**

Todos los materiales serán entregados en la obra y almacenados hasta su uso.

Todo el cemento y la cal se entregarán en bolsas enteras, en buena condición y en peso completo.

Las bolsas dañadas o de peso fraccional serán rechazadas.

Todas las bolsas deberán ser conservadas en obra, dentro de los locales adecuados al abrigo de la humedad y de la intemperie, estibadas sobre tarimas o pisos de materiales no higroscópicos.

### **4.1.2.- PRODUCTOS**

#### **Materiales**

Ladrillos cerámicos comunes: Serán los denominados “de cal”, todos de formas regulares y de las dimensiones determinadas. Cumplirán con la norma IRAM 12518.

Ladrillos cerámicos huecos: Sus dimensiones serán de 8 x 15 x 20 cm y de 18 x 19 x 40 cm. Cumplirán con la norma IRAM 12502.

Mortero gris: El mortero a utilizar se efectuará con una mezcla de cemento portland, cal hidráulica y arena en relación (1:1:5).

Bloques de H° 39 x 19 x 19 cm, su terminación lisa y/o símil piedra según corresponda.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                               |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | Fecha: 05/2016<br>Página 44 de 143 |

#### 4.1.3.- EJECUCION

##### Colocación y construcción

Los trabajos de mampostería a realizar, comprenden la ejecución de los muros indicados en los planos y también los dinteles, canaletas, orificios, canalizaciones para instalaciones, colocación de grapas, tacos de sujeción, insertos, conductos, etc.

Toda mampostería se ejecutará perfectamente alineada, a plomo, nivelada y en escuadra, según se indique en los planos.

En todos los casos, las mamposterías llegarán hasta las losas superiores de hormigón armado.

El asiento de los muros se efectuará directamente sobre las losas de hormigón armado.

Para ejecutar la mampostería se deberán tomar las siguientes precauciones

- a) Los mampuestos se mojarán antes de su colocación.
- b) Los morteros serán utilizados y colocados en su posición final dentro de las dos horas de mezclado si la temperatura ambiente sea superior a los 27 °C.
- c) Cada mampuesto será ajustado a su posición final en el muro mientras el mortero esté blando y plástico.
- d) No se permitirá la utilización de morteros parcialmente endurecidos.

Esquinas y jambas serán rectas y a plomo. Los espacios de los marcos de carpintería y otros elementos alrededor de los cuales se levante albañilería, serán perfectamente llenados con mortero a medida que se levante la mampostería.

Cortes, canaletas y ajustes que se deban realizar para acomodar otros trabajos, serán realizados con discos o acanaladoras mecánicas adecuadas.

Refuerzos: cuando se requieran, por tratarse de planos de grandes dimensiones, se armará la albañilería colocando en las juntas entre hiladas, en forma espaciada, hierros de 4,2 mm de diámetro solapados un mínimo de 20 cm en empalmes y esquinas. El mortero en las juntas en que se coloque el refuerzo será de cemento.

#### 4.2.- TABIQUES DE PLACA DE ROCA DE YESO

##### 4.2.1.- GENERAL

##### Alcance

La sección incluye:

Provisión y montaje de los tabiques de placa de roca de yeso, indicados en los planos y en estas

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 45 de 143 |

especificaciones. Los trabajos de tabiques de placa de roca de yeso incluyen, pero no se limitan, a:

- a) Tabiques divisorios de Locales.
- b) Buñas perimetrales.
- c) Refuerzos para la sujeción de elementos.
- d) Coordinación con otras tareas
- e) Trabajos accesorios

Se considerarán incluidos en los precios unitarios todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos como mano de obra, equipos, andamiajes, provisión, descarga y transporte de materiales, colocación de marcos y sujeciones para instalaciones, ejecución de pases para alojar cañerías, nichos, amure de grapas, colocación de tacos y demás elementos de sujeción necesarios para la fijación de diversos tipos de elementos y otros trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos o en esta especificación técnica, sean necesarios para ejecutar los tabiques de la obra.

### Secciones relacionadas

Dado que los trabajos incluidos en la presente sección guardan íntima relación con tratamientos incluidos en otras secciones, LA CONTRATISTA tendrá en cuenta la complementación de especificaciones respectivas.

- a) Replanteo de las Obras
- b) Limpieza
- c) Estructuras de Hormigón colado en Obra
- d) Revestimientos de Baldosas
- e) Revoques
- f) Instalaciones Mecánicas
- g) Instalaciones Eléctricas
- h) Cielorrasos de placa de roca de yeso

Será de particular importancia que LA CONTRATISTA tenga en cuenta el tendido de cualquier tipo de instalación eléctrica y/o de cualquier otro tipo que deba pasar por el tabique. Por lo tanto el emplacado final, será realizado cuando dichas instalaciones estén terminadas y hayan sido sometidas a las pruebas previstas.

### Normas de referencia

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 46 de 143 |

Los valores característicos, tolerancias, análisis y métodos de ensayo de los materiales necesarios requeridos para los trabajos que se refiere esta sección, así como las exigencias constructivas, se ajustaran a las normas IRAM respectivas, siempre y cuando no se opongan a las especificaciones contenidas en el presente, ni se contradigan o sean reemplazadas con otras normas que expresamente sean citadas en el mismo.

Resistencia a los esfuerzos: Normas IRAM 11.596 Ensayo de impacto sobre probeta vertical y 11.595 Ensayo de impacto de bola de acero. INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial).

Resistencia a la combustión: Ensayos bajo Norma NBN 713.020, equivalente a la Norma ISO 834. Norma ASTM 119.

Norma ASTM 413-70T.STC. (500 Hz) y Norma IRAM 4044 para aislación acústica, Norma ASTM C 630-91 para absorción de humedad.

Coefficiente de conductibilidad térmica = 0,38 Kcal/m h°C.

### Presentaciones

Muestras: Si la Inspección de Obra lo requiere, se deberán presentar muestras de todos los materiales a ser utilizados.

Tramos de muestra: Si la Inspección de Obra lo requiere, se deberán realizar, previamente a la ejecución de los tabiques, tramos de muestra (parte del tabique: módulo o tramo completo) con el fin de determinar el nivel de terminación deseado. Una vez aprobadas las muestras, se conservarán con el único objeto de poder compararlas en caso de duda.

Para cualquier tipo de información técnica referida a los productos, montaje e instalación deberá consultarse el Manual del Instalador publicado por el fabricante de los productos primarios.

### Entrega, almacenamiento y manipulación

LA CONTRATISTA deberá prever el almacenaje de los paneles y elementos de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. En depósitos cerrados a temperaturas superiores a 0° las placas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta proceder a su uso.

LA CONTRATISTA será responsable de sustituir todos aquellos paneles o elementos de la estructura de suspensión que puedan ser observados por la Inspección de Obra, por presentar deformaciones, roturas, desmejoras de cualquier tipo o alteraciones de su textura.

El transporte vehicular y la estiba se realizarán en posición horizontal, sin ninguna protección

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 47 de 143 |

adicional. No deberán apilarse más de 60 placas, separadas por fajas o listones de madera y apoyadas a una distancia del suelo no menor de 7,5 cm. Los listones de separación estarán alineados y distanciados 45 cm. y a 5 cm. de los bordes.

No deberán transportarse manualmente de plano. Deberán moverse en posición vertical, sin tomarse de los extremos.

#### 4.2.2.- PRODUCTOS

##### Materiales

Placas de roca de yeso, resistentes a la humedad, núcleo de roca de yeso bihidratado, con caras revestidas con papel de celulosa especial de 300 grs/m<sup>2</sup> (tratado químicamente, color verde) y espesor 0,6 mm. de 1,20 x 2,40 m., de espesor 12,5 mm.

Perfiles estructurales de chapa galvanizada N° 24 de alas de 35 mm. y alma de longitud 70 mm., largo estándar 2,60 m, para conformación del bastidor metálico. Las alas serán moleteadas para permitir la fijación de los tornillos autorroscantes T2.

Perfiles Omega de sección trapezoidal de chapa galvanizada N° 24 de 70 x 13 mm, largo estándar de 2,60 m.

Fijaciones:

- Tarugos tipo Fischer y Tornillos N° 6 N° 8
- Remaches tipo Pop
- Tornillos tipo T1 para fijación montante con solera
- T2 para fijación de placa a la estructura
- T3 para fijación de dos placas de estructura

Elementos de terminación:

- Masilla formulada en base a resinas vinílicas.
- Cintas de papel celulósico fibrado de alta resistencia a la tensión de 50 mm. de ancho, premarcada en el centro.
- Cinta de malla autoadhesiva de fibras de vidrio cruzadas, para reparaciones de placas.
- Cinta con fleje metálico para cubrir cantos que formen ángulos salientes diferentes a 90°.
- Cantonera guarda canto o esquinera (para ángulos de placas) de chapa galvanizada N° 24 de 32 x 32 mm. largo 2,60 m. con nariz redondeada y ángulo ligeramente inferior a 90 grados, con perforaciones para clavado y penetración de masilla.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 48 de 143 |

- f) Buña perimetral “Z”, perfil de terminación precintado en forma de “z”, de chapa galvanizada Nº 24 de 15 x 8,5 mm. largo 2,60 m. con un ala para facilitar el atornillado o pegado de la placa; usada para encuentro de paredes y cielorrasos.

Tapas de acceso a instalaciones de chapa BWG 16 con refuerzos y marco perimetral de chapa con buña de 1,5 x 1,5 cm. Incluirán una boqueta para cerradura tipo Allen embutida.

La Inspección de Obra rechazará todo material que no cumpla las condiciones descriptas anteriormente.

#### 4.2.3.- EJECUCION

##### Colocación y construcción

Todos los trabajos de tabiques de placa de roca de yeso deberán efectuarse de acuerdo a las indicaciones de los planos generales y de detalle, estas especificaciones y el Manual Técnico del Fabricante, debiendo LA CONTRATISTA considerar dentro de sus obligaciones, el efectuar todos aquellos trabajos que aunque no se indiquen en la documentación mencionada resulten necesarios para una correcta ejecución al solo juicio de la Inspección de Obra.

Para la ejecución de los tabiques, LA CONTRATISTA deberá cumplir con lo exigido en acápites anteriores y además con lo siguiente:

- Se dispondrán perfiles estructurales cada 1,20 m dispuestos como estructura maestra y otros como montantes o travesaños cada 40 cm unidos con tornillos tipo Parker, terminándose con una solera perimetral, unida a los muros mediante la colocación de tarugos tipo Fisher.
- La estructura deberá quedar completamente nivelada y asegurada a la estructura por varillas roscadas o alambres galvanizados Nº 14, también colocados con piezas de regulación.
- Sobre esta estructura se montarán las placas de yeso estándar de 12,5 mm. De espesor, dispuestas en forma alternada de ambos lados del muro.
- Las placas de roca de yeso se colocarán fijándolas a los montantes metálicos con tornillos T2 o clavos copa. Estos tornillos o clavos de fijación de las placas a la estructura se colocarán separados 25 a 30 cm y en ningún caso a menos de 15 mm de los bordes del tablero. Los tornillos o clavos deberán quedar rehundidos, sin torcerse no romper el papel. Si se produjera alguno de estos inconvenientes se deberán retirar y colocar otros a pocos centímetros y no en el mismo lugar.



|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 49 de 143 |

### Colocación de marcos y refuerzos para colocación de elementos

En todos los casos al instalar los tabiques de placa de roca de yeso se colocarán simultáneamente los marcos y refuerzos necesarios para la colocación de elementos según los respectivos planos.

### Instalaciones

Para la ejecución de las instalaciones incluidas en los tabiques, LA CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes prescripciones:

- Se ejecutará la estructura de los tabiques, teniendo en cuenta la colocación de instalaciones.
- Para dichas instalaciones LA CONTRATISTA deberá coordinar sus posiciones con la estructura de sostén del tabique, que deberá ser sometido a la aprobación de la Inspección de Obra.
- En ningún caso se podrán tomar instalaciones de las estructuras de sostén del tabique.
- Se deberá efectuar el sellado de todas las penetraciones en los tabiques, resina termoplástica Promastop Revestimiento o equivalente, con un espesor mínimo de 3 mm. (Aproximadamente 7Kg/m<sup>2</sup>).
- Las tapas de acceso especificadas se colocarán según los planos de cielorrasos, abisagradas al marco y con planchuela de cierre para el accionamiento de la cerradura.

### Terminaciones

Las uniones de placa y las improntas de las fijaciones serán tomadas con masilla y encintadas con la cinta de papel celulósico especificada, dejándose secar 24 horas. Luego se efectuará un masillado final sobre las cintas y las improntas de los tornillos y/o clavos, sin dejar rebarbas.

No deberá haber diferencias de nivel entre 2 placas consecutivas ni por las depresiones originadas por tornillos logrando el mismo nivel para toda la superficie del paramento.

Todas las caras de los tabiques de placas de roca de yeso se terminarán con la aplicación de un sellador tapa poros y un enduido total, de todas las capas necesarias hasta lograr una superficie homogénea y plana.

Los tabiques deberán quedar listos para pintar.

Todas las aristas salientes de los cielorrasos deberán protegerse con las cantoneras o ángulos de ajuste de chapa galvanizada especificados.

Se ejecutarán los buñados, indicados en los planos de tabiques y de detalles, con los elementos de

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 50 de 143 |

terminación especificados en esta Sección del Pliego de Especificaciones Técnicas, Parte 2: Productos

## 5.- METALES

### 5.1.- BARANDAS Y PASAMANOS

#### 5.1.1.- GENERAL

##### Alcance

La sección incluye:

A La fabricación y montaje de las barandas y pasamanos según se indica en los planos y en las presentes especificaciones. Estos trabajos incluyen, pero no se limitan a:

- a) Pasamanos de escaleras y rampas
- b) Barandas de andenes
- c) Anclajes y accesorios de fijación como tornillos, planchuelas y rosetas
- d) Estructuras y soportes de conductos de aire acondicionado
- e) Herrerías

##### Secciones relacionadas

Dado que los trabajos incluidos en la presente sección guardan íntima relación con tratamientos incluidos en otras secciones, LA CONTRATISTA tendrá en cuenta la complementación de especificaciones respectivas.

- a) Estructuras de Hormigón Colado en Obra
- b) Pisos y Zócalos
- c) Pinturas de Carpinterías

##### Descripción del sistema

El proyecto básico de las barandas y pasamanos metálicos figura con todos sus detalles en los planos respectivos. Dicho proyecto básico indica el nivel mínimo de calidad aceptable siendo responsabilidad de LA CONTRATISTA la satisfacción de los requerimientos especificados.

LA CONTRATISTA será responsable de la ejecución de los planos de detalles constructivos 1:1 y/o 1:5, para la aprobación de la Inspección de Obra.

Se colocarán barandas en el perímetro de los andenes formadas por soportes de PNU de 60 x 30

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 51 de 143 |

x 6 mm, 110 cm +/- 5 cm de altura, distanciados 1,50 m uno del otro; caño barandal de 1" espesor 2,9 mm a 0,60 m y 1,10 m del piso.

Se colocarán pasamanos a ambos lados de las escaleras y rampas a 90 cm. de altura +/- 5cm. medidos desde la nariz hasta el plano superior del pasamanos, separados de todo obstáculo y/o filo de paramento en 4 cm. como mínimo.

Los pasamanos para niños se colocarán entre 70 y 75 cm. de altura, con las mismas prescripciones indicadas precedentemente.

Los pasamanos se extenderán horizontalmente, antes de comenzar y al finalizar el tramo oblicuo, en una longitud de 30 cm.

La baranda intermedia cuando el ancho de la escalera sea mayor que 2,40 m. tendrá similares características y tendrá parantes estructurales intermedios ejecutados en caño de acero de 2" x 3,2 mm de espesor. Estará separado 1 metro con respecto a uno de los pasamanos laterales.

Los elementos proyectados tienden a satisfacer la posibilidad del mal trato. Este criterio se utilizará al dilucidar toda divergencia que se presente.

LA CONTRATISTA deberá ejecutar los trabajos conforme a su fin, verificando la resistencia y rigidez de todos los elementos.

## Presentaciones

### Muestras

Dicha presentación de muestras comprenderá:

- a) Caños y planchuelas de acero
- b) Elementos de fijación
- c) Accesorios de montaje

Las muestras, una vez aprobadas por la Inspección de Obra, se tomarán como patrón de comparación para decidir respecto a la recepción de los tipos de barandas similares, que se coloquen definitivamente.

## Entrega, almacenamiento y manipulación

Todas las barandas y/o partes de ellas serán entregadas en la obra, depositadas en locales cerrados y/o protegidos de los agentes climáticos y de daños mecánicos y almacenados hasta su montaje.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 52 de 143 |

### 5.1.2.- PRODUCTOS

#### Material

Caños y planchuelas de acero.

a) Todas las dimensiones de caños y planchuelas indicadas en los planos deberán ser verificados por LA CONTRATISTA, para garantizar su resistencia estructural.

1. Caño negro de 2" y espesor 3,2 mm como soporte vertical
2. Caño negro de 1,5" y espesor 2,9 mm como barandas
3. Planchuela metálica 1,5" y espesor 4,8 mm como soportes de caños horizontales

b) Responderán a las normas IRAM U 500-2582 al 85, 2598, 2600, 2608 y concordantes.

Accesorios: rosetas, bulones, arandelas, etc.

### 5.1.3.- EJECUCION

#### Construcción en taller

Todos los trabajos de barandas y pasamanos deberán efectuarse de acuerdo a las indicaciones de los planos generales, de detalle, los planos preparados por LA CONTRATISTA, estas especificaciones y los replanteos en obra, debiendo LA CONTRATISTA considerar dentro de sus obligaciones, el efectuar todos aquellos trabajos que aunque no se indiquen en la documentación mencionada resulten necesarios para una correcta ejecución al solo juicio de la Inspección de Obra. LA CONTRATISTA deberá verificar en la obra todas las dimensiones y las cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

Las soldaduras serán de tal modo que no se produzcan resaltos. Se usarán los tramos de caños más largos que se puedan por razones constructivas.

La superficie deberá terminarse mediante pulido adecuado.

En los sitios en que deban alojarse cabezas de tornillos deberán perfilarse los bordes por fresado. Para ello se utilizarán, exclusivamente, mechas especiales de fresado, cuidando escrupulosamente el centrado y profundidad correcta del trabajo.

Todos los cortes y/o uniones deberán ser realizados con perfecta prolijidad, siendo inadmisibles cortes o uniones fuera de escuadra, rebabas, juntas abiertas, etc.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                               |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | Fecha: 05/2016<br>Página 53 de 143 |

## Inspección

Se revisarán todos los lugares en los que se montarán las barandas y se informará sobre cualquier condición que pudiera afectar adversamente la colocación. El inicio de las tareas será considerado como indicio de la aprobación de las aberturas y las superficies.

El replanteo de las barandas y pasamanos deberá ser sometido a la consideración de la Inspección de Obra.

## Colocación de las barandas y pasamanos

Las barandas se colocarán aplomadas, niveladas y se sujetarán firmemente en su lugar, soldadas o amuradas. En los casos que sean amuradas, una vez posicionadas se apuntalarán hasta que estén empotradas o fijadas y esté fraguado en material de colocación.

Los pasamanos sobre pared se fijarán con tarugos tipo Fischer y tornillos inoxidables.

## 6.- PROTECCIONES TERMICAS E HIDRÓFUGAS

### 6.1 AISLACIONES PARA LA HUMEDAD

#### 6.1.1 GENERAL

#### Alcance

La sección incluye:

En la presente sección se establecen especificaciones relativas a las capas aisladoras hidrófugas en general, horizontales y verticales. Se consideran incluidos en los precios unitarios todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos como mano de obra, equipos, provisión, descarga y transporte de materiales, y todos los demás trabajos que sin estar explícitamente indicados en los planos o en esta especificación, son necesarios para ejecutar totalmente las capas aisladoras de la presente obra.

Los trabajos de aislaciones hidrófugas incluyen, pero no se limitan, a:

- Aislación horizontal sobre suelo compactado bajo las nuevas estructuras.
- Aislación horizontal sobre cubierta de las nuevas construcciones.
- Aislación hidrófuga vertical en los laterales de las nuevas construcciones.
- Aislación hidrófuga vertical y horizontal en superficies de la estructura de hormigón de las estructuras existente. Reparación de filtraciones en cielorrasos de túneles y tabiques.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 54 de 143 |

- e) Todas aquellas otras que aunque no figuren expresamente mencionadas en esta especificación y/o en planos sean conducentes a los fines aquí expresados, a cuyo efecto observarán las mismas prescripciones.

### Secciones relacionadas

Dado que los trabajos incluidos en la presente sección guardan íntima relación con tratamientos incluidos en otras secciones, LA CONTRATISTA tendrá en cuenta la complementación de especificaciones respectivas.

- a) Limpieza
- b) Demoliciones
- c) Hormigón Armado colado en Obra
- d) Contrapisos y Carpetas
- e) Revestimientos
- f) Pisos y Zócalos
- g) Revoques
- h) Instalaciones Mecánicas
- i) Instalaciones Eléctricas, Señalamiento y Telecomunicaciones
- j) Instalaciones Sanitarias

### Presentaciones

Tramos de muestras:

Si la Inspección de Obra lo requiere se deberán ejecutar tramos de muestras de aislaciones hidrófugas, que serán ensayadas en obra.

### Entrega, almacenamiento y manipulación

Los materiales que se abastezcan envasados, serán mantenidos en los envases con los precintos y rótulos originales hasta el momento de su uso. Los materiales que no posean marcas o señales, se almacenarán en condiciones de poder identificarlos, hasta tanto la Inspección de Obra los haya aprobado.

### 6.1.2 PRODUCTOS

#### Cemento

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 55 de 143 |

El cemento Portland será el normal común, aprobado y conformará con las normas IRAM 1503, 1504, 1505 y 1617.

### **Arenas**

Deberán ser limpias, del grano adecuado a cada caso y no contendrán sales, sustancias orgánicas, ni arcilla adherida a sus granos. Deberá cumplir la norma IRAM 1633.

### **Film de polietileno**

Será de 200 micrones de espesor.

### **Tratamiento para tabiques y losas de hormigón**

- Material: Sika Monotop 107 de Sika Argentina o similar.
- Tiempo inicial de fraguado (IRAM 1662): 5 Horas 30 min.
- Tiempo final de fraguado (IRAM 1662): 7 Horas 00 min.
- Resistencia de adherencia por tracción al hormigón: (Método Pull - Off): 7 días: 1,45 Mpa (se produce la falla del sustrato de hormigón). 28 días: 1,75 Mpa (se produce la falla del sustrato de hormigón).
- Resistencia de adherencia por tracción a jaharro: 1:1/4:3 (Método Pull - Off): falla el sustrato por tracción.

## **6.1.3 EJECUCION**

### **Condiciones generales de ejecución**

Como prescripción general, los tratamientos deberán ejecutarse sobre superficies húmedas. Las superficies sobre las cuáles se aplicarán los tratamientos deberán estar previo perfectamente limpias, eliminándose todo vestigio de polvo, grasas, restos de materiales, etc.

Se tendrá especial cuidado en las aislaciones en las juntas de hormigón armado y en los encuentros de diversas aislaciones para garantizar su continuidad.

Se cuidará especialmente que la ejecución de las capas aisladoras sea llevada a cabo obteniendo perfecta solución de continuidad de manera que se obtengan las mayores garantías si la obra estará bajo tierra, a los efectos de crear barreras de contención eficaces contra todo tipo de ataques y perturbaciones que estos mantos deban interceptar.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 56 de 143 |

### **Aislación hidrófuga horizontal y vertical**

Las tareas de impermeabilización a realizarse sobre el suelo compactado, bajo y sobre túnel y sobre el perfilado del suelo excavado, serán las siguientes:

- Se extenderá el manto de polietileno consistente en un film de 200 micrones de espesor.
- El mismo se colocará solapado en todas direcciones, con un mínimo de 30 cm. de superposición, prolijamente estirado y sin arrugas ni dobleces

El hormigón para túneles tendrá un aditivo Sika Hidrófugo o equivalente a razón del 2% al 3% del peso del cemento.

Para la ejecución del hormigón armado deberán utilizarse un agente desencofrante hidrosoluble.

Para sellar las juntas de trabajo y de dilatación en el hormigón con movimientos y bajas o altas presiones de agua, se colocarán cintas preelaboradas elásticas de PVC, tipo Sika Waterstop o equivalente.

Aplicación Sika Monotop 107, o calidad superior, sobre los tabiques y losas de hormigón de túnel.

El mortero se mezclará sólo con agua en una cantidad de agua a utilizar del 20% del peso del Sika Monotop 107, o equivalente, si es aplicado a pincel, y 16% si es aplicado a llana, vale decir 7 litros por bolsa para aplicación con pincel y 5,6 litros por bolsa para aplicación con llana.

- El consumo deberá ser aproximadamente 2 kg/m<sup>2</sup> por capa de 1 mm. de espesor aplicado a llana y de 1 a 1,5 kg/m<sup>2</sup> por mano si es aplicado a pincel. El consumo total dependerá del tipo y rugosidad del sustrato y de la presión de agua existente.
- El sustrato deberá estar limpio, liso, exento de grasas y aceites, libre de partículas flojas y lechadas de cemento. No será preciso realizar imprimación pero el sustrato debe estar húmedo antes de la aplicación del producto, sin charcos.
- El mezclado del mortero se colocará en un recipiente adecuado para mezclar y agregar 80 % a 90 % del agua mientras se agita a mano o con un mezclador de bajas revoluciones (400 a 600 rpm) durante aproximadamente 3 minutos, cuidando de no incorporar aire durante el mezclado. Ajustar a la consistencia deseada con el agua restante.
- En caso de que se produzcan bajas temperaturas usar hasta un 15% menos de agua, pues la consistencia del mortero tiende a ser más fluida a menor temperatura.
- Sobre la superficie preparada se extenderá el mortero con una llana o pinceleta, nivelando cuidadosamente y evitando dejar poros.



|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 57 de 143 |

- f) Para aplicación a llana, se deberán hacer como mínimo 2 capas que involucren entre 2 y 3 mm. de espesor. Para asegurar una buena compactación del material y una prolija terminación, luego de la aplicación se lo deberá “planchar” a la manera de revoque fino alisado.
- g) En caso de aplicarse a pincel las manos deberán darse cruzadas, siempre con un mínimo de 2 manos.
- h) Se deberá dejar secar la capa colocada (mínimo 3 hs.) antes de aplicar la segunda capa para evitar el arrastre de material.
- i) La liberación al uso será entre 48 a 72 hs., tiempo necesario para que el producto desarrolle las resistencias apropiadas.
- j) Los límites de aplicación serán los siguientes:
  - 1) Temperatura mínima de aplicación (soporte y producto): 8°C.
  - 2) Temperatura mínima de curado 5°C.
  - 3) Humedad del sustrato saturado y superficie húmeda, pero puede aplicarse con el sustrato seco evitando la presencia o formación de charcos de agua antes de su colocación. No se aplicará el recubrimiento si se esperan lluvias.
  - 4) No superar el espesor máximo de 6 mm en una sola capa.
- k) Antes de realizar el revoque de protección sobre el Sika Monotop 107, o equivalente, se efectuará un azotado cementicio con Sikalátex, o calidad superior, dentro de las 24 hs. de colocada la última capa de Sika Monotop 107, o similar.
- l) Si el Sika Monotop 107, o equivalente, hubiera endurecido (más de 24 hs. de aplicada) antes de aplicar el revoque de protección será necesario realizar un puente de adherencia con 1 parte de cemento, 1 de arena fina y agua con Sikalátex (1:1), o similar, hasta obtener la fluidez esperada.
- m) Cuando se aplique sobre una superficie transitable, también deberá colocarse una carpeta de protección sobre el mortero hidrófugo.

### **Aislación hidrófuga de conductos para instalaciones**

Para el caso de conductos de cualquier tipo para instalaciones u otros que atraviesen las losas y tabiques de hormigón, se realizará la impermeabilización en forma similar al acápite precedente.

En las juntas de cañerías y/o conductos se deberán aplicar selladores específicos del tipo Sika Fix HH o equivalente, según instrucciones de los fabricantes.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 58 de 143 |

## 7.- CARPINTERIAS, PUERTAS Y VENTANAS

### 7.1 CARPINTERIAS.

#### 7.1.1 GENERAL

##### Alcance

La sección incluye:

Provisión y colocación de todas las carpinterías, indicados en los planos, planillas y en estas especificaciones.

Se considerarán incluidos en los precios unitarios todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos como mano de obra, equipos, andamiajes, provisión, descarga y transporte de materiales, así como todos los elementos conducentes a la perfecta funcionalidad, tales como, elementos de unión, selladores, todos los burletes necesarios para asegurar la estanqueidad del conjunto, elementos de anclaje, ajustes y demás trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos o en esta especificación, sean necesarios para fabricar, entregar y colocar las carpinterías y herrerías de la presente obra.

##### Secciones relacionadas

Dado que los trabajos incluidos en la presente sección guardan íntima relación con tratamientos incluidos en otras Secciones del Pliego de Especificaciones Técnicas, LA CONTRATISTA tendrá en cuenta la complementación de especificaciones respectivas:

- a) Replanteo de las Obras.
- b) Limpieza.
- c) Estructuras de hormigón colado en obra.
- d) Revestimientos.
- e) Pisos y Zócalos.
- f) Cielorrasos de Placas de Roca de Yeso.
- g) Revoques.

##### Normas de referencia

Normas IRAM 11524, 11541, 11544, 11573, 11592 y 11593.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 59 de 143 |

### Descripción del proyecto

Los elementos proyectados tienden a satisfacer la posibilidad del mal trato. Este criterio se utilizará al dilucidar toda divergencia que se presente.

LA CONTRATISTA deberá ejecutar los trabajos conforme a su fin, verificando resistencia y rigidez de todos los elementos.

### Presentaciones

#### Muestras

Dicha presentación de muestras comprenderá:

- a) Chapas de acero
- b) Complementos
- c) Materiales para sellados

Las muestras, una vez aprobadas por la Inspección de Obra, se tomarán como patrón de comparación.

#### Planos de Taller:

- a) Estará a cargo y por cuenta de LA CONTRATISTA, la confección de los planos de construcción de taller y de detalles completos, con las aclaraciones necesarias, basándose en los planos, planillas, estas especificaciones y las instrucciones que podrá suministrar la Inspección de Obra.

### Entrega, almacenamiento y manipulación

Todas las carpinterías y herrerías serán entregadas en la obra, depositadas en locales cerrados y/o protegidas de los agentes climáticos y almacenados hasta su uso.

Se guardarán separadas del suelo y de forma tal, que se eviten deterioros, oxidación, alabeos o cualquier deformación producida por el mal posicionado.

### 7.1.2 PRODUCTOS

#### Materiales

##### A. Chapas de acero.

- a) Todos los espesores de las chapas doble decapadas indicados en los planos se refieren al sistema BWG de calibres y se usará el espesor 18. Cualquier modificación de espesor será

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 60 de 143 |

aprobada previamente por la Inspección de Obra.

- b) Serán de primera calidad y no tendrán ondulaciones, bordes mal recortados u oxidaciones. Responderán a la norma IRAM 503.

#### B. Aluminio.

- a) Las carpinterías serán de aluminio reforzado pintadas en color verde ingles.

#### C. Selladores

En los lugares donde eventualmente sea necesario, se efectuarán sellados con selladores de juntas elásticos poliuretánicos, aplicados a pistola.

Tratamientos anticorrosivos:

Los recubrimientos de protección contra corrosión, se ajustarán al tipo de especificaciones que se describen a continuación, las cuales rigen también para superficies que sin estar indicadas en los planos, resulten expuestas a la corrosión a juicio de la Inspección de Obra.

- b) Cincado: este tratamiento responderá a las exigencias siguientes:
1. Fosfatizado o equivalente, como pre tratamiento que asegure adherencia.
  2. Cincado por inmersión en caliente (no por electro galvanización), con recubrimiento mínimo de 400 gr/m<sup>2</sup>, según Norma IRAM 513, controlado conforme a dicha norma. Para elementos que deban ser trabajados con cortes y/o doblados, se prescribe que este tratamiento deberá ser ejecutado “a posteriori” de dichas operaciones.
  3. Donde por razones inevitables, el cincado resulte afectado por soldaduras, deberá procederse a restaurarlo con “Galvafruid” o equivalente.

### 7.1.3 EJECUCION

#### Construcción en taller

- A. Todos los trabajos de carpinterías y herrerías deberán efectuarse de acuerdo a las indicaciones de los planos generales, de detalle, estas especificaciones y los replanteos en obra, debiendo LA CONTRATISTA considerar dentro de sus obligaciones, el efectuar todos aquellos trabajos que aunque no se indiquen en la documentación mencionada resulten necesarios para una correcta ejecución al solo juicio de la Inspección de Obra.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 61 de 143 |

- B. LA CONTRATISTA deberá verificar en la obra todas las dimensiones y las cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.
- C. Los plegados serán perfectos y mantendrán una medida uniforme y paralelismo en todos los frentes conservando un mismo plano de tal modo que no se produzcan resaltos en los ingletes ni falsas escuadras. No se permitirá el uso de chapas añadidas en un punto intermedio de su longitud.
- D. Antes de dar comienzo al trabajado de las chapas, se verificará escrupulosamente su limpieza y estado plano. En caso de presentar las mismas, alabeos o abolladuras, se deberá proceder a su enderezamiento, mediante dispositivos a rodillo, o bien con mordazas por estirado en frío; en esta última posibilidad, deberán hacerse desaparecer las marcas de las mordazas, mediante piedra esmeril y terminado a la lima.
- E. En los sitios en que deban alojarse cabezas de tornillos deberán perfilarse los bordes por fresado. Para ello se utilizarán, exclusivamente, mechas especiales de fresado, cuidando escrupulosamente el centrado y profundidad correcta del trabajo.
- F. No se permitirán soldaduras autógenas a tope ni costuras por puntos. Deberán utilizarse exclusivamente soldaduras de arco eléctrico continuo, con material de aporte de calidad superior a la chapa utilizada. Los bordes de las chapas a soldar deberán biselarse a 45° de un solo lado, formando soldaduras en "V" y dejando entre ambos bordes una luz de 1mm. a fin de que penetre el material de aporte.
- G. Antes del cincado de las carpinterías y herrerías si es que el mismo correspondiera, se deberá verificar su completado.
- H. Tanto como sea practicable, el armado de las distintas carpinterías se realizará en taller, entregándose ya ensamblados en obra.
- I. Aquellos elementos que por diversas razones no puedan entregarse armados a obra, se pre armarán en el taller, se desarmarán y se suministrarán a obra y allí se volverán a armar.
- J. Las carpinterías incluirán los respectivos elementos de sujeción: grapas de planchuelas conformadas con dos colas de agarre, soldadas a distancia que no debe sobrepasar 1 m.

## Colocación en obra

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 62 de 143 |

Tal como para la fabricación, todo el montaje en obra será realizado por personal ampliamente entrenado y con experiencia demostrable en este tipo de trabajo.

Todas las carpinterías deberán ser montadas en forma perfectamente a plomo y nivel, en la correcta posición indicada por los planos de construcción y los replanteos.

LA CONTRATISTA deberá verificar en la obra todas las dimensiones y las cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

La máxima tolerancia admitida en el montaje de las distintas carpinterías y herrerías como desviación de los planos vertical y horizontal establecidos, será básicamente de 3 mm por cada 4 metros de largo de cada elemento considerado o proporcionada a esta relación.

El montaje de paneles pivotantes y fijos de los frentes de locales se efectuará de acuerdo al procedimiento estipulado por el fabricante y proveedor.

Aquellos elementos que por diversas razones no puedan entregarse armados a obra, se pre armarán en el taller, se desarmarán y se suministrarán a obra y allí se volverán a armar.

Las carpinterías incluirán los respectivos elementos de sujeción.

Será obligación de LA CONTRATISTA pedir, cada vez que corresponda, la verificación por la Inspección de Obra de la colocación exacta de las carpinterías y el cumplimiento del régimen de tolerancias.

La colocación de las persianas enrollables se ejecutará de acuerdo a las instrucciones de los fabricantes.

## **Inspecciones**

La podrá revisar en el taller durante la ejecución, las distintas carpinterías y herrerías y desechará aquellas que no tengan las dimensiones y/o formas prescriptas.

## **7.2 PUERTAS Y VENTANAS.**

### **7.2.1 GENERAL**

#### **Alcance**

La sección incluye:

Provisión y colocación de todas las carpinterías, indicados en los planos, planillas y en estas

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 63 de 143 |

especificaciones. Los trabajos incluyen, pero no se limitan, a:

- a) Puertas de acceso a nuevos locales
- b) Coordinación con otras tareas: Trabajos accesorios

Se considerarán incluidos en los precios unitarios todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos como mano de obra, equipos, andamiajes, provisión, descarga y transporte de materiales, así como todos los elementos conducentes a la perfecta funcionalidad, tales como, elementos de unión, selladores, todos los burletes necesarios para asegurar la estanqueidad del conjunto, elementos de anclaje, ajustes y demás trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos o en esta especificación, sean necesarios para fabricar, entregar y colocar las carpinterías y herrerías de la presente obra.

#### **Secciones relacionadas**

Ver Punto “7.1.- CARPINTERIAS.”

#### **Normas de referencia**

Normas IRAM 11524, 11541, 11544, 11573, 11592 y 11593.

#### **Descripción del proyecto**

Ver Punto “7.1.- CARPINTERIAS.”

#### **Presentaciones**

Ver Punto “7.1.- CARPINTERIAS.”

**Entrega, almacenamiento y manipulación** (Ver Punto “7.1.- CARPINTERIAS.”)

### **7.2.2 PRODUCTOS**

#### **7.2.2.1. OBRAS NUEVAS**

##### **Puertas de acceso**

Todas las puertas de acceso a las estaciones y todos los locales estarán conformadas en doble chapa N° 18 inyectada espesor 2”, cerradura de seguridad y picaporte doble balancín. Se incluye

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 64 de 143 |

las tareas de pintura correspondientes. Su luz útil de paso mínima será de 80 cm. Quedan incluidos todos los herrajes y cerraduras.

### **Puertas placas interiores**

Para las puertas interiores en los locales que surjan del proyecto se utilizarán puertas placas enchapadas en cedro, con nido de abeja en su interior y con marco de chapa cal 18. Quedan incluidos todos los herrajes, cerraduras y las tareas de pintura correspondientes.

### **Puerta para Baño de discapacitados**

La puerta, tendrá una luz útil mínima de paso de 90 cm y permitirá su utilización por parte de personas con dificultad en el manejo de sus manos. El esfuerzo que transmita a través de su accionamiento manual no superará los 22 N.

Se colocará en ambas caras de ésta puerta manijas de doble balancín, con curvatura interna hacia la hoja, a una altura de 90 cm  $\pm$  5 cm sobre el nivel del solado u otras que por su diseño resulten aptas para su utilización por parte de personas con discapacidad en la actividad manual. Contará con un herraje suplementario constituido por una barra de sección circular de 40 cm de longitud como mínimo, colocada del lado interior en forma inclinada a una altura media de 85 cm respecto del nivel del solado.

El área de maniobra hacia donde barre la hoja estará despejado en un ancho  $a = \text{luz útil} + 30 \text{ cm}$  y un largo de 1.00 m.

### **Puerta para Baño**

Se proveerá la carpintería correspondiente, debiéndose utilizar carpintería metálica (de chapa BWG N° 18) para todas las puertas que se utilizarán en los baños y demás vanos no especificados. Los retretes de los baños, serán con “cerrojo para baño Libre-Ocupado”, de 0,60 m de ancho. Quedan incluidos todos los herrajes y cerraduras.

### **Ventanas**

Para las ventanas en los locales que surjan del proyecto se utilizarán ventanas de aluminio reforzado, con doble hoja corrediza, con vidrios repartidos espesor min. 4 mm; serán de primera



|                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                               |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | Fecha: 05/2016<br>Página 65 de 143 |

calidad y ejecutadas según indicaciones del fabricante. Quedan incluidos todos los herrajes, cerraduras y las tareas de pintura correspondientes.

### **Portones de acceso**

Todos los portones se ejecutarán con cerramiento en metal desplegado, marco de perfiles metálicos reforzados sujetos las columnas laterales realizadas en H°A° o metálicos según detalle de resolución del proyecto adjunto.

Todos los portones a suministrar en la obra incluyen herrajes completos, pasadores horizontales y verticales, candados anti vandálicos con sus correspondientes llaves y la aplicación de pintura completa.

## **8.- TERMINACIONES**

### **8.1 REVESTIMIENTOS**

#### **8.1.1 GENERAL**

##### **Alcance:**

A Provisión y colocación de los revestimientos según lo indicado en los planos, y en las presentes especificaciones técnicas. Los trabajos incluyen, pero no se limitan a:

- a) Mosaicos y zócalos graníticos
- b) Mosaicos y zócalos cerámicos
- c) Baldosas y zócalos calcáreos
- d) Mosaicos y zócalos de porcellanato
- e) Mesadas de mármol y graníticas.
- f) Pastina para mosaicos
- g) Coordinación con otras tareas: trabajos accesorios

### **Secciones relacionadas**

Dado que los trabajos incluidos en la presente sección guardan íntima relación con tratamientos incluidos en otras secciones, LA CONTRATISTA tendrá en cuenta la correspondencia con otras Secciones.

- a) Replanteo de las Obras

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 66 de 143 |

- b) Limpieza
- c) Aislaciones para la Humedad
- d) Carpinterías
- e) Pisos y Zócalos
- f) Cielorrasos de Placas de Roca de Yeso
- g) Revoques
- h) Instalaciones Eléctricas
- i) Instalaciones Mecánicas

### **Normas de referencia**

Los valores característicos, tolerancias, análisis y métodos de ensayo de los materiales necesarios requeridos para los trabajos que se refiere esta Sección, así como las exigencias constructivas, se ajustaran a las normas IRAM respectivas, siempre y cuando no se opongan a las especificaciones contenidas en el presente, ni se contradigan o sean reemplazadas con otras normas que expresamente sean citadas en el mismo.

### **Coordinación con las instalaciones:**

Se coordinará con todos los demás trabajos de instalaciones que afecten o sean cubiertos por la colocación de los revestimientos. Antes de continuar y finalizar los trabajos se deberá solicitar a la Inspección de Obra, todas las inspecciones necesarias.

### **Presentaciones:**

- A- Se proveerá información de producto del fabricante para cada tipo de material usado.
- B- Con la debida anticipación, LA CONTRATISTA presentará a la aprobación de la Inspección de Obra las muestras de piezas con los colores y la calidad exigidas, las cuales quedarán en obra y servirán como elementos testigos o de contraste para todo el resto de los elementos.

### **Entrega y almacenamiento:**

- A- Los revestimientos se entregarán en obra, embalados en esqueletos o envases en los que deberá leerse claramente las características del material (dimensiones, color, marca, cantidad de piezas, etc.).

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 67 de 143 |

- B- Deberán ser almacenados de modo tal que se eviten golpes que deterioren las piezas, ya que no se admitirá que sean colocadas piezas que no estén en perfectas condiciones, enteras y sin encalladuras.
- C- Las pastinas serán entregadas con la anticipación debida para su colocación, a fin de evitar su envejecimiento.

### 8.1.2 MATERIALES

#### **Mosaicos, cerámicos, porcellanatos, mármoles y baldosas**

Serán compactos, de dimensiones comerciales estandarizadas y color a definir por la Inspección de Obra.

#### **Pastina y otros materiales:**

- A- Pastina de color ídem mosaicos o baldosas.
- B- Aditivo látex para mortero tipo SIKA o equivalente.

### 8.1.3 EJECUCION

#### **Preparación:**

- A- La Inspección de Obra inspeccionará las superficies sobre las cuales se colocarán los revestimientos, e informará a LA CONTRATISTA acerca de cualquier condición que impida una correcta colocación, para su corrección inmediata.
- B- La colocación de los revestimientos sobre muros, se efectuará luego de haberse ejecutado sobre la pared la aislación hidrófuga y una capa de revoque grueso, en un todo de acuerdo a lo especificado en las Secciones correspondientes.

#### **Colocación de revestimientos de Mosaicos, cerámicos, porcellanatos, mármoles y baldosas:**

- A- Para la colocación con adhesivos plásticos tipo Klaukol o equivalente, la capa de revoque grueso deberá quedar perfectamente fratasada y aplomada, ya que no existe posibilidad de ajuste con el adhesivo.
- B- Deberá tenerse especial cuidado en los recortes de las piezas alrededor de cualquier tipo de elemento. La Inspección de Obra ordenará la reposición de todos los revestimientos que no estén perfectamente recortados o que presenten rajaduras o líneas defectuosas.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 68 de 143 |

C- Se alinearán todas las juntas verticalmente y horizontalmente. Se colocarán los mosaicos con juntas cerradas. El adhesivo se utilizará de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Cada mosaico tendrá talones separadores en los bordes para asegurar juntas de un mismo ancho.

D- El revestimiento se colocará en bandas horizontales, de acuerdo con el diseño indicado en los planos.

E- La tolerancia máxima del aplomado será de 2 mm. en más o en menos por cada 3 m. cuando se coloque una regla metálica sobre la superficie en cualquier sentido.

F- Los mosaicos o el embaldosado se dejarán fraguar un mínimo de 48 horas antes de colocar la pastina. Se golpearán las baldosas una vez colocadas y se reemplazarán aquellas que suenen huecas.

#### **Colocación de pastinas:**

A- Se limpiarán a fondo las juntas saturándolas con agua limpia antes de colocar la pastina, que se introducirá en todas las juntas hasta llenarlas totalmente al ras de la cara del revestimiento, para crear una superficie de terminación pareja y lisa.

B- Las juntas empastinadas se deberán proteger de manchas y si estas se produjeran, LA CONTRATISTA deberá rehacerlas.

#### **Limpieza y protección:**

Se limpiarán las superficies luego de colocar la pastina. No se deberán emplear soluciones de ácidos para limpiar los mosaicos.

## **8.2 PISOS Y ZOCALOS**

### **8.2.1 GENERAL**

#### **Alcance**

La sección incluye:

A - La colocación de todos los pisos y zócalos indicados en los planos y en estas especificaciones. Los trabajos incluyen, pero no se limitan, a:

- a) Pisos y zócalos

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 69 de 143 |

- b) Pisos avisadores
- c) Solados guía para ciegos
- d) Alzadas y pedadas
- e) Pastinas y colocación
- f) Coordinación con otras tareas: trabajos accesorios

B - Se considerarán incluidos en los precios unitarios todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos como mano de obra, equipos, provisión, descarga y transporte de materiales y demás trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos o en esta especificación, son necesarios para ejecutar los pisos de la presente obra.

#### Secciones relacionadas

Dado que los trabajos incluidos en la presente sección guardan íntima relación con tratamientos incluidos en otras secciones, LA CONTRATISTA tendrá en cuenta la complementación de especificaciones respectivas. Este listado es orientativo y no limitativo:

- a) Replanteo de las Obras
- b) Limpieza
- c) Contrapisos y Carpetas
- d) Aislaciones para la Humedad
- e) Carpinterías
- f) Revestimientos
- g) Revoques
- h) Instalaciones Mecánicas
- i) Instalaciones Eléctricas
- j) Instalaciones Sanitarias

#### Normas de referencia

A - Los valores característicos, tolerancias, análisis y métodos de ensayo de los materiales necesarios requeridos para los trabajos que se refiere esta sección, así como las exigencias constructivas, se ajustaran a las normas IRAM respectivas, siempre y cuando no se opongan a las especificaciones contenidas en el presente, ni se contradigan o sean reemplazadas con otras normas que expresamente sean citadas en el mismo.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 70 de 143 |

B - Normas IRAM 11580; 11565; 11566; 11568; 11569; 11571 y 11574.

## Presentaciones

Muestras:

A - LA CONTRATISTA presentará muestras de cada tipo de solado, y la Inspección de Obra podrá exigir tramos de muestra, a fin de establecer en la realidad, los perfeccionamientos y ajustes necesarios para una mejor realización y a resolver detalles complementarios de terminación.

B - La Inspección de Obra ordenará - a cargo y costo de LA CONTRATISTA -, el retiro de los pisos colocados, en el caso de que no respondan a la forma de colocación aprobada en el tramo de muestra.

## Entrega y almacenamiento

A.- Los pisos y zócalos serán recibidos en obra, embalados en esqueletos o envases en los que deberá leerse claramente las características del material (dimensiones, color, marca, cantidad de piezas, etc.).

B.- Deberán ser almacenados de modo tal que se eviten golpes que deterioren las piezas, ya que no se admitirá que sean colocadas piezas que no estén en perfectas condiciones, enteras y sin encalladuras.

C.- Las pastinas serán entregadas con la anticipación mínima para su colocación, a fin de evitar su envejecimiento.

## 8.2.2 PRODUCTOS

### 8.2.2.1. Pisos comerciales

- Mosaicos
- Cerámicos
- Porcellanatos
- Baldosas de cemento

Todos los pisos serán de primera marca, de uso comercial, dimensiones estandarizadas y de fabricación y stock constante.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 71 de 143 |

#### **Mortero de fijación:**

Será preparado con adhesivo en polvo tipo Kerfix o equivalente. En caso utilizarse morteros convencionales se deberán ajustar los niveles a estos espesores.

#### **Pastina y otros materiales:**

A - Pastina de color ídem mosaicos

B - Aditivo látex para mortero tipo SIKA o equivalente

#### **8.2.2.2. Cemento alisado**

Conformado por un hormigón armado de entre 3 y 5 cm de espesor, compuesto por un agregado grueso (blinder o piedra partida), un agregado fino (arena especial) y el ligante (cemento puro). Se llaneará por medios mecánicos inmediatamente luego de volcar el H°, se aplicará endurecedor y ferrite de color a definir según las características de la obra. Se realizarán juntas de dilatación que no superen los 25 m<sup>2</sup>.

#### **8.2.2.3. Pisos de goma**

El piso de goma a instalar sobre el piso técnico o piso de estructuras de maderas se aplicará con un sistema práctico de colocación que evite el uso de adhesivos (tipo Indelval – Ecosport encastrable o calidad superior), en baldosas de dimensiones y peso fáciles de transportar y sencillas de maniobrar o en presentaciones en rollos.

#### Sus características a tener en cuenta son:

|                                          |                               |
|------------------------------------------|-------------------------------|
| Estabilidad dimensional                  | +/- 0,3 %                     |
| Resistencia a la quemadura de cigarrillo | OK, test de norma Iram 113070 |
| Flexibilidad                             | OK, EN 435, proc. A"          |
| Dureza                                   | 88+/-5                        |
| Indentación residual                     | <= 0,09 mm                    |
| Resistencia a la abrasión                | <= 0,7 mm deep                |
| Decoloración a la luz artificial         | OK, EN 20 105-B02, met 3      |
| Absorción de agua                        | OK, norma Iram 113074         |

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 72 de 143 |

|                                             |                                       |
|---------------------------------------------|---------------------------------------|
| Resistencia al fuego                        | Sin combustión, Iram 113076, proc 6.6 |
| Envejecimiento                              | OK, Iram 113076, proc. 6.7            |
| Resistencia U. V.                           | OK, Iram 113076, proc. 6.8            |
| Prop. Antideslizantes                       | > 0,5                                 |
| Absorción sonora                            | >= 20 db (7.0 mm)                     |
| Efectos a los químicos Resistente           | EN 423                                |
| Prop. de aislamiento eléctrica              | > 10 10 Ohm                           |
| Carga estática al ser caminado Antiestático | < 2kv                                 |
| Efecto de silla de castor                   | OK, EN 425                            |

Previo a la colocación del nuevo revestimiento, se deberá proceder al retiro parcial de aquellos sectores del revestimiento existente, la nivelación de las placas del piso técnico o de estructuras de madera y la limpieza de la superficie a fin de lograr una óptima horizontalidad, se realizará por cuenta y cargo de LA CONTRATISTA.

Se deberán incluir todas las tareas adicionales, denominadas como de maestranza, que resulten necesarias para la realización de los trabajos detallados.

Los cortes correspondientes a las divisorias, periscopios, escalones de escalera y todos aquellos elementos fijos al piso deberán ser hechos prolijamente, debiendo quedar el trabajo bien terminado y completo, de acuerdo a las reglas del buen arte.

### 8.2.3 EJECUCION

#### Preparación y colocación de mosaicos y baldosas

A.-Inspección de Obra inspeccionará las carpetas y contrapisos sobre las cuales se colocarán los pisos, e informará acerca de cualquier condición que impida una correcta colocación. La iniciación de los trabajos implicará la aceptación de las condiciones.

B.- En todos los casos, las piezas de los pisos propiamente dichas, penetrarán debajo de los zócalos.

C.- Se dispondrán juntas de dilatación en correspondencia con juntas de contrapisos, rellenas con sellador adecuados y de primera calidad.

D.- Se alinearán todas las juntas verticalmente y horizontalmente. Se colocarán los mosaicos con



|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 73 de 143 |

juntas cerradas, de acuerdo al diseño especificado en los planos. El adhesivo se utilizará de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Cada mosaico tendrá talones separadores en los bordes para asegurar juntas de un mismo ancho.

E.- Estará estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. Se efectuarán solamente cortes mecánicos, de forma tal que se obtengan dimensiones rigurosamente exactas, cantos y aristas vivas y ausencia total de cualquier tipo de deficiencias.

F.- Si fuera necesario colocar tapas de inspección, éstas se construirán ex profeso de tamaño igual a una o varias baldosas y se colocarán reemplazándolas, en tal forma que no sea necesario colocar piezas cortadas.

G.- Se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar que existan piezas que suenen a hueco o que tengan movimiento, pues de producirse estos inconvenientes, como así mismo cualquier otro, la Inspección de Obra ordenará la demolición de las partes defectuosas y exigirá su reconstrucción en forma correcta.

H.- Si en el piso se embuten canalizaciones de cualquier tipo, las mismas deberán ser revisadas y aprobadas por la Inspección de Obra previamente a la ejecución de los solados.

I.- No se admitirán imperfecciones de nivelación general, de alineación, ni defectos de piezas, desniveles entre las mismas, diferencias de color, etc.

J.- Para la colocación de los zócalos regirán las mismas normas que para el piso correspondiente. La terminación será recta y uniforme guardando las alineaciones de las juntas.

K.- En los escalones, las pedadas llevarán en todos los casos dos bandas antideslizantes de carburo de silicio en las pedadas, según detalle incluido en los planos.

L.- Al comenzar y finalizar cada tramo de escalera, se colocará un solado de prevención con los mosaicos graníticos avisadores especificados, según diseño incluido en los planos de solados, con un ancho de 60 cm. por el ancho de la escalera.

#### **Colocación de pastinas:**

A.- Una vez colocados los pisos, deberán empastinarse, evitándose el uso de colorantes orgánicos que puedan deteriorarse con los agentes de limpieza.

B.- El mortero de juntas (Pastina) provisto se preparará con 40% de cemento Portland, 60% de arena fina zarandeada agregando 10% de Siliston Acuoso (IGGAM, o calidad superior) al agua de empaste y el color especificado.

C.- Las juntas deberán quedar completamente rellenas de pastina, sin descarnes, no admitiéndose

|                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                               |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | Fecha: 05/2016<br>Página 74 de 143 |

juntas vacías, ni rellenas con material distinto al de la pastina.

D.- Las juntas empastinadas se deberán proteger de manchas y si éstas se produjeran, LA CONTRATISTA deberá rehacerlas.

### **Limpieza y protección:**

A- Una vez colocados los pisos, se dejará fraguar 48 horas antes de pisarlos hasta que estén firmemente fraguados. Todo trabajo dañado antes de la recepción será reparado por LA CONTRATISTA sin costo adicional.

B- La limpieza final se efectuará de acuerdo a las instrucciones de los fabricantes.

C- Hasta la recepción provisional de las obras, LA CONTRATISTA será único responsable de la protección de los pisos con materiales adecuados.

## **8.3 CIELORRASOS DE PLACAS DE ROCA DE YESO**

### **8.3.1 GENERAL**

#### **Alcance**

La sección incluye:

A.- Provisión y montaje de los cielorrasos de placa de roca de yeso, indicados en los planos y en estas especificaciones. Los trabajos de cielorrasos de placa de roca de yeso incluyen, pero no se limitan, a:

- a) Cielorrasos de Locales
- b) Cenefa y cierre desde carpintería de locales a losa de techo
- c) Buñas perimetrales
- d) Tapas de acceso
- e) Refuerzos para la sujeción de elementos
- f) Coordinación con otras tareas
- g) Trabajos accesorios

B.- Se considerarán incluidos en los precios unitarios todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos como mano de obra, equipos, andamiajes, provisión, descarga y transporte de materiales, colocación de marcos y sujeciones para instalaciones, ejecución de pases para alojar

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 75 de 143 |

cañerías, nichos, amure de grapas, colocación de tacos y demás elementos de sujeción necesarios para la fijación de diverso tipo de elementos y otros trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos o en esta especificación técnica, sean necesarios para ejecutar los cielorrasos de la obra.

### Secciones relacionadas

A.- Dado que los trabajos incluidos en la presente sección guardan íntima relación con tratamientos incluidos en otras secciones, LA CONTRATISTA tendrá en cuenta la complementación de especificaciones respectivas.

- a) Replanteo de las Obras
- b) Limpieza
- c) Estructuras de Hormigón colado en Obra
- d) Revestimientos de Baldosas
- e) Revoques
- f) Instalaciones Mecánicas
- g) Instalaciones Eléctricas
- h) Tabiques de placa de roca de yeso

B.- Será de particular importancia que LA CONTRATISTA tenga en cuenta el tendido de cualquier tipo de instalación eléctrica y/o mecánica y/o de cualquier otro tipo que deba ser cubierta por los cielorrasos. Por lo tanto el emplacado final, será realizado cuando dichas instalaciones estén terminadas y hayan sido sometidas a las pruebas previstas.

### Normas de referencia

A- Los valores característicos, tolerancias, análisis y métodos de ensayo de los materiales necesarios requeridos para los trabajos que se refiere esta sección, así como las exigencias constructivas, se ajustaran a las normas IRAM respectivas, siempre y cuando no se opongan a las especificaciones contenidas en el presente, ni se contradigan o sean reemplazadas con otras normas que expresamente sean citadas en el mismo.

B- Resistencia a los esfuerzos: Normas IRAM 11.596 Ensayo de impacto sobre probeta vertical y 11.595 Ensayo de impacto de bola de acero. INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial).

C- Resistencia a la combustión: Ensayos bajo Norma NBN 713.020, equivalente a la Norma ISO 834. Norma ASTM 119

D- Norma ASTM 413-70T.STC. (500 Hz) y Norma IRAM 4044 para aislación acústica, Norma ASTM

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 76 de 143 |

C 630-91 para absorción de humedad.

E- Coeficiente de conductibilidad térmica = 0,38 Kcal/m h°C.

### Presentaciones

A.- Muestras: Si la Inspección de Obra lo requiere, se deberán presentar muestras de todos los materiales a ser utilizados.

B.- Tramos de muestra: Si la Inspección de Obra lo requiere, se deberán realizar, previamente a la ejecución de los cielorrasos, tramos de muestra (parte de cielorraso: módulo o tramo completo) con el fin de determinar el nivel de terminación deseado. Una vez aprobadas las muestras, se conservarán con el único objeto de poder compararlas en caso de duda.

C.- Para cualquier tipo de información técnica referida a los productos, montaje e instalación deberá consultarse el Manual del Instalador publicado por el fabricante de los productos primarios.

.

### Entrega, almacenamiento y manipulación

A-LA CONTRATISTA deberá prever el almacenaje de los paneles y elementos de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. en depósitos cerrados a temperaturas superiores a 0°. Las placas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta proceder a su uso.

B-LA CONTRATISTA será responsable de sustituir todos aquellos paneles o elementos de la estructura de suspensión que puedan ser observados por la Inspección de Obra, por presentar deformaciones, roturas, desmejoras de cualquier tipo o alteraciones de su textura.

C.- El transporte vehicular y la estiba se realizarán en posición horizontal, sin ninguna protección adicional. No deberán apilarse más de 60 placas, separadas por fajas o listones de madera y apoyadas a una distancia del suelo no menor de 7,5 cm. Los listones de separación estarán alineados y distanciados 45 cm. y a 5 cm. de los bordes,

D.- No deberán transportarse manualmente de plano. Deberán moverse en posición vertical, sin tomarse de los extremos.

## 8.3.2 PRODUCTOS

### Materiales

A- Placas de roca de yeso, resistentes a la humedad, núcleo de roca de yeso bihidratado, con caras

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 77 de 143 |

revestidas con papel de celulosa especial de 300 grs/m<sup>2</sup> (tratado químicamente, color verde) y espesor 0,6 mm. de 1,20 x 2,40 m., de espesor 12,5 mm. Para poder colocar este tipo de panel en el cielorraso se respetará lo indicado por el fabricante en cuanto a la separación entre perfiles (máximo entre montantes 30 cm).

B- Perfiles estructurales de chapa galvanizada N° 24 de alas de 35 mm. y alma de longitud 70 mm., largo estándar 2,60 m, para conformación del bastidor metálico. Las alas serán moleteadas para permitir la fijación de los tornillos autorroscantes T2.

C- Perfiles Omega de sección trapezoidal de chapa galvanizada N° 24 de 70 x 13 mm, largo estándar de 2,60 m.

D- Fijaciones:

- a) Tarugos tipo Fischer y Tornillos N° 6 N° 8.
- b) Remaches tipo Pop.
- c) Tornillos tipo T1 para fijación montante con solera.
- d) T2 para fijación de placa a la estructura.
- e) T3 para fijación de dos placas de estructura.

E- Elementos de terminación:

- a) Masilla formulada en base a resinas vinílicas.
- b) Cintas de papel celulósico fibrado de alta resistencia a la tensión de 50 mm. de ancho, premarcada en el centro.
- c) Cinta de malla autoadhesiva de fibras de vidrio cruzadas, para reparaciones de placas.
- d) Cinta con fleje metálico para cubrir cantos que formen ángulos salientes diferentes a 90°.
- e) Cantonera guardacanto o esquinera (para ángulos de placas) de chapa galvanizada N° 24 de 32 x 32 mm. largo 2,60 m. con nariz redondeada y ángulo ligeramente inferior a 90 grados, con perforaciones para clavado y penetración de masilla.
- f) Buña perimetral "Z", perfil de terminación prepintado en forma de "z", de chapa galvanizada N° 24 de 15 x 8,5 mm. largo 2,60 m. con un ala para facilitar el atornillado o pegado de la placa; usada para encuentro de paredes y cielorrasos.

F- Tapas de acceso a instalaciones de chapa BWG 16 con refuerzos y marco perimetral de chapa con buña de 1,5 x 1,5 cm. Incluirán una boqueta para cerradura tipo Allen embutida.

G- La Inspección de Obra rechazará todo material que no cumpla las condiciones descriptas anteriormente.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                               |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | Fecha: 05/2016<br>Página 78 de 143 |

### 8.3.3 EJECUCION

#### Colocación y construcción

A.- Todos los trabajos de cielorrasos de placa de roca de yeso deberán efectuarse de acuerdo a las indicaciones de los planos generales y de detalle, estas especificaciones y el Manual Técnico del Fabricante, debiendo LA CONTRATISTA considerar dentro de sus obligaciones, el efectuar todos aquellos trabajos que aunque no se indiquen en la documentación mencionada resulten necesarios para una correcta ejecución al solo juicio de la Inspección de Obra.

B.- Para la ejecución de los cielorrasos, LA CONTRATISTA deberá cumplir con lo exigido en acápites anteriores y además con lo siguiente:

a) Se dispondrán perfiles estructurales cada 1,20 m dispuestos como estructura maestra y otros como montantes o travesaños cada 30 cm unidos con tornillos tipo Parker, terminándose con una solera perimetral, unida a los muros mediante la colocación de tarugos Fischer.

b) La estructura deberá quedar completamente nivelada y asegurada a la estructura por varillas roscadas o alambres galvanizados Nº 14 también colocados con piezas de regulación.

c) Sobre esta estructura se montarán las placas de yeso estándar de 12,5 mm. de espesor, dispuestas en forma alternada.

d) Las placas de roca de yeso se colocarán fijándolas a los montantes metálicos con tornillos T2 o clavos copa. Estos tornillos o clavos de fijación de las placas a la estructura se colocarán separados 25 a 30 cm y en ningún caso a menos de 15 mm de los bordes del tablero. Los tornillos o clavos deberán quedar rehundidos, sin torcerse ni romper el papel. Si se produjera alguno de estos inconvenientes se deberán retirar y colocar otros a pocos centímetros y no en el mismo lugar.

#### Colocación de marcos y refuerzos para colocación de elementos

En todos los casos al instalar los cielorrasos de placa de roca de yeso se colocarán simultáneamente los marcos y refuerzos necesarios para la colocación de elementos según los respectivos planos.

#### Instalaciones

Para la ejecución de las instalaciones incluidas en los cielorrasos, LA CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes prescripciones:

a) Una vez finalizada la colocación de instalaciones y efectuadas sus pruebas, se ejecutará

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 79 de 143 |

la estructura de los cielorrasos.

b) Para dichas instalaciones LA CONTRATISTA deberá coordinar sus posiciones con la estructura de sostén de los cielorrasos, que deberá ser sometido a la aprobación de la Inspección de Obra.

c) En ningún caso se podrán tomar instalaciones de las estructuras de sostén de los cielorrasos, como tampoco usar las instalaciones construidas para colgar las estructuras de los cielorrasos.

d) Se deberá efectuar el sellado de todas las penetraciones en los cielorrasos, resina termoplástica Promastop Revestimiento o equivalente, con un espesor mínimo de 3 mm. (Aproximadamente 7Kg/m2).

e) Las tapas de acceso especificadas se colocarán según los planos de cielorrasos, abisagradas al marco y con planchuela de cierre para el accionamiento de la cerradura.

### Terminaciones

A - Las uniones de placa y las improntas de las fijaciones serán tomadas con masilla y encintadas con la cinta de papel celulósico especificada, dejándose secar 24 horas.

Luego se efectuará un masillado final sobre las cintas y las improntas de los tornillos y clavos, sin dejar rebabas.

B - No deberá haber diferencias de nivel entre 2 placas consecutivas ni por las depresiones originadas por tornillos logrando el mismo nivel para toda la superficie del paramento.

C - Todas las caras de los cielorrasos de placas de roca de yeso se terminarán con la aplicación de un sellador tapaporos y un enduido total, de todas las capas necesarias hasta lograr una superficie homogénea y plana.

D - Los cielorrasos deberán quedar listos para pintar.

E - Todas las aristas salientes de los cielorrasos deberán protegerse con las cantoneras o ángulos de ajuste de chapa galvanizada especificados.

F - Se ejecutarán los buñados, indicados en los planos de cielorrasos y de detalles, con los elementos de terminación especificados en esta Sección del Pliego de Especificaciones Técnicas, Parte 2: Productos



|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 80 de 143 |

## 8.4 REVOQUES

### 8.4.1 GENERAL

#### Alcance

La sección incluye:

A.- Suministro y ejecución de todos los trabajos de revoques, indicados en los planos, planilla de locales y en estas especificaciones. Los trabajos de revoques incluyen, pero no se limitan, a:

- a) Jaharro y revestimiento plástico
- b) Revoque grueso bajo revestimientos
- c) Revoque fino y enlucidos
- d) Coordinación con otras tareas: trabajos accesorios

B.- Se considerarán incluidos en los precios unitarios todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos como mano de obra, equipos, andamiajes, provisión, descarga y transporte de materiales, y demás trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos o en esta especificación, son necesarios para ejecutar los trabajos de revoques de la presente obra.

#### Secciones relacionadas

Dado que los trabajos incluidos en la presente sección guardan íntima relación con tratamientos incluidos en otras secciones, LA CONTRATISTA tendrá en cuenta la complementación de especificaciones respectivas.

- a) Replanteo de las Obras
- b) Limpieza
- c) Hormigón Colado en Obra
- d) Barandas y Pasamanos
- e) Aislaciones para la Humedad
- f) Carpinterías
- g) Revestimientos
- h) Instalaciones Mecánicas
- i) Instalaciones Eléctricas

#### Normas de referencia



|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 81 de 143 |

A - Los valores característicos, tolerancias, análisis y métodos de ensayo de los materiales necesarios requeridos para los trabajos que se refiere esta sección, así como las exigencias constructivas, se ajustaran a las normas IRAM respectivas, siempre y cuando no se opongan a las especificaciones contenidas en el presente, ni se contradigan o sean reemplazadas con otras normas que expresamente sean citadas en el mismo.

B - Las normas IRAM mencionadas en el texto.

### Presentaciones

Muestras:

Si la Inspección de Obra lo requiere, se deberán realizar previamente a la ejecución del revestimiento plástico, un paño de 1.00 x 1.00 metros, con el fin de determinar el nivel de terminación deseado. Una vez aprobado el tramo de muestra, se conservará con el único objeto de poder compararlas con las terminaciones definitivas.

### Entrega, almacenamiento y manipulación

A.- Todos los materiales deberán ser entregados en la obra y almacenados hasta su uso.

B.- Todo el cemento y la cal, se entregarán en bolsas enteras, en buena condición y en peso completo. Las bolsas dañadas o de peso fraccional serán rechazadas.

C.- Todas las bolsas deberán ser conservadas en obra, dentro de los locales adecuados al abrigo de la humedad y de la intemperie, estibadas sobre tarimas o pisos de materiales no higroscópicos.

### 8.4.2 PRODUCTOS

#### Materiales

A.- Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección de Obra.

B.- Se deja especialmente aclarado, que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material, la única responsable será LA CONTRATISTA, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante de los productos primarios.

C.- La propia CONTRATISTA deberá tomar los recaudos necesarios para asegurarse que el producto responda en un todo de acuerdo a las cláusulas contractuales.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 82 de 143 |

D.- En los casos de revoques defectuosos originados en la calidad de los productos, LA CONTRATISTA - a su exclusivo cargo - deberá proceder de inmediato, a la nueva ejecución de los revoques que sean rechazados por la Inspección de Obra.

#### E.- Cales

- a) La cal aérea, hidratada, en polvo para construcción responderá a la norma IRAM 1626.
- b) La cal viva aérea para construcción responderá a la norma IRAM 1628.
- c) La cal hidráulica hidratada en polvo para la construcción responderá a las Normas IRAM 1508 y 1516.

#### F.- Cemento

- a) El cemento portland será el normal común, aprobado y conformará con las normas IRAM 1503, 1504, 1612, 1617, 1619, 1643 y 1679
- b) El cemento será fresco y en envases originales, debiendo rechazarse aquel que haya tomado humedad o contenga partes aglutinadas.

#### G.- Cemento de albañilería

- a) El cemento de albañilería se recibirá en obra envasado en envase original de fábrica y responderá a la norma IRAM 1685.

#### H.- Arenas

- a) Deberán ser limpias, del grano adecuado a cada caso y no contendrán sales, sustancias orgánicas, ni arcilla adherida a sus granos. Deberá cumplir la norma IRAM 1633.
- b) Una vez iniciados los trabajos con una calidad y granulometría de arena definidos, no podrán cambiarse los mismos, salvo autorización expresa de la Inspección de Obra.

#### I.- Revestimiento plástico

- a) Se colocará Quintex Romano Mix fino, de productora Química Llana y Cía o equivalente.
- b) Como base se utilizará Quintex Romano base o equivalente.

### 8.4.3 EJECUCION

#### Preparación y construcción

A.- Todos los trabajos de revoques deberán efectuarse de acuerdo a las indicaciones de los planos generales, de detalle y estas especificaciones, debiendo LA CONTRATISTA considerar dentro de sus obligaciones, la realización de todos aquellos trabajos que aunque no se indiquen en la documentación mencionada resulten necesarios para una correcta ejecución al sólo juicio de la

|                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                               |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | Fecha: 05/2016<br>Página 83 de 143 |

Inspección de Obra.

B.- Los paramentos que deban ser revocados, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desprendiendo por rasqueteado o abrasión las costras de mezcla existentes en las superficies, con desprendimiento de todas las partes no adherentes.

C.- Previamente a la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir. Una vez ejecutados los revoques se los mojará abundantemente y en forma frecuente, en la medida necesaria para evitar fisuras en los mismos.

D.- Salvo en los casos en que especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de un centímetro y medio (1,5 cm.) en total con terminación peinada.

E.- Los revoques, una vez terminados, no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo o nivel, ni rebabas u otro tipo defectos; tendrán aristas rectilíneas, exentas de ondulaciones.

F.- Todos los revoques deberán ser ejecutados hasta el nivel de los solados, para evitar remiendos posteriores a la colocación de los zócalos.

G.- Los encuentros de paramentos verticales con planos horizontales de cielorrasos, tendrán en general una terminación de arista recta entrante, salvo en los casos indicados con buña perimetral en los cielorrasos de placas de roca de yeso.

#### **Revoque grueso bajo revestimientos de mosaicos**

A.- LA CONTRATISTA deberá cumplir con lo exigido en los acápites anteriores en cuanto a preparación y ejecución y además con lo siguiente:

B.- La terminación de los revoques gruesos será fratasada.

C.- El azotado hidrófugo previo se realizará de acuerdo con las prescripciones de la Sección correspondiente.

#### **Repaso de revoques existentes**

A.- Los revoques existentes sobre estructuras de hormigón deberán ser repasados y verificado su estado.

B.- En caso de desprendimientos, humedades, oquedades, desniveles, desmejoras en general, deberán ser picados y reparados con morteros y texturas similares.

### **8.5 PINTURAS**

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 84 de 143 |

### 8.5.1 GENERAL

#### Alcance

La sección incluye:

A.- Suministro y ejecución de todos los trabajos de pinturas, indicados en los planos, y en estas especificaciones. Los trabajos de pintura incluyen, pero no se limitan, a:

- a) Pintura en Cielorrasos Interiores
- b) Pintura en Paramentos interiores
- c) Pintura de hierro en barandas. Ver Sección 5: Barandas y Pasamanos
- d) Pinturas de elementos metálicos existentes, revestimientos de columnas
- e) Pintura de elementos de madera
- f) Coordinación con otras tareas: trabajos accesorios

B.- Se considerarán incluidos en los precios unitarios todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos como mano de obra, equipos, andamiajes, provisión, descarga y transporte de materiales, y demás trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos o en esta especificación, son necesarios para ejecutar los trabajos de pintura y demarcación de la presente obra.

#### Secciones relacionadas

Los trabajos incluidos en la presente Sección del Pliego de Especificaciones Técnicas, guardan íntima relación con tratamientos incluidos en otras secciones, por lo tanto LA CONTRATISTA tendrá en cuenta la complementación de especificaciones respectivas.

- a) Limpieza
- b) Cielorrasos
- c) Revoques
- d) Revestimientos
- e) Barandas y Pasamanos

#### Normas de referencia

A.- Los valores característicos, tolerancias, análisis y métodos de ensayo de los materiales necesarios requeridos para los trabajos que se refiere esta sección, así como las exigencias

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 85 de 143 |

constructivas, se ajustaran a las normas IRAM respectivas, siempre y cuando no se opongan a las especificaciones contenidas en el presente, ni se contradigan o sean reemplazadas con otras normas que expresamente sean citadas en el mismo.

B.- Normas IRAM referentes incluidas en el capítulo Pinturas y Afines. Entre otras 1109 A y B / I a XXII: Ensayos de Pinturas; 1031, 1051, 1078 y 1174: Métodos de pintado; 1227: Enduídos; 1229, 1077, 1070, 1226: Pinturas al agua.

### Presentaciones

A.- Muestras de colores:

En todos los casos LA CONTRATISTA presentará a la Inspección de Obra, muestras de colores con su marca y código, para decidir el tono a emplearse.

B.- Muestras sobre superficies:

LA CONTRATISTA realizará previamente a la ejecución de la primera mano de pintura y en las superficies a pintar, las muestras que la Inspección de Obra le solicite, a fin de obtener su aprobación.

### Entrega, almacenamiento y manipulación

A.- Todos los materiales deberán ser entregados en la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía del fabricante.

B.- Deberán ser almacenados hasta su uso, cumpliendo con las disposiciones de seguridad para depósitos de inflamables.

## 8.5.2 PRODUCTOS

### Materiales

A.- Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección de Obra.

B.- Látex acrílico:

Será para los cielorrasos interiores: Kem Loxon Satinado Sherwin Williams, Albaclean Alba Dulux o equivalente.

C.- Esmalte sintético

Pintura elaborada con resinas sintéticas del tipo "alkyd", tipo Albalux Alba Dulux o equivalente.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 86 de 143 |

#### D.- Pinturas Epoxi

Esmalte Epoxi alto espesor, código base 4525202 de Alba S.A. o equivalente

#### E.- Pinturas demarcatorias

Pintura de demarcación amarilla tipo Albavial o equivalente.

### 8.5.3 EJECUCION

#### Generalidades

A.- Todas las superficies serán limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

B.- LA CONTRATISTA deberá notificar a la Inspección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura.

C.- Las diferentes manos se distinguirán dándoles distinto tono dentro del mismo color, (salvo las pinturas que precisen un proceso continuo).

D.- En lo posible se completará cada mano en paños completos de las superficies, antes de aplicar la siguiente. La última mano de pintura, se dará después de que todos los trabajos de otros rubros que afecten las superficies pintadas, hayan finalizado.

E.- Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, marcas, pelos, chorreaduras, etc.

F.- Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado aceptadas por la Inspección de Obra, LA CONTRATISTA dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que esto constituya un trabajo adicional.

G.- LA CONTRATISTA deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras y/o elementos pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos, a sólo juicio de la Inspección de Obra.

#### Secado de las superficies pintadas

A.- No se aplicará una mano adicional de pintura hasta tanto la anterior no se haya secado y se pueda pintar. Se deberán atender las instrucciones del fabricante para ver los tiempos de secado con respecto a la humedad y temperatura ambiente de cada producto en particular.

B.- No se agregará ningún agente secador a la pintura.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 87 de 143 |

### **Látex acrílico en cielorrasos**

A.- En este acápite se especifica la realización de todas las tareas de pintura en cielorrasos de placas de roca de yeso, paramentos de placas de roca de yeso y paramentos de yeso proyectado, al látex acrílico.

B.- LA CONTRATISTA deberá cumplir con lo exigido en los acápites anteriores en cuanto a la ejecución y además con lo siguiente:

a) En los cielorrasos y paramentos de placas de roca de yeso terminado con su enduido de terminación, se procederá a la preparación de la superficie, mediante su lijado. Posteriormente y previamente a los trabajos de terminación de pintura, se realizarán los nuevos enduidos plenos que pudieran ser necesarios, efectuando control final con lámpara.

b) En los paramentos de yeso se procederá a su lijado para realizar los enduidos.

c) Luego se aplicarán las manos de pintura al látex especificada que sean necesarias para su correcto acabado: tres como mínimo. La primera diluida al 50% con agua y las dos siguientes sin rebajar, salvo que lo determine la absorción de las superficies. Deberán transcurrir tres horas como mínimo, entre mano y mano. Se aplicarán como mínimo y en total 200 cm<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>.

### **Esmalte sintético**

A.- Todos los elementos metálicos (columnas de iluminación, barandas, pasamanos, asientos metálicos, etc.), llegarán a obra sin pintar.

B.- Se procederá a un tratamiento de cepillado, lijado y sopleteado con aire a presión hasta obtener una superficie limpia, la que a posterior se tratará con desoxidante y desengrasante.

C.- Se aplicarán dos manos como mínimo de antióxido a base de cromato de zinc.

D.- Posteriormente, se le aplicarán como mínimo dos manos de esmalte sintético.

E.- Se incrementarán las manos de aplicación en caso de utilizar sopletes de pintura.

Las pinturas a utilizar en obra serán de marca reconocida de primera calidad, en sus envases originales, y de colores a definir con la Inspección de Obra.-

### **Esmalte epoxi sobre barandas y otros elementos metálicos**

A.- LA CONTRATISTA deberá cumplir con lo exigido en acápites anteriores y además con lo siguiente:

a) Se cepillará, lijará y sopeteará con aire a presión hasta obtener una superficie limpia.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                               |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | Fecha: 05/2016<br>Página 88 de 143 |

- b) El tiempo de secado entre mano y mano, será como mínimo de 8 horas.
- c) El esmalte se aplicará sobre la superficie limpia con dos manos de pintura como mínimo.

### **Esmalte epoxi sobre elementos metálicos existentes**

A.- Las defensas que limitan las escaleras existentes, los perfiles metálicos estructurales, los revestimientos metálicos de las columnas y todo otro elemento metálico será limpiado profundamente según lo especificado en acápites anteriores y mediante arenado.

B.- El esmalte se aplicará sobre la superficie limpia con dos manos de pintura como mínimo.

## **9.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN**

### **9.1 INSTALACIÓN ELÉCTRICA, ILUMINACIÓN NORMAL Y DE EMERGENCIA**

#### **9.1.1 GENERAL**

Previo iniciación de los trabajos, se ejecutará toda la documentación de obra eléctrica necesaria para la realización de los trabajos como ser: Anteproyecto, proyecto ejecutivo, cálculos, ensayos para todos los rubros que se incluyen en este apartado, los cuales serán elevados y aprobados por la Inspección de Obra.

El proyecto deberá estar firmado por un profesional competente matriculado y el correspondiente Representante Técnico.

#### **Alcance:**

A.- Provisión y colocación de la instalación eléctrica según lo indicado en los planos, y en las presentes especificaciones técnicas. Los trabajos incluyen, pero no se limitan a:

- Cañerías, cajas y accesorios.
- Conductores Aislados y Cables.
- Bandejas portacables y soportes.
- Tableros principales y secundarios.
- Puestas a tierras.

B.- Se considerarán incluidos en los precios unitarios todos los gastos necesarios para la realización



|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 89 de 143 |

de los trabajos como mano de obra, equipos, andamiajes, provisión, descarga y transporte de materiales, colocación sujeciones para instalaciones, ejecución de pases para alojar cañerías, amure de grapas, colocación de tacos y demás elementos de sujeción necesarios para la fijación de diverso tipo de elementos y otros trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos o en esta especificación técnica, sean necesarios para ejecutar la Instalación eléctrica de la obra.

### **Alimentación de energía eléctrica definitiva a la Obra**

El COMITENTE podrá suministrar energía eléctrica a la instalación definitiva, en caso que disponga de energía y potencia suficiente, en el predio donde se realizará la Obra.

En el caso que El COMITENTE no pueda disponer de la energía y potencia necesaria, LA CONTRATISTA deberá realizar un pilar de acuerdo a la reglamentación de la Distribuidora de Energía.

El cálculo de la potencia necesaria, será realizado por LA CONTRATISTA, y presentado para la aprobación de Inspección de obra, que a su solo juicio determinará si existe o no potencia disponible para la obra a realizar en el pliego en tratamiento.

En caso de existir potencia disponible, ó en el caso de realizar un pilar, LA CONTRATISTA deberá tender un alimentador hasta el punto de suministro que resultara.

El cable del alimentador será tipo Sintenax, o calidad superior, tendido en caño de acero galvanizado, cuando sea a la intemperie, ó enterrado dentro de caño plástico, de acuerdo a norma. Debe tenerse en cuenta para la cotización, que en algunos casos se debe realizar un cruce bajo vías, de acuerdo a normativa ferroviaria. *Ver punto 15. Cruce bajo vías*, del presente documento.

El punto de toma se indicará en la visita a obra (en la misma los oferentes verificaran la distancia entre este punto y el tablero principal). El alimentador se verificará a la caída de tensión y al cortocircuito.

LA CONTRATISTA tendrá a su cargo, para entregar a esta empresa, la realización del certificado de aptitud de las instalaciones ejecutadas, firmado por profesional habilitado, para ser presentado frente a la distribuidora de energía. LA CONTRATISTA deberá iniciar la tramitación del certificado, una vez aprobada la ingeniería.

En caso de realizarse un pilar, LA CONTRATISTA realizará el mismo, y el tendido del alimentador entre el pilar y el tablero principal, con la mayor celeridad posible.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 90 de 143 |

### Secciones relacionadas

Dado que los trabajos incluidos en la presente sección guardan íntima relación con tratamientos incluidos en otras secciones, LA CONTRATISTA tendrá en cuenta la correspondencia con otras Secciones.

- a) Replanteo de las Obras
- b) Limpieza
- c) Estructuras de Hormigón colado en Obra
- d) Cielorrasos de Placas de Roca de Yeso
- e) Revestimientos de Baldosas y Mosaicos
- f) Revoques
- g) Instalaciones Mecánicas
- h) Iluminación de emergencia

### Normas de referencia

El montaje de las instalaciones a realizar por LA CONTRATISTA se ajustará, a las últimas ediciones y/o revisiones de las recomendaciones de la Normas, Reglamentaciones, Códigos y Especificaciones que se enumeran a continuación. En el caso de discrepancias y/o contradicciones se aplicará la vigencia de la más estricta.

A.- Código de Edificación Municipales y sus respectivas Ordenanzas.

B.- Norma IRAM 2005 Caños de acero roscados.

C.- Norma IRAM 2027 Balastos para tubos fluorescentes.

D.- Norma IRAM 2100 Caños de acero.

E.- Norma IRAM 2178 Cables de energía aislados con dieléctricos sólidos extraídos.

F.- Norma IRAM 62266 Cables de potencia y de control y comando con aislamiento extruido de baja emisión de humos y libres de halógenos (LSOH), para una tensión nominal de 1 kV.

G.- Norma IRAM 2205 Caños de PVC

H.- Norma IRAM 2188 Cables flexibles con aislación y envoltura de caucho Resolución del ENRE 207/95 Instalaciones eléctricas – Construcción y Mantenimiento – Formativa

### 9.1.2 PRODUCTOS

#### Tablero Principal

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 91 de 143 |

Se deberá aprovisionar, instalar y conectar un tablero principal en la SE, en la ubicación que indique el Inspector de Obra. Este Tablero contendrá un sistema de transferencia automática para la alimentación auxiliar, por medio de contactores, también interruptores tripolares para cada alimentación (principal y auxiliar), sistemas de medición de tensión y corriente trifásicos, interruptores tripolares para las salidas de alimentación de: Cargador de Baterías de 110 V, Cargador de Baterías de 24 V, Tomas de Fuerza Motriz, Cortina motorizada y dos para reserva e interruptores bipolares para las salidas de alimentación de: Iluminación y protecciones.

Estará ubicado en el interior de la nave a intervenir.

Sus características responderán a los siguientes requerimientos:

La provisión de los Tableros Eléctricos incluyen: la ingeniería de detalle en su totalidad, provisión del gabinete metálico, construcción, pruebas y transporte según los criterios que se indican en la presente.

Condiciones de utilización:

a) Eléctricas y Mecánicas:

Tensión de servicio – 380 V CA

Frecuencia - 50 Hz

Apto para sistema de neutro - TT

Grado de protección - IP 54

b) Ambientales:

Temperatura Máxima - 40 °C

Temperatura Mínima - (-5) °C

Humedad relativa Ambiente - máx. 95 %

Altitud - (normal < 1000 m).

c) Lugar de instalación:

Todos los Tableros Eléctricos se instalarán en el interior de locales adecuados, y aptos para funcionar de acuerdo a las condiciones de servicio que se indican en los puntos a y b recién mencionados.

d) Régimen de utilización:

Continuo.

Normas de aplicación:

IEC 439: definición de la construcción y ensamble de tableros eléctricos de baja tensión.

IEC 529: definición de los grados de protección de las envolventes.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 92 de 143 |

IEC 68-2-30: definición de la resistencia a la humedad.

IEC 947: relacionada con los aparatos eléctricos de baja tensión.

IEC 439-1 apéndice EE: resistencia al arco interno.

IRAM 2200/2181.

Diseño y Construcción:

a) Aspectos de diseño:

La construcción de los tableros eléctricos responderá a las siguientes premisas:

- \* Máxima continuidad de servicio.
- \* Seguridad para el personal de operación y mantenimiento.
- \* Seguridad contra incendios.
- \* Facilidad de montaje y conexionado.
- \* Facilidad de operación, inspección y mantenimiento.

b) Aspectos de construcción:

Los tableros serán íntegramente de construcción normalizada, estándar y modular (es decir que se permita la intercambiabilidad de componentes sin hacer modificaciones), conformando un sistema funcional. Los mismos se construirán de chapa de hierro doble decapada calibre DWG. Nº14, fosfatizada y pasivada por inmersión en caliente y terminación con pintura termoconvertible en polvo, contruidos bajo las pautas indicadas en las normas IRAM 2200 y 2181/5 y las normas complementarias citadas en las mismas.

El sistema de ventilación será del tipo natural permitiendo el funcionamiento de los componentes de maniobra y control dentro de los límites de temperatura recomendados por las normas. Todas las uniones de paneles y/o estructuras que sean solidarias al gabinete de base, estarán atornilladas formando un conjunto rígido y de esta manera asegurar la perfecta puesta a tierra de las masas metálicas y la equipotencialidad de todos sus componentes.

Los tornillos tendrán un tratamiento anticorrosivo en base de zinc. Debido a esto las masas metálicas del tablero estarán eléctricamente unidas entre sí y al conductor principal de protección de tierra. Los cerramientos abisagrados metálicos, se conectarán a la estructura por medio de mallas trenzadas de sección no inferior a 10 mm<sup>2</sup>.

Todos los tableros contarán con una barra de puesta a tierra general. Dicha barra de puesta a tierra será de cobre electrolítico de sección adecuada a las características del tablero. Para facilitar la posible inspección interior del tablero, todos los componentes eléctricos estarán fácilmente

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 93 de 143 |

accesibles por el frente mediante subpaneles abisagrados que permitirán una apertura mínima de 90°. Dichos subpaneles estarán construidas en chapa calibre DWG N°14 y pintada color naranja IRAM 02-1-03 y caladas en los sectores para maniobra de llaves e interruptores.

El color del gabinete será Gris Nema con espesor mínimo de 60 micrones.

Todos los componentes eléctricos se montarán sobre guías o placas y fijados sobre travesaños específicos para sujeción.

Los instrumentos de medición, lámparas de señalización, elementos de comando y control, serán montados sobre paneles frontales, o puertas abisagradas.

Todos los componentes eléctricos tendrán identificación de acrílico con fijación mediante tornillos, que corresponda con lo indicado en el esquema eléctrico.

Para facilitar el conexionado de los cables del exterior de sección igual o menor a 35 mm<sup>2</sup>, los tableros contarán con borneras de poliamida aptas para montaje sobre riel DIN. Para secciones de conductores mayores, los mismos acometerán sobre el propio equipamiento o en barras de cobre destinadas para tal fin. En los sectores donde se acometa con cables del exterior al tablero (entiendase sin cañerías, con bandejas), se dispondrá de tapas que sellen las posibles entradas de elementos extraños y polvo al interior del tablero.

El cierre de los subpaneles será por medio de cierre a lengüetas<sup>1</sup>/<sub>2</sub> vuelta, con manija tipo pico de loro. El cierre de la puerta principal se hará por medio de falleba y lengüeta central, con accionamiento tipo manopla.

Para la fijación de los tableros se preverán orejas de fijación exterior.

Todos los elementos metálicos que reciban tratamiento de pintura, previamente serán sometidos a un proceso de desengrase, fosfatizado y pasivado por inmersión en caliente.

#### Elementos Constructivos

Los componentes a instalar serán los indicados en la presente, entendiendo por similar o equivalente a: características técnicas, constructivas, rendimientos, cumplimiento de normas nacionales e internacionales, etc.; las cuales deberán ser iguales o superiores a las especificadas.

##### a) Barras de cobre:

Las barras a utilizar en los tableros serán de cobre electrolítico de pureza no inferior a 99,9% y de alta conductividad sin ningún tipo de tratamiento superficial (pintura, plateado, estañado, etc.), las cuales soportarán la sollicitación térmica y dinámica originada por las corrientes nominal y

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 94 de 143 |

cortocircuito. Dichas barras irán montadas sobre soportes aisladores, del tipo escalonado y/o a 45° para facilitar el conexionado.

Las barras estarán identificadas según la fase a la cual corresponde siendo la secuencia de fases N. R. S. T. de adelante hacia atrás, de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha según corresponda.

La sección de las barras de neutro, será para este caso de la misma sección de las barras principales.

Las uniones de barras se realizarán con bulones, arandelas planas y arandelas de presión según normas IRAM, todo cadmiado, para asegurar la conductividad eléctrica y evitar la corrosión. Todas las uniones (forma, superficies enfrentadas, cantidad y medida de agujeros de abulonado) se ejecutarán según norma DIN 43673.

La protección de zonas bajo potencial eléctrico (por ejemplo barras, bulones, puentes derivadores, etc.) se cubrirá mediante una placa acrílica.

**b) Aisladores:**

Los aisladores a utilizar para la fijación de las barras serán de resina epoxi del tipo interior, sin fisuras ni excoiaciones. Su carga de rotura, estará acorde con el esfuerzo electrodinámico que resulte de la respectiva memoria de cálculo.

**c) Cableado interno:**

Los conductores a utilizar en el cableado interno serán de cobre con aislación de PVC VN2000 antillama deslizante, para 1000 volt.

Para el cableado de los tableros se respetarán los siguientes puntos:

- Para los circuitos con intensidades de hasta 15 A se utilizarán conductores de sección 2,5 mm².
- Para los circuitos de comando y señalización se emplearán conductores de sección 1,5 mm².
- Para los circuitos de fuerza motriz el cableado se ejecutará con una sección mínima de 4mm², pero como regla, se dará una sección adecuada a la máxima corriente del interruptor correspondiente.
- Todos los conductores estarán individualizados por un mismo número colocado en ambos extremos mediante anillos numerados indelebles. Esta numeración se corresponderá con la indicada en los respectivos esquemas unifilares y funcionales, correspondientes al conforme a obra.
- Todas las conexiones a borneras de comando, se realizarán mediante terminales del tipo a

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 95 de 143 |

compresión aislados.

- Todas las conexiones de entrada y/o salida del tablero, se harán a través de borneras componibles de poliamida montadas sobre riel DIN de capacidad acorde con la del cable que conecta, en sección y diámetro. Las borneras serán de marca Zoloda, o calidad superior. Cada borne estará individualizado de forma indeleble por el mismo número indicado en los respectivos esquemas funcionales y trifilares correspondientes al conforme a obra.
- Las conexiones que vinculan elementos del interior del tablero con elementos de la puerta pasarán por una bornera de puerta.
- El cableado interno del tablero se dispondrá en cablecanales de PVC con tapa fijados rígidamente a la bandeja. Serán del tipo autoextinguible y tendrán dimensiones adecuadas, previéndose en todos los casos la posibilidad de una sección de reserva no utilizada mínima del 20%. El cablecanal será del tipo ranurado marca Fournas, Zoloda o similar.
- Los puentes entre interruptores, aguas debajo de los disyuntores diferenciales se llevarán a cabo empleando puentes de cobre electrolítico, aislados, fabricados especialmente para tal fin y de sección adecuada a la intensidad a soportar.

d) Interruptores de potencia:

Los interruptores principales serán tetrapolares, del tipo en caja moldeada, ABB, del tipo Tmax, o calidad superior, con relees de protección del tipo TMD, aptos para soportar las solicitaciones térmicas y dinámicas de la corriente de cortocircuito,  $I_{cc} = I_{cu}$  de acuerdo con IEC 947.

e) Interruptores termomagnéticos:

Los interruptores termomagnéticos serán del tipo bipolares, tripolares o tetrapolares, aptos para montaje sobre riel DIN con características de disparo magnético del tipo Curva C y poder de ruptura 10KA.

f) Interruptores diferenciales:

Los interruptores diferenciales serán del tipo tetrapolar o bipolar según los casos, aptos para montaje sobre riel DIN con botón de test y con características de actuación ante una corriente de defecto a tierra de 0.03 Amper.

g) Indicadores de presencia de tensión (pilotos luminosos):

Se utilizarán señalizadores tipo ojo de buey de diámetro 22 mm, con leds de indicación de alto brillo, bornes con tornillo para el acoplamiento de conductores.

h) Mini-Seccionadores portafusibles:

Los mini-seccionadores portafusibles serán aptos para montar sobre riel DIN y capaces de alojar



|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 96 de 143 |

fusibles de porcelana del tipo R8. Los mismos se utilizarán para la protección de los circuitos de indicadores de presencia de tensión u otro equipamiento según esquemas unifilares adjuntos.

i) Pulsadores y Selectoras:

Serán marca AEA, Telemecanique, Fournas, o calidad superior, de diámetro 22mm.

Documentación.

Se presentarán los planos constructivos, debidamente acotados incluyendo el cálculo de barras de distribución, soporte de barras y demás elementos de soporte y sujeción, tanto desde el punto de vista del calentamiento como de esfuerzo dinámico para una potencia de cortocircuito establecida para el Tablero General de Baja Tensión (TGBT) y el que surja del cálculo de cortocircuito para los restantes.

Previo a la construcción de todos los tableros el contratista entregará:

Esquema unifilar definitivo.

Esquema tri/tetrafilas con indicación de sección de cables, borneras, etc.

Esquemas funcionales: con enclavamiento, señales de alarma, lógica de PLC (si se solicita).

Esquemas de cableado y borneras.

Planos de herrería y dimensionado con detalles constructivos (vistas, cortes y detalles).

Memoria de cálculo.

Tabla de potencias.

Lista de leyendas.

Inspección y ensayos

Durante el periodo de fabricación el oferente se reserva el derecho de inspeccionar el tablero, sus componentes o proceso de fabricación del mismo.

Una vez finalizada la fabricación, en fábrica y a costa del proveedor del tablero, se realizarán los siguientes ensayos:

Ensayos de rutina.

\* Inspección visual (IRAM 2200).

\* Examen de cableado y ensayo de funcionamiento eléctrico.

\* Ensayo dieléctrico.

\* Verificación de los sistemas de protección y continuidad eléctrica de los circuitos de protección.

\* Verificación de la resistencia de aislación.

\* Verificación del funcionamiento mecánico.

Acondicionamiento para la entrega:



|                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                               |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | Fecha: 05/2016<br>Página 97 de 143 |

Los tableros serán protegidos con cartón corrugado y nylon. Todo el conjunto será luego protegido ó estructurado para evitar los golpes que puedan ocurrir durante el traslado y serán firmemente amarrados para permitir que sea sujetado al vehículo.

**Marcas reconocidas:**

Equipamiento: Schneider Electric, Siemens, Moeller, Abb o superior calidad

Gabinets y tableros: Schneider Electric, Abb o superior calidad

**Tablero Seccional**

Se deberá aprovisionar, instalar y conectar un tablero Seccional dentro de la SE en el lugar que indique la inspección de Obra. Poseerá un interruptor general, un embarrado de distribución (de capacidad adecuada a la potencia total, número de salidas y potencia de cortocircuito del tablero), interruptores termomagnéticos y disyuntores diferenciales por cada circuito (o grupo de circuitos) y bipolares.

**Cañerías eléctricas, cajas y accesorios**

A.- Cañerías Eléctricas: Las cañerías eléctricas metálicas rígidas deberán ser del tipo MOP semipesada y/o pesada; como diámetro mínimo se adoptara 3/4".

B.- Accesorios: Los accesorios para las cañerías eléctricas metálicas serán sin excepción los que correspondan a la cañería especificada anteriormente o de Aleación de Aluminio.

C.- Cajas, Cajas de Paso y Tapas: Las cajas de conexiones, cajas de paso y tapas, deberán ser de aleación de aluminio. Las tapas deberán ser aseguradas mediante tornillos. Las cajas ubicadas a la intemperie o en ambientes húmedos deberán estar previstas de juntas estancas.

**Conductores aislados y cables**

A.- Cables de Potencia para Baja Tensión: Los cables de potencia para circuitos de 380 V o menos serán aislados para una tensión de servicio de 1kV. Los cables serán del tipo LSOH Afumex 1000, o calidad superior, (Baja emisión de humos, reducida emisión de gases tóxicos y nula de gases corrosivos) de acuerdo a esquema IRAM 2266/ IRAM 2289 Cat."C".

B.- Cables para Iluminación: Los cables para iluminación serán del tipo LSOH AFUMEX 750, o calidad superior, para una tensión de servicio de 450/750 V IRAM 2183/2289. En los circuitos de Iluminación no se deberán usar cables menores de 4 mm<sup>2</sup> salvo indicación en contrario.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 98 de 143 |

### **Bandejas porta cables y soportes**

A.- Las bandejas porta cables deberán ser de chapa galvanizada del tipo perforada, de marca reconocida, y deberán ser provistas con todos los accesorios para poder ser montadas correctamente, previa aprobación del material por parte de la Inspección de Obra.

B.- Las ménsulas de soporte para bandejas deberán suministrarse para ser fijadas en la pared, piso, o cielo raso, según necesidad. Las estructuras de soporte deberán permitir un cierto grado de flexibilidad para el ajuste. Todas las partes incluyendo, bulones y tuercas deberán ser galvanizadas por inmersión en caliente.

### **Iluminación exterior**

La iluminación exterior se ejecutará mediante la colocación de bocas de iluminación, que aseguren un nivel de iluminación sobre la vereda perimetral de cada edificio, de 100 Lux como promedio distribuidas de modo que permitan la iluminación perimetral del edificio. Las luminarias serán artefactos de aplique metálico, con vidrios reforzados y reja de protección metálica, donde su modelo será presentado a la inspección de obra para su evaluación y aprobación. Su accionamiento será automática por fotocontrol.

### **Iluminación interior**

La iluminación interior será ejecutada mediante la colocación de artefactos fluorescentes de 2 x 36 W con pantalla y protección acrílica de alto impacto tipo Philips Pacific o similar, que aseguren un nivel de iluminación en el interior de cada edificio, de 200 Lux como mínimo en interiores, y 300 Lux en lugares de lectura; el comando de la misma se realizará en todos los casos desde el interior de la sala. Las llaves, tomas y accesorios serán marca Cambre, línea Siglo XXI o similar.

## **9.1.3 EJECUCION**

### **Canalizaciones**

A.- Todos los trabajos de ejecución de las instalación deberán efectuarse de acuerdo a las indicaciones de los planos generales, de detalle, y estas especificaciones debiendo LA CONTRATISTA considerar dentro de sus obligaciones, el efectuar todos aquellos trabajos que aunque no se indiquen en la documentación mencionada resulten necesarios para una correcta

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                 |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 99 de 143 |

ejecución al sólo juicio de la Inspección de Obra.

B.- Las cañerías eléctricas que tengan acceso a cajas de paso, de borneras, de empalmes u otro tipo deberán tener sus extremos roscados. Donde se indique en los Planos o cuando sea requerido se podrán usar cañerías eléctricas de acoplamiento partido, uniones, o acoplamientos no roscados, de un tipo aprobado.

C.- Las cañerías eléctricas expuestas deberán tener un diámetro mínimo de 3/4" y deberán correr en línea recta paralelamente a paredes, vigas o columnas. Los cambios de dirección necesarios se obtendrán usando curvas uniformes, codos, accesorios para cañerías eléctricas, o cajas normalizadas. Cuando las cañerías eléctricas se encuentren agrupadas, los cambios de dirección se deberán hacer de una manera tal que el conjunto presente una apariencia uniforme y simétrica.

D.- Las cañerías eléctricas expuestas con diámetro exterior de 27 mm (dimensión nominal 3/4"), deberán ser sujetadas a intervalos no mayores de 1,5 m, y las cañerías eléctricas con diámetro exterior de 33 mm (dimensión nominal 1") y mayores, deberán ser sujetadas a intervalos no mayores de 2,5 m. Las cañerías eléctricas que terminen en extremos ciegos o que termina en cajas o accesorios, deberán ser fijadas lo más próximo posible a su extremo y en ningún caso a una distancia mayor de 750 mm del extremo. Para la fijación de las cañerías eléctricas se usarán bridas, grapas en U o grapas en J, galvanizadas. Las cajas deberán ser fijadas independientemente de las cañerías eléctricas. Las cañerías eléctricas y las cajas no deben ser fijadas directamente sobre la pared, deberán estar separadas por medio de separadores metálicos galvanizados (banquitos).

E.- Todas las cajas de cañerías eléctricas deberán ser colocadas de manera que sus tapas y aberturas sean de fácil acceso. LA CONTRATISTA deberá retirar y colocar nuevamente todas las cajas que no estén colocadas correctamente o que se hayan salido de línea durante el montaje, siempre que fuera necesario o se le ordene.

F.- Las cañerías eléctricas, siempre que fuera posible, tendrán curvas de obra amplias pero en ningún caso deberán tener radios de doblado menores que los especificados en la Norma IRAM 2100, "Caños de Acero para Instalaciones Eléctricas". Todas las curvas en obra deberán ser ejecutadas con una máquina de doblado u otro medio aprobado que no reduzca el diámetro interno de la cañería eléctrica o dañe el recubrimiento protector. Las curvas deberán estar libres de abolladuras, depresiones o superficies planas. No se debe aplicar calor. Todas las cañerías eléctricas cortadas en obra deberán tener los extremos correctamente ahusados a máquina con herramientas adecuadas para tal efecto. Los cambios de dirección mayores de 5° deberán hacerse con segmentos curvos y codos normalizados.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                               |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | Fecha: 05/2016<br>Página 100 de 143 |

G.- Las cañerías eléctricas para cables deberán ser instaladas de acuerdo a las indicaciones de los Planos.

H.- Todas las cañerías serán cableadas con una ocupación máxima del 33% de la sección interna.

I.- Las uniones de las cañerías eléctricas, cuando estén en grupos, deberán estar escalonados como mínimo 150 mm. Se aplica tanto a las cañerías horizontales como verticales.

### **Instalación de Conductores Aislados y Cables para el Interior.**

A- Los tramos de cables deberán ser continuos de un terminal a otro hasta donde los permitan las longitudes comercialmente obtenibles. En caso de requerirse empalmes en un tramo, éstos deberán hacerse de una manera aprobada por la Inspección de Obra, y en lugares aprobados o cajas provistas para este fin. El empalme deberá resultar en una unión tan impermeable a la humedad como el cable. En ningún caso se permitirán empalmes dentro de las cañerías eléctricas o bandejas cortacables.

B- Los conductores aislados y cables deberán manejarse con cuidado para evitar cualquier daño al aislamiento y a la envoltura externa. Los cables no deberán curvarse con radios menores de los recomendados por el fabricante.

C- LA CONTRATISTA deberá suministrar todos los terminales, borneras y bornes necesarios cuando no sean suministrados con el equipo, y deberá efectuar todas las conexiones necesarias para obtener una instalación completa, lista para funcionar.

Deberán suministrarse rótulos de identificación de un tipo permanente, e instalarse en todos los cables de potencia e iluminación (excepto en los conductores de ramales de iluminación), para facilitar la identificación de los mismos.

D- Los cables instalados en bandejas deberán asegurarse a las mismas por medio de precintos donde se requiera, para evitar movimientos. Los cables que pasan a través de acceso para manos deberán agruparse, encauzarse a lo largo de las paredes y soportes con ménsulas.

E- Los empalmes entre conductores serán aislados con 2 capas medio superpuestas de cinta aisladora plástica de alta calidad o autovulcanizante. Exteriormente se encintará con una cinta anti-fricción. Los empalmes siempre estarán dentro de cajas previstas para tal fin.

F- Los conductores preverán una ganancia de al menos 5% de la longitud en cada tramo para permitir contracciones y expansiones, así como también dejar reservas en cajas, cajas de paso, cajas de empalme o de borneras.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 101 de 143 |

### **Puestas a tierra.**

Para implementar el sistema de puesta a tierra deberá efectuarse un relevamiento y verificación de la toma de tierra existente.

Estas puestas a tierra se ejecutarán según exigencias de las normas vigentes y de la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica. Se deberá ensayar y presentar protocolo correspondiente debidamente abalado por matriculado habilitado.

No podrá bajo ningún concepto utilizarse las puestas a tierra de las instalaciones existentes, en todos los casos ya sea para puestas a tierra de servicio o de protección, se deberán construir nuevas. En su construcción se emplearán, como jabalinas o elementos de descarga, varillas tipo seccionables o enteras (mínimo 3 m de longitud) para tomas de tierra de la firma Copperweld o de similares características técnicas y constructivas, de 3/4" de diámetro mínimo, las que se hincarán verticalmente en el terreno. Las uniones que fuera necesario realizar entre secciones de jabalina para alcanzar la profundidad indicada, se ejecutarán utilizando manguitos de acople de la misma forma que las varillas seccionables. La unión entre el cable colector y la jabalina se efectuará mediante soldadura cuproaluminotermica.

El cable de tierra mencionado, será de cobre, del tipo flexible, aislado con vaina de PVC de color verde/amarillo y su sección surgirá del correspondiente cálculo realizado por el Contratista.

El extremo visible de la jabalina ha de quedar, con respecto al nivel del piso, 0,30 m más bajo, implementándose a su alrededor una cámara de inspección con su correspondiente tapa metálica. Esta cámara a la vez que de protección, servirá para facilitar el cambio de jabalina y realizar las mediciones que fueran necesarias.

El sistema descrito tendrá un excelente contacto a tierra; el valor máximo que se admitirá como resistencia de puesta a tierra, será de 5 ohm.

En caso de no lograr ese valor de resistencia de puesta a tierra, el Contratista podrá instalar en paralelo otra toma similar, distante de la primera y entre sí 3,00 m como mínimo, con el fin de obtener el valor requerido, o seguir acoplando nuevos tramos.

Todas las tomas de tierra deberán realizarse de acuerdo a las reglas del buen arte.

Las características mínimas con que debe cumplir dicha instalación son las siguientes:

- Las jabalinas de acoplamiento serán de acero - cobre JA 19 x 3000 mm.
- Todas las conexiones deberán ser lo más cortas y directas posibles.
- El conductor de cobre (acero/cobre) deberá ser conectado a través de una soldadura del tipo cuproaluminotermica con la jabalina y con un terminal de compresión en la bornera de destino.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 102 de 143 |

- En caso de ser necesario colocar más de una jabalina para lograr el valor requerido, la vinculación entre ellas debe realizarse con cable de cobre aislado de color amarillo verde de 50 mm<sup>2</sup> de sección.
- Las dobles conexiones sobre los bornes de tierra están prohibidas.
- Se deberá colocar en los puntos de hincado de las jabalinas las correspondientes cámara de inspección las que serán de dimensiones adecuadas de forma de permitir un acceso para mantenimiento cómodo. Las mismas deberán estar a nivel de piso.
- Las superficies de contacto a unir o conectar deberán limpiarse cuidadosamente, liberándolas de pintura, grasa u óxido antes de su vinculación.

### **Iluminación**

A- Todos los trabajos de ejecución del sistema completo de Iluminación deberán efectuarse de acuerdo a las indicaciones de los planos generales, de detalle, y estas especificaciones debiendo LA CONTRATISTA considerar dentro de sus obligaciones, el efectuar todos aquellos trabajos que aunque no se indiquen en la documentación mencionada resulten necesarios para una correcta ejecución al sólo juicio de la Inspección de Obra.

B- Consideraciones efectuadas Normas en el punto “9.1.3 EJECUCIÓN – Canalizaciones e Instalación de Conductores Aislados y Cables para el Interior.” de la presente especificación.

D- Se proveerá un sistema de iluminación con las características definidas en el proyecto.

E- Previo a la habilitación al servicio, LA CONTRATISTA deberá efectuar todas las pruebas y ensayos, que mínimamente serán las siguientes: Chequeos, verificaciones, mediciones, simulaciones, etc.

Se comprobará la iluminación por sectores y en forma total en toda la estación.

Una vez simulada la falla de la energía normal se verificará el encendido de todas las luminarias y el nivel de iluminación pretendido en las diferentes vías de escape, escaleras, pasillos y demás locales.

Se utilizarán niveles de iluminación acordes para cada local o sector a ejecutar, debiendo estos respetar la cantidad mínima de lux reglamentada, para locales técnicos 200 lux mínimo, calles de circulación y pasillos 100 lux.

Para la determinación de los diferentes niveles de iluminación se empleará un Luxómetro calibrado en Ente Oficial. Logrados los valores de iluminación solicitados y verificado el satisfactorio funcionamiento del sistema, el mismo se librerá al servicio permanente.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 103 de 143 |

Todas las pruebas serán protocolizadas y realizadas en presencia de la Inspección de Obras.

F- En el caso de que fueran detectados defectos de fabricación y/o vicios ocultos en cualquiera de los equipos, los mismos serán reemplazados por otros idénticos sin ningún cargo para EL COMITENTE, incluyendo ensayos y transporte hasta su lugar de instalación.

## 9.2 ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

### 9.2.1 GENERAL

#### Alcance:

A.- Provisión y colocación del sistema de iluminación de emergencia según lo indicado en los planos, y en las presentes especificaciones técnicas. Los trabajos incluyen, pero no se limitan a:

- a) Cañerías, cajas y accesorios.
- b) Conductores Aislados y Cables.
- c) Bandejas porta cables y soportes
- d) Aparatos de iluminación de emergencias.
- e) Carteles de señalética y rutas de escape.

B.- Se considerarán incluidos en los precios unitarios todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos como mano de obra, equipos, andamiajes, provisión, descarga y transporte de materiales, colocación sujeciones para instalaciones, ejecución de pases para alojar cañerías, amure de grapas, colocación de tacos y demás elementos de sujeción necesarios para la fijación de diverso tipo de elementos y otros trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos o en esta especificación técnica, sean necesarios para ejecutar la Instalación eléctrica de la obra.

#### Secciones relacionadas

Dado que los trabajos incluidos en la presente sección guardan íntima relación con tratamientos incluidos en otras secciones, LA CONTRATISTA tendrá en cuenta la correspondencia con otras Secciones.

- a) Replanteo de las Obras
- b) Limpieza
- c) Estructuras de Hormigón colado en Obra



|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 104 de 143 |

- d) Cielorrasos de Placas de Roca de Yeso
- e) Revestimientos de Mosaicos y/o Baldosas
- f) Revoques
- g) Instalaciones Mecánicas
- h) Instalación eléctrica e Iluminación

### Normas de referencia

El montaje de las instalaciones a realizar por LA CONTRATISTA se ajustará, a las últimas ediciones y/o revisiones de las recomendaciones de la Normas, Reglamentaciones, Códigos y Especificaciones que se enumeran a continuación. En el caso de discrepancias y /o contradicciones se aplicará la vigencia de la más estricta.

- A.- Normas indicadas en el punto **“9.1.1 GENERAL – Normas de referencia”** de la presente especificación.
- B.- Norma IRAM-AADL J 2027 Alumbrado de emergencia en interiores de establecimientos.
- C.- Norma IRAM 2362 Sistema de luminaria autónoma no permanente para lámparas incandescentes.
- D.- Norma IRAM 2363 Sistema del tipo central a baterías, no permanente.
- E.- Norma IRAM 10005 Parte II Señalización de los medios de escape.
- F.- Norma IRAM J 2028 Parte XV Luminarias para alumbrado de emergencia.

### 9.2.2 PRODUCTOS

#### Instalación eléctrica

- A.- Normas indicadas en el punto **“9.1.3 PRODUCTOS”** de la presente especificación.
- B.- Para artefactos de iluminación de emergencia no autónomos, banco de baterías con su correspondiente cargador rectificador de la tensión, potencia y capacidad especificadas en planos de detalle. Las características mínimas del equipo a proveer serán:
  - a) Tensión de red = 3 x 380 Vca +/- 10% ó 220 Vca +/- 10%
  - b) Tensión de salida = la requerida por proyecto (6; 12; 24; 110 Vcc)
  - c) Kva = de acuerdo a proyecto
  - d) Tensión de flote y fondo
  - e) Regulación automática de tensión por cadena de diodos



|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 105 de 143 |

- f) Batería de Níquel – Cadmio
- g) Alarmas Visuales
- h) Protecciones y comandos Automáticos
- i) Señalizaciones
- j) Mediciones

El equipo deberá:

a) Estar fabricado por empresa con sistema de aseguramiento de la calidad certificado ISO 9001.

b) Garantizarse por defectos de materiales (incluso la batería) o mano de obra por un término mínimo de 3 años en uso e instalación normales recomendados por el fabricante.

C.- Artefactos de iluminación no autónoma: Los artefactos de iluminación serán del tipo fluorescente, de 15/20W para una tensión de 6/12 ó 24 Vcc, con el cuerpo de chapa y difusor de policarbonato y cumplir con las Normas IRAM pudiendo tomarse como modelo indicativo de referencia el Modelo DL 324 de Philips o calidad superior.

D.- Artefactos de iluminación autónomos tipo permanente: El artefacto es similar al anterior con la incorporación de una batería de gel (libre mantenimiento) de 6 ó 12 Vcc y cargador automático de batería. Serán de tubo fluorescente de 1x15/20W, carcasa metálica y difusor de policarbonato, con llave de corte, pulsador de prueba, indicador de carga y capacidad no inferior a 4 horas. Puesto que irán conectados en forma permanente a la red de 220Vca. tendrán un balasto para alimentar la lámpara desde la red y un balasto electrónico para operar la misma lámpara desde la batería, cuando falte energía en la misma.

E.- Artefactos de señalización de salida: El artefacto de señalización será autónomo de tipo permanente. Cada equipo llevará incorporada su batería y su lámpara estará siempre encendida, sea a través del servicio normal de la red de 220 Vca o pasando automáticamente a operar en emergencia desde su propia batería ante un corte en el servicio de la red normal. El artefacto estará constituido por un cuerpo, un difusor y un reflector porta equipo.

a) El cuerpo estará construido con material plástico, resistente al impacto y será auto extingible con retardante de llama según IRAM 2378.

b) El difusor será resistente al impacto y transparente, con una alta transmitancia para permitir visualizar perfectamente los carteles pautados en 2.3 y estará diseñado para proyectar luz hacia abajo.

c) El reflector porta equipo será desmontable, construido con chapa de acero dulce

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 106 de 143 |

electrocincada y pintada de color blanco.

Las dimensiones del equipo serán: ancho: 350 mm; profundidad: 90 mm y alto: 170 mm y podrá ser montado, según requiera la instalación, suspendido bajo techo, adosado a una pared en forma plana o en forma de bandera. Según sea simple faz o doble faz, el equipo dispondrá en su frente o fondo y frente respectivamente, de carteles traslúcidos con leyendas y pictogramas en color blanco sobre fondo verde que cumplirán con todos los requisitos establecidos en la norma IRAM 10005 (Colores y Señales de Seguridad, Parte II) en todo lo atinente a textos, tipografía, diseños y tamaños.

El equipo dispondrá internamente de una lámpara fluorescente de 8W tubo recto T5, de alto flujo luminoso (410 lumen medidos con un balasto de referencia a 220V) que, en operación, encenderá con un flujo luminoso no inferior al 35% de aquel.

La lámpara estará montada mediante dos portalámparas de contactos firmes hechos con material no ferroso que aseguren baja resistencia de contacto y excelente conductividad eléctrica.

Dentro del equipo estarán ubicados, además:

a) Una batería hermética, recargable y exenta de mantenimiento con electrolito absorbido del tipo recombinación y placas de plomo puro-estaño, bobinadas en espiral que permitirá el montaje del equipo en cualquier posición.

La batería será fabricada por empresa certificada en el sistema de la calidad ISO 9001. La expectativa de vida de la batería, permaneciendo en carga de flote a 25 °C, no será inferior a 8 años, su tensión nominal será de 6V y su capacidad será tal que provea energía suficiente para asegurar, funcionando en emergencia, una autonomía de 4 horas.

b) Un módulo electrónico de estado sólido y acción automática, sin dispositivos electromecánicos móviles, que llevará incorporados:

1. Un balasto para alimentar la lámpara desde la red y un balasto electrónico para operar la misma lámpara desde la batería, cuando falte energía en la red. El balasto electrónico operará mediante un convertidor de alta frecuencia (18 Khz. mínimo) realizado sobre un núcleo de ferrita tipo acorazado y tendrá protección funcionando en vacío, es decir, no se deteriorará aunque la lámpara no esté presente en el equipo.

2. Un sensor de baja tensión de batería y llave electrónica para cortar la marcha del convertidor cuando aquella haya caído por debajo de su valor de diseño recomendado.

3. Un sistema de alimentación del convertidor desde la batería ante cortes de energía o baja tensión en la red de 220V y desde ésta al restituirse las condiciones normales.

4. Un cargador de batería constituido por un rectificador tipo puente con control electrónico

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 107 de 143 |

automático de tensión y limitación de la corriente de carga, diseñado para cargar plenamente la batería en 24 horas a efectos de asegurar la autonomía especificada si, por funcionamiento en modo emergencia, aquella se hubiera consumido totalmente o en un tiempo proporcionalmente menor si la descarga hubiera sido parcial.

a) Un indicador luminoso, visible a través del difusor, para señalar la presencia de tensión sobre la batería.

b) Un fusible de 0,5 A incorporado para proteger la línea de 220V.

c) Características de la red de servicio normal:

Tensión nominal: 220 V

Rango de Tensión: +/- 10 %

Frecuencia: 50 Hz

Corriente de entrada: 0,1 A

d) El equipo deberá:

1 - Estar fabricado por empresa con sistema de aseguramiento de la calidad certificado ISO 9001.

2 - Garantizarse por defectos de materiales (incluso la batería) o mano de obra por un término mínimo de 3 años en uso e instalación normales recomendados por el fabricante.

### 9.2.3 EJECUCION

#### General

A.- Todos los trabajos de ejecución del sistema completo de Iluminación de emergencia, señalización e indicación de salidas deberán efectuarse de acuerdo a las indicaciones de los planos generales, de detalle, y estas especificaciones debiendo LA CONTRATISTA considerar dentro de sus obligaciones, el efectuar todos aquellos trabajos que aunque no se indiquen en la documentación mencionada resulten necesarios para una correcta ejecución al sólo juicio de la Inspección de Obra.

B.- Consideraciones efectuadas Normas en el punto “9.1.3 EJECUCIÓN – Canalizaciones e Instalación de Conductores Aislados y Cables para el Interior.” de la presente especificación.

C.- En toda el área las cañerías eléctricas para iluminación de emergencia serán del tipo expuesto.

D.- Se proveerá un sistema de iluminación de emergencia con las características definidas en el proyecto.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 108 de 143 |

E.- Previo a la habilitación al servicio, LA CONTRATISTA deberá efectuar todas las pruebas y ensayos, que mínimamente serán las siguientes: Chequeos, verificaciones, mediciones, simulaciones, etc.

Se comprobará la iluminación de emergencia por sectores y en forma total en toda la estación.

Una vez simulada la falla de la energía normal se verificará el encendido de todas las luminarias y el nivel de iluminación pretendido en las diferentes vías de escape, escaleras, pasillos y demás locales.

Luego se comprobará la autonomía del sistema y la recuperación de carga de las baterías de acuerdo a lo requerido en la presente Especificación.

Para la determinación de los diferentes niveles de iluminación se empleará un Luxómetro calibrado en Ente Oficial. Logrados los valores de iluminación solicitados y verificado el satisfactorio funcionamiento del sistema, el mismo se librá al servicio permanente.

Todas las pruebas serán protocolizadas y realizadas en presencia de la Inspección de Obras.

F.- El material a suministrar deberá ser garantizado contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, incluyendo los materiales utilizados para su construcción y/o cualquier desviación de las Especificaciones presentes y/o cumplimiento de los datos garantizados por el término de dos años como mínimo contando a partir de la puesta en servicio de los sistemas de iluminación de emergencia.

En el caso de que fueran detectados defectos de fabricación y/o vicios ocultos en cualquiera de los equipos, los mismos serán reemplazados por otros idénticos sin ningún cargo para LA CONTRATISTA, incluyendo ensayos y transporte hasta su lugar de instalación.

Una vez repuestos los equipos o materiales amparados por la garantía, esta será extendida por un plazo equivalente igual al término original requerido.

Quedan excluidos de la garantía aquellos elementos que sea necesario cambiar o reponer en función de su mantenimiento, ya sea por su uso normal y/o rotura.

## **10.- INSTALACIÓN SANITARIA**

### **10.1 INSTALACIÓN CLOACAL, PLUVIAL Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA**

#### **10.1.1 GENERAL**

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 109 de 143 |

Previo iniciación de los trabajos, se ejecutará toda la documentación de obra cloacal, pluvial, distribución de agua fría y caliente, red de incendio, etc. necesaria para la realización de los trabajos como ser: Anteproyecto, proyecto ejecutivo, cálculos, ensayos para todos los rubros que se incluyen en este apartado, los cuales serán elevados y aprobados por la Inspección de Obra.

El proyecto deberá estar firmado por un profesional competente matriculado y el correspondiente Representante Técnico.

### Alcance

A.- Provisión y colocación de la instalación sanitaria según lo indicado en los planos, y en las presentes especificaciones técnicas. Los trabajos incluyen, pero no se limitan a:

- a) Cañerías
- b) Accesorios y griferías
- c) Artefactos

B.- Se considerarán incluidos en los precios unitarios todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos como mano de obra, equipos, andamiajes, provisión, descarga y transporte de materiales, colocación sujeciones para instalaciones, ejecución de pases para alojar cañerías, amure de grapas, colocación de tacos y demás elementos de sujeción necesarios para la fijación de diversos tipos de elementos y otros trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos o en esta especificación técnica, sean necesarios para ejecutar la Instalación sanitaria de la obra.

### Secciones relacionadas

Dado que los trabajos incluidos en la presente sección guardan íntima relación con tratamientos incluidos en otras secciones, LA CONTRATISTA tendrá en cuenta la correspondencia con otras Secciones.

- a) Replanteo de las Obras
- b) Limpieza
- c) Estructuras de Hormigón colado en Obra
- d) Revestimientos de Baldosas
- e) Revoques

### Normas de referencia

El montaje de las instalaciones a realizar por LA CONTRATISTA se ajustará, a las últimas ediciones y/o revisiones de las recomendaciones de la Normas, Reglamentaciones, Códigos y

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 110 de 143 |

Especificaciones que se enumeran a continuación. En el caso de discrepancias y/o contradicciones se aplicará la más estricta en vigencia.

A.- Códigos de edificación Municipales y sus respectivas Ordenanzas

B.- Norma IRAM 2205 Caños de PVC

C.- Normas y Gráficos de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales (O.S.N)

### 10.1.2 PRODUCTOS

#### Cañerías

Las cañerías con sus piezas y accesorios, artefactos, grifería, termotanques, tapas, etc. a emplear en esta obra serán nuevos, de los tipos, calidades y dimensiones especificadas en el presente Pliego y en los casos requeridos, aprobados por O.S.N. No se permitirá ningún cambio de material especificado por otro, que no se considere de mejor calidad y previamente autorizado por escrito.

A.- CAÑERIA DE PVC: Los caños y accesorios a utilizar para desagües cloacales y/o pluviales serán del tipo "a espiga y enchufe". Los caños rectos serán de PVC aprobado, de 3,2 mm de espesor, siempre que no se encuentren expuestos, en cuyo caso el tramo se efectuará en hierro fundido. Las piezas especiales, codos, curvas, ramales, embudos, anillos, etc. serán de este mismo material.

B.- CAÑERIA DE POLIPROPILENO: Se utilizará para la distribución de agua cañería de polipropileno con unión por termo fusión, tipo Saladillo H3 o similar, debiéndose colocar en cada uno de los locales a alimentar una llave de paso para el agua fría, que controle a ese local. Las conexiones y accesorios a utilizar, serán las recomendadas por el fabricante.

#### Artefactos

A.- Serán de primera marca y el tipo, ubicación y cantidad estará definido por el proyecto.

C.- Los inodoros en general serán del tipo pedestal con deposito mochila marca Ferrum modelo Florencia, o similar, color blanco con asiento y tapa de plástico reforzado

C.- Los mingitorios serán mingitorios marca Ferrum modelo Florencia, o similar.

D.- Bachas de acero inoxidable,  $\phi = 40$  cm.

#### Grifería

A.- CA1U - Domus ó similar para robotizar canillas, antivandalismo.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 111 de 143 |

- B.- DV42 - Domus pico DV42 ó similar, para mesada, 1/2" BSP, con aireador antivandalismo.
- C.- Pulsa Domus de inodoro ó similar a válvula, pulsador monoestable, robotizado para alto tránsito, antivandalismo y anti sabotaje. (Para inodoros de baños públicos).
- D.- IN1U - Domus ó similar para robotizar válvula de inodoro, alimentación 1", antivandalismo. (Para inodoros de baños públicos - discapacitados).
- E.-Grifería del tipo monocomando, marca FV o similar para los locales sanitarios en general.

### Depósitos

- A.- Para inodoros, serán de embutir de fibrocemento de 12/16 litros: para pared, de 0,15 ó 0,10 m según corresponda, con tapa metálica sobre revestimiento.
- B.- Para mingitorios: serán de embutir de fibrocemento con capacidad de 4 lts. por cada artefacto.

### Accesorios

- A.- Espejos de vítrea, de 6 mm de espesor.
- B.- Asientos para inodoros: Serán de plástico reforzado.
- C.- Tapa de asiento para inodoro para discapacitados, Ferrum Línea Espacio ó símil.
- D.- Accesorios para embutir: Serán de acero inoxidable de tipo reforzado y se colocarán de acuerdo a lo siguiente:
- ☐ Portarrollo con rodillo: Uno por cada inodoro.
  - ☐ Jabonera: De 15 x 7,5 cm, una por cada ducha o pileta.
  - ☐ Percha de doble gancho: Una por cada inodoro o ducha.
- E.- BRONCERIA: Serán del tipo reforzado de marcas reconocidas en plaza y contarán con la aprobación de la Inspección de Obra.
- ☐ Llaves de paso tipo esférica: Cromadas con campana y de un diámetro mayor a la cañería en que se instale.
  - ☐ Limpieza de mingitorios: Entrada y descarga de agua en caños de bronce cromados con rosetas en la pared.
  - ☐ Rejas para recintos de baños: Modelo D.G.I. con marco común, tipo a botón, con bisagra y tornillos, de 6 mm de espesor, de 0,15 x 0,15 m, cromadas.
  - ☐ Tapas para bocas de acceso y/o de inspección: de 0,20 x 0,20 m, de tipo reforzado, con marco de cierre hermético doble con cuatro tornillos cromados.



|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 112 de 143 |

### **Baño para discapacitados**

- A.- El inodoro para el baño de discapacitados será a pedestal del tipo Ferrum modelo Espacio o similar.
- B.- Lavabo de colgar (sin pedestal) tipo Ferrum modelo Espacio ó similar, para baños de discapacitados.
- C.- Los espejos serán basculantes de 60 cm x 80 cm de la Línea Ferrum modelo Espacio ó similares.
- D.- Barral fijo y barral retraíble de 80 cm Línea Ferrum modelo Espacio y Barral fijo lineal de 80 cm Línea Ferrum modelo Espacio ó similares.

### **10.1.3 EJECUCION**

#### **Colocación de Cañerías**

- A.- Una vez ejecutada la excavación de las zanjas, se deberán mantener perfectamente secas durante la colocación de las cañerías evitando las inundaciones, sean ellas provenientes de aguas superficiales o de infiltración del subsuelo.
- Dichas zanjas serán de los anchos necesarios y ejecutados de perfecto acuerdo con las líneas y niveles determinados. Su fondo deberá tener la pendiente requerida y formarse de tal manera que los caños, en toda su longitud, descansen en el suelo firme, salvo las uniones.
- B.- En los puntos donde sea necesario colocar curvas, ramales, etc. que puedan retardar la velocidad de los líquidos, se procurará dar a la cloaca una pendiente algo mayor que la ordinaria.
- C.- Todo exceso de excavación con respecto a la profundidad necesaria o cuando fuera necesario, se rellenará con hormigón pobre. Asimismo si el terreno fuera poco resistente, se prepararán cimientos artificiales con la misma mezcla. Los rellenos de tierra se ejecutarán por capas de 15 cm de espesor, bien humedecidas y apisonadas.

#### **Fijación de cañerías**

- A.- Cañerías en general, apoyadas sobre terreno natural: calzadas con ladrillos comunes y concreto en todo largo, salvo en las juntas o uniones.
- B.- Cañerías adosadas a muros, podrán utilizarse grapas-ménsulas de hierro "T" de 38 x 3 mm de espesor.
- C.- Cañerías de distribución de agua embutidas en muros, aseguradas con clavos o ganchos especiales.



|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 113 de 143 |

D.- Todos los elementos metálicos de fijación llevarán una mano de pintura antióxido antes de su colocación.

### Uniones de cañerías

A.- Cañería de PVC: Pegamento especial para este tipo de cañería, o conexionado a través de junta elástica.

B.- Cañería de Polipropileno o Polietileno de alta densidad: Por termofusión o por rosca según el caso.

### Inspecciones y Pruebas

Se deberán realizar en todas las instalaciones ejecutadas las inspecciones y pruebas de cañerías, para verificar su perfecta estanqueidad, donde LA CONTRATISTA, en presencia la inspección de Obra, realizaran las pruebas de presión de cañerías en las instalaciones de agua y cloacales, verificando una presión de trabajo constante durante 1 hora de:

- 1 kg/cm<sup>2</sup> para las instalaciones de agua fría y caliente.
- 0.30 kg/cm<sup>2</sup> para las instalaciones cloacales,
- Pruebas de cañerías y canaletas pluviales cargadas.

El resultado de las pruebas y ensayos será verificar en su totalidad la ausencia de filtraciones de agua en todas las instalaciones ejecutadas.

La Inspección de Obra podrá solicitar la realización de otras que estime necesarias y la repetición de aquellas que juzgue conveniente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

### Colocación de Artefactos

A.- Los artefactos se colocarán con la mayor prolijidad; las tomas de agua de lavatorios y piletas se ejecutarán con caños o conexiones cromados.

B.- Las conexiones fuera de los muros de los inodoros a pedestal y los desagües de lavatorios se harán con caño de bronce cromado. Los tornillos de sujeción, en todos los casos, serán de bronce con cabezas cromadas.

C.- Los lavatorios de colgar se instalarán con grapas y ménsulas de hierro empotradas en la pared y que no sean visibles. Las piletas o bachas en general se soportarán con hierros "T" de 38 x 3 mm,

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 114 de 143 |

empotrados en la pared. LA CONTRATISTA deberá extremar el cuidado en los anclajes, fijaciones y en la preparación de los muros para recibir los anclajes de artefactos y accesorios, ya que ellos reciben en algunos casos el peso total de las PMCR.

D.- El lavabo para el baño destinado a PMCR, se dispondrá a una altura de 85 cm  $\pm$  5 cm con respecto al nivel del solado.

La superficie de aproximación mínima estará determinada por una profundidad de 1.00 m frente al artefacto, por un ancho de 80 cm a eje del artefacto.

El lavabo permitirá el acceso por debajo en el espacio comprendido entre el solado y un plano horizontal virtual a una altura igual o mayor de 70 cm por una profundidad mínima de 25 cm y por un ancho de 80 cm a eje del artefacto. En éste volumen libre no interferirán alimentaciones ni desagües.

E.- Se distribuirán los elementos sanitarios y accesorios tales como dispenser de jabón, papeleras, etc., liberando la mayor cantidad de paredes y evitando que sus salientes constituyan obstáculo para la circulación de la persona ciega. Se aprobarán para su instalación sólo aquellos accesorios que por su diseño y forma resulten menos peligrosos o reduzcan la posibilidad de enganches accidentales. La altura de los mismos estará en torno a los 90 cm para resultar accesibles a los usuarios de sillas de ruedas.

## **11.- VIDRIOS Y POLICARBONATOS**

### **11.1. Vidrios**

Los vidrios y cristales serán del tipo y clase que en cada caso se especifica en los planos y planillas, estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular.

La Inspección de Obra elegirá dentro de cada clase de vidrios especiales, el tipo que corresponda. Se presentarán muestras para aprobar de 0,50 x 0,50 m. Los cristales y vidrios estarán exentos de todo defecto y no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas, medallas u otra imperfección y se colocarán en la forma que se indica en los planos, con el mayor esmero según indicaciones de la Inspección de Obra.

Las medidas consignadas en la planilla de carpintería y planos, son aproximadas, LA CONTRATISTA será el único responsable de la exactitud de sus medidas, debiendo por su cuenta y costo, practicar toda clase de verificación en obra.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 115 de 143 |

El espesor de las hojas de vidrios o cristales será regular y en ningún caso serán menores que las que a continuación se indica para cada tipo

|                                   |           |
|-----------------------------------|-----------|
| Vidrios martelet, stipolite ..... | 4 mm      |
| Vidrio rayado.....                | 5 mm      |
| Vidrio armado .....               | 6 mm      |
| Vitrea .....                      | 5 - 6 mm  |
| Cristales.....                    | 6 mm      |
| Vidrios laminados, templados..... | 6 - 10 mm |

Serán cortados en forma tal que dejen una luz de 1 mm por tres de sus cantos. Cuando se apliquen sobre estructuras metálicas éstas recibirán previamente una capa de pintura antióxido.

La Inspección de Obra podrá disponer el rechazo de vidrios o cristales si éstos presentan imperfecciones como las que se detallan a continuación, en grado tal que a su juicio los mismos sean inaptos para ser colocados.

La colocación deberá realizarse con personal capacitado, poniendo cuidado en el retiro y colocación de los contra vidrios, asegurándose de que el obturador que se utilice ocupe todo el espacio dejado en la carpintería a efectos de asegurar un cierre perfecto y una firme posición del vidrio dentro de la misma.

Cuando los vidrios a colocar sean transparentes, sin excepción se cortarán y colocarán con las ondulaciones del cilindrado paralelas a la base de las carpinterías.

Cuando se especifique la utilización de masilla en la colocación de vidrios, ésta deberá ser del tipo ELASTOM P085, o calidad superior. Se efectuará una imprimación a pincel, tomando sumo cuidado de imprimir correctamente y totalmente las superficies a contactarse con la masilla.

Transcurrido un tiempo mínimo de 20 minutos para el secado, se procederá a la aplicación de la masilla con espátula o pistola de calafateo.

A fin de cuidar el acabado se enmarcará la junta con cinta de contacto previo al calafateo y se retirará inmediatamente de concluir, comprimiendo la masilla para que no se enmascare aire y contacte perfectamente con las superficies laterales.

Las masillas, luego de colocadas deberán presentar un ligero endurecimiento de su superficie que las haga estables y permitan pintarse.

Cuando se especifique este tipo de obturador se considerará inequívocamente y sin excepción que

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 116 de 143 |

los vidrios se colocarán a la "inglesa", es decir, con masilla de ambos lados, exterior e interior, en espesores iguales.

## 11.2. Policarbonatos

Los policarbonatos a utilizar serán del tipo y clase que en cada caso se especifica en los planos y planillas, estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular.

Será ignifugo (no propaga la llama), translucido, alta resistencia al impacto y liviano, se emplearán espesores entre 6 mm y 16 mm.

## 12.- PLANILLA DE MEZCLAS:

Mampostería

### ELEVACIÓN

¼ Cemento  
1 Cal hidráulica  
3 Arena

### TABIQUES

1/2 Cemento  
1 Cal hidráulica  
3 Arena

Revoque

### IMPERMEABLE - CAPAS HIDRÓFUGAS

1 Cemento  
3 Arena  
10% Hidrófugos: 10% del agua del empaste

### JAHARRO

¼ Cal de Córdoba hidratada  
1 Arena  
3 Polvo de ladrillo

### JAHARRO PARA CIELORRASOS (A LA CAL)

¼ Cemento  
1 Cal Aérea 1  
2 Arena (media)

### ENLUCIDO (A LA CAL)

1/8 Cemento  
Cal Aérea  
3 Arena (fina)

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 117 de 143 |

### COLOCACIÓN DE MÁRMOL Y ZÓCALOS

- ¼ Cemento
- 1 Cal de Córdoba hidratada
- 3 Arena

Concreto

### CONCRETO

- 1 Cemento
- 3 Arena

### COLOCACIÓN DE MOSAICOS BALDOSAS

Adhesivo tipo KLAUKOL

Hormigones

### CONTRAPISOS

- ¼ Cemento
- 1 Cal hidráulica
- 3 Arena
- 6 Cascote

## **13.- PAVIMENTACION DE ANDENES Y PASILLOS PEATONALES**

La ejecución de pavimentos en andenes de estación y circulación de peatones, se realizarán según el proyecto ejecutivo, contemplando el correcto funcionamiento de todos sus componentes, andenes de estación, pasillos, caminos de vehículos, etc.

La dimensión de la carpeta de pavimento asfáltico será la longitud total de los andenes, caminos proyectados, veredas peatonales, por el ancho del proyecto adjunto. Su espesor será como mínimo de 0.06 m.

Inmediatamente antes de iniciar la construcción de la carpeta asfáltica con mezcla en caliente, la superficie sobre la que se colocará debe estar debidamente terminada dentro de las líneas y niveles según proyecto ejecutivo, exenta de materias extrañas, polvo, grasa o encharcamientos de material asfáltico, sin irregularidades y reparados satisfactoriamente los baches que hubieran existido.

Para efectuar la Carpeta de Rodamiento, se empleará un cemento asfáltico tipo CA-20 (penetración 70-100) según norma IRAM IAPG A 6835. La estabilidad para la carpeta será como mínimo de 850 Kg.-

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 118 de 143 |

Deberá ser compactado con medios mecánicos adecuados y Rodillos, antes que se enfríe la mezcla. LA CONTRATISTA deberá presentar la dosificación, pero en ningún caso tendrá un contenido inferior del 6% de asfalto.

El agregado a emplear para caminos vehiculares será de trituración, admitiéndose un 10% de arena silícica. El tamaño máximo de agregado será de 12.7 mm (1/2").

El agregado a emplear para caminos peatonales y andenes será de trituración, admitiéndose un 10% de arena silícica. El tamaño máximo de agregado será de 12.7 mm (1/2").

Resultará de vital importancia la realización de una compactación con rodillos.

Las pendientes mínimas a respetar para permitir el escurrimiento del agua serán del 2%.

### 13.1 Materiales bituminosos

#### **Descripción:**

Este trabajo consistirá en dar una aplicación de material bituminoso imprimador sobre una base previamente preparada y aprobada, de acuerdo con estas especificaciones, las indicaciones de los planos y las órdenes que imparta la Inspección.

El orden de las operaciones principales en la ejecución de estas imprimaciones será:

Acondicionamiento final de la base a imprimir, verificando su compactación, Humedad y conformación.

Barrido y soplado.

Aplicación del material bituminoso imprimador

Clausura y librado al tránsito.

Reparación de deformaciones y baches.

La cantidad de material bituminoso a emplear por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de imprimación estará comprendida dentro de los siguientes límites:

Material bituminoso reducido a 15,5° C: 0,8 a 1,6 litros / m<sup>2</sup>.

#### **13.2 Materiales:**

Los materiales bituminosos deberán cumplir, según corresponda, las especificaciones establecidas en las NORMAS IRAM N°. 6602/ 6604/ 6608/ 6610/ 6612 y 6691 acorde al tipo a emplear.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 119 de 143 |

### **13.3 Equipos:**

Todos los elementos del equipo a emplear serán previamente aprobados por la Inspección debiendo ser conservados en condiciones satisfactorias hasta finalizada la obra. Si durante el transcurso del trabajo se observasen deficiencias o mal funcionamiento de los implementos utilizados, la Inspección podrá ordenar sean retirados o reemplazados.

### **13.4 METODO CONSTRUCTIVO:**

#### **13.4.1 Acondicionamiento de la base a imprimir:**

Además de los trabajos especificados en otras partes de este Pliego, serán ejecutados todos aquellos que resulten necesarios para que la base a imprimir se presente en perfectas condiciones. Con la debida anticipación, LA CONTRATISTA deberá solicitar de la Inspección que se efectúen las verificaciones de compactación, humedad y conformación de la base a imprimir. Las correcciones que sean necesarias, se efectuarán utilizando en los trabajos de reconstrucción el mismo material empleado en la construcción de la base.

#### **13.4.2 Barrido y soplado:**

La base a imprimir deberá ser cuidadosamente barrida y soplada en forma tal de eliminar prácticamente de ella el polvo y todo material suelto. Las operaciones de barrido y soplado mecánico deberán ser complementadas, cuando fuese necesario, mediante el barrido con cepillos a mano. Si el viento llevara sobre la base a imprimir, polvo proveniente de las banquetas o de algún desvío, se subsanará este inconveniente, regando con agua las zonas que correspondan; los gastos que demanden estos riegos de agua estarán a cargo de LA CONTRATISTA.

#### **13.4.3 Aplicación del material bituminoso imprimador:**

a) Cumplida las condiciones de los apartados anteriores, la Inspección de Obra aprobará la sección de base a imprimir.

b) Antes de iniciarse la aplicación del material bituminoso, deberá delimitarse perfectamente la zona a regar, mediante la ejecución de dos (2) pequeños rebordes de suelo que asegurará posteriormente una alineación correcta del borde del tratamiento a ejecutar o bien se tenderán delgadas sogas en todo el largo de la sección a regar, o se empleará cualquier otro

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 120 de 143 |

procedimiento aprobado por la Inspección. Como guía del conductor del distribuidor de material bituminoso, se podrá utilizar el reborde o las sogas aludidas o bien preferentemente una delgada sogá o similar, que se colocará a una distancia fuera de la zona de regado. Con el objeto de obtener juntas netas, sin superposición de riegos, al comienzo y final de cada aplicación, deberá colocarse en todo el ancho de la zona a regar, chapas o papel en una longitud tal que permita con seguridad al operador de riego, iniciar y finalizar la aplicación, cuando el distribuidor se desplace a la velocidad uniforme necesaria para obtener el riego unitario establecido.

c) No se comenzará a regar el material bituminoso ligante en cada nueva jornada de trabajo, antes de haber probado la uniformidad del riego, observando que todos los picos funcionen normalmente como lo expresan las Normas de Ensayo V. N.-E-29-68 "Control de Uniformidad de Riego de Materiales Bituminosos".

d) No se permitirá la ejecución de ningún riego con material bituminoso ligante si la temperatura ambiente a la sombra es inferior a 5° C. Tomadas las precauciones anteriores, se procederá a dar una aplicación de material bituminoso imprimador.

#### **13.4.4 Clausura y librado al público**

a) Efectuada la aplicación del material bituminoso imprimador en una sección dada, la misma será mantenida cuidadosamente cerrada al uso durante un plazo mínimo, cuya duración establecerá la Inspección en cada caso, en forma de permitir que durante ese período, el material imprimador vaya penetrando y secando convenientemente. A tal fin LA CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para que dicha clausura sea efectiva.

b) Cuando como consecuencia de las pequeñas depresiones existentes en la base imprimada, el material bituminoso se hubiere acumulado en las mismas, este exceso deberá ser eliminado. Previamente, la Inspección determinará si se adhiere el material de la base, produciendo desperfectos, en cuyo caso se suprimirá por completo el tránsito, procediéndose en su lugar a eliminar el exceso de imprimador con cepillo de mano. En ningún caso se admitirá distribución de arena para absorber el exceso de material bituminoso. Cuando el tránsito fuera insuficiente a juicio de la Inspección, LA CONTRATISTA estará obligado a pasar a su cargo el rodillo un número de veces tal, que sobre cada faja de imprimación cubierta por el mismo, actúe un número igual a 5 (cinco) como mínimo.



|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 121 de 143 |

c) Cuando haya transcurrido el período de tiempo fijado por la Inspección para que la imprimación esté bajo tránsito, LA CONTRATISTA deberá clausurar nuevamente la sección imprimada en forma efectiva, hasta tanto se ejecute la carpeta asfáltica. La Inspección podrá eximir a LA CONTRATISTA de esta obligación únicamente en casos especiales y lo hará en forma escrita. Todo los desperfectos que se produjeran sobre la base imprimada sometida a la acción del tránsito después de transcurrido el plazo fijado por la Inspección para que la imprimación estuviera sometida al mismo, deberán ser reparados inmediatamente; los gastos que estas reparaciones representen, estarán exclusivamente a cargo de LA CONTRATISTA.

#### **13.4.5 Desvío del tránsito del público:**

En andenes y caminos la imprimación se ejecutará efectuando el riego del material bituminoso en todo el ancho de la base por cada aplicación. Durante el tiempo que la sección imprimada deba permanecer clausurada al tránsito, el desvío del mismo, se hará por las zonas adyacentes a la calzada o calles adyacentes. Los desvíos que se utilicen serán acondicionados a fin de permitir un tránsito seguro y sin inconveniente, estando los gastos que se originen por éste concepto, a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA.

##### **13.4.5.1 Ejecución de la imprimación por partes:**

En andenes y caminos si a juicio de la Inspección no fuese posible utilizar desvíos en algunas secciones, aquella autorizará por escrito a LA CONTRATISTA con carácter de excepción, que la imprimación se efectúe por mitades de calzadas, lo que permite que el tránsito utilice una de ellas. Una vez desaparecida la causa que impida el desvío de peatones, deberá volverse a trabajar en la forma normal especificada en el párrafo anterior.

##### **13.4.5.2 Provisión de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico para base**

###### **negra:**

Los trabajos de este rubro se refieren a la provisión y colocación en obra de mezcla bituminosa del tipo concreto asfáltico para Base Negra, incluidos el transporte, provisión y elaboración de los materiales intervinientes en la composición de tal mezcla, en las cantidades, tipos, horarios, días, frecuencias y oportunidades requeridas para las obras.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 122 de 143 |

#### **13.4.6 Conservación**

En andenes y caminos la conservación de las secciones de base imprimadas y libradas al tránsito, consistirá en el mantenimiento de las mismas en perfectas condiciones, hasta que se ejecute sobre ellas la carpeta asfáltica. LA CONTRATISTA deberá disponer en obra, de los elementos de equipo que permitan efectuar la conservación efectiva de la imprimación ejecutada. La conservación de la imprimación está a cargo de LA CONTRATISTA.

#### **13.4.7 EJECUCION DE BASE NEGRA**

##### **13.4.7.1 Especificaciones generales:**

Se refiere a la ejecución de una o más capas de base de concreto asfáltico tipo base negra, por medio de frentes de trabajo simultáneos e independientes si fuere necesario, en los sitios y áreas ordenados por la Inspección. Capas que serán recubiertas por carpetas de concreto asfálticos.

Este pavimento será ejecutado mediante el recubrimiento de tales áreas con mezcla asfáltica Tipo Base Negra, esparcida y distribuida en los espesores que se indiquen, produciendo una superficie uniforme, con la lisura superficial adecuada; cumplimentando lo que se establezca en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

La calidad de la mezcla bituminosa a emplear y sus componentes deberá cumplir en un todo con las características y exigencias establecidas en el ítem "Provisión de Mezcla Bituminosa Tipo Base Negra, y a las órdenes de la Inspección.

El sistema de distribución de la mezcla será con rodillo adecuado a tal efecto, debiendo estar el mismo aprobado por la Inspección, así como el resto del equipo que será empleado en las obras.

Se practicará una completa y perfecta limpieza del área mediante barredora- sopladora y cepillos. Previamente y con la antelación establecida en los Item respectivos, se deberán haber ejecutado los correspondientes riegos de Imprimación y de Liga, los cuales deberán haber sido aprobados por la Inspección antes de autorizar la colocación de la mezcla asfáltica. El riego de imprimación deberá ejecutarse con una antelación mínima de 48 horas a la colocación de la base, y deberá ser mantenido en perfectas condiciones hasta el momento de su recubrimiento. Este riego bituminoso deberá realizarse acorde a lo establecido en el ítem "Imprimación e imprimación reforzada" y a las órdenes de la Inspección.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 123 de 143 |

No se comenzará a regar el material bituminoso ligante en cada nueva jornada de trabajo, antes de haber probado la uniformidad del riego, observando que todos los picos funcionen normalmente como lo expresan las Normas de Ensayo V. N.-E-29-68 "Control de Uniformidad de Riego de Materiales Bituminosos", de la D.N.V. Estas comprobaciones deberán hacerse sobre las cunetas, banquetas o sectores fuera de la zona de obras. Si resultase necesario, los picos serán calentados antes de cada descarga, la bomba y barra de distribución limpiadas con kerosén o gasoil al final de cada jornada de trabajo.

No se permitirá la ejecución de ningún riego con material bituminoso ligante si la temperatura ambiente a la sombra es inferior a 5°C. La Inspección fijará por orden escrita que será conformada por LA CONTRATISTA, las cantidades y temperaturas de aplicación, que deberán estar comprendidos dentro de los límites especificados.

Es de exclusiva responsabilidad de LA CONTRATISTA el de incorporar en obra los materiales asfálticos que cumplan con todas y cada una de las exigencias requeridas; de no cumplir alguna cualquiera de ellas, se rechazará la partida del producto bituminoso deficiente y la obra que con él hubiere sido ejecutado.

Todos los elementos del equipo a emplear serán previamente aprobados por la Inspección debiendo ser conservado en condición satisfactoria hasta finalizada la obra. Si durante el transcurso del trabajo se observasen deficiencias o mal funcionamiento de los implementos utilizados, la Inspección podrá ordenar sean retirados o reemplazados.

En andenes y caminos se distribuirá la mezcla asfáltica en caliente con los medios aprobados, compactándose con rodillos lisos y/o rodillo neumático autopropulsado según se ordene. No se permitirá la colocación de capas de mezcla y su apisonado en espesores mayores compactados, de 0,08 m.; dependiendo del equipo utilizado, se ordenará la colocación en una ó más capas.

En andenes y caminos la mezcla asfáltica será transportada con los medio adecuados a los sectores a ejecutar, dado que permitan el comienzo de la compactación a la temperatura adecuada; en caso de lluvias imprevistas o humedecimiento de la calzada la mezcla no será descargada hasta que la superficie de aquella se encuentre perfectamente seca.

Si se observara cualquier tipo de irregularidad en la mezcla al llegar a la obra, será rechazada sin descargársela.

No se permitirá la colocación de la mezcla cuando la temperatura ambiente sea 5° C ó inferior a la sombra.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 124 de 143 |

En caso de deficiencias que se constaten en la capa terminada y/o capas superiores a lo largo del período de conservación, LA CONTRATISTA deberá corregirlas a su costa por el método que proponga y que sea aprobado.

Se cuidará de no alterar y de corregir, en caso de ser necesario, las pendientes y cotas para permitir el adecuado escurrimiento de las aguas, siendo considerada de rechazo inmediato toda área que obstaculice el mismo. Dicha área deberá ser demolida y reconstruida a costa de LA CONTRATISTA, siendo responsable éste de las nivelaciones necesarias.

Al finalizar los trabajos el área deberá quedar en perfectas condiciones y limpieza y las adyacentes en las mismas condiciones en que se encontraban inicialmente. No deberán quedar resaltos ni diferencias de niveles entre las áreas ejecutadas y las adyacentes.

LA CONTRATISTA deberá adoptar los recaudos necesarios para computar acertadamente la cantidad de mezcla asfáltica que empleará, no admitiéndose sobrantes ni desperdicios de material, que por causa imputable a LA CONTRATISTA no hayan sido incorporados en obra. De darse esta situación se descontará, no reconociéndose su pago, del material que por causas imputables a LA CONTRATISTA haya sido descartado o no colocado en obra.

Idéntico criterio se adoptará en caso de ordenarse el escarificado, remoción y reconstrucción de áreas deficientes que serán ejecutadas nuevamente a su costa, determinándose en las mismas condiciones, la cantidad de concreto asfáltico en peso desperdiciado, para su descuento.

El área rechazada por cualquier deficiencia no será computada ni certificada, debiendo ser reconstruida a costa de LA CONTRATISTA. A exclusivo juicio de la Inspección, se podrá autorizar la remoción de las áreas rechazadas, o dejarlas en observación para la evaluación de su comportamiento futuro, pero sin reconocimiento o pago alguno en concepto de provisión de mezcla bituminosa ni ejecución de bacheo asfáltico, para el área cuestionada.

## **13.5 EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO**

### **13.5.1 ESPECIFICACIONES GENERALES**

Se refiere a la ejecución de pavimentos flexibles, por medio de frentes de trabajo simultáneos e independientes si fuere necesario, en los sitios y áreas ordenados por la Inspección.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 125 de 143 |

Este pavimento será ejecutado mediante el recubrimiento de tales áreas con mezcla asfáltica esparcida y distribuida en espesores varios, produciendo una superficie uniforme, con la lisura y rugosidad superficial adecuada; cumplimentando lo que se establezca en las Especificaciones Técnicas.

La calidad de la mezcla bituminosa a emplear y sus componentes deberá cumplir en un todo con las características y exigencias establecidas en el ítem “Provisión de Mezcla Bituminosa Tipo Concreto Asfáltico”, y a las órdenes de la Inspección.

El sistema de distribución de la mezcla será con rodillo, debiendo estar el mismo aprobado por la Inspección, así como el resto del equipo que será empleado en las obras.

Se practicará una completa y perfecta limpieza del área mediante barrido- sopladora y cepillos. Previamente y con la antelación establecida en los ítems respectivos, se deberán haber ejecutado los correspondientes riegos de imprimación y de liga, los cuales deberán haber sido aprobados por la Inspección antes de autorizar la colocación de la mezcla asfáltica. El riego de imprimación deberá ejecutarse con una antelación mínima de 48 horas a la colocación de la carpeta, y deberá ser mantenido en perfectas condiciones hasta el momento de su recubrimiento.

Este riego bituminoso deberá realizarse acorde a lo establecido en el ítem Imprimación y a las órdenes de la Inspección.

No se comenzará a regar el material bituminoso ligante en cada nueva jornada de trabajo, antes de haber probado la uniformidad del riego, observando que todos los picos funcionen normalmente como lo expresan las Normas de Ensayo V. N.-E-29-68 "Control de Uniformidad de Riego de Materiales Bituminosos", estas comprobaciones deberán hacerse sobre las cunetas, banquetas o sectores fuera de la zona de obras.

No se permitirá la ejecución de ningún riego con material bituminoso ligante si la temperatura ambiente a la sombra es inferior a 5 °C. La Inspección fijará por orden escrita que será conformada por LA CONTRATISTA, las cantidades y temperaturas de aplicación, que deberán estar comprendidas dentro de los límites especificados.

Es de exclusiva responsabilidad de LA CONTRATISTA el de descargar en planta y/o incorporar en obra los materiales asfálticos que cumplan con todas y cada una de las exigencias requeridas; de no cumplir alguna cualquiera de ellas, se rechazará la partida del producto bituminoso deficiente y la obra que con él hubiere sido ejecutado.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 126 de 143 |

Todos los elementos del equipo a emplear serán previamente aprobados por la Inspección debiendo ser conservados en condiciones satisfactorias hasta finalizada la obra. Si durante el transcurso del trabajo se observasen deficiencias o mal funcionamiento de los implementos utilizados, la Inspección podrá ordenar sean retirados o reemplazados.

Se distribuirá la mezcla asfáltica en caliente con los medios aprobados, compactándose con rodillos lisos.

No se permitirá la colocación de capas de mezcla y su apisonado en espesores mayores compactados, de 0,08 m.; dependiendo del equipo utilizado, se ordenará la colocación en una ó más capas.

La mezcla asfáltica será transportada con los medio adecuados que permitan el comienzo de la compactación a la temperatura adecuada; en caso de lluvias imprevistas o humedecimiento de la calzada la mezcla no será descargada hasta que la superficie de aquella se encuentre perfectamente seca.

Si se observara cualquier tipo de irregularidad en la mezcla al llegar a la obra, será rechazada sin descargársela.

No se permitirá la colocación de la mezcla cuando la temperatura ambiente sea 5° C ó inferior a la sombra.

En caso de deficiencias (rugosidades, ondulaciones, hundimientos), que se constaten en la carpeta terminada y a lo largo del período de conservación, LA CONTRATISTA deberá corregirlas a su costa por el método que proponga y que sea aprobado; por ejemplo, si se presentaran exudaciones, peladuras, afloramiento, deformación u otras características indeseables o perjudiciales.

Se cuidará de no alterar y de corregir, en caso de ser necesario, las pendientes y cotas para permitir el adecuado escurrimiento de las aguas, siendo considerada de rechazo inmediato toda área que obstaculice el mismo. Dicha área deberá ser demolida y reconstruida a costa de LA CONTRATISTA, siendo responsable éste de las nivelaciones necesarias.

Al finalizar los trabajos el área deberá quedar en perfectas condiciones y limpieza y las adyacentes en las mismas condiciones en que se encontraban inicialmente. No deberán quedar resaltos ni diferencias de niveles entre las áreas ejecutadas y las adyacentes.

LA CONTRATISTA deberá adoptar los recaudos necesarios para computar acertadamente la cantidad de mezcla asfáltica que empleará, no admitiéndose sobrantes ni desperdicios de material, que por causa imputable a LA CONTRATISTA no hayan sido incorporados en obra.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                               |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | Fecha: 05/2016<br>Página 127 de 143 |

De darse esta situación se descontará, no reconociéndose su pago, del material que por causas imputables a LA CONTRATISTA haya sido descartado o no colocado en obra.

Idéntico criterio se adoptará en caso de ordenarse el escarificado, remoción y reconstrucción de áreas deficientes que serán ejecutadas nuevamente a su costa, determinándose en las mismas condiciones, la cantidad de concreto asfáltico en peso desperdiciado, para su descuento.

El área rechazada por cualquier deficiencia no será computada ni certificada, debiendo ser reconstruida a costa de LA CONTRATISTA. A exclusivo juicio de la Inspección, se podrá autorizar la remoción de las áreas rechazadas, o dejarlas en observación para la evaluación de su comportamiento futuro, pero sin reconocimiento o pago alguno en concepto de provisión de mezcla bituminosa ni ejecución de bacheo asfáltico, para el área cuestionada.

### **13.5.2 REPARACIÓN DE BACHES POCO PROFUNDOS**

De aproximadamente hasta 5 (cinco) centímetros de profundidad:

En andenes y caminos el acondicionamiento de las depresiones o baches: el área de la zona a reparar, deberá ser recortada con medios mecánicos o manuales, removiendo las partes del pavimento dañadas, hasta llegar en profundidad hasta un soporte firme consistente en una superficie sana, sin evidencias de deterioros, y presentando bordes verticales, nítidos, limpios y lo más rectos posibles; la profundidad de tal excavación será tal que permita la colocación de mezcla asfáltica en un espesor de no menos de 2 (dos) centímetros y la conformación del fondo será hecha de tal manera que el espesor a rellenar crezca en el sentido de avance del tránsito. El fondo y bordes de la depresión o bache deberán estar secos, para lo cual, de ser necesario, se recurrirá a elementos que aseguren la ausencia de humedad, pero con la precaución de no calentar excesivamente ni quemar el material bituminoso de las áreas adyacentes al bache. La excavación deberá extenderse lateralmente al bache en por lo menos 20 a 30 centímetros dentro de la zona de pavimento en buen estado que circunda al área fallada.

El bache o depresión así preparado, deberá ser a continuación, barrido y soplado hasta eliminar todo material suelto, de manera que se presente totalmente limpio, libre de todo material desprendible, y sin polvo. El material o escombros resultantes de estas operaciones será retirado por LA CONTRATISTA, trasladado y depositado en los sitios ordenados por la Inspección.



|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 128 de 143 |

Todas estas operaciones deberán ser llevadas a cabo disponiendo todos los elementos de prevención y seguridad necesarios para minimizar las molestias e inconvenientes que pudieran acarrear a la circulación de peatones en andenes y caminos, como así en caminos vehiculares y a los vecinos de la zona. Es de responsabilidad de LA CONTRATISTA disponer, operar y mantener todos los elementos de seguridad y de señalización diurna y nocturna según corresponda.

Acondicionado el bache de la manera especificada, se procederá a dar sobre el fondo y bordes un riego de liga con asfalto diluido tipo E.R-1, mediante fusor manual, con temperatura, presión y boquillas adecuadas para obtener una aplicación uniforme en todas las superficies. El horno fusor deberá ser de calentamiento indirecto, con termómetro para determinar la temperatura del asfalto y dotado de todos los elementos que aseguren el correcto funcionamiento del equipo. La temperatura de aplicación y las cantidades a regar estarán de acuerdo con las especificaciones correspondientes al tipo de asfalto y a las órdenes de la Inspección.

Distribución de la mezcla asfáltica: la distribución del material de relleno en los baches y/o depresiones se hará manualmente mediante paleo u otro método aprobado, en una o más capas, acorde a la profundidad y características del bache o depresión, y a las órdenes de la Inspección; se deberá evitar la segregación del material durante las operaciones; se practicará su esparcido mediante rastrillos de mano e instrumental adecuado para lograr una terminación artesanal de la reparación. La cantidad de mezcla a colocar será tal que después de compactada, la superficie reparada enrase perfectamente con la zona de la calzada adyacente, o quedando un ligero resalto para prever la posterior acción del tránsito. La temperatura de la mezcla asfáltica en el momento de su colocación en obra deberá ser tal que permita su correcta compactación posterior, no permitiéndose la distribución y colocación de mezcla que se haya enfriado hasta una temperatura a la cual no pueda obtenerse la densificación adecuada; rechazándose toda mezcla que al arribar a obra, o que en el transcurso de las obras de bacheo, no tenga la adecuada temperatura para dicho correcto esparcido y compactación.

No se permitirá la ejecución del bacheo si la temperatura ambiente no es de por lo menos 5° C y en ascenso.

Compactación: la compactación se efectuará, acorde a las características del bache o depresión, con pisones manuales o con medios mecánicos en sucesivas pasadas, en



|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 129 de 143 |

espesores compactados no mayores de 5 (cinco) centímetros para las mezclas bituminosas tipo Gruesa y de 3 (tres) cm. para las mezclas bituminosas tipo Fina ó Arena-Asfalto. Procediendo en un todo de acuerdo a las órdenes de la Inspección; no debiendo quedar depresiones, bordes ni resaltos que impidan el libre escurrimiento del agua o causen molestias al tránsito peatonal y/o vehicular.

Transporte de la mezcla: el transporte de la mezcla desde la planta asfáltica hasta los sitios de obra se hará mediante camiones con una cobertura adecuada para evitar el enfriamiento de la mezcla, o del tipo que se exija en las Especificaciones Complementarias de cada obra.

### **13.5.3 REPARACIÓN DE BACHES O DEPRESIONES PROFUNDAS**

LA CONTRATISTA deberá computar incluido en el presente ítem, un cierto porcentaje de obra destinado para reparaciones de baches profundos; considerando como tales a aquellos en los que el espesor a rellenar supere los 5 (cinco) centímetros; y en los cuales la reposición del material de relleno deberá hacerse empleando uno o más de los siguientes compuestos: mezcla granular de base, mezcla granular estabilizada con cemento Portland, mezcla bituminosa tipo Base Negra, o mezcla asfáltica, para las capas inferiores; terminando la porción superficial con mezcla asfáltica del tipo Fina o tipo Arena-Asfalto; intercalando los riegos bituminosos de imprimación y de liga que correspondan.

Para cada caso en particular, se acatarán las órdenes de la Inspección en cuanto al material a emplearse, la cantidad y tipo de capas a colocar y el modo operativo. El espesor máximo compactado que se admitirá para la ejecución de capas de relleno granulares será de 15 (quince) cm; para las capas bituminosas o tipo Base Negra, será de 5 (cinco) cm; y para las capas bituminosas tipo fina o arena-asfalto, de 3 (tres) cm.

La densificación de cada capa será tal que asegure el correcto comportamiento del bache o depresión reparado.

La totalidad de las tareas deberán regirse asimismo, en base a lo descrito precedentemente para la ejecución de bacheos poco profundos.

### **13.5.4 CÓMPUTO Y CERTIFICACION**

Las tareas del presente Ítem ejecutadas en un todo de acuerdo a las presentes especificaciones, salvo especificación en contrario que se indique en los Pliegos Particulares

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 130 de 143 |

de cada obra, se computarán y certificarán por Tn (toneladas) de mezcla asfáltica colocada y aprobada.

Ese valor será compensación total por todos los trabajos, incluyendo mano de obra, equipos y materiales (concreto asfáltico, riego de liga, etc.), transporte de los mismos a obra, y todo otro gasto que demande la terminación total de las tareas.

## 14 CONSTRUCCION DE CERRAMIENTOS DENTRO DEL AREA OPERATIVA

### 14.1. GENERAL

Previo iniciación de los trabajos, se ejecutará toda la documentación de obra de cerramiento necesaria para la realización de los trabajos como ser: Anteproyecto, proyecto ejecutivo, cálculos, ensayos para todos los rubros que se incluyen en este apartado, los cuales serán elevados y aprobados por la Inspección de Obra.

El proyecto deberá estar firmado por un profesional competente matriculado y el correspondiente Representante Técnico.

El suministro comprende la ejecución de cercos faltantes y/o deteriorados en el sector del área operativa del ferrocarril. Se consideran incluidos en los precios unitarios todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos, incluyen la provisión de mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios para una correcta y completa ejecución de los mismos, de acuerdo a las reglas del buen arte, respetando todas las Especificaciones y Normas Técnicas F.A. y las Normas I.R.A.M. vigentes para la realización de este tipo de estas tareas.

La calidad de los materiales, como así también sus características técnicas, quedan establecidas en el presente documento.

La tipología de su configuración, dimensiones tentativas y características de sus elementos se indican en las presentes especificaciones.

La configuración definitiva, producto de la modulación final de los paños surgirá del Proyecto Ejecutivo que debe ejecutar LA CONTRATISTA y de su aprobación por la Inspección.

Todo el movimiento de materiales nuevos y producidos dentro y fuera de la Obra, como así también el costo de transporte estará a cargo de LA CONTRATISTA.

Los cercos se construirán de acuerdo con lo mostrado en los planos y según estas especificaciones. Para iniciar el trabajo se localizará el cerco, el cual se construirá siguiendo el perfil del suelo. Cuando

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 131 de 143 |

el cerco cruzare zanjas u otras depresiones súbitas y angostas, se colocarán postes de mayor longitud con el alambre adicional de púas en la parte inferior del cerco para cerrarlo.

Antes de construir el cerco se despejará el sitio donde vaya a estar colocado y se nivelarán las irregularidades de la superficie de tal manera que el cerco siga sus contornos generales.

A cada lado se despejará una zona de 1.00 m de ancho y se retirarán los troncos, malezas, rocas, árboles u otros obstáculos que impidan su fácil construcción. La cuerda inferior del cerco se colocará a una distancia uniforme sobre el suelo, de acuerdo con los planos o instrucciones de la Inspección de Obra.

#### **14.2 - ALCANCE DE LOS TRABAJOS.**

##### **Alcance general de las tareas a realizar**

La longitud total a cubrir por ambos laterales surgirá del relevamiento de cada sector que realizará LA CONTRATISTA y verificará la Inspección de Obra durante la medición y certificación de los trabajos.

Los trabajos a realizar para la presente obra comprenden las siguientes tareas:

1. Ejecución documentación de obra, cálculos y estudios necesarios.
2. Relevamiento de la traza del actual cerco que delimita la zona operativa de acuerdo al plano de ENABIEF.
3. Calculo de elementos estructurales (postes de columnas, losetas, bloques New Jersey) más la planialtimetría correspondiente.
4. Protocolo de fabricación de los elementos que componen los nuevos cerramientos y la solución adoptada para la unión entre cercos nuevos y existentes.
5. Retiro del cerco existente en mal estado (cualquiera sea éste) y posibles obstáculos.
6. Limpieza, nivelación y consolidación del suelo para el emplazamiento del cerco nuevo.
7. Provisión de materiales necesarios para la realización del cerramiento.
8. Ejecución de Hormigón armado "in situ" para bases correspondientes.
9. Montaje de los parantes, hilos de alambre de cierre, paños de malla metálica, etc.
10. Unión de los sucesivos módulos a instalar.
11. Limpieza de obra

#### **Normas y especificaciones a referencia**

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 132 de 143 |

La construcción del cerramiento de los límites de la zona de vía, se ajustará a las siguientes Especificaciones y Normas Técnicas:

C.I.R.S.O.C

I.R.A.M.

D.I.N.

IRAM-IAS 500-01 Parte 2 - Definiciones de aceros.

IRAM-IAS 500-102 Métodos de ensayo de tracción de aceros en barras, chapas y flejes de acero.

Normas Técnicas para Trabajos de Movimiento de Suelo y Limpieza de Terrenos (Resolución D. Nº 888/66).

Normas ISO 9000 - Calidad de los Trabajos y Suministros.

Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Normas Operativas Nº 7 y Nº 16.

### **14.3 CERCO HN CERCO OLIMPICO C/LOSETAS DE H° A°**

#### **Descripción**

Estará constituido por Placas de Hormigón Premoldeado con malla metálica electrosoldada 6mm de altura total 1.20 mts, a continuación de las placas se colocaran 7 Hilos de alambre (liso, de púas o alternados) y postes de Hormigón Armado en cuya parte superior se instalaran tres (3) hilos de alambre de púas acerados.

Los cercos se construirán de acuerdo con lo mostrado en los planos y según estas especificaciones. Para iniciar el trabajo se localizará el cerco, el cual se construirá siguiendo el perfil del suelo. Cuando el cerco cruzare zanjas u otras depresiones súbitas y angostas, se colocarán postes de mayor longitud con el alambre adicional de púas en la parte inferior del cerco para cerrarlo.

Antes de construir el cerco se despejará el sitio donde vaya a estar colocado y se nivelarán las irregularidades de la superficie de tal manera que el cerco siga sus contornos generales.

A cada lado se despejará una zona de 1.00 m de ancho y se retirarán los troncos, malezas, rocas, árboles u otros obstáculos que impidan su fácil construcción. La cuerda inferior del cerco se colocará a una distancia uniforme sobre el suelo, de acuerdo con los planos o instrucciones de la Inspección de Obra.

Al colocar el cerco se tendrá el mayor cuidado de no torcerlo y se procederá a tensarlo, debiendo

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 133 de 143 |

cuidarse que todo el cerco, una vez estirado, esté contenido en el mismo plano vertical. Antes de construir el cerco se estudiará la ubicación de los elementos para que su distribución sea uniforme y cumpla con lo especificado.

Los trabajos a ejecutar por LA CONTRATISTA comprenden:

1. Relevamiento de la zona donde se colocarán los cerramientos.
2. Retiro de los restos del alambrado existente en los sectores bajo tratamiento.
3. Construcción y provisión de materiales para el cerramiento detallado.

La secuencia de los trabajos para cada caso en particular será: el retiro de alambrados existentes y posibles obstáculos al nuevo tendido (montículos, árboles, etc.), replanteo según trazado de proyecto, excavación para fundación de postes, fundación de postes, retiro de material producido remanente, montaje de los cercos, placas de H° e hilos de alambre en los sectores de trabajo y tareas de limpieza.

LA CONTRATISTA contará con los siguientes equipos que se detallan:

1. Equipo de perforación para la colocación de postes.
2. Herramental de mano.

#### **Retiro de restos del alambrado existente.**

LA CONTRATISTA procederá al retiro de los restos de alambrados que pudieran encontrarse en el sector bajo tratamiento, los mismos serán trasladados y depositados fuera de los límites de la obra, y transportados en vehículo de calle a un deposito provisorio hasta su entrega final a la Inspección de Obra.

Los trabajos de retiro comprenden a todos los materiales producidos o excedentes de obra. Dicho material producido será cuantificado confeccionando las actas correspondientes, el cual se pondrá a disposición de la Inspección.

Antes de la instalación del nuevo cerco, será nivelada cualquier irregularidad del terreno, para lograr un cerco uniforme.

LA CONTRATISTA durante el desarrollo de estas tareas tomará todos los recaudos necesarios de manera de no producir deterioros innecesarios, de modo de no constituir infracciones municipales, provinciales, ni generar inconvenientes a terceros y/o propietarios de inmuebles.

#### **Excavación de fundaciones**

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 134 de 143 |

Los materiales producidos, de ser posible, serán desparramados en las inmediaciones de las excavaciones, en caso contrario serán retirados de la zona de vía. La excavación será realizada en forma manual o mecánicamente, las dimensiones de las secciones de las bases dependerán del tipo de excavación, si la misma se realizará en forma manual el diámetro de la base será de 45cm y si la misma se realiza en forma mecánica este diámetro será de 35 cm, en cualquier caso LA CONTRATISTA excederá las profundidades indicadas en plano en 5 cm, medida que se utilizará para el hormigón de limpieza.

LA CONTRATISTA al realizar estos trabajos cuidará de no dañar o afectar, desagües a cielo abierto, instalaciones de desagües, de provisión de agua, de electricidad, de señalamiento automático o mecánico existente, tomando todos los recaudos necesarios previo a la iniciación de los trabajos para localizar la existencia de los mismos.

### **Colocación de postes de hormigón**

Una vez realizada la excavación se colocará 5 cm de hormigón de limpieza en los pozos con el fin de evitar el contacto directo entre poste y suelo.

Los postes se colocarán, en pozos que permitan en su posición definitiva sobresalir del terreno la longitud necesaria para dar al cerramiento la altura proyectada.

Serán colocados a plomo, perfectamente verticales, independientemente del terreno donde se funden, debiendo estar los mismos perfectamente alineados entre postes sucesivos siguiendo una trayectoria recta.

### **Alambre galvanizado liso**

El paño superior del cerramiento de alambre estará compuesto por 7 hilos de alambres acerados de M/R 16/14 lisos, enhebrados en la parte superior de las placas de hormigón premoldeado, hasta los 2 metros de altura para permitir su tesado.

Los alambres se colocarán para su tesado en tramos de 200 a 500m de acuerdo a la cantidad que se provea con el objetivo de minimizar la cantidad de empalmes.

En todos los casos los alambres terminarán fijados a un poste para evitar empalmes aéreos (es decir entre postes).

### **Alambre de púas.**

Se instalarán tres (3) hilos de alambre acerado galvanizado con púas cada 4" de alta resistencia

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 135 de 143 |

calibre ISWG 15 (1.83 mm.) marca ACINDAR o similar, en la parte superior de los postes.

### **Postes.**

Los postes esquineros, terminales y de refuerzo, tendrán una dimensión de 0,15 m x 0,15 m de sección, tendrán una armadura longitudinal de 4 hierros de 8 mm de diámetro, dispuestas en forma simétrica, y estribos de diámetro 4,2mm cada 15 cm.

Los postes intermedios tendrán una dimensión de 0.15 m. x 0.15 m. de sección y una altura con respecto al nivel de terreno que soporte las placas de hormigón premoldeado, finalizando a 1.20 m de altura.

En todos los casos el recubrimiento mínimo será de 1,5 cm los moldes para la fabricación de postes y puntales de hormigón armado serán preferentemente metálicos (aceitados cada vez que se usen) u otro material cuyas características permitan asegurar una fabricación de acuerdo a las necesidades indicadas en los planos, así como también una buena terminación superficial.

La resistencia de los postes será de H21 como mínimo.

A los efectos de la aprobación de la resistencia del hormigón armado, la misma se determinara ensayando probetas fabricadas con el mismo material colocado en los postes y puntales. También se realizará un ensayo destructivo de un poste a criterio de la inspección de obra. Para los dos casos se marcará la fecha de elaboración en la parte superior de la misma de la probeta y el poste. Los ensayos se realizarán en laboratorios aprobados por el INTI.

Se rechazaran las probetas que tengan defectos que puedan alterar los resultados normales, la edad de las probetas en el momento del ensayo será de 28 días.

En caso de que los ensayos indican que las probetas y/o los postes ensayadas no cumplen con la exigencia requerida (Resistencia, Tipo de Armadura, separación de estribos,..., etc.), se rechazaran los postes a colocar y se ampliarán los ensayos destructivos a los postes ya colocados para comprobar su aptitud y en caso que estos últimos no cumplan con la exigencia requerida, se le exigirá a LA CONTRATISTA mediante libro de Orden de Servicio el reemplazo total del tramo ejecutado.

### **Placas de Hormigón Premoldeado.**

Luego de fundar los postes y una vez concluido el fraguado de las fundaciones se procederá a la colocación de las placas de hormigón premoldeado, ejecutándose las mismas a una altura de 3



|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 136 de 143 |

placas conforme al plano adjunto y siguiendo indicaciones del fabricante.

Las mismas tendrán resistencia calidad H21 como mínimo.

Las losetas se fijarán a los postes mediante morteros ó a través de fijaciones a los efectos de evitar la su fácil remoción de los cerramientos.

### **Hormigón para fundación de postes**

Para la fundación de los postes de cerramiento se utilizará hormigón pobre según la siguiente composición:

- 2 Parte de cemento
- 4 Partes de arena
- 8 Partes de cascotes

### **Torniquetes al aire**

Para el tensado de los alambres se utilizarán torniquetes al aire N° 6 de hierro galvanizado.

### **Encuentro entre el nuevo cerco y muros existentes.**

En los sectores que sean necesarios LA CONTRATISTA procederá a resolver el encuentro de los muros de edificación existente (que sirven de limitación con la zona de vía) con el cerco de alambrado olímpico de manera tal que no permita el ingreso de terceros entre los mismos; los trabajos se realizarán respetando las reglas del arte.

LA CONTRATISTA tomará todos los recaudos del caso cuando efectúe las citadas tareas de manera tal que no afecten a los muros existentes ya sea en las fundaciones como en las respectivas aislaciones hidrófugas de los citados. En caso de ser afectados, se procederá a la reparación de los mismos.

## **14.4 CERCO ENTREVÍAS**

### **Características**

Se ejecutará un alambrado entre vías por toda la longitud de la plataforma. El mismo superará la extensión de las plataformas en 10 m en ambos sentidos.

Las bases se ejecutarán con dados de hormigón pobre de 0.50 x 0.50 x 0.50 m; los postes serán de madera dura ó de hormigón de 4"x 4" con cabeza punta de diamante y se ubicarán cada 3,00 m lineales.



|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 137 de 143 |

El alambrado será del tipo romboidal tejido con alambre calibre N° 9 con malla de 0.51 y en la parte superior se colocarán dos filas de alambre con púas.

Cada 9 m lineales de alambrado se colocarán postes de refuerzo a 45° debidamente fijados a su poste vertical, donde se colocarán las varillas tensoras y tornillos tipo “J”.

Los alambres tensores superior e inferior serán de alambre galvanizado n° 7 irán colocados con sus correspondientes torniquetes.

La altura máxima permitida es de 1,23 m. y su longitud excederá en 10m ambos extremos de las plataformas.

Con excepción de la puerta metálica corrediza, el resto de los materiales metálicos utilizados para su construcción, inclusive el alambrado, deberá ser galvanizado y deberá contar con su puesta a tierra independiente.

A la altura de la parte central de la plataforma se proveerá una puerta reja corrediza con cerrojo para candado de la misma altura del alambrado y de 1,50 m de longitud.

#### **14.5. CERCO NEW JERSEY**

##### **Características**

Estará constituido por un muro prefabricado en H°A° tipo “New Jersey”, de sección variable y 1,10 metros de altura. Dicho cerramiento tendrá una altura total de 2,25 metros medidos desde el nivel de terreno natural. Previo a la materialización del mismo se realizarán tareas de nivelación y compactación del terreno natural para así colocar el cerramiento en cuestión.

Sobre este muro se colocará un marco de perfiles metálicos, con un paño de malla metálica de metal desplegado romboidal en su interior. Este marco se sujetará por sus laterales, a través de planchuelas a Perfiles tipo IPN100. Sobre la parte superior de marco metálico se soldarán varillas de hierro galvanizado liso de 9/16” de diámetro y 15cm de altura con extremo de aristas viva (en punta). Las mismas estarán dispuestas en forma vertical y cada 10cm.

En cuanto a la reja o marco metálico, se construirá el mismo, por medio de un bastidor de 1,10 metros de altura, compuesto por perfiles perimetrales de hierro “L”, con refuerzos verticales intermedios de perfil “T” de sección y planchuelas. Dentro de dicho marco se colocará un paño de malla de metal desplegado romboidal tipo Shulman o calidad superior.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 138 de 143 |

Los parantes verticales para la fijación de las rejas de marcos metálicos serán de perfiles tipo IPN100 y un sistema de fijación al muro con trabas de anclaje. La unión entre parantes y marco metálico de la reja o marco, se efectuará a través de planchuelas soldadas al bastidor de 1 ½" x 3/16" y bulones de seguridad de RW ½" x 1 ½", por cada cara lateral o algún sistema similar. La terminación de todas las partes metálicas del cerco (Perfiles, planchuelas de sujeción, marco de rejas, paños de mallas, etc.) será mediante la realización de un proceso de galvanizado por inmersión en caliente como acabado superficial.

En todos los casos el recubrimiento mínimo será de 1,5 cm, los moldes para la fabricación del módulo de hormigón armado serán preferentemente metálicos (aceitados cada vez que se usen) u otro material cuyas características permitan asegurar una fabricación de acuerdo a las necesidades indicadas en los planos, así como también una buena terminación superficial.

La resistencia del hormigón será de H21 como mínimo.

#### **Retiro de restos del alambrado existente.**

LA CONTRATISTA procederá al retiro de los restos de alambrados que pudieran encontrarse en el sector bajo tratamiento, los mismos serán trasladados y depositados fuera de los límites de la obra, y transportados en vehículo de calle a un deposito provisorio hasta su entrega final a la Inspección de Obra.

Los trabajos de retiro comprenden a todos los materiales producidos o excedentes de obra. Dicho material producido será cuantificado confeccionando las actas correspondientes, el cual se pondrá a disposición de la Inspección.

Antes de la instalación del nuevo cerco, será nivelada cualquier irregularidad del terreno, para lograr un cerco uniforme.

LA CONTRATISTA durante el desarrollo de estas tareas tomará todos los recaudos necesarios de manera de no producir deterioros innecesarios, de modo de no constituir infracciones municipales, provinciales, ni generar inconvenientes a terceros y/o propietarios de inmuebles.

#### **Encuentro entre el nuevo cerco y muros existentes.**

En los sectores que sean necesarios LA CONTRATISTA procederá a resolver el encuentro de los muros de edificación existente (que sirven de limitación con la zona de vía) con el cerco New Jersey de manera tal que no permita el ingreso de terceros entre los mismos; los trabajos se realizarán

|                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                               |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS<br/>GENERALES OBRAS CIVILES</b> | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                              | Fecha: 05/2016<br>Página 139 de 143 |

respetando las reglas del arte.

LA CONTRATISTA tomará todos los recaudos del caso cuando efectúe las citadas tareas de manera tal que no afecten a los muros existentes ya sea en las fundaciones como en las respectivas aislaciones hidrófugas de los citados. En caso de ser afectados, se procederá a la reparación de los mismos.

### Pruebas y ensayos

A los efectos de la aprobación de la resistencia del hormigón armado, la misma se determinará ensayando probetas fabricadas con el mismo material colocado en los postes y puntales. También se realizará un ensayo destructivo de un poste a criterio de la inspección de obra. Para los dos casos se marcará la fecha de elaboración en la parte superior de la misma de la probeta y el poste. Los ensayos se realizarán en laboratorios aprobados por el INTI.

Se rechazarán las probetas que tengan defectos que puedan alterar los resultados normales, la edad de las probetas en el momento del ensayo será de 28 días.

En caso de que los ensayos indican que las probetas y/o los postes ensayados no cumplen con la exigencia requerida (Resistencia, Tipo de Armadura, separación de estribos, etc.), se rechazarán los postes a colocar y se ampliarán los ensayos destructivos a los postes ya colocados para comprobar su aptitud y en caso que estos últimos no cumplan con la exigencia requerida, se le exigirá a LA CONTRATISTA mediante libro de Orden de Servicio el reemplazo total del tramo ejecutado.

## 14.6. CERCO DE ALAMBRADO OLIMPICO

### Características

El cerco del tipo alambrado olímpico estará constituido por postes de Hormigón Armado, alambrado olímpico calibre 12.5, 3 hilos de alambre liso, 1 en su parte inferior, 1 en su parte media y 1 en su parte superior, siguiendo a esta se instalarán tres (3) hilos de alambre de púas acerados.

Para iniciar el trabajo se localizará el cerco, el cual se construirá siguiendo el perfil del suelo. Cuando el cerco cruce zanjas u otras depresiones súbitas y angostas, se colocarán postes de mayor longitud, rellenando con suelo producido de la obra, compactándolo con medios mecánicos sobre la parte inferior del cerco para cerrarlo. En caso de entubar estas zonas, estará a cargo de LA CONTRATISTA los correspondientes trabajos.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 140 de 143 |

Antes de construir el cerco, se retirará por completo el cerramiento existente, se despejará el sitio donde vaya a estar colocado y se nivelarán las irregularidades de la superficie de tal manera que el cerco siga sus contornos generales. A cada lado del cerco se despejará una zona de 1.00 m de ancho y se retirarán los troncos, malezas, rocas, árboles u otros obstáculos que impidan su fácil construcción. La cuerda inferior del cerco se colocará a una distancia uniforme sobre el suelo, de acuerdo con los planos o instrucciones del Interventor.

#### **Retiro de restos del cerramiento existente.**

LA CONTRATISTA procederá al retiro por completo de los restos del cerramiento existente, que pudieran encontrarse en el sector bajo tratamiento, los mismos serán trasladados y depositados fuera de los límites de la obra, sin que ello produzca daños a terceros.

Los trabajos de retiro comprenden a todos los materiales producidos o excedentes de obra.

LA CONTRATISTA durante el desarrollo de estas tareas tomará todos los recaudos necesarios de manera de no producir deterioros innecesarios, de modo de no constituir infracciones municipales, provinciales, ni generar inconvenientes a terceros y/o propietarios de inmuebles.

#### **Excavación de fundaciones**

Se realizará una excavación mínima de – 0.85 mts sobre nivel del terreno natural, para así ejecutar un hormigón de limpieza de 5 cm de espesor, en donde serán apoyados los postes de hormigón. Dejando una profundidad mínima de 0.80 mts para la fundación de los postes.

Los materiales producidos de la excavación, de ser posible, serán desparramados en las inmediaciones de las excavaciones, en caso contrario serán retirados de la zona de vía. La excavación será realizada en forma manual o mecánicamente, las dimensiones de las secciones de las bases dependerán del tipo de excavación (manual o mecánica), manteniéndose constante las profundidades indicadas en plano.

LA CONTRATISTA al realizar estos trabajos cuidará de no dañar, afectar, etc., desagües a cielo abierto, instalaciones de desagües, de provisión de agua, de electricidad, de señalamiento automático o mecánico existente, tomando todos los recaudos necesarios previo a la iniciación de los trabajos para localizar la existencia de los mismos.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 141 de 143 |

### Colocación de postes de hormigón

Los postes se colocarán, en pozos que permitan en su posición definitiva sobresalir del terreno la longitud de + 2.00 mts. Con respecto al nivel de terreno natural.

Serán colocados a plomo, perfectamente verticales, independientemente del terreno donde se funden, debiendo estar los mismos perfectamente alineados entre postes sucesivos siguiendo una trayectoria recta, y la distancia entre postes será de 3 metros.

### Materiales

#### Postes de Hormigón Armado:

Los mismos son de calidad H17, premoldeados y vibrados con armadura de hierro redondo, torsionado, armado con separadores plásticos, a saber:

- **Refuerzos y/o Esquineros:** colocados cada 30 mts., o en cada cambio de dirección, con altura mínima de 3.30, con una sección de 15 x 15 cm en toda su longitud, armados con 4 hierros de 8 mm aleateado, con estribos de 4.2 mm cada 15 cm.
- **Intermedios:** colocados cada 3 metros, su altura 3.30 mts. con una sección de 10 x 10 cm, armados con 4 hierros de 6 mm aleateado, con estribos de 4.2 mm cada 15 cm.
- **Puntales:** con una sección de 8 x 8 cm, que se acoplan a los postes esquineros y/o refuerzos.
- **Fundación:** los postes se fundarán al suelo a una profundidad mínima de 85 cm. con una mezcla de hormigón pobre. Utilizando 5 cm para ejecutar un hormigón de limpieza, donde apoyará el poste en cuestión.
- **Alambre tejido:** Confeccionado con alambre galvanizado de primera calidad Marca Acindar o similar, calibre 12,5, malla 63 mm, espesor 2 mm, con una altura de 2,00 m.

#### Accesorios:

Todos los accesorios a utilizar son galvanizados a saber:

- **Tensado:** se efectúa entre postes esquineros y/o refuerzos mediante planchuelas de hierro de 1" x 3/16", con ganchos tira alambre de 3/8" x 10".
- **Alambre liso:** se completa el tensado con tres hilos de alambre liso M/R 16/14 los que se colocan: uno en la parte inferior, otro en la parte superior y el tercero en la parte media del tejido.

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                                     |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>                      |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016<br>Página 142 de 143 |

- **Alambre de púas:** en la parte superior de los postes "ménsula inclinada" se colocan tres hilos de alambre de púas tipo Bagual o similar, acerado N° 16, de alta resistencia.
- **Torniquetes:** los hilos de alambre se tensan con torniquetes al aire N° 7.

### Hormigón para fundación de postes

Para la fundación de los postes de cerramiento se utilizará hormigón pobre según la siguiente composición:

- 1 parte de cemento
- 4 partes de arena
- 8 partes de cascotes

No será admitida sin ningún particular, la utilización de Cal Hidráulica para la fundación de los postes.

### 15. CRUCE DE INSTALACIONES BAJO VIA

A los efectos de realizar la interconexión de instalaciones y datos andenes se deberá realizar un cruce entre vías el cual deberá ser protegido por 3 caños de hierro galvanizado de 4" de diámetro, a una profundidad no inferior a 2.00 m. medidos desde el nivel de hongo de riel correspondiente.

El caño camisa deberá sobresalir 1.00 m a cada lado desde el extremo del andén interviniente, el mismo desembocara en una cámara de H°A° impermeable, con tapa incluida, de aproximadamente 150 m. x 150 m. libre, cuya profundidad será de la resultante de la diferencia del nivel del hongo de riel con respecto al andén de la estación.

Se respetará una distancia de 0.20 m. entre el nivel de piso terminado de la cámara ejecutada y el fondo de caño de hierro galvanizado a instalar, para que funcione como depósito de líquidos si se afectasen.

Posteriormente se deberá ejecutar la conexión entre las cámaras y dependencias correspondientes.

### ANEXO I - MEDIDAS DE SEGURIDAD ADICIONALES

A los efectos de evitar la posibilidad de riesgos por shock eléctrico con peligro de muerte, LA CONTRATISTA solo podrá efectuar tareas que ocupen Zona de Vía con la autorización de Inspección (en ningún caso LA CONTRATISTA está autorizado a trabajar en Zona de Vía o que invada galibo ferroviario, sin la autorización de la Inspección); en los casos que no se invada galibo

|                                                                                                                                                                                                              |                                                      |                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------|
| <br> Ministerio de Transporte<br>Argentina | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                       |                    |
|                                                                                                                                                                                                              | ESPECIFICACIONES TECNICAS<br>GENERALES OBRAS CIVILES | <b>ETG 001</b>     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | <b>Revisión 03</b> |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Fecha: 05/2016     |
|                                                                                                                                                                                                              |                                                      | Página 143 de 143  |

ferroviario LA CONTRATISTA podrá trabajar a una distancia mínima de 3.00m medidas a partir del riel más cercano-.

|                                                                                                                   |                                                                                             |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>TRENES ARGENTINOS</b><br><br> | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                                                              |                     |
|                                                                                                                   | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A<br/>TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br/>PREDIO RETIRO</b> | Revisión 00         |
|                                                                                                                   |                                                                                             | <b>SM-VO-ET-062</b> |
|                                                                                                                   |                                                                                             | Fecha: 05/2025      |
|                                                                                                                   |                                                                                             | Página 1 de 1       |

**OBRA:**

**ACCESO PARA TRANSITO PESADO A  
TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II  
PREDIO RETIRO**

***LÍNEA:***

**SAN MARTIN**

**ANEXO VII**

**Informe de Transferencias**



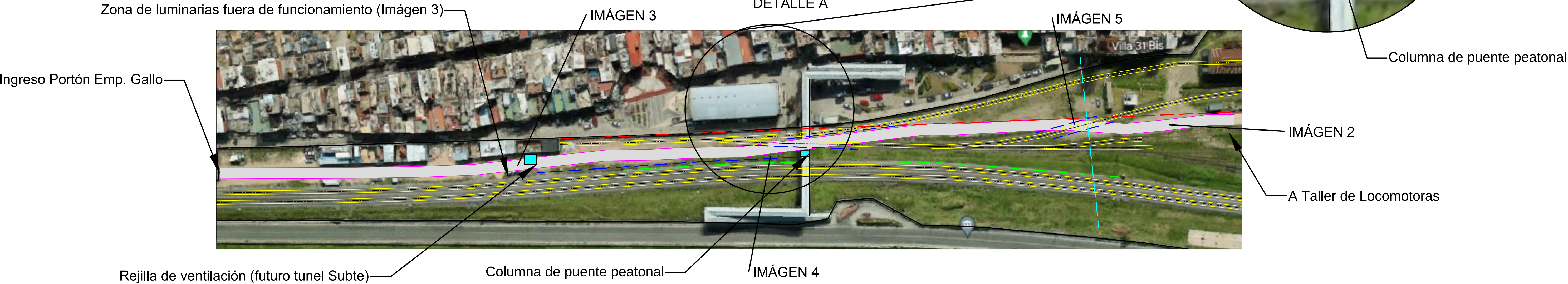
Imagen Satelital



Traza lado Barrio Mugica

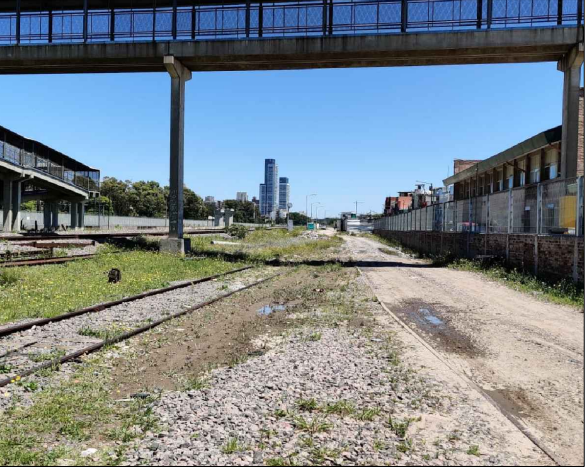


Interferencias y detalles

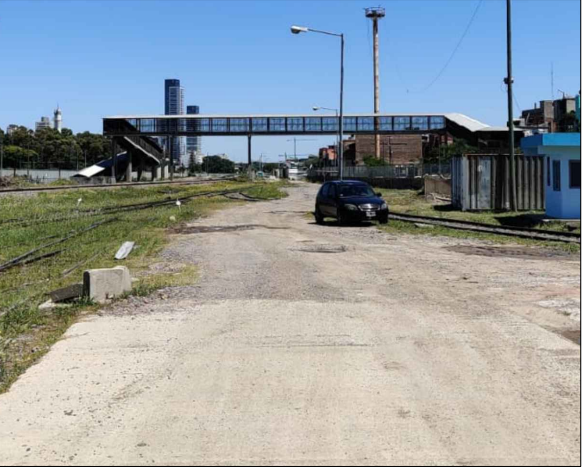


| Referencias |                                                           |
|-------------|-----------------------------------------------------------|
|             | Eje de via                                                |
|             | Riel                                                      |
|             | Traza tentativa nuevo camino                              |
|             | Interferencia desagües                                    |
|             | Interferencia cable eléctrico (tapada 0.70m)              |
|             | Rejilla de ventilación/columna puente                     |
|             | Interferencia de caño alimentación de agua (tapada 0.80m) |
|             | Interferencia cable señales                               |

IMÁGEN 1



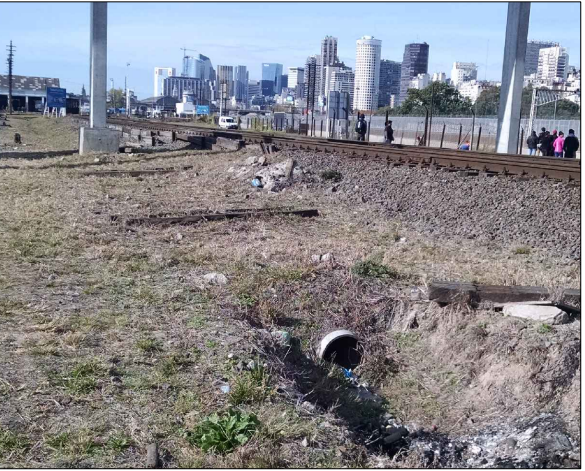
IMÁGEN 2



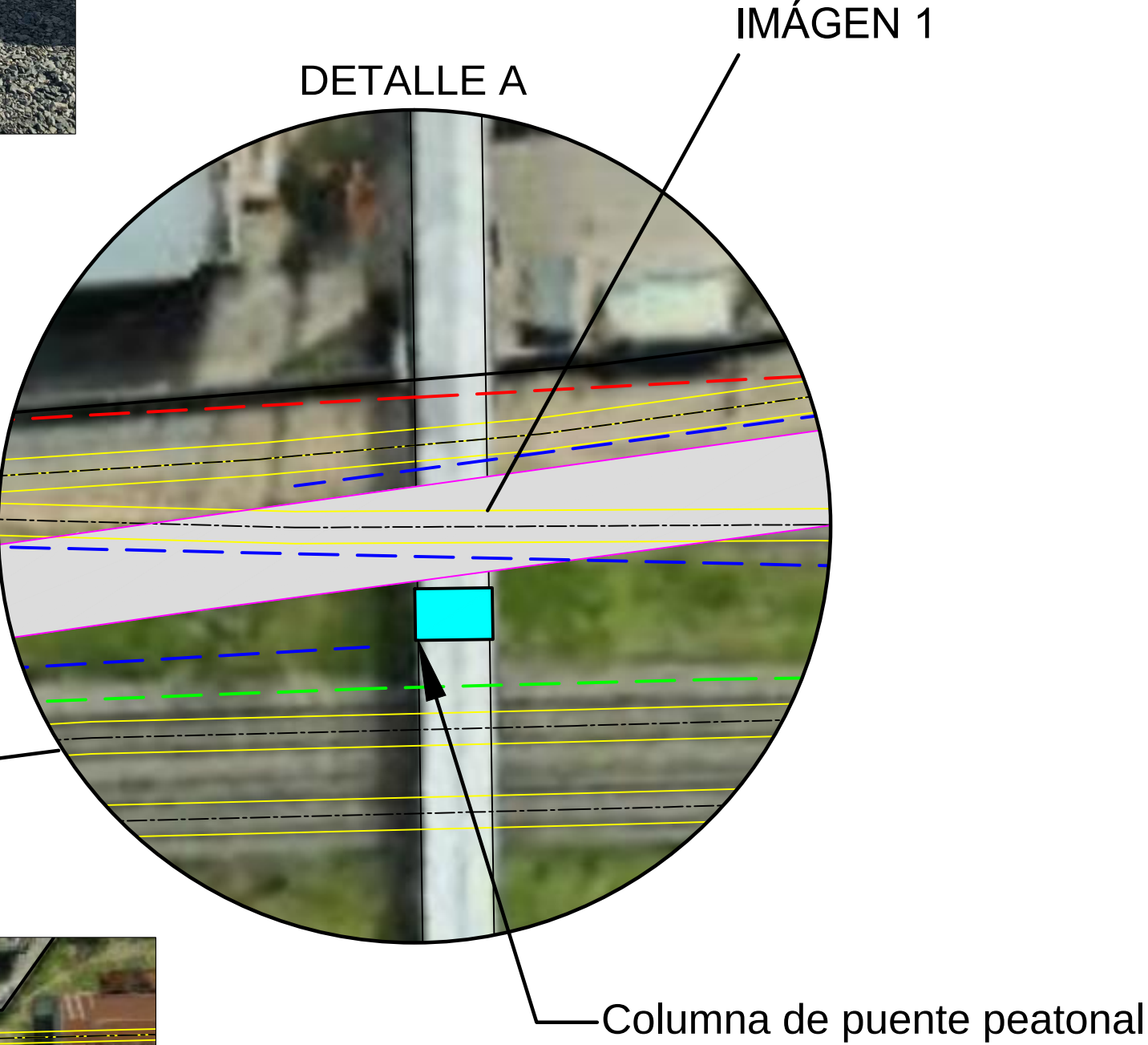
IMÁGEN 3



IMÁGEN 4



IMÁGEN 5



Notas: Las medidas consignadas en este plano son orientativas. LA CONTRATISTA deberá realizar sus propias mediciones. Las disposiciones en este plano son estimativas, se deberán realizar cateos para verificar in situ la correcta posición. La traza y el funcionamiento de los desagües deberá ajustarse al proyecto nuevo. Las interferencias se detallan en la zona del camino nuevo (pero se prolongan por toda la traza de la línea).

|                                                      |                 |                                                                             |                   |  |
|------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------|--|
| Subgerencia de Infraestructura<br>Obras e Ingeniería | OBRA:           | ADECUACIÓN DE CAMINO DEL TALLER DE LOCOMOTORAS EN RETIRO - LÍNEA SAN MARTÍN | TRENES ARGENTINOS |  |
|                                                      | PLANO:          | Plano orientativo de interferencias de la traza del camino                  |                   |  |
|                                                      | Fecha: 10-2024  |                                                                             |                   |  |
|                                                      | Dibujó: N.SOLIS |                                                                             |                   |  |
|                                                      | Proyectó: SOLIS |                                                                             |                   |  |
|                                                      | Revisó: SOLIS   |                                                                             |                   |  |



|                                                                                                                   |                                                                                             |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>TRENES ARGENTINOS</b><br><br> | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                                                              |                     |
|                                                                                                                   | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A<br/>TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br/>PREDIO RETIRO</b> | Revisión 00         |
|                                                                                                                   |                                                                                             | <b>SM-VO-ET-062</b> |
|                                                                                                                   |                                                                                             | Fecha: 05/2025      |
|                                                                                                                   |                                                                                             | Página 1 de 1       |

**OBRA:**

**ACCESO PARA TRANSITO PESADO A  
TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II  
PREDIO RETIRO**

***LÍNEA:***

**SAN MARTIN**

**ANEXO VIII**

**Manual de Redeterminación de Precios**

# **MANUAL DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRAS, PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

## Indice

|                                                                                                   |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| I.- Objeto .....                                                                                  | 3  |
| II. – Alcance .....                                                                               | 3  |
| III.- Definiciones .....                                                                          | 3  |
| IV.- Metodología .....                                                                            | 3  |
| 1. Confección del pliego .....                                                                    | 3  |
| 2. Presentación de ofertas .....                                                                  | 4  |
| 3. Inicio de la Contratación .....                                                                | 5  |
| 4. Componentes e índices respectivos .....                                                        | 7  |
| 5. Fórmulas a aplicar para la Redeterminación de Precios en Contratos de Obras .....              | 9  |
| 6. Fórmulas a aplicar para la Redeterminación de Precios en Contratos de Provisión de Bienes .... | 12 |
| 7. Fórmulas a aplicar para la Redeterminación de Precios en Contratos de Servicios .....          | 14 |

## I.- Objeto

Establecer una metodología que regule el Régimen de Redeterminación de Precios en las Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, que permita mantener un equilibrio entre los precios cotizados y los que pudieran verificarse durante el transcurso de la ejecución del Contrato.

## II. – Alcance

La presente metodología de redeterminación de precios será aplicable para las Contrataciones de Obras, Bienes y/o Servicios celebradas por SOFSE en moneda nacional, cuyo plazo sea mayor o igual a 6 meses, en tanto y en cuanto la aplicación de la misma sea prevista en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de cada llamado.

## III.- Definiciones

**SOFSE:** Se refiere a la SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO creada por la Ley de Reordenamiento Ferroviario N°26.352 y modificatoria – Ley 27.132-.

**Contratista:** Persona humana o jurídica contratada por SOFSE para la ejecución de las obras y/o prestación de servicios y/o provisión de bienes.

## IV.- Metodología

### 1. Confección del pliego

#### 1.1. Presupuesto oficial y Planilla de Cotización

Previo al llamado a licitación o compulsa de la Obra, Bien y/o Servicio que se requiera contratar, SOFSE debe confeccionar un presupuesto con el detalle de las actividades y/o provisiones requeridas. Del mismo se debe conformar la planilla de cotización para todas las actividades y/o provisiones de la prestación.

La planilla de cotización se incluirá en el pliego como requisito a presentar por los proveedores en sus ofertas.

#### 1.2. Componentes de precios

SOFSE debe realizar un análisis de costos a nivel de precios de los componentes que se consideren más relevantes en la prestación de la Obra, Bien y/o Servicio requerida, los cuales servirán de referencia para los análisis de las ofertas recibidas.

A nivel de los componentes, SOFSE deberá explicitar en el pliego las ponderaciones relativas de los mismos teniendo como marco lo establecido en el punto 4.a del presente manual.

A nivel subcomponentes, para el componente 'Materiales', SOFSE deberá desagregar en no más de CINCO (5) subcomponentes principales y establecer las ponderaciones relativas de los mismos en términos del costo. Para el componente 'Equipos y Máquinas' debe aplicar la estructura de ponderación establecida en el punto 4.b del presente Manual.

### **1.3. Índices de Referencia**

El pliego debe establecer los índices de precios oficiales que tomarán como referencia para la redeterminación de precios.

Los índices de referencia para calcular la redeterminación serán los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC), excepto para la tasa de interés que utilizará la tasa nominal activa para TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina.

Solo en caso que el índice definido por SOFSE no se encuentre publicado por el INDEC, se tomará el de otro organismo oficial especialista en la materia a definir por SOFSE.

### **1.4. Documentación**

La documentación indicada en los artículos anteriores (presupuesto, estructura de costos, precios de los componentes principales, ponderación e índices de referencia) es responsabilidad plena de la Operadora y se considera como base para el proceso de licitación a cargo de la misma.

## **2. Presentación de ofertas**

### **2.1. Documentación incluida**

Los pliegos que prevean la aplicación de la presente metodología de redeterminación de precios deberán exigir a los oferentes la presentación de la documentación que se indica a continuación, conforme la estructura presupuestaria y metodología de análisis de precios establecidas precedentemente:

- a. El presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, cuando corresponda.
- b. Los análisis de precios de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes.
- c. Cronograma de obra, de entrega y/o seguimiento.

### 3. Inicio de la Contratación

#### 3.1. Admisibilidad de Redeterminación de Precios

La Redeterminación de Precios solo procederá si se verifica que el monto de la obra, servicio y/o provisión faltante calculado a los precios redeterminados representa una variación superior al DIEZ por ciento (10%), en más o menos, respecto al monto de la obra, servicio y/o provisión faltante calculado con los precios básicos o que surjan de la última Redeterminación de Precios aprobada, según fórmula de cálculo establecida a tal fin por SOFSE en los correspondientes pliegos de bases y condiciones de cada contratación.

#### 3.2. Solicitud de redeterminación de precios

La redeterminación solo procederá producida la solicitud de la misma por parte del contratista, mediante presentación a SOFSE del cálculo de la redeterminación de precios del contrato a redeterminar, quedando ésta sujeta a la aprobación de SOFSE, de manera tal que la redeterminación no será aplicable en forma automática.

Para una variación de precios determinada, la solicitud de redeterminación de precios correspondiente podrá peticionarse ante el Comitente hasta SESENTA (60) días corridos posteriores al último día del mes en el cual se verifica dicha variación.

#### 3.3. Aprobación de redeterminación de precios

En caso de proceder la redeterminación de precios, SOFSE deberá confeccionar un informe con el análisis realizado al respecto, donde se justifique la redeterminación y se expliquen las causas. El informe mencionado deberá estar firmado por las autoridades competentes de SOFSE.

#### 3.4. Variación de precios

A los efectos de aplicar el presente regimense tomará como mes básico para la Redeterminación de Precios, **el mes calendario anterior al mes en el cual se produjo la presentación de la oferta económica.**

La variación de los precios de cada factor se calculará desde el mes básico, o desde la última redeterminación, según corresponda, hasta el periodo en que se haya alcanzado la variación de referencia.

#### 3.5. Nuevos precios

Cuando proceda la Redeterminación de Precios, los nuevos precios que se determinen se aplicarán a la parte del contrato faltante de ejecutar al inicio del mes siguiente en que se produce la variación de referencia, excepto en los casos que exista obligaciones en mora y cumplimiento parcial, en los cuales se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo correspondiente.

#### 3.6. Obligaciones en mora y cumplimiento parcial

Los precios correspondientes a las obligaciones de avance acumulado, que no se hayan ejecutado conforme al último Cronograma de obra, de entrega y/o seguimiento aprobado por causas imputables al Contratista, se liquidarán con los precios correspondientes a la fecha en que debieron haberse cumplido, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

### **3.7. Anticipos Financieros y Acopios de Materiales**

Por su parte, los anticipos financieros y/o acopios de materiales otorgados a los contratistas mantendrán fijo e inamovible el valor del contrato en la proporción de dicho anticipo. Solo en caso que aplique una redeterminación de precios previo al pago del anticipo financiero, el mismo se redeterminará en función al factor de reajuste correspondiente en el marco de la metodología descripta.

### **3.8. Renuncia**

Para la aplicación de la redeterminación de precios el contratista -a través de Representante Legal y/o Apoderado- deberá presentar la renuncia a reclamar mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza contra la SOFSE hasta la fecha de aprobación de la redeterminación.

### **3.9. Adecuación de garantías**

Aprobada la redeterminación, el contratista deberá extender y adecuar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, como así también de la garantía de fondo de reparo en caso de que la contratista opte por esa opción.

### **3.10. Ampliaciones y Modificaciones de Contrato**

Las ampliaciones y modificaciones del contrato estarán sujetas al mismo régimen de redeterminación de precios aplicado al contrato original. A dicho efecto, los precios serán considerados a valores básicos del contrato o de la última redeterminación de precios aprobada si la hubiere y les serán aplicables las adecuaciones de precios que se encuentren aprobadas para el contrato hasta ese momento.

### **3.11. Cómputo de multas**

A los efectos del cálculo de multas, se entenderá por monto del contrato al Monto original del mismo más los importes de las modificaciones y redeterminaciones aprobadas.



#### 4. Componentes e índices respectivos

- A) Componentes de las Obras, Bienes y/o Servicios para los cuales SOFSE deberá establecer sus coeficientes de ponderación ( $\alpha$ ) en cada pliego, según establezca la fórmula correspondiente de cada contratación:

| Componente                      | Índice o Valor a Considerar                                                                                                                        |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Materiales (FM)                 | Índices elementales "Capítulo Materiales" publicado en el marco del decreto 1295/2002 del INDEC informa ("ANEXO INDEC")                            |
| Equipos y Máquinas (FEM)        | Según Fórmula General de la Variación de precios del componente Equipos y Máquinas definida en 4.B)                                                |
| Mano de Obra (MO)               | Índice "Mano de Obra" cuadro 1.4 del "Capítulo Mano de Obra" publicado en el marco del decreto 1295/2002 del INDEC informa ("ANEXO INDEC")         |
| Transporte (T)                  | Índice Camión con Acoplado; Código CPC 71240-21 cuadro 6 publicado en INDEC informa ("ANEXO INDEC")                                                |
| Combustibles y Lubricantes (CL) | Índice CIU-3 2320/CPC 33360-1 - Gas Oil - Cuadro IPIB publicado en el marco del decreto 1295/2002 del INDEC informa ("ANEXO INDEC")                |
| Gastos Generales (GG)           | Índice "Gastos Generales" cuadro 1.4 del "Capítulo Gastos Generales" publicado en el marco del decreto 1295/2002 del INDEC informa ("ANEXO INDEC") |

- B) Subcomponentes:

Materiales: subcomponentes para los cuales SOFSE establecerá sus coeficientes de ponderación ( $\beta$ ) en cada pliego.

| Puntos a considerar para el componente Materiales                                           |                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Material                                                                                    | Índice o Valor a Considerar                                                                                                                                                                                    |
| Descripción de material ó tipo de material, o rubro representativo (hasta 5 subcomponentes) | Índices elementales "Capítulo Materiales" publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa ("ANEXO INDEC"). Especificar claramente el índice, ya sea simple ó ponderado en caso de corresponder. |

Equipos y Máquinas:

| Puntos a considerar para el componente Equipos y Máquinas |                             |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Componente                                                | Índice o Valor a Considerar |

| Puntos a considerar para el componente Equipos y Máquinas |                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente                                                | Índice o Valor a Considerar                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Amortización de Equipos (AE)</b>                       | <p><u>Índice Ponderado</u></p> <p>35% Tabla SIPM- Importado- Índice Equipos- Amortización de equipo</p> <p>65% Tabla IPIB-Máquina Vial Autopropulsada- Índice CIIU3 2924/CPC 44427-1</p> <p>Ambos obtenidos del "ANEXO INDEC"</p> |
| <b>Mano de Obra (MO)</b>                                  | Índice "Mano de Obra" cuadro 1.4 del "Capítulo Mano de Obra" publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa ("ANEXO INDEC")                                                                                       |
| <b>Coeficiente Amortización CAE</b>                       | Se adopta 0,7                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Coeficiente Rep. y Rep. CRR</b>                        | Se adopta 0,3                                                                                                                                                                                                                     |

A los efectos del cálculo, todos los valores o índices provenientes de tablas de fuente externa se considerarán con cuatro dígitos, redondeando simétricamente al último dígito significativo.

## 5. Fórmulas a aplicar para la Redeterminación de Precios en Contratos de Obras

### Expresiones Generales de Aplicación

#### Fórmula General del Precio Redeterminado de la Obra Faltante

$$P_i = P_o \times [Af \times (F_{Ra}) + (1 - Af) \times (F_{Ri})]$$

Donde:

|          |                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| $P_i$    | Precio de la obra faltante redeterminado (i: nueva redeterminación).                                                                                                                                                                                      |
| $P_o$    | Precio de la obra faltante al momento de la redeterminación, expresada en valores básicos de contrato.                                                                                                                                                    |
| $Af$     | Anticipo financiero expresado en tanto por uno.                                                                                                                                                                                                           |
| $F_{Ri}$ | Factor de reajuste de la redeterminación identificada como "i".                                                                                                                                                                                           |
| $F_{Ra}$ | Factor de reajuste en la redeterminación vigente al momento de la certificación del anticipo, completar en números con cuatro decimales. Si el anticipo no se hubiera pagado al momento de la redeterminación de precios, será reemplazado por $F_{Ri}$ . |

#### Fórmula General del Factor de Reajuste

$$F_{Ri} = \left[ \alpha M \times FM_i + \alpha EM \times FEM_i + \alpha MO \times \left( \frac{MO_i}{MO_o} \right) + \alpha T \times \left( \frac{Ti}{To} \right) + \alpha CL \times \left( \frac{CLi}{CLo} \right) \right] \times \left\{ 1 + k \times \left( \frac{CF_i - CF_o}{CF_o} \right) \right\}$$

Donde:

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| $FM_i$              | <u>Factor de variación de precios del componente Materiales.</u><br>Mediante la expresión matemática que se desarrolla, pondera las variaciones de los precios de los principales materiales de cada obra.                                                            |
| $FEM_i$             | <u>Factor de variación de precios del componente Equipos y Máquinas.</u><br>Mediante la expresión matemática que se desarrolla, pondera la variación de los precios correspondientes a utilización de equipo de construcción (amortización, repuestos y reparaciones) |
| $\frac{MO_i}{MO_o}$ | <u>Factor de variación de precios del componente Mano de Obra.</u><br>Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al mes de la redeterminación ( $MO_i$ ) y el indicador de precio al mes Base ( $MO_o$ ).                                            |

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| $\frac{T_i}{T_o}$          | <p><u>Factor de variación de precios del componente - Transporte Carretero.</u></p> <p>Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación (<math>T_i</math>) y el indicador de precio al mes Base (<math>T_o</math>).</p>                      |
| $\frac{CL_i}{CL_o}$        | <p><u>Factor de variación de precios del componente - Combustible y Lubricantes.</u></p> <p>Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación (<math>CL_i</math>) y el indicador de precio básico (<math>CL_o</math>).</p>                    |
| $\alpha$                   | <p><u>Coeficientes de ponderación.</u></p> <p>Representan la incidencia del costo de los componentes en el costo directo total de la obra. Costo directo es el precio total menos los impuestos, la utilidad, el costo financiero, los gastos indirectos y los gastos generales.</p> |
| $\frac{CF_i - CF_o}{CF_o}$ | <p><u>Factor de variación del componente Costo Financiero.</u></p> <p>Se calcula según las siguientes expresiones:</p> $CF_i = (1 + i_i / 12)^{\frac{n}{30}} - 1 \quad CF_o = (1 + i_o / 12)^{\frac{n}{30}} - 1$                                                                     |
| $i_i$                      | <p><u>Indicador correspondiente al Costo Financiero.</u></p> <p>Es la Tasa Nominal Anual Activa a 30 días del Banco de la Nación Argentina expresada en coeficiente, considerando el valor del día 15 del mes de la redeterminación, o en su defecto el día hábil posterior.</p>     |
| $i_o$                      | <p>Ídem anterior, considerando el valor del día 15 del mes Base del Contrato, o en su defecto el día hábil posterior.</p>                                                                                                                                                            |
| $n$                        | <p><u>Días de plazo</u> establecidos para el pago de los certificados.</p>                                                                                                                                                                                                           |
| $k$                        | <p>Coeficiente de ponderación del costo financiero. Se adopta 0,01</p>                                                                                                                                                                                                               |

#### Fórmula General de la Variación de precios del componente Materiales

$$FM_i = \beta_{M1} \times \left( \frac{M1_i}{M1_o} \right) + \beta_{M2} \times \left( \frac{M2_i}{M2_o} \right) + \beta_{M3} \times \left( \frac{M3_i}{M3_o} \right) + \dots + \beta_{Mn} \times \left( \frac{Mn_i}{Mn_o} \right)$$

Donde:

|                                             |                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| $M1; M2; \dots Mn$                          | <p><u>Precios o indicadores de precios de los distintos materiales publicados por el INDEC de los n materiales representativos de la obra.</u></p> <p>Según corresponda, del mes de redeterminación "i" o del mes básico "0"</p> |
| $\beta_{M1}; \beta_{M2}; \dots \beta_{Mn1}$ | <p><u>Coeficientes de ponderación de los materiales.</u></p> <p>Representan la incidencia de los n materiales más representativos en el</p>                                                                                      |

costo-costo total del componente materiales.

Fórmula General de la Variación de precios del componente Equipos y Máquinas.

Se evaluará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los subcomponentes Amortización de Equipos (AE) y Reparaciones y Repuestos (RR) de la obra:

$$FEM_i = CAE \times \left( \frac{AE_i}{AE_o} \right) + CRR \times \left\{ 0,7 \times \left( \frac{AE_i}{AE_o} \right) + 0,3 \times \left( \frac{MO_i}{MO_o} \right) \right\}$$

Donde:

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| $\frac{AE_i}{AE_o}$ | <u>Factor de variación de componente Amortización de Equipos</u><br>Relación entre componente de Amortización de Equipos para mes de redeterminación “i” y mes básico “0”, según cuadro 4)B).                                                                              |
| $\frac{MO_i}{MO_o}$ | <u>Factor de variación de precios del componente Mano de Obra.</u><br>Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al mes de la redeterminación ( $MO_i$ ) y el indicador de precio al mes Base ( $MO_o$ ).                                                 |
| $CAE; CRR$          | <u>Coeficientes de ponderación de los subcomponentes Amortización de Equipos “CAE” y Reparaciones y Repuestos “CRR”.</u><br>Representan la incidencia de estos subcomponentes en el precio total del componente Equipos y Máquinas. Debe verificarse que : $CAE + CRR = 1$ |

## 6. Fórmulas a aplicar para la Redeterminación de Precios en Contratos de Provisión de Bienes

### Expresiones Generales de Aplicación

#### Fórmula General del Precio Redeterminado de la provisión de bienes Faltante

$$P_i = P_o \times [Af \times (F_{Ra}) + (1 - Af) \times (F_{Ri})]$$

Donde:

|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| $P_i$    | Precio de la provisión faltante redeterminado (i: nueva redeterminación).                                                                                                                                                                                                            |
| $P_o$    | Precio de la provisión faltante al momento de la redeterminación, expresada en valores básicos de contrato.                                                                                                                                                                          |
| $Af$     | Anticipo financiero y/o acopio expresado en tanto por uno.                                                                                                                                                                                                                           |
| $F_{Ri}$ | Factor de reajuste de la redeterminación identificada como "i".                                                                                                                                                                                                                      |
| $F_{Ra}$ | Factor de reajuste en la redeterminación vigente al momento de la certificación del anticipo y/o acopio, completar en números con cuatro decimales. Si el anticipo y/o acopio no se hubiera certificado al momento de la redeterminación de precios, será reemplazado por $F_{Ri}$ . |

#### Fórmula General del Factor de Reajuste

$$F_{Ri} = \left[ \alpha M \times FM_i + \alpha GG \times \left( \frac{GG_i}{GG_o} \right) + \alpha T \times \left( \frac{T_i}{T_o} \right) + \alpha CL \times \left( \frac{CL_i}{CL_o} \right) \right] \times \left\{ 1 + k \times \left( \frac{CF_i - CF_o}{CF_o} \right) \right\}$$

Donde:

|                     |                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| $FM_i$              | <u>Factor de variación de precios del componente Materiales.</u><br>Mediante la expresión matemática que se desarrolla, pondera las variaciones de los precios de los principales materiales de cada provisión.                    |
| $\frac{GG_i}{GG_o}$ | <u>Factor de variación de precios del componente – Gastos Generales.</u><br>Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación ( $GG_i$ ) y el indicador de precio al mes Base ( $GG_o$ )    |
| $\frac{T_i}{T_o}$   | <u>Factor de variación de precios del componente - Transporte Carretero.</u><br>Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación ( $T_i$ ) y el indicador de precio al mes Base ( $T_o$ ). |

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| $\frac{CL_i}{CL_o}$        | <p><u>Factor de variación de precios del componente - Combustible y Lubricantes.</u></p> <p>Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación (<math>CL_i</math>) y el indicador de precio básico (<math>CL_o</math>).</p>                         |
| $\alpha$                   | <p><u>Coeficientes de ponderación.</u></p> <p>Representan la incidencia del costo de los componentes en el costo directo total de la provisión. Costo directo es el precio total menos los impuestos, la utilidad, el costo financiero, los gastos indirectos y los gastos generales.</p> |
| $\frac{CF_i - CF_o}{CF_o}$ | <p><u>Factor de variación del componente Costo Financiero.</u></p> <p>Se calcula según las siguientes expresiones:</p> $CF_i = (1 + i_i / 12)^{\frac{n}{30}} - 1 \qquad CF_o = (1 + i_o / 12)^{\frac{n}{30}} - 1$                                                                         |
| $i_i$                      | <p><u>Indicador correspondiente al Costo Financiero.</u></p> <p>Es la Tasa Nominal Anual Activa a 30 días del Banco de la Nación Argentina expresada en coeficiente, considerando el valor del día 15 del mes de la redeterminación, o en su defecto el día hábil posterior.</p>          |
| $i_o$                      | <p>Ídem anterior, considerando el valor del día 15 del mes Base del Contrato, o en su defecto el día hábil posterior.</p>                                                                                                                                                                 |
| $n$                        | <p><u>Días de plazo</u> establecidos para el pago de los certificados.</p>                                                                                                                                                                                                                |
| $k$                        | <p>Coeficiente de ponderación del costo financiero. Se adopta 0,01</p>                                                                                                                                                                                                                    |

#### Fórmula General de la Variación de precios del componente Materiales

$$FM_i = \beta_{M1} \times \left( \frac{M1_i}{M1_o} \right) + \beta_{M2} \times \left( \frac{M2_i}{M2_o} \right) + \beta_{M3} \times \left( \frac{M3_i}{M3_o} \right) + \dots + \beta_{Mn} \times \left( \frac{Mn_i}{Mn_o} \right)$$

Donde:

|                                             |                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| $M1; M2; \dots Mn$                          | <p><u>Precios o indicadores de precios de los distintos materiales publicados por el INDEC de los <math>n</math> materiales representativos de la provisión.</u></p> <p>Según corresponda, del mes de redeterminación “i” o del mes básico “0”</p> |
| $\beta_{M1}; \beta_{M2}; \dots \beta_{Mn1}$ | <p><u>Coeficientes de ponderación de los materiales.</u></p> <p>Representan la incidencia de los <math>n</math> materiales más representativos en el costo-costo total del componente materiales.</p>                                              |



## 7. Fórmulas a aplicar para la Redeterminación de Precios en Contratos de Servicios

Para el caso particular de contratos involucrando servicios será de aplicación la siguiente metodología:

### Fórmula General del Precio Redeterminado del Contrato de Servicio Faltante

$$P_i = P_o \times [Af \times (F_{Ra}) + (1 - Af) \times (F_{Ri})]$$

Donde:

|          |                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| $P_i$    | Precio del contrato de servicio faltante redeterminado (i: nueva redeterminación)                                                                                                                                                                              |
| $P_o$    | Precio del contrato de servicio faltante al momento de la redeterminación, expresada en valores básicos de contrato.                                                                                                                                           |
| $Af$     | Anticipo financiero expresado en tanto por uno.                                                                                                                                                                                                                |
| $F_{Ri}$ | Factor de reajuste de la redeterminación identificada como "i".                                                                                                                                                                                                |
| $F_{Ra}$ | Factor de reajuste en la redeterminación vigente al momento de la certificación del anticipo, completar en números con cuatro decimales. Si el anticipo no se hubiera certificado al momento de la redeterminación de precios, será reemplazado por $F_{Ri}$ . |

### Fórmula General del Factor de Reajuste

$$F_{Ri} = \left[ \alpha M \times FM_i + \alpha EM \times FEM_i + \alpha GG \times \left( \frac{GGi}{GG0} \right) + \alpha MO \times \left( \frac{MOi}{MO0} \right) + \alpha CL \times \left( \frac{CLi}{CL0} \right) \right] \times \left\{ 1 + 0,01 \times \left( \frac{CF_i - CF_0}{CF_0} \right) \right\}$$

|         |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| $FM_i$  | <u>Factor de variación de precios del componente Materiales.</u><br>Mediante la expresión matemática que se desarrolla, pondera las variaciones de los precios de los principales materiales de cada servicio.                                                        |
| $FEM_i$ | <u>Factor de variación de precios del componente Equipos y Máquinas.</u><br>Mediante la expresión matemática que se desarrolla, pondera la variación de los precios correspondientes a utilización de equipo de construcción (amortización, repuestos y reparaciones) |

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| $\frac{GG_i}{GG_o}$        | <p><u>Factor de variación de precios del componente – Gastos Generales.</u></p> <p>Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación (<math>GG_i</math>) y el indicador de precio al mes Base (<math>GG_o</math>)</p>                           |
| $\frac{MO_i}{MO_o}$        | <p><u>Factor de variación de precios del componente Mano de Obra.</u></p> <p>Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al mes de la redeterminación (<math>MO_i</math>) y el indicador de precio al mes Base (<math>MO_o</math>).</p>                                |
| $\frac{CL_i}{CL_o}$        | <p><u>Factor de variación de precios del componente - Combustible y Lubricantes.</u></p> <p>Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación (<math>CL_i</math>) y el indicador de precio básico (<math>CL_o</math>).</p>                      |
| $\alpha$                   | <p><u>Coeficientes de ponderación.</u></p> <p>Representan la incidencia del costo de los componentes en el costo directo total del servicio. Costo directo es el precio total menos los impuestos, la utilidad, el costo financiero, los gastos indirectos y los gastos generales.</p> |
| $\frac{CF_i - CF_o}{CF_o}$ | <p><u>Factor de variación del componente Costo Financiero.</u></p> <p>Se calcula según las siguientes expresiones:</p> $CF_i = (1 + i_i / 12)^{\frac{n}{30}} - 1 \quad CF_o = (1 + i_o / 12)^{\frac{n}{30}} - 1$                                                                       |
| $i_i$                      | <p><u>Indicador correspondiente al Costo Financiero.</u></p> <p>Es la Tasa Nominal Anual Activa a 30 días del Banco de la Nación Argentina expresada en coeficiente, considerando el valor del día 15 del mes de la redeterminación, o en su defecto el día hábil posterior.</p>       |
| $i_o$                      | <p>Ídem anterior, considerando el valor del día 15 del mes Base del Contrato, o en su defecto el día hábil posterior.</p>                                                                                                                                                              |
| $n$                        | <p><u>Días de plazo</u> establecidos para el pago de los certificados.</p>                                                                                                                                                                                                             |
| $k$                        | <p>Coeficiente de ponderación del costo financiero. Se adopta 0,01</p>                                                                                                                                                                                                                 |

#### Fórmula General de la Variación de precios del componente Materiales

$$FM_i = \beta_{M1} \times \left( \frac{M1_i}{M1_o} \right) + \beta_{M2} \times \left( \frac{M2_i}{M2_o} \right) + \beta_{M3} \times \left( \frac{M3_i}{M3_o} \right) + \dots + \beta_{Mn} \times \left( \frac{Mn_i}{Mn_o} \right)$$

Donde:

|                                                               |                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><math>M1; M2; \dots Mn</math></b>                          | <u>Precios o indicadores de precios de los distintos materiales publicados por el INDEC de los n materiales representativos del Servicio.</u><br>Según corresponda, del mes de redeterminación “i” o del mes básico “0” |
| <b><math>\beta_{M1}; \beta_{M2}; \dots \beta_{Mn1}</math></b> | <u>Coeficientes de ponderación de los materiales.</u><br>Representan la incidencia de los n materiales más representativos en el costo total del componente materiales.                                                 |

#### Fórmula General de la Variación de precios del componente Equipos y Máquinas.

Se evaluará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los subcomponentes Amortización de Equipos (AE) y Reparaciones y Repuestos (RR) del servicio:

$$FEM_i = CAE \times \left( \frac{AE_i}{AE_o} \right) + CRR \times \left\{ 0,7 \times \left( \frac{AE_i}{AE_o} \right) + 0,3 \times \left( \frac{MO_i}{MO_o} \right) \right\}$$

Donde:

|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><math>\frac{AE_i}{AE_o}</math></b> | <u>Factor de variación de componente Amortización de Equipos</u><br>Relación entre componente de Amortización de Equipos para mes de redeterminación “i” y mes básico “0”, según cuadro 4)B).                                                                              |
| <b><math>\frac{MO_i}{MO_o}</math></b> | <u>Factor de variación de precios del componente Mano de Obra.</u><br>Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al mes de la redeterminación ( <b><math>MO_i</math></b> ) y el indicador de precio al mes Base ( <b><math>MO_o</math></b> ).             |
| <b><math>CAE; CRR</math></b>          | <u>Coeficientes de ponderación de los subcomponentes Amortización de Equipos “CAE” y Reparaciones y Repuestos “CRR”.</u><br>Representan la incidencia de estos subcomponentes en el precio total del componente Equipos y Máquinas. Debe verificarse que : $CAE + CRR = 1$ |

**Consideración final:** Las disposiciones del presente manual de redeterminación de precios podrán ser complementadas mediante los pliegos y/o documentación que rija la contratación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Proyecto de Manual para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras, Provisión de Bienes y Servicios

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

|                                                                                                                   |                                                                                             |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>TRENES ARGENTINOS</b><br><br> | <b>GERENCIA DE VIA Y OBRAS</b>                                                              |                     |
|                                                                                                                   | <b>ACCESO PARA TRANSITO PESADO A<br/>TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II<br/>PREDIO RETIRO</b> | Revisión 00         |
|                                                                                                                   |                                                                                             | <b>SM-VO-ET-062</b> |
|                                                                                                                   |                                                                                             | Fecha: 05/2025      |
|                                                                                                                   |                                                                                             | Página 1 de 1       |

**OBRA:**

**ACCESO PARA TRANSITO PESADO A  
TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II  
PREDIO RETIRO**

***LÍNEA:***

**SAN MARTIN**

**ANEXO IX**

**Fórmula de Redeterminación de Precios**

## **Anexo IX. Fórmula para la Redeterminación de Precios.**

### **OBRA: OBRA: CAMINO DE ACCESO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II - Línea San Martín**

#### **Valores de Aplicación para el presente contrato**

De acuerdo al MANUAL DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRAS, PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS vigente (aprobado por Acta de Directorio N° 306 de fecha 11 de agosto de 2020 -Doc N° IF-2020-49865779-APN-GCO#SOFSE), a continuación se detallan los elementos componentes e índices respectivos para la aplicación de las fórmulas detalladas en el citado Manual.

| <b>Valores a considerar para la fórmula del Factor de Reajuste</b> |                                     |                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Componentes</b>                                                 | <b>Factor <math>\alpha_n</math></b> | <b>Índice o Valor a Considerar</b>                                                                                                                        |
| Materiales (FM)                                                    | 0,45                                | Según Fórmula I.3                                                                                                                                         |
| Equipos y Máquinas (FEM)                                           | 0,05                                | Según Fórmula I.4                                                                                                                                         |
| Mano de Obra (MO)                                                  | 0,50                                | Índice "Mano de Obra" cuadro 1.4 de I "Capítulo Mano de Obra" publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa ("ANEXO INDEC")              |
| Transporte (T)                                                     | 0,00                                | Índice 71240-11 - Alquiler de camión volcador - Cuadro 10- Gastos Generales, publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa "ANEXO INDEC" |
| Combustibles y Lubricantes (CL)                                    | 0,00                                | Índice CIU-3 2320/CPC 33360-1 - Gas Oil - Cuadro IPIB publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa "ANEXO INDEC"                        |

| <b>Valores a considerar para la fórmula del componente Materiales</b> |                                    |                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Material</b>                                                       | <b>Factor <math>\beta_n</math></b> | <b>Índice o Valor a Considerar</b>                                                                                         |
| Hormigón                                                              | 0,45                               | Índice CPC 37510-1 - Hormigón - Cuadro 2 IPIB publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa "ANEXO INDEC" |
| Perfiles de acero                                                     | 0,40                               | Índice CPC 41251-1 - Perfiles de Acero - Cuadro 2 IPIB- ANEXO INDEC                                                        |
| Gastos Generales                                                      | 0,15                               | Cuadro 1.4 - Capítulo Gastos Generales                                                                                     |

| Valores a considerar para la fórmula del componente Equipos y Máquinas |                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente                                                             | Índice o Valor a Considerar                                                                                                                                                      |
| Amortización de Equipos (AE)                                           | <del>Índice Ponderado</del><br>35% Tabla SIPM- Importado- Índice Equipos - Amortización de equipo<br>65% Tabla IPIB-Máquina Vial Autopropulsada- Índice CIU3<br>2924/CPC 44427-1 |
| Mano de Obra (MO)                                                      | Índice "Mano de Obra" cuadro 1,4 de I "Capítulo Mano de Obra" publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa ("ANEXO INDEC")                                     |
| Coeficiente Amortización CAE                                           | Se adopta 0,7                                                                                                                                                                    |
| Coeficiente Rep. Y Rep. CRR                                            | Se adopta 0,3                                                                                                                                                                    |

A los efectos del cálculo, todos los valores o índices provenientes de tablas de fuente externa se considerarán con cuatro dígitos significativos, redondeando simétricamente al último dígito significativo.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego Especificaciones Tecnicas**

**Número:**

**Referencia:** Pliego - ACCESO PARA TRANSITO PESADO A TALLER DE LOCOMOTORAS - ETAPA II -  
LINEA SAN MARTIN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 239 pagina/s.